

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

**REGLAMENTO PARA REGIR LAS ESPECIES VULNERABLES Y
EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**



AGOSTO 2016

ÍNDICE

Artículo 1 - Disposiciones Generales	1
1.01 Título.....	1
1.02 Base Legal.....	1
1.03 Propósitos.....	1
1.04 Aplicabilidad.....	1
1.05 Disposiciones Especiales	1
1.06 Aprobación y Vigencia del Reglamento	2
1.07 Definiciones	2
1.08 Siglas.....	8
1.09 Uso de Palabras.....	9
1.10 Cláusula de Separabilidad.....	9
Artículo 2 - Disposiciones Especiales	9
2.01 Prohibiciones Generales	9
2.02 Prohibiciones Específicas	9
2.03 Excepciones a las Prohibiciones	10
2.04 Prueba de Excepción.....	10
2.05 Prohibiciones Relativas a Fauna Silvestre Vulnerable o en Peligro de Extinción.....	11
2.06 Prohibiciones Relativas A Plantas Vulnerables o en Peligro de Extinción	12
2.07 Aviso Público.....	13
2.08 Participación Ciudadana	13
2.09 Consulta Interagencial	13
2.10 Acuerdos	14
Artículo 3 - Identificación, Designación y Determinación de Especies Vulnerables y Especies en Peligro de Extinción.....	14
3.01 Identificación y Designación	14
3.02 Otros Aspectos	19
3.03 Solicitud de Designación	20
3.04 Determinación.....	20
3.05 Lista de Especies.....	20
3.06 Revisión de la Lista.....	20
Artículo 4 - Hábitat Natural Crítico Y Hábitat Natural Crítico Esencial.....	20
4.01 Designación	20
4.02 Requisitos de Determinación	21
4.03 Criterios para la Designación de un Hábitat Natural Crítico Esencial	21

4.04 Criterios para la Designación de un Hábitat Natural Crítico	21
4.05 Modificaciones de Hábitat Natural Crítico y Hábitat Natural Crítico Esencial	22
4.06 Apéndice 2	22
4.07 Planes de Recuperación	22
4.08 Equipo de Recuperación	22
4.09 Adquisición de Hábitat	23
Artículo 5 - Permisos de Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción	23
5.01 Permiso de Rehabilitación de Especies Vulnerables o en Peligro de Extinción	23
5.02 Permisos para Especies Vulnerables o en Peligro de Extinción	24
5.03 Criterios de Otorgamiento	25
5.04 Condiciones del Permiso	26
5.05 Permiso para Observación de Mamíferos Marinos.....	27
Artículo 6 - Penalidades.....	29
Apéndice 1. Lista de especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.....	31
ANFIBIOS.....	32
Familia Bufonidae.....	32
<i>Peltophryne lemur</i>	32
Familia Leptodactylidae	32
<i>Eleutherodactylus cooki</i>	32
<i>Eleutherodactylus eneidae</i>	32
<i>Eleutherodactylus gryllus</i>	33
<i>Eleutherodactylus hedricki</i>	33
<i>Eleutherodactylus jasperi</i>	33
<i>Eleutherodactylus juanariveroi</i>	34
<i>Eleutherodactylus karlschmidti</i>	34
<i>Eleutherodactylus locustus</i>	34
<i>Eleutherodactylus monensis</i>	35
<i>Eleutherodactylus portoricensis</i>	35
<i>Eleutherodactylus richmondi</i>	35
<i>Eleutherodactylus unicolor</i>	36
<i>Eleutherodactylus wightmanae</i>	36
AVES.....	36
Familia Accipitridae	36
<i>Accipiter striatus venator</i>	36

<i>Buteo platypterus brunnescens</i>	37
Familia Anatidae	37
<i>Anas bahamensis</i>	37
<i>Dendrocygna arborea</i>	37
<i>Nomonix dominicus</i>	38
<i>Oxyura jamaicensis</i>	38
Familia Apodidae	39
<i>Cypseloides niger</i>	39
Familia Aramidae	39
<i>Aramus guarauna</i>	39
Familia Ardeidae	39
<i>Ixobrychus exilis</i>	39
Familia Caprimulgidae	40
<i>Antrostomus noctitherus</i>	40
<i>Chordeiles gundlachii</i>	40
Familia Charadriidae	40
<i>Charadrius melodus</i>	40
<i>Charadrius nivosus</i>	40
<i>Charadrius wilsonia</i>	41
Familia Columbidae	41
<i>Patagioenas inornata wetmorei</i>	41
<i>Patagioenas leucocephala</i>	41
<i>Geotrygon chrysia</i>	42
<i>Geotrygon montana</i>	42
<i>Geotrygon mystacea</i>	42
Familia Cuculidae	42
<i>Coccyzus americanus</i>	42
<i>Coccyzus vieilloti</i>	43
Familia Emberizidae	43
<i>Ammodramus savannarum</i>	43
Familia Fringillidae	43
<i>Euphonia musica</i>	43
Familia Fragatidae	44
<i>Fregata magnificens</i>	44

Familia Haematopodidae	44
<i>Haematopus palliatus</i>	44
Familia Hirunidae	44
<i>Petrochelidon fulva</i>	44
Familia Icteridae	44
<i>Agelaius xanthomus</i>	44
<i>Icterus portoricensis</i>	45
Familia Laridae	45
<i>Anous stolidus</i>	45
<i>Sterna antillarum</i>	45
<i>Sterna dougalli</i>	46
Familia Parulidae	46
<i>Mniotilta varia</i>	46
<i>Parkesia motacilla</i>	46
<i>Parkesia noveboracensis</i>	47
<i>Seiurus aurocapilla</i>	47
<i>Setophaga adelaidae</i>	47
<i>Setophaga americana</i>	47
<i>Setophaga angelae</i>	48
<i>Setophaga caerulea</i>	48
<i>Setophaga discolor</i>	48
<i>Setophaga petechia</i>	49
<i>Setophaga ruticilla</i>	49
<i>Setophaga tigrina</i>	49
<i>Vermivora chrysoptera</i>	50
Familia Pelecanidae	50
<i>Pelecanus occidentalis</i>	50
Familia Phaethontidae.....	50
<i>Phaethon aethereus</i>	50
<i>Phaethon lepturus</i>	50
Familia Picidae	51
<i>Melanerpes portoricensis</i>	51
Familia Podicipedidae.....	51
<i>Podilymbus podiceps</i>	51

<i>Tachybaptus dominicus</i>	51
Familia Procellariidae	52
<i>Puffinus lherminieri</i>	52
Familia Psittacidae.....	52
<i>Amazona vittata vittata</i>	52
Familia Rallidae.....	52
<i>Fulica caribaea</i>	52
<i>Porphyrio martinicus</i>	53
<i>Porzana flaviventer</i>	53
<i>Rallus crepitans</i>	53
Familia Scolopacidae.....	54
<i>Calidris canutus</i>	54
<i>Tringa semipalmata</i>	54
Familia Strigidae.....	54
<i>Asio flammeus</i>	54
<i>Megascops nudipes</i>	54
Familia Sulidae	55
<i>Sula dactylatra</i>	55
<i>Sula leucogaster</i>	55
<i>Sula sula</i>	55
Familia Thraupidae	55
<i>Loxigilla portoricensis</i>	55
<i>Nesospingus speculariferus</i>	56
<i>Spindalis portoricensis</i>	56
Familia Todidae	56
<i>Todus mexicanus</i>	56
Familia Trochilidae.....	56
<i>Anthracothorax dominicus</i>	56
<i>Anthracothorax viridis</i>	57
<i>Chlorostilbon maugaeus</i>	57
<i>Eulampis holosericeus</i>	57
<i>Orthorhynchus cristatus</i>	57
Familia Turdidae.....	58
<i>Catharus bicknelli</i>	58

Familia Tyrannidae	58
<i>Contopus latirostris blancoi</i>	58
<i>Elaenia martinica</i>	58
<i>Myiarchus antillarum</i>	58
<i>Tyrannus caudifasciatus taylori</i>	59
Familia Vireonidae	59
<i>Vireo altiloquus</i>	59
<i>Vireo latimeri</i>	59
INVERTEBRADOS	59
Familia Acroporidae	59
<i>Acropora cervicornis</i>	59
<i>Acropora palmata</i>	60
Familia Agariciidae.....	60
<i>Agaricia lamarcki</i>	60
Familia Apidae.....	60
<i>Ceratina guamacciana</i>	60
<i>Melissodes trifasciata</i>	60
<i>Nomada krugii</i>	61
<i>Xeromelecta tibialis</i>	61
Familia Atyidae.....	61
<i>Typhlatya monae</i>	61
Familia Diadematidae	61
<i>Diadema antillarum</i>	61
Familia Faviidae	62
<i>Orbicella annularis</i>	62
<i>Orbicella faveolata</i>	62
<i>Orbicella franksi</i>	62
Familia Gammaridae.....	62
<i>Allovecellia gurnee</i>	62
Familia Gecarcinidae	63
<i>Cardisoma guanhumi</i>	63
<i>Gecarcinus lateralis</i>	63
<i>Gecarcinus ruricola</i>	63
Familia Grapsidae	64

<i>Aratus pisonii</i>	64
<i>Goniopsis cruentata</i>	64
Familia Halictidae.....	64
<i>Agapostemon viequensis</i>	64
<i>Coelioxys spinosa</i>	64
Familia Holothuriodea.....	64
<i>Actinopyga agassizi</i>	65
<i>Astichopus multifidis</i>	65
Familia Meandrinidae.....	65
<i>Dendrogyra cylindrus</i>	65
<i>Dichocoenia stokesii</i>	65
Familia Mussidae.....	65
<i>Mycetophyllia ferox</i>	65
Familia Nymphalidae.....	66
<i>Atlantea tulita</i>	66
Familia Octopoda.....	66
<i>Octopus spp. (probablemente 6 especies)</i>	66
Familia Oculinidae.....	66
<i>Oculina varicosa</i>	66
Familia Ocypodidae.....	66
<i>Uca leptodactyla</i>	66
<i>Uca major</i>	67
<i>Uca thayeri</i>	67
<i>Uca vocator</i>	67
<i>Ucides cordatus</i>	68
Familia Palaemonidae.....	68
<i>Macrobrachium acanthurus</i>	68
<i>Macrobrachium carcinus</i>	68
<i>Macrobrachium crenulatum</i>	68
<i>Macrobrachium faustinum</i>	69
<i>Macrobrachium heterochirus</i>	69
Familia Palinuridae.....	69
<i>Panulirus laevicauda</i>	69
Familia Pseudothelphusidae.....	70

<i>Epilobocera sinuatifrons</i>	70
Familia Sabellidae.....	70
<i>Bispirina brunnea</i>	70
<i>Sabellastarte magnifica</i>	70
<i>Spirobranchius giganteus</i>	70
Familia Stichopodidae	71
<i>Isostichopus badionotus</i>	71
Familia Strombidae.....	71
<i>Lobatus gigas</i>	71
Familia Trochidae	71
<i>Cittarium pica</i>	71
MAMÍFEROS MARINOS	71
Familia Balaenoteridae	71
<i>Balaenoptera acutorostrata</i>	71
<i>Balaenoptera borealis</i>	72
<i>Balaenoptera physalus</i>	72
<i>Megaptera novaeangliae</i>	72
Familia Delfinidae	72
<i>Feresa attenuata</i>	72
<i>Globicephala macrorhynchus</i>	72
<i>Grampus griseus</i>	73
<i>Lagenodelphis hosei</i>	73
<i>Orcinus orca</i>	73
<i>Peponocephala electra</i>	73
<i>Pseudorca crassidens</i>	73
<i>Stenella coeruleoalba</i>	74
<i>Stenella frontalis</i>	74
<i>Stenella longirostris</i>	74
<i>Steno bredanensis</i>	74
<i>Tursiops truncatus</i>	75
Familia Physeteridae.....	75
<i>Kogia breviceps</i>	75
<i>Kogia sima</i>	75

<i>Physeter macrocephalus</i>	75
Familia Trichechidae	75
<i>Trichechus manatus manatus</i>	75
Familia Ziphiidae	76
<i>Mesoplodon densirostris</i>	76
<i>Mesoplodon europaeus</i>	76
<i>Ziphius cavirostris</i>	76
MAMÍFEROS TERRESTRES	76
Familia Molossidae.....	76
<i>Molossus molossus</i>	76
<i>Tadarida brasiliensis</i>	77
Familia Mormoopidae.....	77
<i>Mormoops blainvillii</i>	77
<i>Pteronotus parnellii</i>	77
<i>Pteronotus quadridens</i>	77
Familia Noctilidae.....	78
<i>Noctilio leporinus</i>	78
Familia Phyllostomatidae	78
<i>Artibeus jamaicensis</i>	78
<i>Brachyphylla cavernarum</i>	78
<i>Erophylla bombifrons</i>	78
<i>Monophyllus redmani</i>	79
<i>Stenoderma rufum</i>	79
Familia Vespertilionidae.....	79
<i>Eptesicus fuscus</i>	79
<i>Lasiurus minor</i>	79
PECES	80
Familia Acanthuridae.....	80
<i>Acanthurus chirurgus</i>	80
Familia Albulidae	80
<i>Albula vulpes</i>	80
Familia Anguilidae	80
<i>Anguila rostrata</i>	80
Familia Carangidae	81

<i>Caranx crysos</i>	81
<i>Caranx hippos</i>	81
<i>Desconocida</i>	82
<i>Caranx latus</i>	82
<i>Caranx ruber</i>	82
<i>Trachinotus falcatus</i>	82
<i>Trachinotus goodei</i>	83
Familia Carcharhinidae	83
<i>Carcharhinus falciformis</i>	83
<i>Carcharhinus leucas</i>	83
<i>Carcharhinus limbatus</i>	83
<i>Carcharhinus longimanus</i>	83
<i>Carcharhinus obscurus</i>	84
<i>Carcharhinus perezi</i>	84
<i>Carcharhinus plumbeus</i>	84
<i>Galeocerdo cuvier</i>	84
<i>Negaprion brevirostris</i>	85
<i>Prionace glauca</i>	85
Familia Cetorhinidae	85
<i>Cetorhinus maximus</i>	85
Familia Cetrophoridae	85
<i>Centrophorus granulosus</i>	85
Familia Cetropomidae	86
<i>Centropomus mexicanus</i>	86
<i>Centropomus pectinatus</i>	86
<i>Centropomus undecimalis</i>	86
Familia Eleotridae	86
<i>Eleotris amblyopsis</i>	86
Familia Ginglymostomatidae	87
<i>Ginglymostoma cirratum</i>	87
Familia Gobiidae	87
<i>Sicydium buscki</i>	87
<i>Sicydium gilberti</i>	87

<i>Sicydium plumieri</i>	87
<i>Sicydium punctatum</i>	88
Familia Haemulidae	88
<i>Anisotremus virginicus</i>	88
<i>Conodon nobilis</i>	88
<i>Haemulon aurolineatum</i>	88
<i>Haemulon bonariense</i>	89
<i>Haemulon chrysargyreum</i>	89
<i>Haemulon flavolineatum</i>	89
<i>Haemulon plumieri</i>	89
<i>Haemulon sciurus</i>	90
<i>Pomadasys crocro</i>	90
Familia Lamnidae	90
<i>Isurus oxyrhincus</i>	90
<i>Isurus paucus</i>	90
Familia Lutjanidae	91
<i>Apsilus dentatus</i>	91
<i>Lachnolaimus maximus</i>	91
<i>Lutjanus analis</i>	91
<i>Lutjanus apodus</i>	91
<i>Lutjanus buccanella</i>	92
<i>Lutjanus griseus</i>	92
<i>Lutjanus jocu</i>	92
<i>Lutjanus synagris</i>	92
<i>Lutjanus vivanus</i>	92
<i>Rhomboplites aurorubens</i>	93
Familia Megalopidae	93
<i>Megalops atlanticus</i>	93
Familia Mullidae	93
<i>Mulloidichthys martinicus</i>	93
<i>Pseudupeneus maculatus</i>	93
Familia Myliobatidae	94
<i>Aetobatus narinari</i>	94

Familia Ostraciidae	94
<i>Lactophrys trigonus</i>	94
Familia Pristidae	94
<i>Pristis pectinata</i>	94
Familia Rhincodontidae	95
<i>Rhincodon typus</i>	95
Familia Scaridae	95
<i>Scarus coelestinus</i>	95
<i>Scarus coeruleus</i>	95
<i>Scarus guacamaia</i>	96
<i>Scarus taeniopterus</i>	96
<i>Scarus vetula</i>	96
<i>Sparisoma chrysopterus</i>	96
<i>Sparisoma viride</i>	96
Familia Sciaenidae	97
<i>Odontoscion dentex</i>	97
<i>Scomberomorus regalis</i>	97
Familia Serranidae	97
<i>Cephalopholis cruentata</i>	97
<i>Cephalophilis fulvus</i>	97
<i>Epinephelus adscensionis</i>	98
<i>Epinephelus itajara</i>	98
<i>Epinephelus morio</i>	98
<i>Epinephelus striatus</i>	98
<i>Mycteroperca bonaci</i>	99
Familia Sparidae	99
<i>Calamus bajonado</i>	99
Familia Sphyranidae	99
<i>Sphyraena barracuda</i>	99
<i>Sphyrna lewini</i>	99
<i>Sphyrna mokarran</i>	100
<i>Sphyrna zygaena</i>	100
Familia Syngnathidae	100
<i>Hippocampus spp.</i>	100

<i>Microphis brachyurus</i>	100
<i>Pseudophallus mindii</i>	101
Familia Triakidae.....	101
<i>Mustelus canis</i>	101
Familia Trichiuridae	101
<i>Trichiurus lepturus</i>	101
PLANTAS	101
Familia: Apocynaceae.....	101
<i>Marsdenia woodburyana Acevedo-Rodriguez</i>	101
Familia: Aquifoliaceae.....	102
<i>Ilex cookii</i>	102
<i>Ilex sintensisii</i>	102
Familia Arecaceae.....	102
<i>Calyptrionoma rivalis</i>	102
<i>Gaussia attenuata (O.F. Cook) Becc.</i>	102
<i>Pseudophoenix sargentii H. Wendl. ex. Sarg.</i>	103
<i>Sabal causiarum (O.F. Cook) Becc.</i>	103
Familia Asteraceae.....	104
<i>Chromolaena borinquensis (Britton) R. M.King & Robinson</i>	104
<i>Vernonia proctorii</i>	104
Familia Bignoniaceae	104
<i>Crescentia portoricensis</i>	104
Familia Boraginaceae	105
<i>Varronia bellonis</i>	105
<i>Varronia rupicola</i>	105
Familia Buxaceae.....	105
<i>Buxus vahlii</i>	105
Familia: Cactaceae.....	106
<i>Harrisia portoricensis</i>	106
<i>Leptocereus grantianus</i>	106
Familia: Canellaceae.....	106
<i>Pleodendron macranthum</i>	106
Familia Cyatheaceae	106
<i>Alsophyla amintae</i>	107

Familia: Ericaceae.....	107
<i>Gonocalyx concolor</i>	107
<i>Lyonia truncata</i> var. <i>proctorii</i>	107
Familia Fabaceae-Caesalpinioideae.....	107
<i>Chamaecrista glandulosa</i> var. <i>mirabilis</i>	107
<i>Stahlia monosperma</i>	108
Familia: Gesneriaceae.....	108
<i>Gesneria pauciflora</i>	108
Familia: Icacinaceae	108
<i>Ottoschulzia rhodoxylon</i>	108
Familia: Juglandaceae.....	109
<i>Juglans jamaicensis</i>	109
Familia Lamiaceae.....	109
<i>Callicarpa ampla</i>	109
<i>Cornutia obovata</i>	109
Familia: Meliaceae.....	110
<i>Trichilia triacantha</i>	110
Familia Myrtaceae	110
<i>Calyptanthes acevedoi</i> Alain.....	110
<i>Calyptanthes estremerae</i> Alain	110
<i>Eugenia fajardensis</i>	111
<i>Eugenia haematocarpa</i>	111
<i>Eugenia woodburyana</i>	111
<i>Myrcia paganii</i>	112
Familia: Olacaceae.....	112
<i>Schoepfia arenaria</i>	112
Familia Orchidaceae	112
<i>Cranichis ricartii</i>	112
<i>Lepanthes eltoroensis</i>	113
Familia: Piperaceae.....	113
<i>Peperomia wheeleri</i>	113
Familia Poaceae	113
<i>Aristida chaseae</i>	113
<i>Aristida portoricensis</i>	114

Familia Polypodiaceae	114
<i>Adiantum x vivesii</i>	114
<i>Elaphoglossum serpens</i>	114
<i>Polystichum calderonense</i>	114
<i>Tectaria x estremerana</i>	115
<i>Thelypteris inabonensis</i>	115
<i>Thelypteris verecunda</i>	115
<i>Thelypteris yaucoensis</i>	115
Familia Rhamnaceae	116
<i>Aurodendron pauciflorum</i>	116
Familia: Rubiaceae	116
<i>Mitracarpus maxwelliae</i>	116
<i>Mitracarpus polycladus</i>	116
Familia: Rutaceae	117
<i>Zanthoxylum thomasianum</i>	117
Familia: Salicaceae	117
<i>Banara vanderbiltii</i>	117
Familia: Solanaceae	118
<i>Goetzea elegans</i>	118
<i>Solanum ensifolium</i>	118
Familia: Styracaceae	118
<i>Styrax portoricensis</i>	118
Familia: Teaceae	118
<i>Ternstroemia luquillensis</i>	119
<i>Ternstroemia subsessilis</i>	119
Familia Theophrastaceae	119
<i>Bonellia pauciflora</i> (B. Stahl & F. S. Axelrod) B. Stahl & Kallersjo	119
Familia: Thymeliaceae	119
<i>Daphnopsis helleriana</i>	120
REPTILES	120
Familia Anguidae	120
<i>Diploglossus pleeii</i>	120
Familia Boidae	120
<i>Chilobotrus inornatus</i>	120

<i>Chilobotrus granti</i>	120
<i>Chilobotrus monensis</i>	121
Familia Cheloniidae.....	121
<i>Chelonia mydas</i>	121
<i>Eretmochelys imbricata</i>	121
Familia Dermochelyidae.....	122
<i>Dermochelys coriacea</i>	122
Familia Emydidae	122
<i>Trachemys stejnegeri</i>	122
Familia Gekkonidae.....	122
<i>Sphaerodactylus gaigae</i>	122
<i>Sphaerodactylus levinsi</i>	122
<i>Sphaerodactylus micropithecus</i>	123
Familia Iguanidae	123
<i>Cyclura stejnegeri</i>	123
Familia Polychotridae	123
<i>Anolis cooki</i>	123
<i>Anolis cuvieri</i>	123
<i>Anolis occultus</i>	124
<i>Anolis poncensis</i>	124
<i>Anolis roosevelti</i>	124
Familia Scincidae.....	124
<i>Mabuya sloanii</i>	124
Familia Teiidae	125
<i>Ameiva wetmorei</i>	125
Familia Typhlopidae	125
<i>Typhlops granti</i>	125
<i>Typhlops monensis</i>	125
Apéndice 2. Hábitats Naturales Críticos y Críticos Esenciales Designados.....	126
AVES	127
<i>Agelaius xanthomus</i> - Mariquita	127
<i>Joyudas</i>	127
<i>Club Deportivo del Oeste</i>	127
<i>Puerto Real</i>	127

<i>Villa La Mela</i>	127
<i>Guaniquilla</i>	127
<i>Boquerón</i>	127
<i>Suroeste de Cabo Rojo</i>	128
<i>La Parguera</i>	128
<i>Bahía Montalva</i>	128
<i>Playa Santa</i>	128
<i>Yerba Dura</i>	128
<i>Aguirre</i>	128
<i>Guayama</i>	129
<i>Ceiba</i>	129
<i>Islas de La Mona y Monito</i>	129
<i>Pitahaya</i>	129
<i>Buteo platypterus brunnescens- Guaraguao de Bosque</i>	131
<i>Zona Carso Norteño</i>	131
<i>Bosque Estatal Carite</i>	133
<i>Bosque Nacional El Yunque</i>	134
<i>Caprimulgus noctitherus- Guabairo</i>	135
<i>Peñones de Melones</i>	135
<i>Sierra Bermeja, Cabo Rojo y Lajas</i>	136
<i>Cerro Parguera y Cerro Vertero</i>	137
<i>Bosque Estatal de Guánica, Monte El Peñón, Lomas de Ceboruco, Cerro Caprón y Cerro de Abra</i>	139
<i>Bosque Estatal Maricao, Bosque Estatal Susúa y Sabana Grande-Yauco:</i>	140
<i>Montes costeros del sur de Puerto Rico, de Yauco a Ponce</i>	142
INVERTEBRADOS	146
<i>Acropora cervicornis y Acropora palmata</i>	146
<i>Atlantea tulita- Mariposa Arlequín</i>	146
<i>Barrio Guayabo y Terranova</i>	146
<i>Isabela</i>	148
<i>Quebradillas</i>	149
<i>Camuy</i>	150
MAMÍFEROS TERRESTRES	151

<i>Erophylla bombifrons</i> - Murciélago marrón come flores	151
<i>Toa Alta- Cueva Caliente Bonita</i>	151
<i>Aguas Buenas- Cueva Caliente Grillos</i>	152
<i>Arecibo- Cueva Caliente Matos</i>	153
MAMÍFEROS MARINOS	154
<i>Trichechus manatus manatus</i>	154
<i>Bahía de Jobos</i>	154
<i>Ceiba/Naguabo</i>	155
<i>Bahía de Guayanilla</i>	156
<i>Área de Guayama-Arroyo-Patillas</i>	158
<i>Punta Petrona</i>	160
<i>Bahía de Guánica y Montalva</i>	161
<i>Ensenada Comezón, Río Grande</i>	163
<i>Vieques</i>	164
<i>Toa Baja</i>	165
<i>Ponce</i>	166
<i>Área Oeste - Guanajibo a Parguera</i>	167
PLANTAS	169
<i>Adiantum vivesii</i>	169
<i>Auerodendron pauciflorum</i>	171
<i>Daphnopsis helleriana</i>	173
<i>Gonocalyx concolor</i>	177
<i>Myrcia paganii</i>	179
<i>Tectaria estremerana</i>	180
<i>Thelypteris inabonensis</i>	182
<i>Thelypteris verecunda</i>	184
<i>Thelypteris yaucoensis</i>	187
<i>Varronia rupicola</i>	191
<i>Guánica</i>	191
<i>Vieques</i>	192
REPTILES	193
<i>Anolis cooki</i> - Lagartijo del Seco	193
<i>Costa de Cabo Rojo</i>	193
<i>Pitahaya hasta La Parguera</i>	195

<i>Punta Papayo hasta Bahía Montalva</i>	196
<i>Punta Montalva hasta Monte de Brea</i>	197
<i>Cerro Caprón hasta Punta Ventana</i>	198
<i>Costa de Guayanilla</i>	199
<i>Tallaboa y Peñon de Ponce</i>	200
<i>Islas de Ratones, Cardona, y Caja de Muertos</i>	201
<i>Costa de Santa Isabel</i>	203
<i>Costa de Salinas y Guayama</i>	205
<i>Anolis roosevelti</i>	206
<i>Chelonia mydas- Pejeblanco</i>	207
<i>Chilobothrus monensis granti- Boa de Islas Vírgenes</i>	208
<i>Reserva Natural Arrecifes de La Cordillera</i>	208
<i>Isla de Culebra</i>	210
<i>Luquillo y Fajardo</i>	211
<i>Río Grande, Barrio Zarzal</i>	212
<i>Chilobothrus monensis monensis- Boa de Mona</i>	213
<i>Cyclura cornuta stegnetjeri- Iguana de Mona</i>	213
<i>Dermochelys coriacea - Tinglar</i>	214
<i>Yabucoa-Maunabo:</i>	214
<i>El Único, Dorado</i>	214
<i>Playa Maunabo o California, Maunabo</i>	216
<i>Playa Tres Hermanos, Añasco</i>	217
<i>Playa Grande, Arecibo</i>	218
<i>Eleutherodactylus cooki - Coquí Guajón</i>	219
<i>Mariana</i>	219
<i>Montones</i>	220
<i>Tejas</i>	221
<i>Emajagua</i>	222
<i>Jacaboa</i>	223
<i>Calabazas</i>	224
<i>Talante y Panduras</i>	225
<i>Guayabota:</i>	226
<i>Guayabito y Guayabo:</i>	227

<i>Verraco y Cueva Marcela:</i>	228
<i>Ceiba Sur</i>	229
<i>El Cielito:</i>	230
<i>Eleutherodactylus jasper</i> - Coquí Dorado	231
<i>Cerro Avispa:</i>	231
<i>Monte el Gato</i>	231
<i>Sierra de Cayey</i>	232
<i>Eleutherodactylus juanarivero</i> - Coquí Llanero	233
<i>Eretmochelys imbricata</i> - Carey	234
<i>Peltophryne lemur</i> - Sapo Concho	238

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Agelaius xanthomus</i> en Puerto Rico.	130
Figura 2. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Buteo platypterus</i> en el Bosque Estatal Río Abajo	132
Figura 3. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Buteo platypterus</i> en el Área Protegida Jorge Sotomayor del Toro, en el Bosque Estatal Carite y en áreas aledañas al bosque.	133
Figura 5. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área de Peñones de Melones, Cabo Rojo.....	135
Figura 6. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área de Sierra Bermeja.....	136
Figura 7. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área de Cerro Parguera.	137
Figura 8. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área de Cerro Vertero.	138
Figura 9. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> (Guabairo) en el área de Bosque Estatal de Guánica y terrenos aledaños al bosque estatal: Monte El Peñón, Lomas de Ceboruco, Cerro Caprón y Cerro de Abra, Guánica.	139
Figura 10. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área de Maricao, San Germán y Sabana Grande.	140
Figura 11. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área de Bosque Estatal Maricao, terrenos aledaños al sur, Bosque Estatal Susúa y terrenos aledaños al norte del Bosque Estatal Susúa, (Área Maricao-Susúa), Sabana Grande-Yauco	141
Figura 12. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área de Guánica.	142
Figura 13. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en los Montes de Barina.	143
Figura 15. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> en el área del Cerro La Tuna, las áreas adyacentes, el Cerro Los Sumideros y los Montes Barinas.....	144
Figura 16. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Antrastomus noctitherus</i> entre Ponce y Peñuelas.	145
Figura 17 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Atlantea tulita</i> entre los municipios de Isabela y Quebradillas.....	147

Figura 18 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Atlantea tulita</i> en el municipio de Isabela.	148
Figura 19 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Atlantea tulita</i> en el municipio de Quebradillas.	149
Figura 20 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Atlantea tulita</i> en el municipio de Camuy.	150
Figura 21. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Erophylla bombifron</i> en el municipio de Toa Alta.....	151
Figura 22. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Erophylla bombifron</i> en el municipio de Aguas Buenas.	152
Figura 23. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Erophylla bombifron</i> en el municipio de Arecibo.....	153
Figura 24. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Trichechus manatus manatus</i> en la Bahía de Jobos en el municipio de Salinas.	154
Figura 25. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Ceiba/Naguabo.....	155
Figura 26. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en los municipios de Guayanilla y Peñuelas.....	157
Figura 27. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Guayama y Arroyo.....	158
Figura 28. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Patillas.	159
Figura 29. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Santa Isabel.....	160
Figura 30. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus</i> en el área de Bahía de Guánica.	161
Figura 31. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Bahía Montalva.	162
Figura 32. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Ensenada Comezón, Río Grande.	163
Figura 33. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Vieques.	164
Figura 34. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de	

Ensenada de Boca Vieja en Toa Baja.	165
Figura 35. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Ponce.	166
Figura 36. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de Bahía Bramadero y Río Guanajibo, en los municipios de Cabo Rojo y Mayagüez.	167
Figura 37. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de la Bahía de Boquerón.	168
Figura 38. Mapa e imagen del hábitat natural de <i>Trichechus manatus manatus</i> en el área de la Bahía Sucia, en el municipio de Cabo Rojo.	168
Figura 39. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Adiantum vivesii</i> en el área noroeste.	169
Figura 40. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de <i>Adiantum vivesii</i> en Quebradillas.	170
Figura 41. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Auerodendron pauciflorum</i> en la zona cárstica del Noroeste.	171
Figura 42. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de <i>Auerodendron pauciflorum</i> en el Barrio Coto de Isabela.	172
Figura 43. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Daphnosis helleriana</i> para las poblaciones de Quebradillas.	173
Figura 44. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Daphnosis helleriana</i> para las poblaciones de Isabela.	174
Figura 49. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Myrcia paganii</i> en Arecibo.	179
Figura 50. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Tectaria estremerana</i>	180
Figura 51. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Tectaria estremerana</i>	181
Figura 52. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Thelypteris inabonensis</i> en el nacimiento del Río Inabón en Ponce.	182
Figura 53. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Thelypteris inabonensis</i> en el Cerro Rosa.	183
Figura 54. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Thelypteris verecunda</i> en el Barrio Charcas en Quebradillas.	184
Figura 55. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Thelypteris verecunda</i> en el Barrio Cidral en San Sebastián.	185
Figura 56. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Thelypteris verecunda</i> en el Barrio	

Bayaney en Hatillo.....	186
Figura 57. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Thelypteris yaucoensis</i> en el Barrio Bayaney en Hatillo.....	187
Figura 58. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de <i>Thelypteris yaucoensis</i> en el barrio Rubias, Yauco.....	188
Figura 59. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de <i>Thelypteris yaucoensis</i> en el barrio Sierra Alta, Yauco.....	189
Figura 60. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de <i>Thelypteris yaucoensis</i> en Ciales.	190
Figura 61. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Varonia rupicola</i> en Guánica.....	191
Figura 62. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de <i>Varonia rupicola</i> en Vieques.....	192
Figura 63. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Cabo Rojo.....	194
Figura 64. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Lajas, desde La Pitahaya hasta La Parguera.....	195
Figura 66. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Guánica y Yauco, desde Punta Montalva hasta Monte de Brea.....	197
Figura 67. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Guánica y Yauco, desde Cerro Caprón hasta Punta Ventana.....	198
Figura 68. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Guayanilla.....	199
Figura 69. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Ponce, Tallaboa y Peñón de Ponce.....	200
Figura 70. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Ponce, Isla Ratones.....	201
Figura 71. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Ponce, Isla de Cardona.....	202
Figura 72. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Ponce, Isla Caja de Muertos.....	203
Figura 73. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Santa Isabel.....	204
Figura 74. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis cooki</i> en la costa de Salinas y Guayama.....	205

Figura 75. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Anolis roosevelti</i> en Culebra, según la designación federal.	206
Figura 76. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Chelonia mydas</i> en Culebra, según la designación federal.	207
Figura 77. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Chilabothrus monensis granti</i> en la Reserva Natural Arrecifes de la Cordillera y Cayo Ratonés.	209
Figura 78. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Chilabothrus monensis granti</i> en Isla de Culebra.	210
Figura 79. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Chilabothrus monensis granti</i> en los municipios de Luquillo y Fajardo.	211
Figura 80. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Chilabothrus monensis granti</i> en el municipio de Río Grande.	212
Figura 81. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Dermochelys coriacea</i> entre los municipios de Maunabo y Yabucoa.	214
Figura 82. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Dermochelys coriacea</i> en Dorado.	215
Figura 83. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Dermochelys coriacea</i> en Playa California, Maunabo.	216
Figura 84. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Dermochelys coriacea</i> en Añasco.	217
Figura 85. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Dermochelys coriacea</i> en Arecibo.	218
Figura 98. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Eleutherodactylus jaspero</i> en Cerro Avispa y Monte El Gato, Cayey.	231
Figura 99. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Eleutherodactylus jaspero</i> en la Sierra de Cayey.	232
Figura 100. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de <i>Eleutherodactylus juanarivero</i>	233
Figura 101. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Eretmochelys imbricata</i> alrededor de Mona y Monito.	234
Figura 102. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Eretmochelys imbricata</i> en las playas de Mona.	235
Figura 103. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Eretmochelys imbricata</i> en	

Culebra.....	236
Figura 104. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Eretmochelys imbricata</i> en Maunabo.....	237
Figura 105. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de <i>Peltophryne lemur</i>	238

ARTÍCULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

1.01 TÍTULO

Este Reglamento se conocerá como “Reglamento para el Manejo de las Especies Vulnerables o en Peligro de Extinción”.

1.02 BASE LEGAL

Este Reglamento es promulgado bajo la autoridad conferida al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (en adelante, “Departamento” o “DRNA”) por la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”; la Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.

1.03 PROPÓSITOS

Los propósitos para la adopción este Reglamento son:

- A. Identificar, conservar y preservar las especies vulnerables y en peligro de extinción;
- B. Propiciar la propagación y supervivencia de especies vulnerables o en peligro de extinción;
- C. Identificar y promover la conservación de los hábitats naturales críticos y los hábitats naturales críticos esenciales;
- D. Reglamentar la importación y exportación de especies vulnerables o en peligro de extinción.
- E. Adoptar criterios de designación utilizados por la comunidad científica internacional para especies cuya tendencia poblacional podría llegar a estar en peligro crítico e incluso extinguirse en un periodo de tiempo muy breve.

1.04 APLICABILIDAD

Las disposiciones de este Reglamento aplicarán a toda persona natural o jurídica en todo lo concerniente a especies vulnerables o en peligro de extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

1.05 DISPOSICIONES ESPECIALES

- A. Este Reglamento deroga cualquier disposición, resolución, acuerdo o reglamentación anterior del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento, contradictoria con el mismo.
- B. Se deroga el Reglamento Número 6766 de 11 de febrero de 2004, titulado “Reglamento Para Regir El Manejo De Las Especies Vulnerables Y En Peligro De Extinción En El Estado Libre Asociado De Puerto Rico”.

C. Cuando dos o más disposiciones de este Reglamento sean aplicables a la misma situación de hechos y éstas resultaran ser conflictivas entre sí, se aplicará la que sea más restrictiva.

D. Las disposiciones de este reglamento se complementarán con las disposiciones de otros estatutos del Departamento. A tales fines, cualquier solicitud para uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se rijan por otros reglamentos del Departamento se tramitarán mediante una evaluación conjunta con el propósito de expedir una determinación final donde se tomen en consideración la aplicación de todo lo dispuesto en los distintos estatutos.

E. Si surgieran conflictos o contradicciones entre disposiciones de este Reglamento y cualesquiera otras disposiciones legales o reglamentarias administradas por alguna agencia gubernamental con jurisdicción, se aplicarán las disposiciones más restrictivas en beneficio de las especies en vulnerables y en peligro de extinción.

F. De existir cualquier discrepancia entre la versión en español de este reglamento y su traducción al inglés, la versión en español se considerará correcta.

G. Nada de lo dispuesto por este Reglamento deberá interpretarse como que exime a alguna persona de tener que cumplir con reglas y requisitos que le sean exigibles por el Departamento u otras agencias.

1.06 APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL REGLAMENTO

A. La fecha de vigencia de este Reglamento es treinta días (30), luego de su radicación en el Departamento de Estado.

B. Todos los límites de tiempo establecidos en este Reglamento serán determinados con referencia a su fecha de vigencia. Los requisitos adicionales establecidos por enmiendas o revisiones no entrarán en vigor hasta la fecha de vigencia de las mismas. Aquellos requisitos de este Reglamento que por sus términos no son efectivos hasta una fecha específica no aplicarán hasta esa fecha.

1.07 DEFINICIONES

Los términos, conceptos y palabras, dondequiera que se usen o se les haga referencia en este Reglamento tendrán el significado que aquí se define.

1. Acoso - cualquier acto que incluya tocar, perseguir, atormentar o molestar, el cual tenga el potencial de:

- A. herir a un mamífero marino o a un grupo de mamíferos marinos en el mar; o
- B. tiene el potencial de perturbar a un mamífero marino o a un grupo de mamíferos marinos en el mar al provocar cambios en sus patrones de conducta, incluyendo, pero no limitados a, migración, respiración, lactancia, reproducción, alimentación, o que esté refugiándose.

En caso de actividades militares o científicas:

- A. herir a uno o a un grupo de mamíferos marinos en el mar; o
- B. tiene el potencial de perturbar a un mamífero marino o a un grupo de mamíferos marinos en el mar al provocar cambios en sus patrones de conducta, incluyendo, pero no limitándose a, migración, emerger, lactancia, reproducción, alimentación, o que esté

refugiándose al punto de que dicho comportamiento es abandonado o significativamente alterado.

2. Actividad comercial - Toda actividad de la industria y el comercio, incluyendo, pero sin limitarse a la venta y compraventa de artículos y actividades conducidas con el propósito de facilitar dicha venta y compraventa, disponiéndose, sin embargo, que no incluye la exhibición de artículos por museos y organizaciones culturales o históricas.
3. Agente - Persona autorizada mediante permiso escrito del Secretario para realizar, en el curso de una actividad científica o para beneficiar la propagación y supervivencia de una especie, actividades que de otra forma estarían prohibidas por este Reglamento.
4. Área de ocupación - Área dentro de su extensión de presencia (ver definición) que es ocupada por una especie, excluyendo los casos asociados al deambular. La medida refleja el hecho de que una especie comúnmente no ocurrirá a través de toda el área de su extensión de presencia, ya que puede por ejemplo, contener hábitats no viables. Esta área de ocupación es la más pequeña esencial para la supervivencia de las poblaciones existentes de una especie, cualquiera que sea su etapa de desarrollo (por ejemplo lugares de anidación colonial, los sitios de alimentación para especies migratorias). El tamaño del área de ocupación será una función de la escala en que ésta es medida, y debe darse a una escala apropiada para los aspectos relevantes de la especie. Los criterios incluyen valores en Km^2 y, así para evitar errores en la clasificación, el área de ocupación debería medirse en cuadrículas (o unidades equivalentes) que sean suficientemente pequeñas (Ver Figura A).

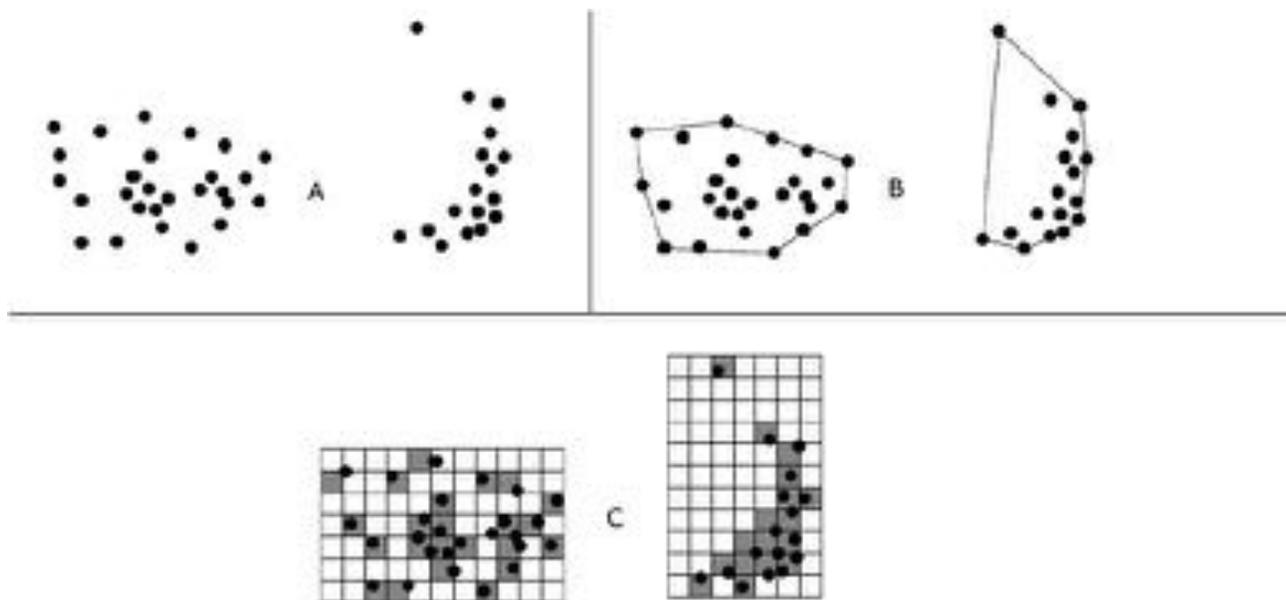


Figura A- Ejemplos de diferencias que permiten distinguir entre extensión de presencia y área de ocupación. Los puntos de A representan la distribución espacial de las localidades en que se encuentra una especie en base a la observación, la proyección o la inferencia. En B se muestran los posibles límites de la extensión de presencia, la que está dada por la evaluación de la superficie encerrada por dichos límites. En C se muestra una medida del área de ocupación que puede ser evaluada como la suma de las celdas de la grilla que están ocupadas. (Adaptado de UICN. (2012).

Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN: Versión 3.1. Segunda edición. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: UICN. vi + 34pp. Originalmente publicado como *IUCN Red List Categories and Criteria: Version 3.1.* Second edition. (Gland, Switzerland and Cambridge, UK: IUCN, 2012)).

5. Beneficiar la propagación y supervivencia de la especie - cuando se use en relación con especies vulnerables o en peligro de extinción en cautiverio, o cultivo, incluye, pero no se limita a las siguientes actividades cuando se puede demostrar que las mismas no serán perjudiciales a la supervivencia de poblaciones silvestres, cautivas o de cultivo de la especie afectada:
 - A. Proveer cuidado veterinario, manejar por medio de entresaque o segregación, contracepción, eutanasia, agrupamiento u otros medios para promover la supervivencia y reproducción, así como otras prácticas necesarias para mantener sus poblaciones.
 - B. Acumular y guardar especímenes vivos que no se necesitan de inmediato o que no son adecuados para propagación o propósitos científicos y transferir dichos especímenes a otras personas autorizadas con el propósito de aliviar condiciones de hacinamiento y otros problemas que dificulten la propagación o supervivencia de la población en la localidad de la que los especímenes serán removidos.
 - C. Exhibir especímenes vivos de una manera diseñada y conducente a educar al público sobre el rol ecológico y necesidades de conservación de las especies afectadas.
6. Cazar - Coger, perseguir, molestar, coleccionar, capturar, destruir, herir, matar o intentar cometer cualesquiera de estos actos ya sean intencionales, negligentes o por omisión.
7. Cautiverio - Mantener especímenes de especies vulnerables o en peligro de extinción en un ambiente controlado que es manipulado con el propósito de producir o mantener individuos de una especie y que tiene unos límites designados para prevenir que entren o salgan de ese espacio. Algunas características generales del cautiverio son, pero no se limitan a, jaulas, techo, remoción de desperdicios, cuidado veterinario, protección de depredadores, y el suplemento de comida.
8. Cetáceo - Orden de mamíferos marinos que incluye a las ballenas, cachalotes, zifios, delfines, y marsopas.
9. Concesionario - Toda persona natural o jurídica, asociación o grupo de personas, Departamento, Agencia, Corporación Cuasi-pública o Municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la cual se le otorga un permiso.
10. Conservar, conservado y conservación - Significa el uso de todos los métodos y procedimientos necesarios para lograr que las especies vulnerables o en peligro de extinción puedan llegar a un punto en que las medidas que se proveen en este Reglamento no sean necesarias. Estos métodos y procedimientos incluyen pero no se limitan a todas las actividades asociadas al manejo técnico de recursos tales como investigación, censos, vigilancia, adquisición y manejo de hábitat, propagación, captura, trasplante y caza controlada.
11. Criados o cautivos - Se refiere a fauna silvestre, incluyendo sus huevos, nacidos naturalmente o

producidos durante el cautiverio de los padres mediante el método natural o transfiriendo gametos, o de padres que estaban en cautiverio al momento de crearse si su desarrollo es asexual.

12. Cueva o Caverna – Cavidad natural, nicho, cámara o una serie de cámaras y galerías bajo la superficie de la tierra, dentro de una montaña o formada mediante la proyección horizontal de rocas en un acantilado.
13. Cueva Caliente – Cueva que contiene al menos una cámara con temperatura esencialmente constante sobre veintiséis grados Celsius (26° C) y más de noventa por ciento (90%) de humedad relativa.
14. Cueva Fría – Cueva cuya temperatura anualmente es menor de veinticinco grados Celsius (25° C).
15. Cultivo - Cualquier especie o variedad de plantas que han sido producidas por técnicas hortícolas.
16. Deficiencia de Datos (“DD”) - Una especie pertenece a la categoría Deficiencia de Datos cuando la información es inadecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de riesgo de extinción sobre la base de la distribución y/o condición de la población.
17. Departamento o DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
18. Designación - En lo relativo a las especies de especies vulnerables y en peligro de extinción, aquellas cuya designación incluye las categorías: “Peligro Crítico”, “Peligro”, “Vulnerable”, “Extinto”, “Extinto en Estado Silvestre”, “Menor Riesgo” y “Deficiencia de Datos”. En lo relativo a hábitats, la designación de “Hábitat Natural Crítico Esencial”, “Hábitat Natural Crítico”, “Hábitat Natural”.
19. Endémico – Se refiere a la condición de la especie, género, etc., que vive exclusivamente en un país y ha sido formada por evolución de especies previamente existentes en él.
20. Especie - Incluye cualquier especie, subespecie, o variedad de especies vulnerables y en peligro de extinción, sus partes, así como cualquier segmento poblacional de las mismas o cualquiera de sus partes.
21. Especies en Peligro de Extinción (“EPE”) - Aquellas especies de especies vulnerables y en peligro de extinción cuyos números poblacionales son tales que a juicio del Secretario requieren especial atención para asegurar su perpetuación en el espacio físico donde existen y que se designen como “Especies en Peligro” o “Especies en Peligro Crítico”.
22. Especies Vulnerable (“VU”) - Especies que aunque no está en peligro crítico o en peligro, están enfrentando un alto riesgo de extinción en el estado silvestre en el futuro inmediato.
23. Estado (“ELA”) - El Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
24. En Peligro (“EN”) - Especies que aunque no estén en peligro crítico, enfrentan un alto riesgo de extinción en el estado silvestre a mediano plazo.

25. En Peligro Crítico (“PC”) - Especies que enfrentan un riesgo extremadamente alto de extinción en el futuro inmediato.
26. Extirpado - Extinción de un organismo en un área dada.
27. Extinto (“Ex”) - Una especie está extinta cuando la mejor evidencia científica así lo demuestre.
28. Extensión de presencia - Área contenida dentro de los límites continuos e imaginarios más cortos que pueden dibujarse para incluir todos los sitios conocidos, inferidos o proyectados en los que una especie se halla presente, excluyendo los casos asociados al deambular. Esta medida puede excluir a las discontinuidades o disyunciones en las distribuciones generales de las especies (ejemplo; grandes áreas de hábitat obviamente inadecuado) (Véase, “Área de Ocupación”). La extensión de la presencia puede frecuentemente ser medida por un polígono convexo mínimo (el polígono de menor superficie que contenga todos los sitios de presencia pero que ninguno de sus ángulos internos exceda ciento ochenta (180) grados).
29. Extinto en Estado Silvestre (“EES”) - Especies que solo sobreviven en cultivo, en cautiverio o como población (o poblaciones) naturalizada completamente fuera de su distribución original. Una especie se presume extinta en estado silvestre cuando se realizan monitoreos exhaustivos en sus hábitats conocidos y/o esperados, en los momentos apropiados (diarios, estacionales, anuales), a lo largo de su distribución histórica y se ha fracasado en detectar a un individuo. Los monitoreos deben ser realizados en períodos de tiempo apropiados al ciclo de vida y formas de vida de las especies.
30. Fauna Silvestre - Cualquier especie animal residente cuya propagación natural no dependa del celo, cuidado o crianza de su propietario y se encuentre en estado silvestre, ya sea nativa o adaptada en el ELA; o cualquier especie migratoria que visite el ELA en cualquier época del año, así como también las especies exóticas según se definen en este Reglamento. Disponiéndose que estarán comprendidas en esta definición las aves, moluscos, reptiles, artrópodos, mamíferos, anfibios, peces y todos los invertebrados e incluye cualquier parte, producto, nido, huevo, cría o su cuerpo muerto o parte de este.
31. Hábitat Natural Crítico - Terrenos específicos dentro del área geográfica donde se encuentra o puede ser reintroducida una especie designada como vulnerable o en peligro de extinción con características físicas y biológicas esenciales para la conservación de la especie y que necesitan protección o manejo especial.
32. Hábitat Natural Crítico Esencial - Todo hábitat necesario para la supervivencia de especies vulnerables o en peligro de extinción cuyas características se dan únicamente en un área particular del ELA.
33. Importación - Desembarcar, entrar, introducir a o atentar desembarcar, entrar, o introducir especies vulnerables y en peligro de extinción a cualquier lugar dentro de la jurisdicción del ELA, independientemente de si esta actividad constituye o no una importación dentro del significado de la Ley de Aduanas de los Estados Unidos de América o cualquier otra definición contraria a ésta.

34. Ley de Vida Silvestre - Ley Núm. 241 del 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”.
35. Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales - Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”.
36. Mamífero marino - Mamíferos que habitan o transitan las aguas de Puerto Rico. Incluye cetáceos (ballenas, cachalotes, zifios, delfines y marsopas), pinípedos (focas y lobos marinos) y sirénidos (manatíes).
37. Modificación de Hábitat - Cualquier cambio causado por el ser humano en el hábitat natural que mata o afecta las especies vulnerables y en peligro de extinción nativa o pudiera causar estos efectos al alterar sus patrones esenciales de comportamiento normal como la reproducción, alimentación o su refugio.
38. Menor Riesgo (“MR”) - Aquellas especies que habiendo sido evaluado, no satisfizo las categorías de Peligro Crítico, En Peligro, o Vulnerable y no es Deficiencia de Datos. Las especies incluidas en esta categoría pueden ser divididas en subcategorías según se definen en este reglamento.
39. Nativa - Especies cuya distribución y reproducción no está limitada al ELA y que no son especies exóticas.
40. Permisos - Autorización escrita del Secretario del Departamento a cualquier persona para realizar cualquier acto que de otra forma constituiría violación a las disposiciones de este Reglamento.
41. Persona - Toda persona natural o jurídica, incluyendo al ELA, sus agencias y dependencias.
42. Observación de mamíferos marinos - Aprovechamiento no extractivo que consiste en el acercamiento a los mamíferos marinos desde embarcaciones con la finalidad de propiciar un contacto visual con estas en su ambiente natural con los siguientes fines:
 - A. Comerciales- Cuando tiene como objeto obtener un ingreso por transportar pasajeros u organizar personas para llevarlas a observar mamíferos marinos.
 - B. Recreativos- Cuando tiene por objeto la recreación o el esparcimiento.
 - C. Científicos- Cuando son actividades conducentes a ampliar el conocimiento sobre los aspectos ecológicos, biológicos y poblacionales de los cetáceos en Puerto Rico, descritas en una propuesta de investigación radicada ante el Departamento y cuenta con un permiso de investigación de la agencia.
 - D. Educativos o publicitarios- Cuando tiene por objeto obtener información o material filmico y de grabación con fines educativos y/o publicitarios.
43. Organismo acuático - Todos los vertebrados e invertebrados acuáticos o cualesquiera parte de los

mismos y todas las especies que comprenden la fauna marina, lacustre o fluvial.

44. Plantas - Cualquier especie del reino vegetal y hongos, incluyendo sus semillas, raíces y cualquiera de sus partes.
45. Plantas Acuáticas - Organismo vegetal cuyo hábitat principal es el agua o terrenos saturados de agua.
46. Población - Grupo de individuos pertenecientes a una especie animal o vegetal que habitan un área geográfica en particular.
47. Programa de Rescate de Mamíferos Marinos - Programa del Departamento que atiende toda situación relacionada a mamíferos marinos.
48. Secretario - El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
49. Temporada - Periodo del año, determinado por el Departamento, durante el cual es posible realizar la observación de cetáceos. Estará descrita para cada especie de cetáceo reportado para Puerto Rico.
50. Vida Silvestre - Cualquier organismo cuya propagación o supervivencia natural no dependa del celo, cuidado o cultivo del ser humano y se encuentre en estado silvestre; ya sea nativa o adaptada en Puerto Rico; o cualquier especie migratoria que visite Puerto Rico en cualquier época del año, así como también las especies exóticas según se definen en la Ley de Vida Silvestre y en este Reglamento. Disponiéndose que esta definición incluya, pero no se limite a las aves, los reptiles acuáticos o terrestres, los anfibios, todos los invertebrados y las plantas, cualquier parte, producto, nido, huevo, cría, flor, semilla, hoja o su cuerpo o parte de este.
51. Zonas de observación - Áreas dentro de las aguas de la jurisdicción del ELA delimitadas por el Departamento donde es permitida la actividad de observación de cetáceos sólo a través de concesionarios.
52. Zonas restringidas - Áreas dentro de las aguas de la jurisdicción del ELA delimitadas por el Departamento, dentro de las Zonas de Observación, donde sólo se podrá llevar a cabo observación de cetáceos con fines científicos.

1.08 SIGLAS

Las siguientes siglas o abreviaturas son usadas en el texto de este Reglamento:

CR - En Peligro Crítico

DD - Deficiencia de Datos

DRNA - Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del ELA

EN - Especie designada por el Secretario como En Peligro de Extinción.

EF - Especie designada por el Gobierno Federal como En Peligro de Extinción.

ELA- Estado Libre Asociado de Puerto Rico

EX - Extinto

EES - Extinto en Estado Silvestre

MR - Menor Riesgo

VF - Especie designada por el Gobierno Federal como Vulnerable

VU - Especie vulnerable

1.09 USO DE PALABRAS

Al ser usadas en este Reglamento:

A. Las palabras en cualquier género incluyen también los géneros neutro, masculino y femenino;

B. Las palabras en singular incluyen el plural; y las palabras en plural incluyen el singular;

1.10 CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD

Si cualquier disposición del presente Reglamento fuese declarada ilegal o inconstitucional por un tribunal, tal decisión no afectará las demás disposiciones del mismo y cada una se considerará por separado.

ARTÍCULO 2 - DISPOSICIONES ESPECIALES

2.01 PROHIBICIONES GENERALES

A. Ninguna persona podrá causar o propiciar cualquier acción u omisión en violación a los requisitos establecidos por este Reglamento a partir de su fecha de vigencia.

B. Ninguna persona podrá causar o propiciar la creación de un daño real o potencial a especies vulnerables o en peligro de extinción.

C. Ninguna persona podrá violar o propiciar la violación a los requisitos establecidos en otros reglamentos del Departamento o de cualquier otra ley, reglamento, regla o requisitos de Puerto Rico o federal que sea aplicable o en los permisos expedidos por virtud del mismo.

D. Ninguna persona podrá someter información falsa o errónea, o incluir o permitir que se incluya, información falsa o errónea en ningún documento sometido por virtud de este Reglamento.

2.02 PROHIBICIONES ESPECÍFICAS

Ninguna persona podrá causar o permitir por sí o mediante representantes:

- A. Llevar a cabo modificaciones de un Hábitat Natural Crítico Esencial designado para especies vulnerables o en peligro de extinción sin un plan de mitigación aprobado por el Departamento.
- B. Llevar a cabo modificaciones de Hábitat Natural Crítico sin un plan de mitigación aprobado por el Departamento.
- C. Llevar a cabo actividades que representen un riesgo potencial o inminente a especies vulnerables o en peligro de extinción en áreas designadas como Hábitat Natural Crítico o Hábitat Natural Crítico Esencial.
- D. Poseer, transportar, coger o destruir los individuos, nidos, huevos o crías de las especies de especies vulnerables y en peligro de extinción sin la previa autorización del Secretario.
- E. Importar hacia o exportar desde el ELA especies vulnerables y en peligro de extinción vulnerable o en peligro de extinción. Funcionarios estatales y federales autorizados podrán detener estas actividades a menos que se demuestre que aplica una excepción.

2.03 EXCEPCIONES A LAS PROHIBICIONES

A. Las prohibiciones de este Reglamento no aplicarán a ninguna actividad que envuelva especies vulnerables y en peligro de extinción, retenidas en cautiverio o en un ambiente controlado con antelación a la inclusión de dichas especies o actividad en éste o a su promulgación, siempre y cuando:

- 1- el propósito para el cual se retenía no es contrario a los propósitos de este Reglamento;
- 2- no era retenida en el curso de una actividad comercial;
- 3- haya sido obtenida y retenida legalmente.

B. La excepción aplica a una especie nacida con anterioridad a su inclusión a reglamentación del Departamento y no aplica a su progenie.

2.04 PRUEBA DE EXCEPCIÓN

La condición de excepción será establecida mediante cualquier evidencia creíble y una declaración jurada que contenga la siguiente información:

- A. Nombre y dirección del importador o exportador;
- B. Nombre y dirección del propietario de la especie;
- C. Identificación de especie, incluyendo su nombre científico;
- D. Propósito y naturaleza de la retención;

E. Una exposición por el declarante que de acuerdo a su conocimiento y mejor creencia la especie objeto de esta declaración jurada estaba en cautiverio o en un ambiente controlado para la fecha de promulgación de la reglamentación y no se retenía ilegalmente o en el curso de una actividad comercial;

F. Una exposición por el declarante donde diga que todo lo antes mencionado se basa principalmente en los documentos anejados, los cuales, según su conocimiento y creencia son correctos y es verdad. Debe decir que entiende que esa declaración jurada se somete con el propósito de solicitar al Departamento que le reconozcan una exención bajo la sección 2.01 anterior;

G. Expresar que lo declarado es correcto, aceptando que por cualquier declaración falsa se le puede penalizar administrativa y criminalmente;

H. Anejar a la declaración evidencia que demuestre:

1- Identidad del declarante;

2- Que la especie en cuestión estaba en cautiverio o en un ambiente controlado antes de su inclusión en este Reglamento,

3- Permisos, si alguno, bajo los cuales se mantenía la especie.

2.05 PROHIBICIONES RELATIVAS A FAUNA SILVESTRE VULNERABLE O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Ninguna persona podrá por sí o mediante representantes:

A. Intentar, solicitar, conspirar o causar cualquier acto de los que se describen a continuación, en relación a la fauna silvestre vulnerable o en peligro de extinción a menos que se exceptué en este Reglamento o que se le haya concedido un permiso por el Secretario.

1- Introducir cualquier fauna silvestre protegida en contravención, a la reglamentación estatal, federal y a tratados internacionales que regulan el comercio de especies vulnerables y en peligro de extinción donde los Estados Unidos de América sean parte.

2- Cazar o poseer cualquier especie de fauna silvestre vulnerable o en peligro de extinción.

3- Afectar, matar o dañar cualquier especie de fauna silvestre vulnerable o en peligro de extinción.

4- Vender u ofrecer para la venta, en el comercio interestatal y extranjero o local, cualquier especie de fauna silvestre vulnerable o en peligro de extinción ya sea viva o muerta, o parte de esta. Un anuncio de venta que tenga una cláusula que disponga que la venta no se lleve a cabo hasta tanto se haya obtenido un permiso del Departamento, no sería considerada como una oferta de venta dentro del significado de este Artículo.

5- Alimentar u ofrecer alimento a cualquier especie de fauna silvestre vulnerable o en peligro de

extinción en estado saludable.

6- Dar u ofrecer agua dulce a manatíes silvestres.

B. No obstante, cualquier empleado o agente del Departamento que en su capacidad oficial se encargue del manejo y conservación de fauna silvestre, actuando en el curso de su deber, podrá capturar especies de fauna silvestre vulnerables o en peligro de extinción sin un permiso si dicha acción es necesaria para:

1- Ayudar a un espécimen enfermo, herido o huérfano;

2- Disponer de un espécimen muerto.

3- Disponer de un espécimen muerto que pueda ser utilizado para estudios científicos.

4- Disponer de un espécimen que constituya una amenaza inmediata a la seguridad humana. Tal acción podrá incluir matar o herir solamente cuando no haya sido razonablemente posible eliminar la amenaza capturando el animal vivo y/o liberándolo en un lugar remoto.

5- Salvar o remover una especie cuya supervivencia esté o pueda estar amenazada.

6- Cualquier acto realizado bajo esta parte deberá ser informado al Secretario por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del acto. El espécimen podrá ser retenido, desechado o salvado de acuerdo a lo que disponga el Secretario.

2.06 PROHIBICIONES RELATIVAS A PLANTAS VULNERABLES O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

A. Es ilegal que cualquier persona en la jurisdicción del ELA intente, solicite, conspire, o realice cualquier acto que se describe a continuación, en relación con plantas vulnerables o en peligro de extinción, a menos que se exceptué en este Reglamento o que se le haya concedido un permiso por el Secretario:

1- Introducir cualquier planta silvestre protegida en contravención a la reglamentación estatal, federal y a tratados internacionales que regulan el comercio de especies vulnerables y en peligro de extinción donde los Estados Unidos de América sean Parte.

2- Coleccionar o poseer cualquier especie de planta silvestre vulnerable o en peligro de extinción.

3- Introducir o exportar cualquier especie de planta vulnerable o en peligro de extinción. Disponiéndose que la importación o exportación que envuelva un préstamo no comercial, intercambio o donación de especímenes de herbario u otros especímenes de museo preservados, secos o disecados entre científicos o instituciones científicas, estará permitida siempre y cuando cumpla con las disposiciones de este reglamento.

4- Cortar, mutilar, arrancar, quemar o desenterrar cualquier especie de planta vulnerable o en peligro de extinción o parte de la misma.

5- Poseer, vender, entregar, llevar, transportar o embarcar de cualquier forma y manera, cualquier planta vulnerable o en peligro de extinción que haya sido obtenida en violación a este Reglamento.

6- Entregar, recibir, llevar, transportar o embarcar en comercio interestatal, extranjero o local, de cualquier forma o manera y en el curso de una actividad comercial, cualquier planta vulnerable o en peligro de extinción.

7- Vender u ofrecer para la venta, en el comercio interestatal y extranjero o local, cualquier planta vulnerable o en peligro de extinción, viva o muerta, o parte de ésta. Un anuncio de venta que tenga una cláusula que disponga que la venta no se llevará a cabo hasta tanto se haya obtenido un permiso del Departamento, no sería considerada como una oferta de venta dentro del significado de este Artículo.

B. No obstante lo dispuesto en este Reglamento, los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento u otros oficiales del orden público del gobierno estatal o federal, podrán poseer, transportar, cargar, entregar o embarcar cualquier planta vulnerable o en peligro de extinción que haya sido obtenida en violación a este Reglamento cuando actúen en el cumplimiento de su deber oficial.

2.07 AVISO PÚBLICO

El Secretario informará al público mediante aviso en por lo menos dos (2) periódicos de mayor circulación cualquier designación de una especie vulnerable o en peligro de extinción, así como cambios en la condición de la especie. Avisará de la misma forma la designación de cualquier hábitat crítico de una especie vulnerable o en peligro de extinción, así como cambios a dicha designación. El aviso incluirá un resumen de las restricciones aplicables a dichas especies o hábitat críticos.

2.08 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A- El Secretario garantizará la participación pública en el proceso de designación de especies vulnerables o en peligro de extinción, su reglamentación, designación de Hábitat Natural Crítico o Hábitat Natural Crítico Esencial, cambio de su condición o remoción de la lista de especies vulnerables o en peligro de extinción mediante la celebración de vistas públicas.

B- La celebración de vista pública para la determinación de elegibilidad de una especie para propósitos de este Reglamento se notificará al público mediante edicto en por lo menos dos (2) periódicos de mayor circulación en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con por lo menos quince (15) días calendario de antelación a la celebración de vista pública.

2.09 CONSULTA INTERAGENCIAL

Las agencias federales y estatales, en consulta con el Secretario, se asegurarán que las actividades propuestas o financiadas por ellas no afectarán la supervivencia de especies vulnerables o en peligro de extinción, o causarán cambios adversos a sus hábitats.

2.10 ACUERDOS

El Secretario podrá establecer acuerdos con cualquier persona a fin de promover los propósitos de la Nueva Ley de Vida Silvestre y este Reglamento.

ARTÍCULO 3 - IDENTIFICACIÓN, DESIGNACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ESPECIES VULNERABLES Y ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

3.01 IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN

El Secretario designará las especies vulnerables o en peligro de extinción usando las categorías establecidas en esta Regla.

I. En Peligro Crítico (“CR”)- Una especie está en peligro crítico cuando enfrenta un riesgo extremadamente alto de extinción en el futuro inmediato, según queda definido por cualesquiera de los siguientes criterios:

A. Reducción de la población por cualesquiera de las siguientes formas:

1- Reducción observada, estimada o inferida en por lo menos un ochenta por ciento (80%) durante los últimos diez (10) años o en tres (3) generaciones.

a. Observación directa.

b. Índice de abundancia apropiada para las especies.

c. Reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat.

d. Niveles de explotación reales o potenciales.

e. Efectos de especies introducidas, hibridación, patógenos, contaminantes, competidores o parásitos.

2- Reducción en por lo menos ochenta por ciento (80%) proyectada o que se sospecha será alcanzada en los próximos diez (10) años o tres (3) generaciones, seleccionando la que sea más larga, basada en cualesquiera de los puntos anteriores (b), (c), (d) o (e), los cuales deben ser especificados.

B. Un área de ocupación estimada como menor de diez kilómetros cuadrados (10 km²) y estimaciones de que se están dando por lo menos dos (2) de las siguientes características:

1- Severamente fragmentado o que se sabe solo existe en una única localidad.

2- En declinación continua, observada, inferida o proyectada, por cualquiera de los siguientes elementos:

a- Extensión de presencia;

- b- Área de ocupación;
- c- Área, extensión y/o calidad de hábitat;
- d- Número de localidades o subpoblaciones;
- e- Número de individuos maduros.

3- Fluctuaciones extremas en cualquiera de los siguientes componentes:

- a- Extensión de presencia;
- b- Área de ocupación;
- c- Número de localidades o subpoblaciones.

C. Población estimada en números menores de doscientos cincuenta (250) individuos maduros y cualquiera de los siguientes elementos:

1- En declinación, proyectada, o continua estimada en por lo menos un veinticinco por ciento (25%) en un período de tres (3) años o en el tiempo de una generación, seleccionando el que sea mayor de los dos (2), o

2- En declinación continua observada, proyectada o inferida, en el número de individuos maduros y con una estructura poblacional de cualquiera de las siguientes formas:

- a- Severamente fragmentada, por ejemplo, cuando se estima que ninguna población contiene más de cincuenta (50) individuos maduros;
- b- Todos los individuos están en una única subpoblación.

D. Población estimada en menos de cincuenta (50) individuos maduros.

E. Análisis cuantitativo muestra que la probabilidad de extinción en el estado silvestre es de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) dentro de los siguientes diez (10) años o tres (3) generaciones, seleccionando el que sea mayor de los dos (2).

II. En Peligro (“EN”)- Una especie está en peligro cuando no está en peligro crítico pero enfrenta un alto riesgo de extinción en el estado silvestre a mediano plazo, según queda definido por cualquiera de los siguientes criterios:

A. Reducción de la población por cualquiera de las siguientes formas:

1- Reducción por observación, estimación, inferencia o sospecha de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) durante los últimos diez (10) años o tres (3) generaciones, seleccionando el que sea más largo, basado en cualquiera de los siguientes elementos, los cuales deben ser especificados:

- a- Observación directa;
- b- Índice de abundancia apropiada para la especie;
- c- Reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat;
- d- Niveles de explotación reales o potenciales;
- e- Efectos de especies introducidas, hibridación, patógenos, contaminantes, competidores o parásitos.

2- Reducción en por lo menos cincuenta por ciento (50%) proyectada o que se sospecha será alcanzada en los próximos diez (10) años o tres (3) generaciones, seleccionando la que sea más larga, basada en cualesquiera de los puntos anteriores (b), (c), (d) o (e), los cuales deben ser especificados.

B. Un área de ocupación estimada como menor de quinientos (500) km² y estimaciones de que se están dando por lo menos dos (2) de las siguientes características:

- 1- Severamente fragmentado o que se sabe solo existe en no más de cinco (5) localidades.
- 2- En declinación continua, observada, inferida o proyectada, por cualquiera de los siguientes elementos:
 - a- Extensión de presencia;
 - b- Área de ocupación;
 - c- Área, extensión y/o calidad de hábitat;
 - d- Número de localidades o subpoblaciones;
 - e- Número de individuos maduros.
- 3- Fluctuaciones extremas en cualquiera de los siguientes componentes:
 - a- Extensión de presencia;
 - b- Área de ocupación;
 - c- Número de localidades o subpoblaciones;
 - d- Número de individuos maduros.

C. Población estimada en menos de dos mil quinientos (2500) individuos maduros y cualquiera de los siguientes elementos:

1- En declinación, continua estimada en por lo menos un veinte por ciento (20%) en un período de cinco (5) años o en el tiempo de dos (2) generaciones, seleccionando el que sea mayor de los dos (2), o

2- En declinación continua observada, proyectada o inferida, en el número de individuos maduros y con una estructura poblacional de cualquiera de las siguientes formas:

a- Severamente fragmentada, por ejemplo, cuando se estima que ninguna población contiene más de doscientos cincuenta (250) individuos maduros;

b- Todos los individuos están en una única subpoblación.

D. Población estimada en un número menor de doscientos cincuenta (250) individuos maduros.

E. Análisis cuantitativo muestra que la probabilidad de extinción en el estado silvestre es de por lo menos el veinte por ciento (20%) dentro de los siguientes veinte (20) años o cinco (5) generaciones, seleccionando el que sea mayor de los dos (2).

III. Vulnerable (“VU”)- Un especie es vulnerable cuando no está en peligro crítico o en peligro pero está enfrentando un alto riesgo de extinción en el estado silvestre mediano plazo definido por cualesquiera de los siguientes criterios:

A. Reducción de la población por cualquiera de las siguientes formas:

1- Reducción por observación, estimación, inferencia o sospecha de por lo menos el veinte por ciento (20%) durante los últimos diez (10) años o tres (3) generaciones, seleccionando el que sea más largo, basado en cualquiera de los siguientes elementos, los cuales deben ser especificados:

a- Observación directa;

b- Índice de abundancia apropiada para las especies;

c- Reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat;

d- Niveles de explotación reales o potenciales;

e- Efectos de especies introducidas, hibridación, patógenos, contaminantes, competidores o parásitos.

2- Reducción en por lo menos veinte por ciento (20%) proyectada o que se sospecha será alcanzada en los próximos diez (10) años o tres (3) generaciones, seleccionando la que sea más larga, basada en cualesquiera de los puntos anteriores (b), (c), (d) o (e), los cuales deben ser especificados.

B. Un área de ocupación estimada como menor de dos mil kilómetros cuadrados (2,000 km²), y estimaciones de que se están dando por lo menos dos (2) de las siguientes características:

- 1- Severamente fragmentado o encontrado en no más de diez (10) localidades.
- 2- En declinación continua, observada, inferida o proyectada, por cualquiera de los siguientes elementos:
 - a- Extensión de presencia;
 - b- Área de ocupación;
 - c- Área, extensión y/o calidad de hábitat;
 - d- Número de localidades o subpoblaciones;
 - e- Número de individuos maduros.
- 3- Fluctuaciones extremas en cualquiera de los siguientes componentes:
 - a- Extensión de presencia;
 - b- Área de ocupación;
 - c- Número de localidades o subpoblaciones;
 - d- Número de individuos maduros.

C. Población estimada en números menores de diez mil (10,000) individuos maduros y cualquiera de los siguientes elementos:

- 1- En declinación continua estimada en por lo menos un diez por ciento (10%) en un período de diez (10) años o en el tiempo de tres (3) generaciones, seleccionando el que sea mayor de los dos (2), o
- 2- En declinación continua observada, proyectada o inferida, en el número de individuos maduros y con una estructura poblacional de cualquiera de las siguientes formas:
 - a- Severamente fragmentada, por ejemplo, cuando se estima que ninguna población contiene más de mil (1,000) individuos maduros.
 - b- Todos los individuos están en una única subpoblación.

D. Población muy pequeña o restringida en la forma de cualesquiera de las siguientes condiciones:

- 1- Población estimada en números menores de mil (1,000) individuos maduros.
- 2- La población está caracterizada por una aguda restricción en su área de ocupación (típicamente menor a cien kilómetros cuadrados (100 km²)) o en el número de localidades (típicamente menos de cinco (5)). De esta forma dicha especie tiene posibilidades de ser

afectada por las actividades humanas (o por los eventos estocásticos, cuyo impacto es agravado por el hombre) dentro de un periodo de tiempo muy corto en un futuro impredecible, y pudiera llegar a estar en peligro crítico o incluso a extinguirse en un periodo de tiempo muy breve.

E. Análisis cuantitativo muestra que la probabilidad de extinción en el estado silvestre es de por lo menos el diez por ciento (10%) dentro de los siguientes cien (100) años.

IV. MENOR RIESGO (“LR”)- Una especie es de menor riesgo cuando, habiendo sido evaluado, no satisfizo a ninguna de las categorías de Peligro Crítico, En Peligro, o Vulnerable; y no es Datos Insuficientes. Las especies incluidas en la categoría de Menor Riesgo, pueden ser divididas en tres subcategorías:

1- Dependiente de la Conservación (“dc”)- Especies que son el centro de un programa continuo de conservación de especificidad taxonómica o especificidad de hábitat, dirigido al especies en cuestión, cuya cesación resultaría en que, dentro de un período de cinco (5) años, la especie califique para alguna de las categorías de amenaza antes citadas.

2- Casi Amenazado (“ca”)- Especies que no pueden ser calificados como Dependientes de la Conservación, pero que se aproximan a ser calificados como Vulnerables.

3- Preocupación menor (“ic”)- Especies que no califican para Dependiente de la Conservación o Casi Amenazado.

V. DEFICIENCIA DE DATOS (“DD”)- Una especie pertenece a la categoría Deficiencia de Datos cuando la información es inadecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de riesgo de extinción sobre la base de la distribución y/o condición de la población. Una especie en esta categoría puede estar bien estudiado, y su biología estar bien conocida, pero carece de datos apropiados sobre la abundancia y/o distribución. Datos Insuficientes no es por lo tanto una categoría de amenaza o de riesgo. Al incluir un especies en esta categoría se indica que se requiere información, y se reconoce la posibilidad que investigaciones futuras mostrarán que una clasificación de amenazada puede ser apropiada. Es importante hacer un uso real de todos los datos disponibles. En muchos casos hay que tener mucho cuidado en elegir entre Deficiencia de Datos y la condición de amenazado. Si se sospecha que la distribución de un especies está relativamente circunscrita, y ha transcurrido un período considerable de tiempo desde el último registro del especies, entonces la condición de amenazado puede estar bien justificada.

3.02 OTROS ASPECTOS

También se tomará en consideración para designar una especie:

A. La sobre utilización con propósitos comerciales, recreativos, científicos o educativos;

B. Enfermedades o depredación;

C. Insuficiencia de mecanismos existentes de protección;

D. Otros factores naturales o producidos por el hombre que afecten su existencia continua.

3.03 SOLICITUD DE DESIGNACIÓN

Cualquier persona, organización o entidad pública que promueva la conservación de las especies vulnerables y en peligro de extinción puede solicitar la designación de una especie como vulnerable o en peligro de extinción o de su hábitat natural crítico, siempre y cuando presente información científica al respecto. El Departamento resolverá la solicitud conforme a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme” o cualquier otro mecanismo análogo que promulgue.

3.04 DETERMINACIÓN

El Secretario deberá tomar la determinación requerida por este Artículo tomando como base solamente la información científica disponible y luego de llevar a cabo una revisión formal de la condición en que se encuentra la especie propuesta. El Secretario tomará en cuenta aquellos esfuerzos, si algunos, que se estén llevando a cabo para proteger dichas especies, tales como el control de depredadores, protección del hábitat, abastecimiento de alimento y cualquier otra medida de conservación que se esté realizando en la jurisdicción del ELA. Disponiéndose que el Secretario, en el uso de su discreción y en virtud de este Artículo, pueda tomar acción inmediata en aquellos casos donde se determine que por una situación de emergencia producida por la acción del ser humano o factores naturales una especie podría estar vulnerable o en peligro de extinción.

3.05 LISTA DE ESPECIES

El Apéndice 1 de este Reglamento incluye los nombres de las especies vulnerables o en peligro de extinción que han sido determinadas por el Secretario como vulnerables o en peligro de extinción. También incluye los nombres de aquellas especies que son tratadas como vulnerables o en peligro de extinción en virtud de su similitud en apariencia a especies designadas por el Secretario.

3.06 REVISIÓN DE LA LISTA

El Secretario revisará la condición de cada especie incluida en la lista de especies vulnerables o en peligro de extinción al menos cada cinco (5) años.

ARTÍCULO 4 - HÁBITAT NATURAL CRÍTICO Y HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

4.01 DESIGNACIÓN

El Secretario determinará el Hábitat Natural Crítico y Hábitat Natural Crítico Esencial de una especie vulnerable o en peligro de extinción, o hacer cambios al mismo, en cualquier momento.

4.02 REQUISITOS DE DETERMINACIÓN

En toda determinación de Hábitat Natural Crítico y de Hábitat Natural Crítico Esencial el Departamento deberá:

- A. Identificar y delimitar en mapas topográficos, cartas náuticas o ambos el área geográfica con sus coordenadas.
- B. Identificar la especie a protegerse, la cual deberá estar designada como vulnerable o en peligro de extinción por reglamentación estatal o federal.
- C. Establecer el período de tiempo que durará la designación, el cual será por el período de tiempo necesario para la recuperación de la especie, tomando en consideración la relación entre la protección del hábitat designado y la necesidad de supervivencia de la especie protegida.
- D. Preparar un Plan de Recuperación para la especie que se intenta proteger. El Plan deberá contar con un plan de monitoría para determinar el status de la especie protegida y la posible necesidad de extender, modificar o suspender la designación de Hábitat Natural Crítico o Hábitat Natural Crítico Esencial.
- E. El Plan de Recuperación deberá ser revisado al menos cada cinco (5) años. Dicho término será uno de cumplimiento estricto el cual podrá ser prorrogado solo por justa causa.
- F. El Secretario determinará y designará el hábitat crítico de una especie vulnerable o en peligro de extinción y hará revisiones al mismo tomando como base la mejor información científica disponible y luego de considerar el impacto ambiental y social de la designación.
- G. El Secretario podrá excluir cualquier área de la designación si determina que el beneficio de la exclusión tiene mayor peso que el beneficio de designarla o mantener su designación, a menos que determine que el excluir o no designar tal área resultará en la extinción de la especie.

4.03 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

- A. Que el lugar sea el único donde la especie considerada se alimenta, reproduce, pernocta o vive durante o parte de su ciclo de vida.
- B. Contar con la información científica que establezca que el lugar posea características bióticas y abióticas únicas necesarias para la supervivencia de la especie que de ser alteradas o destruidas propiciaría la extinción de la especie en un futuro inmediato.

4.04 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

- A. Que sea un lugar específico donde se encuentra o puede ser reintroducida una especie designada como vulnerable o en peligro de extinción.

B. Contar con información científica que establezca que el lugar posee características bióticas y abióticas esenciales para la conservación de la especie y que necesita protección o manejo especial.

C. Distribución histórica de la especie.

4.05 MODIFICACIONES DE HÁBITAT NATURAL CRÍTICO Y HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

A. Toda área o lugar designado como Hábitat Natural Crítico Esencial para especies vulnerables o en peligro de extinción no podrá ser modificado a menos que los estudios científicos realizados determinen que tal designación debe ser cambiada.

B. En el caso de Hábitat Natural Crítico de especies vulnerables o en peligro de extinción se permitirán modificaciones únicamente si la propuesta es de vital interés público y no existe otra alternativa. En la determinación de si existen o no alternativas no se podrá considerar el costo de éstas como elemento de análisis. En el caso de que finalmente se modifique un hábitat natural crítico se requerirá la adquisición de hábitat de valor ecológico similar para ser entregado al Departamento en cantidad mayor al área modificada en proporción de por lo menos tres (3) a uno (1).

4.06 MAPAS DE LOS HABITÁCULOS CRÍTICOS Y CRÍTICOS ESENCIALES (APÉNDICE 2)

A. El Apéndice 2 de este Reglamento incluye la descripción y mapas de los habitáculos críticos y críticos esenciales designados por el Secretario para las especies vulnerables o en peligro de extinción.

B. Cualquier designación hecha por el Gobierno Federal de hábitat crítico en la jurisdicción del ELA para una especie vulnerable o en peligro de extinción, o aumento del ámbito de dicho hábitat crítico se tomará como que ha cumplido con todos los requisitos de este Reglamento y será incluido en el Apéndice 2.

4.07 PLANES DE RECUPERACIÓN

El Departamento deberá preparar un Plan de Recuperación para especies en Peligro Crítico en el término de un (1) año de haberse designado la especie, en caso de una especie en Peligro el término será de dos (2) años y tres (3) años para especies vulnerables. En la preparación e implantación del plan de recuperación el Secretario dará prioridad a aquella especie más amenazada.

4.08 EQUIPO DE RECUPERACIÓN

El Secretario podrá designar un Equipo de Recuperación para preparar el Plan de Recuperación y/o para asesorar al Secretario en todo lo relacionado con la recuperación y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción. En la selección de los miembros del Equipo de Recuperación el Secretario dará prioridad a personas reconocidas como especialistas en la materia y podrá utilizar personas que no sean empleados del Departamento.

4.09 ADQUISICIÓN DE HÁBITAT

Al desarrollar un plan para la adquisición de terrenos, mediante compra, permuta, arrendamiento o donación el Secretario dará prioridad a aquellas áreas necesarias para la recuperación y supervivencia de especies vulnerables o en peligro de extinción.

ARTÍCULO 5 - PERMISOS DE ESPECIES VULNERABLES Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

5.01 PERMISO DE REHABILITACIÓN DE ESPECIES VULNERABLES O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

A. Toda persona interesada en obtener un permiso de rehabilitación de especies vulnerables o en peligro de extinción deberá presentar una solicitud debidamente cumplimentada la cual deberá incluir:

- 1- Nombre, seguro social, número de teléfono donde puede ser contactado, dirección postal y residencial del solicitante, si no es residente informe la dirección del domicilio en Puerto Rico;
- 2- Dirección física del lugar donde se mantendrán las especies a ser rehabilitadas;
- 3- Nombre de la entidad que representa si aplica.

B. Acompañar dicha solicitud con los siguientes documentos.

- 1- *Curriculum Vitae* del rehabilitador;
- 2- Propuesta científica que incluya, pero no se limite, la siguiente información:
 - a. Nombre científico y común de las especies que interesa rehabilitar;
 - b. Detalles, procedimientos, metodología detallada y beneficios esperados de los resultados.

C. En el caso de las aves que hayan sido rehabilitadas en su totalidad, las mismas deberán ser anilladas antes de ser liberadas.

D. Rendir un informe trimestral al Departamento de las especies rehabilitadas como condición para la consideración de la renovación del permiso.

E. Una vez radicada una solicitud completa, el Secretario decidirá si se procederá con la tramitación de la solicitud y la aprobación del permiso, tomando en consideración, además del criterio general, el conocimiento, las facilidades u otros recursos disponibles al peticionario adecuados para la propagación o supervivencia de la especie solicitada. La persona autorizada así deberá mantener un registro escrito de las actividades conducidas bajo ese permiso y deberá someter por escrito un informe según se disponga en el mismo.

5.02 PERMISOS PARA ESPECIES VULNERABLES O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

El Secretario podrá otorgar permisos autorizando cualquier actividad que de otra forma sería prohibida por este Reglamento para propósitos científicos o para beneficiar la propagación y supervivencia de especies de fauna silvestre en peligro de extinción o vulnerable. Cualquier persona sujeta a la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que desee llevar a cabo cualquier actividad autorizada por este reglamento debe:

A. Radicar debidamente cumplimentada en el Departamento la solicitud que a estos fines provea el Secretario. La misma tendrá que ser sometida noventa (90) días laborables previos a la fecha para la cual solicita el permiso a la Oficina de Secretaría del Departamento.

B. La radicación de la solicitud de un permiso de especies vulnerables y en peligro de extinción de este reglamento requerirá el pago por la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00). Este pago se efectuará por medio de cheque certificado, giro u orden de pago o cualquier otro medio autorizado por el Departamento, a nombre del Secretario de Hacienda o personalmente en la Oficina de Recaudaciones del Departamento. El Departamento está exento de cumplir con esta disposición. Aquellas instituciones que entren a un acuerdo cooperativo con el Departamento para el beneficio de la especie podrán estar exentas de pago si así consta en el acuerdo.

C. La solicitud debidamente cumplimentada la cual deberá incluir:

1- Nombre, seguro social, número de teléfono donde puede ser contactado, dirección postal y residencial del solicitante, si no es residente informe la dirección del domicilio en Puerto Rico.

2- Agencia Pública, corporación, institución, grupo o entidad que representa.

3- Propósitos de la actividad.

D. La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1- *Curriculum Vitae* del investigador principal. En caso de estudiante recomendación de su comité graduado o consejero.

2- Propuesta científica que incluya la siguiente información:

a. Detalles, procedimientos, metodología detallada y beneficios esperados de los resultados de la investigación;

b. Nombre científico y común de las especies que interesa;

c. Cantidad, edad y sexo de los ejemplares de las especies que desea coleccionar o manipular.

E. Permisos para actividades que envuelvan comercio local o interestatal de plantas deberán ser obtenidos por el vendedor si la planta se extrae de un vivero de cultivo.

5.03 CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

A. Una vez radicada una solicitud completa según dispuesto en este Reglamento, el Secretario determinará el otorgamiento de un permiso tornando en consideración los siguientes criterios:

1- Si la actividad solicitada en el balance de los intereses redundará en beneficio de la especie.

2- Si de otorgarse el permiso, el mismo no estará en conflicto con cualquier programa encaminado a la recuperación de la especie.

3- Si el solicitante posee la experiencia, facilidades u otros recursos son adecuados para lograr exitosamente los objetivos en la propuesta.

4- Si los científicos, técnicos u otras personas u organizaciones con experiencia en especies vulnerables y en peligro de extinción o de otras materias endosan la misma.

B. Una vez presentada una solicitud completa, el Secretario podrá autorizar mediante permiso escrito cualquier actividad que de otra forma estaría prohibida en relación con especies vulnerables o en peligro de extinción.

C. Toda solicitud será evaluada por la unidad responsable de las especies vulnerables o en peligro de extinción.

D. Constará en el expediente el resultado de la evaluación y recomendación de la unidad científica responsable dentro del Departamento de las especies de las especies vulnerables o en peligro de extinción. Toda desviación de la recomendación de la unidad deberá ser fundamentada mediante determinaciones científicas de hecho y conclusiones de derecho y deberán constar en el expediente.

E. Consideraciones no científicas para denegar o conceder un permiso contrario a la recomendación científica, deberá constar en el expediente con los fundamentos de la misma.

F. Toda persona a la cual se le deniegue o condicione de alguna forma su solicitud podrá solicitar revisión de dicha determinación al Secretario dentro de los 30 días de recibir notificación. De haber discrepancia entre la fecha en el documento de denegación y la fecha de envío por correo, esta última prevalecerá.

G. El Secretario tomará en consideración cualquier violación a las leyes y reglamentos estatales o federales en materia de especies vulnerables o en peligro de extinción, disponiéndose que cualquier violación a estas leyes o reglamentos será causa suficiente para la denegación o revocación del permiso.

5.04 CONDICIONES DEL PERMISO

A. Los permisos a ser concedidos incluirán las siguientes condiciones, si aplican:

1- Rendir un informe detallado de las actividades realizadas al amparo del permiso en el término que el permiso así disponga, el cual no será más tarde de noventa (90) días después de vencido el mismo, disponiéndose que transcurrido el término sin haber presentado el informe, el Departamento podrá incautar y disponer de la especie, cobrar la fianza depositada si hubiera sido requerida, no renovar el permiso, tomar acciones legales y administrativas que en derecho procedan.

2- Notificar al Departamento por escrito o por vía telefónica de cualquier deceso, enfermedad, robo, apropiación ilegal, pérdida o escape de la especie cubierta por el permiso dentro del plazo de veinticuatro (24) horas del suceso. Disponiéndose que el incumplimiento de esta disposición podrá conllevar la revocación inmediata de este permiso.

3- Los restos de cualquier especie vulnerable o en peligro de extinción incluidos en este permiso, deberán ser preservados y entregados al Departamento, salvo se indique lo contrario en el permiso.

4- El permiso dispondrá la fecha de efectividad y vencimiento según determinada por el Secretario.

5- Cualquier concesionario de un permiso de especies vulnerables o en peligro de extinción deberá permitir a personal del Departamento debidamente autorizado e identificado a inspeccionar, auditar o copiar cualquier documento, libro o registro requerido por el permiso y las facilidades donde se mantiene la especie autorizada.

6- Cualquier concesionario de un permiso deberá cumplir con las condiciones del permiso y tener el mismo disponible para mostrarlo como parte de la inspección.

7- Una copia del permiso o identificación que incluye el nombre científico, el número de permiso y una declaración de que la planta es de “origen natural” u “origen cultivado” debe acompañar a la planta o su recipiente durante el curso de cualquier actividad sujeta a este Reglamento.

8- En el caso de plantas que son especímenes de herbario, o que son especímenes de museo preservadas, secas, o disecadas que serán importadas como préstamo no comercial, intercambio, o donación entre científicos o instituciones científicas se requiere:

a. Los nombres y direcciones del consignador y consignatario deberán estar en la caja o recipiente.

b. Una descripción como “especimen de herbario”, el número o código indicado por el científico o institución científica deberá ser incluido en la etiqueta o declaración de Aduanas que se adhiere a cada hoja o recipiente.

c. Una copia del permiso o identificación que incluye el nombre científico, el número de permiso y una declaración de que la planta es de “origen natural” u “origen cultivado” debe acompañar a la planta o su recipiente durante el curso de cualquier actividad sujeta a este Reglamento.

d. En el caso de plantas que son especímenes de herbario, o que son especímenes de museo preservadas, secas, o disecadas que serán importadas como préstamo no-comercial, intercambio, o donación entre científicos o instituciones científicas, los nombres y direcciones del consignador y consignatario deberá estar en caja o recipiente. Una descripción como “especimen de herbario” y el número o código indicado por el científico o institución científica deberá ser incluida en la etiqueta o declaración de Aduanas que se adhiere a cada hoja o recipiente.

5.05 PERMISO PARA OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS.

A. Todo dueño u operador de una embarcación que se dedique a transportar pasajeros con fines comerciales dentro de las aguas territoriales de Puerto Rico para observar ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*) y otros mamíferos marinos, o que de forma incidental durante el curso de su actividad comercial pueda llevar a cabo observación de mamíferos marinos, deberá tomar el curso que a estos fines provee el Departamento, y solicitar el correspondiente permiso ante la Agencia.

Se hace notar que toda operación comercial debe tener un componente educativo tanto para los participantes como para el público y debe facilitar actividades científicas. Como parte de la solicitud, el dueño de la embarcación debe evidenciar el seguro de responsabilidad pública que cubre a los participantes en caso de accidentes, licencias de acuerdo al tonelaje de la embarcación, protocolo y medidas de seguridad para casos de emergencia y currículum vitae del personal científico a cargo de la parte educativa que muestre la capacidad de estos para la actividad propuesta.

B. La presentación de la solicitud para este permiso requerirá el pago por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00). Este pago se efectuará por medio de cheque certificado o giro a nombre del Secretario de Hacienda o personalmente en la oficina de recaudaciones del Departamento. Los fondos recaudados irán a la cuenta de Vida Silvestre bajo la partida del Programa de Rescate de Mamíferos Marinos para sufragar los gastos operacionales del mismo. Como identificación de Concesionario para observación de mamíferos marinos se le entregará un distintivo que deberá pegar en la embarcación.

C. El solicitante de este permiso deberá proveer la siguiente información:

- 1- Copia de la licencia o permiso expedida por la Comisión de Servicio Público para transportar pasajeros.
- 2- Copia de la licencia expedida por la Guardia Costanera de los Estados Unidos certificando la embarcación para transportar pasajeros.

3- Completar la solicitud de permiso para observación de ballenas.

D. Al final de la temporada el capitán deberá entregar un informe que incluya una tabla con la siguiente información: viajes por día y especies avistadas, tiempo con el animal y número de individuos por avistamiento. La entrega de este informe será requisito para la renovación del permiso.

E. Condiciones del permiso:

1- Será ilegal que cualquier persona realice las siguientes actividades:

- a. Provocar que los mamíferos marinos cambien su rumbo o dirección natural, o que algún mamífero marino se pierda de su grupo, o que se rompan grupos de mamíferos marinos, o que se separe una madre de una cría como resultado de la actividad de la(s) embarcación(es).
- b. Alimentar u ofrecer alimento a mamíferos marinos.
- c. Encerrar algún mamífero marino, o grupo de estos, entre las embarcaciones, cortar o impedir su paso.
- d. El acercamiento a una madre con su cría.
- e. Nadar o bucear a menos de cincuenta (50) metros de un mamífero marino.
- f. Realizar observación de mamíferos marinos a bordo de motoras acuáticas.
- g. El uso de sonares que emitan sonidos para detectar o acercar a los animales a la superficie está prohibido.
- h. Está prohibido el uso de sistemas de detección pasivos (como hidrófonos) ya que pueden causar que las actividades de observación de mamíferos marinos sean muy concentradas en un área, prohibiéndole la libertad de movimiento a éstos.

2- La distancia mínima para observar mamíferos marinos en el caso de una sola embarcación no deberá ser menor de cien (100) metros. En el caso de dos (2) embarcaciones la distancia no será menor de cuatrocientos (400) metros, al llegar a esta distancia el motor se mantendrá siempre en neutro, mientras se mantenga la distancia mínima. De igual forma, si el mamífero marino se acerca a la embarcación, la misma permanecerá en neutro hasta que este se aleje a la distancia indicada. En caso de aviones haciendo actividad de observación de ballenas, deberán mantener un radio de distancia de quinientos (500) metros de la ballena y volarán a una altura no menor de quinientos (500) metros.

3- El acercamiento a un mamífero marino se hará siempre por la parte posterior de ésta o por su lado en posición paralela a éste o al individuo más lento del grupo, dejando siempre un área de ciento ochenta (180°) grados libre frente a éstos.

4- El tiempo de observación estará limitado a no más de treinta (30) minutos por cada embarcación.

5- En caso de cachalotes (*Physeter macrocephalus*), sólo se podrán observar por un periodo no mayor de quince (15) minutos, sin exceder el periodo de tres (3) zambullidas. Está prohibida la observación de grupos sociales de esta especie.

F. El Departamento establecerá las zonas de observación por especie de cetáceo y su temporada. Las zonas restringidas las establecerá el Departamento de acuerdo a las propuestas de investigación científica vigentes. El Programa de Rescate de Mamíferos Marinos será responsable de educar a los Concesionarios sobre las prácticas adecuadas para la observación de mamíferos marinos y los límites de las zonas restringidas y de observación. Dependiendo del número de embarcaciones con permiso comercial para observación de ballenas, el Departamento podrá establecer restricciones en los días de operaciones de éstas.

G. El Departamento puede revocar, enmendar o suspender el permiso de observación de mamíferos marinos cuando:

- 1- la conservación y el bienestar de la especie haya sido afectado con la actividad realizada;
- 2- el operador y/o solicitante del permiso no cumple con alguno de los requerimientos del permiso;
- 3- el operador y/o solicitante del permiso viola alguna ley estatal o federal como el Acta de Protección de Mamíferos Marinos, la Ley de Vida Silvestre, *supra*, o este Reglamento.

ARTÍCULO 6 - PENALIDADES

A. Según lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Vida Silvestre, *supra*, violaciones a las disposiciones de este reglamento serán consideradas delitos graves y se castigarán con una multa no menor de cinco mil (5,000) dólares ni mayor de cincuenta mil (50,000) dólares, por ejemplar, o cárcel por un período no menor de noventa (90) días ni mayor de tres (3) años o ambas penas a discreción del tribunal.

B. De igual manera, según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, *supra*, y la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, *supra*, estará considerará como una violación separada y estará sujeta a una multa administrativa hasta el máximo establecido.

C. Cualquier especie vulnerable o en peligro de extinción cogida en violación a este Reglamento, así como las armas, balas, cartuchos, municiones, arcos, flechas, cualquier embarcación, arte de pesca, vehículo, o cualquier aparato que haya sido utilizado en violación a este Reglamento podrán ser retenidas e incautadas por miembros del Departamento debidamente

autorizados, miembros del Cuerpo de Vigilantes y/o de la Policía de Puerto Rico. Disponiéndose que el Departamento y/o la Policía de Puerto Rico puedan confiscar todas o cualquiera de éstas conforme a la Ley Núm. 119 de 12 de julio de 2011, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011".

Este Reglamento comenzará a regir luego de ser aprobado. Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy ____ de agosto de 2016.

Nelson J. Santiago Marrero
Secretario

Apéndice 1.
Lista de especies Vulnerables
y en Peligro de Extinción.

ANFIBIOS

Familia Bufonidae

Nombre científico:

Peltophryne lemur

Nombre común:

Sapo concho de Puerto Rico / Sapo concho/ Puerto Rican
Crested Toad

Designación anterior:

Población del Norte- (CR): A1 (a, c y e); B2 (a, b, c, d y
e); D.

Población del Sur- (EN): A1 (a, c y e); B1; B2 (c)

Hábitat:

Grietas en las rocas en zonas de piedra caliza cerca de
charcas y quebradas.

Distribución principal:

Dos poblaciones genéticamente diferenciadas: Una en el
Bosque Seco de Guánica y otra en las rocas caliza en
Quebradillas (Quebrada Bellaca y Sequía).

Población estimada:

Desconocida

Razones para designar:

Pérdida de hábitat, contaminación y competencia con el
Sapo Común (*Rhinella marinus*).

Categorías:

Se ha otorgado distintas categorías a las dos poblaciones
por separado.

Población del norte:

(CR): A1 (a, c y e); B2 (a, b, c, d y e); D

Población del sur:

(EN): A1 (a, c y e); B1; B2 (c)

Familia Leptodactylidae

Nombre científico:

Eleutherodactylus cooki

Nombre común:

Coquí guajón/ Demonio de Puerto Rico/ Cave Frog/ Rock
Frog/ Puerto Rican Cave-dwelling Coqui

Designación anterior:

VU: B2 (a, b y c)

Hábitat:

Cuevas, cavidades, y grietas en rocas llamadas guajonales
(formaciones de granito), en elevaciones desde 91 a 303
metros (de 300 a 1,000 pies), en áreas bsocosas.

Distribución principal:

Endémico. Limitado al sureste a en la Sierra de Panduras
entre San Lorenzo, Patillas, Yabucoa, Humacao, Maunabo
y Las Piedras.

Población estimada:

Desconocida. Algunas sub-poblaciones poseen 436
individuos

Razones para designar:

Distribución limitada, pérdida de hábitat, cambio
climático y quitridiomycosis.

Categoría:

(VU): B2 (a, b y c)

Nombre científico:

Eleutherodactylus eneidae

Nombre común:

Coquí de Eneida/ Eneida's Coqui/ Mottled Coqui

Designación anterior:

(CR): A1 (a y c); A2 (c, d y e); B1 y E.

Hábitat: Bosques de elevaciones de 300 a 1,152 metros. En taludes de caminos y en troncos musgosos de menos de un metro de altura. En el suelo o en hojas o troncos de palmas, en helechos arbóreos o en arbustos.

Distribución principal: Endémico. Bosques nublados del Yunque y Toro Negro (colectados en 1959).

Población estimada: Se considera la población posiblemente extinta. No se ha observado desde 1984. No se escucha desde 1991.

Razones para designar: Población muy baja o extinta, pérdida de hábitat, cambio climático y quitridiomycosis.

Categoría: (CR): A1 (a y c); A2 (c, d y e); B1 y E.

Nombre científico: *Eleutherodactylus gryllus*

Nombre común: Coquí grillo/ Cricket Coqui

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Endémico. Bosque méxico, a lo largo de los límites del bosque o aperturas. Durante el día está en bromelias y bajo el musgo en rocas.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Pérdida de hábitat, distribución limitada, cambio climático y quitridiomycosis

Categoría: DD

Nombre científico: *Eleutherodactylus hedricki*

Nombre común: Coquí de Hedrick/ Hendrick's Coqui

Designación anterior: DD

Hábitat: Cavidades y hendiduras en troncos, y ramas, en elevaciones altas (entre 457 a 1,158 metros) en bosques húmedos y espesos de hojas anchas.

Distribución principal: Endémico. El Yunque, Sierra de Cayey y Cordillera Central.

Población estimada: 200 individuos por hectárea (1996).

Razones para designar: Distribución limitada, pérdida de hábitat, cambio climático y quitridiomycosis.

Categoría: DD

Nombre científico: *Eleutherodactylus jasperi*

Nombre común: Coquí dorado/ Coquí Jasperi/ Golden Coqui Frog/ Golden Coqui

Designación anterior: (CR): A1 (a y c); A2 (a, b, c, d y e); B1 y E

Hábitat: Áreas boscosas en elevaciones medias, asociado a bromelias de los bosques.

Distribución principal: Endémico. En la Sierra de Cayey y en el Bosque de Carite.

Población estimada: Posiblemente extinto. En búsquedas en 1996, no se encontró ningún individuo. No ha sido visto ni escuchado desde 1981.

Razones para designar: Población muy baja o extinta, pérdida de hábitat, cambio climático y quitridiomycosis,

Categoría (CR): A1 (a y c); A2 (a, b, c, d y e); B1 y E

Nombre científico: ***Eleutherodactylus juanariveroi***

Nombre común: Coquí llanero/ Plain Coqui

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Humedales herbáceos en tierras bajas, fuertemente asociado a *Sagittaria lancifolia*

Distribución principal: Humedales en Toa Baja

Población estimada: La abundancia relativa mensual, entre julio 2005 a julio 2006, fue 473 ± 186.8 individuos por ha. Sin embargo, los estimados de abundancia relativa pueden ser tan altos como 816.7 ± 319.3 individuos por ha durante los meses lluviosos entre julio y noviembre.

Razones para designar: Distribución extremadamente limitada, pérdida de hábitat e individuos debidos al desarrollo urbano y la contaminación por lixiviados y quitridiomycosis.

Categoría CR

Nombre científico: ***Eleutherodactylus karlschmidti***

Nombre común: Coquí palmeado/ Rana de cascada/ Webbed Footed Coquí/ Tree Hole coqui.

Designación anterior: (CR): A1 (a y c); B1; B2 (a, b, c, d y e); E

Hábitat: Montañas, rocas y peñones asociados a ríos y quebradas. En alturas de 45 a 630 metros sobre el nivel del mar. En huecos y hendiduras entre peñones cerca de cascadas y superficies de rocas rociadas por agua.

Distribución principal: Endémico. El Yunque; Carite y en el interior oeste entre Maricao y Mayagüez.

Población estimada: Se considera la población posiblemente extinta.

Razones para designar: Pérdida de hábitat, población muy baja o extinta, cambio climático y quitridiomycosis.

Categoría: (CR): A1 (a y c); B1; B2 (a, b, c, d y e); E.

Nombre científico: ***Eleutherodactylus locustus***

Nombre común: Coquí martillito/ Rana locusta/ Locust Coqui/ Warty Coqui

Designación anterior: (VU): B1 y D1

Hábitat: Áreas abiertas, dentro y en la periferia de los bosques húmedos y espesos de hoja ancha, debajo de la hojarasca, troncos, raíces y basura en el suelo. Los machos suelen cantar en helechos, sobre la vegetación.

Distribución principal: Endémico. En El Yunque; las montañas del suroeste interior entre Cayey y Salinas; al oeste de Sierra de Pandura y al este del Bosque de Carite.

Población estimada: Aproximadamente 1,000 individuos.

Razones para designar: Distribución limitada, pérdida de hábitat, cambio climático, quitridiomycosis y pérdida de dos poblaciones en el Yunque: una en el Bosque Enano (Monte Britton) y otra en la Carretera 191.

Categoría: (VU): B1 y D1

Nombre científico: *Eleutherodactylus monensis*

Nombre común: Coquí de Mona/ Mona Island Coquí

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Áreas húmedas del bosque seco sub-tropical, asociado a cuevas poco profundas, grietas, sumideros, bromelias y hojarasca.

Distribución principal: Endémico.

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Pérdida de hábitat, distribución limitada, cambio climático y quitridiomycosis

Categoría: DD

Nombre científico: *Eleutherodactylus portoricensis*

Nombre común: Coquí de la montaña/ Coquí montano de Puerto Rico/ Puerto Rican Mountain Coqui/ Forest Coqui.

Designación anterior: (VU): B2; C1

Hábitat: Bosque de la montaña alta, a más de 180 metros. En la noche sube sobre la vegetación y utiliza arbustos, palmas, hierbas, bromelias, troncos y huecos de árboles. Durante el día prefiere el suelo como refugio: debajo de piedras, raíces y hojarasca. También en nidos abandonados de reinita común *Coereba flaveola*.

Distribución principal: Endémico. Desde el Bosque de Maricao hasta La Sierra de Luquillo.

Población estimada: Aproximadamente 800 individuos por hectárea.

Razones para designar: Distribución limitada, pérdida de hábitat, cambio climático y quitridiomycosis

Categoría: (VU): B2; C1

Nombre científico: *Eleutherodactylus richmondi*

Nombre común: Coquí caoba/ Richmond's Coqui/ Ground Coqui.

Designación anterior: (VU): B1; D2
Hábitat: Suelos húmedos en bosque montañoso, desde 40 metros hasta 1,158 metros.
Distribución principal: Endémico. Bosque de Toro Negro, Cerro Puntita, Lago Guineo, Bosque de Maricao, Bosque de Carite y El Yunque.
Población estimada: Aproximadamente 100 individuos por hectárea.
Razones para designar: Distribución limitada, pérdida de hábitat, cambio climático y quitridiomycosis.
Categoría: (VU): B1; D2

Nombre científico: *Eleutherodactylus unicolor*
Nombre común: Coqui duende/ Burrowing Coqui
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bajo rocas, musgo y raíces en el bosque enano de la Sierra de Luquillo, en elevaciones entre 674 a 1,045 metros.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, distribución limitada, cambio climático y quitridiomycosis.
Categoría: DD

Nombre científico: *Eleutherodactylus wightmanae*
Nombre común: Coqui melodioso/ Wrinkled Frog
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bajo rocas en el piso, troncos de árboles muertos y escombros del bosque de tierras altas
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, distribución limitada, cambio climático y quitridiomycosis.
Categoría: DD

AVES

Familia Accipitridae

Nombre científico: *Accipiter striatus venator*
Nombre común: Halcón de sierra/ Sharp Shinned Hawk
Designación anterior: (CR): C2 (a)
Hábitat: Bosques de altura
Distribución principal: Subespecie endémica. El Yunque; Bosque de Carite; Adjuntas (Bosque Guilarte); Isabela (Bosque Guajataca); Ciales (Cerro Rosa); Maricao; San Germán; Mayagüez; Quebradillas (Pueblito Chiquito) y Bosque Toro Negro.
Población estimada: Menos de 140 individuos.

Razones para designar: Pérdida de hábitat , distribución global limitada (subespecie endémica), reducción de diversidad genética e infestación por moscardón.

Categoría: (CR): C2 (a)

Nombre científico: ***Buteo platypterus brunnescens***

Nombre común: Guaraguao de bosque/ Puerto Rican broad winged hawk

Designación anterior: (CR): C2 (a)

Hábitat: Bosques densos

Distribución principal: El Yunque; Río Abajo; Carite; Toro Negro; Barranquitas (Barrio Hayales) y Adjuntas (Sector Yahuecas).

Población estimada: Menos de 150 individuos.

Razones para designar: Pérdida de hábitat, caza frutiva y distribución global limitada (subespecie endémica). Se sospecha que hay reducción en la diversidad genética.

Categoría: (CR): C2 (a)

Familia Anatidae

Nombre científico: ***Anas bahamensis***

Nombre común: Pato quijada colorada/ White-cheeked Pintail

Designación anterior: (VU): C2 (a); D1; D2 y E.

Hábitat: Manglares y lagunas y charcas llanas de agua dulce o salobre

Distribución principal: Lagunas de Humacao; Manglar de Ceiba (Roosevelt Roads) y en charcas de agua salada en Vieques y Culebra.

Población estimada: Aproximadamente 1,500 individuos (200-600 parejas reproductoras).

Razones para designar: Pérdida de hábitat, depredación por mamíferos ferales, cacería furtiva, mortandad de pichones alta (incluyendo depredación) y robo de camadas de huevos.

Categoría: (VU): C2 (a); D1; D2 y E.

Nombre científico: ***Dendrocygna arborea***

Nombre común: Chiriría/ Yaguasa/ West Indian Whistling Duck

Designación anterior: (PC): A1 (a, b y, c); B1; B2 (a, b, c y d); B3 (a, b y c); C1; C2 (a); D y E.

Hábitat: Pantanos boscosos de agua dulce, lagunas salobres, mangles y charcas aisladas

Distribución principal:	Carolina (Ciénaga al este del Río Grande de Loíza); Ceiba (Ciénagas en Roosevelt Roads); Río Grande (Ensenada Comezón); Loiza (Miñi-miñi); Cataño; Dorado; Humacao (Lagunas: Mandri II, Santa Teresa y El Morillo); Río Antón Ruíz y Bosque de Pterocarpus); Lajas (Laguna Cartagena); Aguada (Laguna Cayures); Vega Alta (Ciénaga Prieta), Arecibo (Caño Tiburones); Manatí (Laguna Tortuguero); Mayagüez (Ciénaga Sabanetas); Cabo Rojo (Laguna Cuevas, Laguna Buyé y Laguna Guaniquilla); Vieques (Laguna Kiani, Laguna Boca y Quebrada).
Población estimada:	Aproximadamente 20-50 parejas reproductoras
Razones para designar:	Pérdida de hábitat, cacería furtiva, depredación por mamíferos ferales y robo de camada de huevos.
Categoría:	(PC): A1 (a, b y, c); B1; B2 (a, b, c y d); C1; C2 (a); D y E.
Nombre científico:	<i>Nomonix dominicus</i>
Nombre común:	Pato dominico/ Pato enmascarado/ Masked duck
Designación anterior:	(EN): C2 (a); D y E
Hábitat:	Charcas y canales de agua dulce y salobres con vegetación flotante y campos de arroz.
Distribución principal:	Aguada (Laguna Cayures); Arecibo (Laguna Tembladera y Caño Tiburones); Humacao (Laguna Mandri II); Loíza (Miñi-miñi); Canóvanas (Sector San Isidro); Vieques (Laguna Zoní) y Culebra (Laguna Flamenco).
Población estimada:	Aproximadamente 100 individuos (30-50 parejas reproductoras).
Razones para designar:	Pérdida y degradación de hábitat.
Categoría:	(EN): C2 (a); D y E
Nombre científico:	<i>Oxyura jamaicensis</i>
Nombre común:	Pato chorizo/ Ruddy duck
Designación anterior:	(VU): D1 y D2.
Hábitat:	Cuerpos de agua dulce y lagunas salobres con profundidad de por lo menos un metro.
Distribución principal:	Cataño (Laguna Juana Matos); Humacao (Bosque de <i>Pterocarpus</i>); Patillas (Lago Patillas); Ponce (Lagunas Vista Alegre, Moliné y Charcas del Complejo Serallés); Arecibo (Charca Tembladera); Vega Baja (Laguna Rica); Guaynabo (Fuerte Buchanan); Aguada (Laguna Cayure); Cabo Rojo (Refugio de aves de Boquerón); Lajas (Laguna Cartagena); Villalba (Lago Guayabal); Vieques y Culebra (Lagunas Flamenco, Zoní y Corvelio).

Población estimada: Aproximadamente 1,500 individuos (200-600 parejas reproductoras).
Razones para designar: Pérdida de hábitat, depredación por mamíferos ferales y cacería furtiva.
Categoría: (VU): D1 y D2

Familia Apodidae

Nombre científico: *Cypseloides niger*
Nombre común: Vencejo negro/ Black Swift
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosques montañosos y ocasionalmente en tierras bajas y áreas costeras.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y hábitat para reproducción limitado.
Categoría: VU

Familia Aramidae

Nombre científico: *Aramus guarauna*
Nombre común: Carrao/ Limpkin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Humedales, embalses, canales y quebradas de agua dulce.
Distribución principal: Cidra, Toa Alta, Corozal, Utuado, Lajas, Luquillo, Canóvanas, Loíza, Toa Baja y Dorado. Se reporta reproducción en algunas de estas áreas.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales. Se pensaba extinta para Puerto Rico hasta que se observó recientemente.
Categoría: DD

Familia Ardeidae

Nombre científico: *Ixobrychus exilis*
Nombre común: Martinetito/ Least Bit Tern
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Vegetación emergente en ciénagas de agua dulce y salobre, usualmente asociado a las eneas (*Typha domingensis*) y canales de mangles.
Distribución principal: Poco común en Puerto Rico y muy raro en Islas Vírgenes.
Población estimada: Aproximadamente 200-300 parejas reproductoras.
Razones para designar: Perdida de hábitat
Categoría: DD

Familia Caprimulgidae

Nombre científico:	<i>Antrostomus noctitherus</i>
Nombre común:	Guabairo de Puerto Rico/ Puerto Rican Nightjar
Designación anterior:	(EN): B1; B2 (c y e)
Hábitat:	Bosques secos y caducifolios del sur y suroeste.
Distribución principal:	Endémico. Guánica, Sabana Grande (Bosque Susúa); Yauco; Cabo Rojo (Sierra Bermeja); Ponce; Guayanilla y Peñuelas.
Población estimada:	Aproximadamente 1,500 individuos.
Razones para designar:	Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría:	(EN): B1; B2 (c y e)

Nombre científico:	<i>Chordeiles gundlachii</i>
Nombre común:	Querequequé/ Antillean Night Hawk
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Áreas abiertas en las tierras bajas y valles interiores. Anida en el piso y techos con pavimentación de grava.
Distribución principal:	Desconocida. Migra al sur (probablemente Sur América) entre noviembre y marzo.
Población estimada:	Desconocida, pero es común durante la época de reproducción (abril a agosto)
Razones para designar:	Pérdida de hábitat, aumento en el nivel del mar, perturbación de nidos ocasionada por vehículos todo terreno, excursionistas y ciclistas y depredación por mamíferos ferales.
Categoría:	DD

Familia Charadriidae

Nombre científico:	<i>Charadrius melodus</i>
Nombre común:	Chorlito melódico/ Piping plover
Designación anterior:	(CR): D
Hábitat:	Playas, salinas y marismas
Distribución principal:	Migratorio. Salinas de Cabo Rojo y Salinas de Aguirre. También en la playa de La Selva en Luquillo y en Fajardo (Las Cabezas de San Juan).
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Pérdida de hábitat, aumento en el nivel del mar y se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales. Amenazado a nivel global.
Categoría:	DD

Nombre científico:	<i>Charadrius nivosus</i>
--------------------	---------------------------

Nombre común: Chorlito blanco/ Snowy plover
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Playas arenosas, bordes de llanuras salobres con salinas extensas y marismas
Distribución principal: Migratorio. Salinas de Cabo Rojo y Salinas de Aguirre.
Población estimada: Aproximadamente 30 parejas reproductoras
Razones para designar: Pérdida de hábitat debido a vehículos todo terreno, excursionistas y ciclistas, depredación por mamíferos ferales, nidos susceptibles a inundaciones y área de reproducción extremadamente localizada.
Categoría: (CR): D

Nombre científico: ***Charadrius wilsonia***
Nombre común: Chorlito marítimo/ Wilson's plover
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Playas arenosas, salinas y marismas
Distribución principal:
Población estimada: 500-700 individuos
Razones para designar: Pérdida de hábitat debido a vehículos todo terreno, excursionistas y ciclistas, depredación por mamíferos ferales y aumento en el nivel del mar. Amenazado a nivel global.
Categoría: VU

Familia Columbidae

Nombre científico: ***Patagioenas inornata wetmorei***
Nombre común: Paloma sabanera/ Puerto Rican Plain Pigeon
Designación anterior: (EN): B3 (a, b y c)
Hábitat: Bosques secundarios del centro este.
Distribución principal: Cidra; Comerío; Caguas; Cayey; Gurabo; San Lorenzo; Juncos; Aguas Buenas y Aibonito.
Población estimada: Menos de 3,000 individuos.
Razones para designar: Pérdida de hábitat y caza excesiva. Especie amenazada a nivel global. Subespecie endémica.
Categoría: (EN): B3 (a, b y c)

Nombre científico: ***Patagioenas leucocephala***
Nombre común: Paloma cabeciblanca/ White-crowned pigeon
Designación anterior: DD
Hábitat: Llanos costeros, bosques húmedos y manglares del norte, este y suroeste.
Distribución principal: Norte y este. También en Vieques, Culebra e Isla de Mona.
Población estimada: Aproximadamente 2,500-3,000 individuos

Razones para designar: Pérdida de hábitat y cacería furtiva.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Geotrygon chrysia***
Nombre común: Paloma perdiz áurea/ Key West Quail Dove
Designación anterior: DD
Hábitat: Matorrales costeros, bosques secos y húmedos con vegetación densa, ascendiendo a una elevación más alta en las montañas de Maricao.
Distribución principal: Carite y Tortuguero; en Añasco; Bosque de Guánica; Ponce; Cayey; Cidra; Las Piedras; Dorado y Arecibo. También en Isla de Mona.

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales..
Categoría: DD

Nombre científico: ***Geotrygon montana***
Nombre común: Paloma perdiz rojiza/ Ruddy Quail Dove
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosques húmedos y mojados y plantaciones de café a todas las elevaciones. Localmente se encuentra es matorrales costeros y bosque seco.

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales
Categoría: DD

Nombre científico: ***Geotrygon mystacea***
Nombre común: Paloma perdiz de Martinica/ Bridled Quail Dove
Designación anterior: DD
Hábitat: Bosques costeros.
Distribución principal: Fajardo; Guajataca y Arecibo. También en Culebra y Vieques.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y perdida de hábitat.
Categoría: DD

Familia Cuculidae

Nombre científico: ***Coccyzus americanus***
Nombre común: Pájaro bobo piquiamarillo/ Yellow-billed Cuckoo
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Matorrales y mangles

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y se sospecha que ha habido una
reducción en números poblacionales.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Coccyzus vieilloti***
Nombre común: Pájaro bobo mayor/ Puerto Rican Lizard Cuckoo
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas, incluyendo plantaciones de café de
sombra a todas las elevaciones.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes. La distribución global se
limita a Puerto Rico.
Categoría: LR

Familia Emberizidae

Nombre científico: ***Ammodramus savannarum***
Nombre común: Gorrión chicharra/ Grasshoper Sparrow
Designación anterior: DD
Hábitat: Llanos costeros y campos abiertos, llegando a elevaciones
medias. Muy asociado a granjas de césped.

Distribución principal:

Manatí, Laguna Cartagena en Lajas, San Juan, Aguadilla,
Humacao, Naguabo, Ponce y Mayagüez.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat. Subespecie endémica limitada a
Puerto Rico y Vieques (*A. savannarum borinquensis*).
Categoría: DD

Familia Fringillidae

Nombre científico: ***Euphonia musica***
Nombre común: Jilguero/ Antillean Euphonia
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas a todas las elevaciones, incluyendo
arbustos en los matorrales, mangles y plantaciones de café
de sombra. Muy asociado a la distribución de especies de
muérdago.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat. Subespecie endémica (*E. m. sclateri*).
Categoría: DD

Familia Fragatidae

Nombre científico:	<i>Fregata magnificens</i>
Nombre común:	Tijereta/ Magnificent Frigatebird
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Bahías, aguas costeras y cayos mar afuera.
Distribución principal:	El único lugar de anidación en Puerto Rico es en Monito.
Población estimada:	50-100 parejas reproductoras
Razones para designar:	Reducción en números poblacionales a nivel mundial. Área de anidación muy limitada
Categoría:	VU

Familia Haematopodidae

Nombre científico:	<i>Haematopus palliatus</i>
Nombre común:	Ostrero americano/ American Oystercatcher
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Áreas costeras rocosas, playas y cayos.
Distribución principal:	
Población estimada:	100-200 individuos
Razones para designar:	Número poblacional local bajo, pérdida de hábitat, aumento en el nivel del mar, depredación por mamíferos ferales y perturbación humana.
Categoría:	VU

Familia Hirunidae

Nombre científico:	<i>Petrochelidon fulva</i>
Nombre común:	Golondrina de cuevas/ Cave Swallow
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Se alimenta en áreas abiertas como campos de heno, humedales, acantilados y pueblos. Anida en cuevas y acantilados, pero se ha adaptado a anidar bajo puentes y edificios abandonados o de techo abierto.
Distribución principal:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución.
Categoría:	DD

Familia Icteridae

Nombre científico:	<i>Agelaius xanthomus</i>
Nombre común:	Mariquita de Puerto Rico/ Yellow-shouldered Blackbird
Designación anterior:	(EN): B1; B3; C2 (a)

Hábitat: Manglares, bosque seco y matorrales costeros en el suroeste.
Distribución principal: Endémico. Municipios del suroeste, Salinas, Guayama, Ceiba y Naguabo.
Población estimada: Aproximadamente 1,000 individuos.
Razones para designar: Pérdida de hábitat y parasitismo de nido por el Tordo Lustroso (*Molothrus bonariensis*).
Categoría: (EN): B1; B3; C2 (a)

Nombre científico: ***Icterus portoricensis***
Nombre común: Calandria/ Puerto Rican Oriole
Designación anterior: DD
Hábitat: Áreas boscosas, jardines, áreas urbanas y huertos de cítricos. Muy asociado a la Palma Real (*Roystonea borinquena*)
Distribución principal: Utuado (Bosque de Río Abajo); Florida; El Yunque; Lajas (Laguna Cartagena); Ciales; Cidra; Caguas; Adjuntas; Arecibo; Ponce y Sabana Grande (Bosque de Susúa).
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Distribución global limitada a Puerto Rico. Se sospecha que los números poblacionales estén bajando debido a parasitismo de nido por el Tordo Lustroso (*Molothrus bonariensis*), pérdida de hábitat y huracanes.
Categoría: DD

Familia Laridae

Nombre científico: ***Anous stolidus***
Nombre común: Cervera/ Brown Noddy
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Anida en Puerto Rico en islotes rocosos de La Cordillera, Culebra, Mona y Monito de abril a octubre. El resto del tiempo está mar afuera.
Distribución principal: La Cordillera, Culebra, Mona y Monito
Población estimada: Aproximadamente 1,200-1,300 parejas reproductoras.
Razones para designar: Contaminación, depredación por mamíferos ferales, perturbación antropogénica de las áreas de anidación, reducción de recursos alimenticios por sobrepesca.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Sterna antillarum***
Nombre común: Gaviota chica/ Least Tern
Designación anterior: DD
Hábitat: Aguas costeras calmadas durante la época de anidación (abril a septiembre). Anida en el piso en playas arenosas, salitrales y otras áreas costeras planas, incluyendo techos.

Distribución principal:	Suroeste
Población estimada:	Aproximadamente 150-220 parejas reproductoras.
Razones para designar:	Pérdida de hábitat, contaminación, reducción de recursos alimenticios por sobrepesca, perturbación de nidos por vehículos todo terrenos y excursionistas, nidos susceptibles a inundación y depredación por mamíferos ferales.
Categoría:	EN
Nombre científico:	<i>Sterna dougalli</i>
Nombre común:	Palometa/ Roseate Tern
Designación anterior:	(VU): D1; D2
Hábitat:	Viene a Puerto Rico para anidar en cayos de arena e islotes rocosos de abril a octubre. El resto del tiempo está mar afuera.
Distribución principal:	
Población estimada:	Aproximadamente 900-1,000 parejas reproductoras.
Razones para designar:	Población reducida, afectada por actividades antropogénicas incluyendo usos recreativos en los cayos mar afuera durante la época de anidación, sobreexplotación de sus recursos alimenticios, depredación por especies nativas y exóticas y hábitat de anidación limitado.
Categoría:	(VU): D1; D2

Familia Parulidae

Nombre científico:	<i>Mniotilta varia</i>
Nombre común:	Reinita trepadora/ Black and White Warbler
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Bosque y zonas boscosas a todas las elevaciones.
Distribución principal:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y pérdida de hábitat usado durante el invierno.
Categoría:	LR
Nombre científico:	<i>Parkesia motacilla</i>
Nombre común:	Pizpita de río / Louisiana Waterthrush
Designación anterior:	Ninguna

Hábitat: En los bordes de agua dulce en movimiento, a menudo llegando a altas elevaciones. También se encuentra en humedales en el karso.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y pérdida de hábitat.

Categoría: DD

Nombre científico: ***Parkesia noveboracensis***

Nombre común: Pizpita de mangle / Northern Waterthrush

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Manglares, frecuentemente encontrados en los bordes de lagos y lagunas salobres o salados.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y pérdida de hábitat.

Categoría: DD

Nombre científico: ***Seiurus aurocapilla***

Nombre común: Pizpita dorada/ Ovenbird

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Areas boscosas con sotobosque denso a todas las elevaciones.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y pérdida de hábitat.

Categoría: DD

Nombre científico: ***Setophaga adelaidae***

Nombre común: Reinita mariposera/ Adelaide's Warbler

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Pastizales costeros secos, matorrales y bosques húmedos, ascendiendo a elevaciones medianas.

Distribución principal: Distribución global limitada a Puerto Rico, Vieques y Culebra.

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Pérdida de hábitat y huracanes.

Categoría: LR

Nombre científico: ***Setophaga americana***

Nombre común: Reinita pechidorada/ Northern Parula

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas, incluyendo parques y jardines a todas las elevaciones.

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción global en números poblacionales y distribución. La población pasa los inviernos principalmente en las Indias Occidentales.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Setophaga angelae***
Nombre común: Reinita de bosque enano/ Elfin Woods Warbler
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Maleza densa en bosques montañosos (elevaciones de 370 a 1,030 m)
Distribución principal: Endémico. Sólo se conocen dos poblaciones: el Bosque Nacional El Yunque y el Bosque Estatal de Maricao, incluyendo terrenos privados adyacentes a estos bosques.
Población estimada: Aproximadamente 300 parejas reproductoras.
Razones para designar: Pérdida de hábitat y fragmentación. Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales en El Yunque.
Categoría: EN: (B)

Nombre científico: ***Setophaga caerulescens***
Nombre común: Reinita azul/ Black-throated Blue Warbler
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosque, márgenes del bosque primordialmente en las montañas, tierras bajas húmedas o mojadas, jardines y plantaciones de café de sombra.
Distribución principal: Toda la población pasa el invierno en las Indias Occidentales.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y pérdida de hábitat usado durante el invierno.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Setophaga discolor***
Nombre común: Reinita galana / Prairie Warbler
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosque costero seco, arbustos, pastizales con árboles dispersos, manglares, plantaciones de café y jardines a todas las elevaciones.
Distribución principal: Toda la población pasa el invierno en las Indias

	Occidentales y el Sur de Florida.
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Reducción en la población en las áreas de anidación y donde pasan el invierno, pérdida de hábitat y parasitismo de nido por el Tordo Lustroso (<i>Molothrus bonariensis</i>),
Categoría:	DD
Nombre científico:	<i>Setophaga petechia</i>
Nombre común:	Canario de mangle / Yellow Warbler
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Manglares, bosque de arbustos costeros y ciénagas. Se encuentra en la mayoría de los cayos e islas donde hay árboles.
Distribución principal:	La población que migra de América del Norte pasa el invierno en nuestra región.
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Pérdida de hábitat y parasitismo de nido por el Tordo Lustroso (<i>Molothrus bonariensis</i>),
Categoría:	VU: C2 (a)
Nombre científico:	<i>Setophaga ruticilla</i>
Nombre común:	Candelita/ American Redstart
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Mangles, áreas boscosas, jardines y áreas de arbustos llegando a elevaciones altas.
Distribución principal:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y pérdida de hábitat usado durante el invierno.
Categoría:	DD
Nombre científico:	<i>Setophaga tigrina</i>
Nombre común:	Reinita tigre/ Cape May Warbler
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Áreas boscosas a todas las elevaciones, prefiriendo arbustos costeros, jardines y mangles.
Distribución principal:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Reducción poblacional global, pérdida de hábitat usado durante el invierno. La mayoría de la población pasa invierno en las Indias Occidentales.
Categoría:	DD

Nombre científico: *Vermivora chrysoptera*
Nombre común: Reinita alidorada/ Golden-winged Warbler
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosque de montaña, arbustos costeros y plantaciones de café de sombra..
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Disminución poblacional precipitada a lo largo de las áreas de anidación y pérdida de hábitat usado durante el invierno y anidación.
Categoría: DD

Familia Pelecanidae

Nombre científico: *Pelecanus occidentalis*
Nombre común: Pelicano pardo/ Brown pelican
Designación anterior: (EN): C2 (a)
Hábitat: Bahías, puertos, ríos grandes, cayos, lagos, lagunas y estuarios.
Distribución principal:
Población estimada: 60-150 parejas reproductoras. La población local recibe juveniles de Islas Vírgenes.
Razones para designar: Éxito reproductivo bajo, alta mortalidad de juveniles, hábitat de anidación limitado, depredación de huevos y juveniles por ratas y cangrejos hermitaños, perturbación humana.
Categoría: (EN): C2 (a)

Familia Phaethontidae

Nombre científico: *Phaethon aethereus*
Nombre común: Chirre de pico colorado / Red-billed Tropicbird
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Pelágico, en el mar fuera de la época de anidación. Anida en acantilados y cayos mar afuera.
Distribución principal: Culebra, La Cordillera y Vieques
Población estimada: 20-30 parejas reproductoras.
Razones para designar: Alta tasa de depredación de nidos por mamíferos ferales, reducción de recursos alimenticios por sobrepesca y hábitat de anidación limitado.
Categoría: VU

Nombre científico: *Phaethon lepturus*
Nombre común: Chirre coliblanco / White-tailed Tropicbird
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Pelágico, en el mar fuera de la época de anidación. Anida

Distribución principal: en acantilados y vayos mar afuera.
Guajataca, Cayo Conejo, Cueva del Indio en Arecibo,
Cabo Rojo, Luis Peña, Mona, Monito, Cayos de La
Cordillera.

Población estimada: 500-525 parejas reproductoras.

Razones para designar: Alta tasa de depredación de nidos por mamíferos ferales,
reducción de recursos alimenticios por sobrepesca y
hábitat de anidación limitado. Se sospecha que ha habido
una reducción en números poblacionales en los
acantilados de Guajataca y Culebra.

Categoría: VU

Familia Picidae

Nombre científico: *Melanerpes portoricensis*

Nombre común: Carpintero de Puerto Rico / Puerto Rican Woodpecker

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Áreas boscosas.

Distribución principal: Puerto Rico y Vieques.

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Pérdida de hábitat y huracanes.

Categoría: LR

Familia Podicipedidae

Nombre científico: *Podilymbus podiceps*

Nombre común: Zaramago / Pied-billed Grebe

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Charcas naturales y artificiales, lagunas, embalses, ríos
grandes y estuarios. Algunos de Norte América pasan el
invierno en Puerto Rico.

Distribución principal: Puerto Rico. Raro en Vieques y Culebra.

Población estimada: 300-500 parejas reproductoras

Razones para designar: Pérdida de hábitat, contaminación y depredación por
mamíferos ferales.

Categoría: DD

Nombre científico: *Tachybaptus dominicus*

Nombre común: Tigua/ Least Grebe

Designación anterior: DD

Hábitat: Márgenes de cuerpos de agua dulce y salobre y charcas
pequeñas.

Distribución principal: Lajas (Laguna Cartagena); Boquerón (Refugio de aves); Vega Baja (Laguna Tortuguero); Lago Cidra, Cayey (Lago Carite), Ponce (Lago Hoyos), Lago Carraízo, Lagunas de Humacao y Lagunas en Culebra.

Población estimada: 50-150 parejas reproductoras

Razones para designar: Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.

Categoría: DD

Familia Procellariidae

Nombre científico: *Puffinus lherminieri*

Nombre común: Pampero de Audubon / Audubon's Shearwater

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Pelágico fuera de la época de anidación.

Distribución principal: Única área de anidación conocida es en los cayos cercanos a Culebra

Población estimada: 30-50 parejas reproductoras

Razones para designar: Perturbación humana, ingesta de debris, reducción de recursos alimenticios por sobrepesca (peces y calamares) y depredación por mamíferos ferales.

Categoría: VU

Familia Psittacidae

Nombre científico: *Amazona vittata vittata*

Nombre común: Cotorra de Puerto Rico, Iguaca/ Puerto Rican Parrot

Designación anterior: (CR): B1; B3 y D

Hábitat: Bosque húmedo.

Distribución principal: El Yunque y Bosque Estatal de Río Abajo

Población estimada: 77-144 individuos en estado silvestre. Población en cautiverio de aproximadamente 397 individuos.

Razones para designar: Pérdida de hábitat, números poblacionales bajos, huracanes, competencia con otros psittacinos y limitación en cavidades naturales de árboles grandes para anidar.

Categoría: (CR): B1; B3 y D

Familia Rallidae

Nombre científico: *Fulica caribaea*

Nombre común: Gallinazo nativo/ Caribbean Coot

Designación anterior: (VU): A1 (a, b y c); D

Hábitat: Pantanos y ciénagas de agua dulce o salobre con poca vegetación y charcas.

Distribución principal: Loíza (Finca Suárez); Humacao (Lagunas); Ponce (Lagos Serallés); Lajas (Laguna Cartagena); Boquerón; Dorado (Laguna Mata Redonda); Manatí (Laguna Tortuguero); Arecibo (Charca Los Jiménez y Tembladera), Culebra (Laguna Zoní) y Vieques.

Población estimada: Aproximadamente 200-400 parejas reproductoras.
Razones para designar: Degradación de hábitat, depredación por mamíferos ferales y cacería furtiva.
Categoría: (VU): A1 (a, b y c); D

Nombre científico: ***Porphyrio martinicus***
Nombre común: Gallareta azul / Purple Gallinule
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Ciénagas de agua dulce con vegetación densa.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat, cacería furtiva y depredación por mamíferos ferales. La población global ha disminuído en las últimas cuatro décadas
Categoría: DD

Nombre científico: ***Porzana flaviventer***
Nombre común: Gallito amarillo/ Yellow-breasted Crake
Designación anterior: DD
Hábitat: Ciénagas de agua dulce, bordes de charcas, campos inundados y canales con vegetación corta.
Distribución principal: Lajas (Laguna Cartagena); Vega Baja (Pantano Cabo Caribe) y Mayagüez (Bosque de Pterocarpus y Guanajibo).
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Rallus crepitans***
Nombre común: Pollo de mangle / Clapper Rail
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Manglares y salinas
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, depredación por mamíferos ferales, aumento en el nivel del mar y cacería furtiva.
Categoría: DD

Familia Scolopacidae

Nombre científico: *Calidris canutus*
Nombre común: Playero gordo / Red Knot
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas costeras, inclutendo playas de arena y rocosas, salitrales y marismas. Cercano a los estuarios de agostos a marzo

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat donde pasa el invierno, aumento en el nivel del mar y perturbación humana.
Categoría: DD

Nombre científico: *Tringa semipalmata*
Nombre común: Playero aliblanco / Willet
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Salitrales, marismas y bordes de manglares

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Población de parejas reproductoras locales pequeñas, pérdida de hábitat, aumento en el nivel del mar, depredación por mamíferos ferales, perturbación humana debido a vehículos todo terreno, excursionistas y ciclistas
Categoría: DD

Familia Strigidae

Nombre científico: *Asio flammeus*
Nombre común: Múcaro real / Short-eared Owl
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Tierras bajas abiertas, incluyendo pastizales, ciénagas, sabanas, manglares, salitrales, valles interiores y matorrales semi-abiertos. Anida en el piso, entre vegetación densa y matas de hierba

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, depredación por mamíferos ferales y perturbación de nido por vehículos todo terreno.
Categoría: DD

Nombre científico: *Megascops nudipes*
Nombre común: Múcaro común / Puerto Rican Screech Owl
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas, preferiblemente con sotobosque bien desarrollado

Distribución principal: Población global limitada a Puerto Rico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat
Categoría: DD

Familia Sulidae

Nombre científico: *Sula dactylatra*
Nombre común: Boba enmascarada / Masked Booby
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Pelágico. Anida en cayos remotos.
Distribución principal: Monito, La Cordillera y Culebra
Población estimada: 175-225 parejas reproductoras
Razones para designar: Perturbación humana, depredación por mamíferos ferales, reducción de recursos alimenticios por sobrepesca y bajo éxito reproductivo.
Categoría: VU

Nombre científico: *Sula leucogaster*
Nombre común: Boba parda / Brown Booby
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bahías, áreas costeras y en mar abierto. Anida en cayos e islas ubicados mar afuera, incluyendo Mona, Monito y La Cordillera.
Distribución principal: Mona, Monito y La Cordillera
Población estimada: 1,650-1,700 parejas reproductoras
Razones para designar: Perturbación humana, depredación por mamíferos ferales, degradación de hábitat y reducción de recursos alimenticios por sobrepesca.
Categoría: LR

Nombre científico: *Sula sula*
Nombre común: Boba patirroja / Red-footed Booby
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Pelágico. Anida en cayos remotos.
Distribución principal: Monito, La Cordillera y Culebra
Población estimada: 3,000 individuos
Razones para designar: Perturbación humana, depredación por mamíferos ferales, degradación de hábitat y reducción de recursos alimenticios por sobrepesca.
Categoría: VU

Familia Thraupidae

Nombre científico: *Loxigilla portoricensis*
Nombre común: Comeñame/ Puerto Rican Bullfinch

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas a todas las elevaciones.
Distribución principal: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: LR

Nombre científico: *Nesospingus speculariferus*
Nombre común: Llorosa/ Puerto Rican Tanager
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosques montañosos en elevaciones de medianas a altas.
Distribución principal: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat, distribución limitada y huracanes.
Categoría: DD

Nombre científico: *Spindalis portoricensis*
Nombre común: Reina mora/ Puerto Rican Spindalis
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosques, jardines, plantaciones de frutas, parques y áreas urbanizadas, a todas las elevaciones.
Distribución principal: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: LR

Familia Todidae

Nombre científico: *Todus mexicanus*
Nombre común: San Pedrito / Puerto Rican Tody
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas a todas las elevaciones.
Distribución principal: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: LR

Familia Trochilidae

Nombre científico: *Anthracothorax dominicus*
Nombre común: Zumbador dorado/ Antillean Mango
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Márgenes de bosques y áreas semi-abiertas en tierras bajas, incluyendo zonas urbanas y rurales.
Distribución principal: Española y oeste de Puerto Rico.

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat, competencia con el Zumbador Pechiazul (*Eulampis holosericeus*) y huracanes.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Anthracothorax viridis***
Nombre común: Zumbador verde/ Green Mango
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosques montañosos a elevaciones medianas a altas. A veces en tierras bajas en el Karso en el noroeste y suroeste.

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Chlorostilbon maugaeus***
Nombre común: Zumbadorcito de Puerto Rico/ Puerto Rican Emerald
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosques a todas las elevaciones, incluyendo plantaciones de café de sombra, matorrales costeros, manglares y jardines en zonas urbanas.

Distribución principal: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Eulampis holosericeus***
Nombre común: Zumbador pechiazul/ Green-throated Carib
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas costeras en la mitad este de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra.

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Orthorhynchus cristatus***
Nombre común: Zumbadorcito crestado / Antillean Crested Hummingbird
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Tierras bajas, márgenes de bosque, jardines y zonas áridas costeras en el este de Puerto Rico.

Distribución principal:
Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: DD

Familia Turdidae

Nombre científico: *Catharus bicknelli*
Nombre común: Zorzal de Bicknell / Bicknell's Thrush
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosque húmedo, usualmente en la montaña, entre
septiembre y abril. Toda la población a nivel mundial
pasa el invierno en las Antillas Mayores.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat.
Categoría: DD

Familia Tyrannidae

Nombre científico: *Contopus latirostris blancoi*
Nombre común: Bobito / Lesser Antillean Pewee
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosque húmedos y secos llegando a elevaciones altas en
el suroeste.
Distribución principal: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: DD

Nombre científico: *Elaenia martinica*
Nombre común: Juí blanco / Caribbean Elaenia
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosque y matorrales en las tierras bajas del este y suroeste
de Puerto Rico, Vieques y Culebra.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: LR

Nombre científico: *Myiarchus antillarum*
Nombre común: Juí de Puerto Rico / Puerto Rican Flycatcher
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas a todas las elevaciones.
Distribución principal: Puerto Rico e Islas Vírgenes
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.

Categoría: DD

Nombre científico: *Tyrannus caudifasciatus taylori*
Nombre común: Clérigo / Loggerhead Kingbird
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas a todas las elevaciones.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y huracanes.
Categoría: DD

Familia Vireonidae

Nombre científico: *Vireo altiloquus*
Nombre común: Julián Chiví / Black-whiskered Vireo
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas boscosas en todas las elevaciones. Población reproductiva migra a Sur América de octubre a febrero.
Distribución principal: Endémico. Bosque de Maricao y Bosque de Guánica.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat, huracanes y parasitismo de nido por el Tordo Lustroso (*Molothrus bonariensis*).
Categoría: DD

Nombre científico: *Vireo latimeri*
Nombre común: Bien-te-veo/ Puerto Rican Vireo
Designación anterior: (LR): dc
Hábitat: Áreas boscosas en todas las elevaciones.
Distribución principal: Endémico. Bosque de Maricao y Bosque de Guánica.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y parasitismo de nido por el Tordo Lustroso (*Molothrus bonariensis*).
Categoría: VU

INVERTEBRADOS

Familia Acroporidae

Nombre científico: *Acropora cervicornis*
Nombre común: Staghorn coral
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecife hasta 30 m de profundidad
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Huracanes, enfermedades, blanqueamiento, depredación, sobrecrecimiento de algas, sedimentación y diversidad

genética baja
Categoría: VU

Nombre científico: *Acropora palmata*
Nombre común: Elkhorn coral
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecife hasta 6 m de profundidad
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Huracanes, enfermedades, blanqueamiento, depredación, sobrecrecimiento de algas, sedimentación y diversidad genética baja
Categoría: VU

Familia Agariciidae

Nombre científico: *Agaricia lamarcki*
Nombre común:
Designación anterior: Ninguna
Hábitat:
Distribución principal:
Población estimada: Desconocido
Razones para designar:
Categoría: EN

Familia Apidae

Nombre científico: *Ceratina guamacciana*
Nombre común:
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Anida en madera
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución.
Categoría: DD

Nombre científico: *Melissodes trifasciata*

Nombre común:
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Anida en el piso. Colectado en las plantaciones de café en la región montañosa central y en algunos campos agrícolas del sureste.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución.

Categoría: DD

Nombre científico: *Nomada krugii*

Nombre común:

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Anida en el piso. Colectado en las plantaciones de café en la región montañosa central y en algunos campos agrícolas del sureste.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución.

Categoría: DD

Nombre científico: *Xeromelecta tibialis*

Nombre común:

Designación anterior: Ninguna

Hábitat:

Distribución principal: Endémico. Cerro Gordo, Aguada, y Orocovis

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución

Categoría: DD

Familia Atyidae

Nombre científico: *Typhlatya monae*

Nombre común: Camarón trogiobita de Mona/ Mona's Cave Shrimp

Designación anterior: (CR): A1; ac

Hábitat: Charcas dentro de cuevas

Distribución principal: Endémico. Limitada a poblaciones aisladas en Isla de Mona y Guánica.

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Distribución limitada.

Categoría: (CR): A1; ac

Familia Diadematidae

Nombre científico: *Diadema antillarum*

Nombre común: Long-spined Sea Urchin

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Fondos rocosos

Distribución principal:

Población estimada: En los 1990's la población fue diezmada por una

enfermedad a lo largo del Caribe

Razones para designar:

Categoría:

DD

Familia Faviidae

Nombre científico:

Orbicella annularis

Nombre común:

Lobed star coral

Designación anterior:

Ninguna

Hábitat:

Arrecifes hasta 20 m de profundidad

Distribución principal:

Población estimada:

5-8% de la cobertura de coral en el arrecife

Razones para designar:

Tasa de crecimiento y reclutamiento baja, reducción poblacional, enfermedades, blanqueamiento

Categoría:

VU

Nombre científico:

Orbicella faveolata

Nombre común:

Mountainous star coral

Designación anterior:

Ninguna

Hábitat:

Arrecifes hasta 40 m de profundidad

Distribución principal:

Población estimada:

5-8% de la cobertura de coral en el arrecife

Razones para designar:

Tasa de crecimiento y reclutamiento baja, reducción poblacional, enfermedades, blanqueamiento

Categoría:

VU

Nombre científico:

Orbicella franksi

Nombre común:

Boulder star coral

Designación anterior:

Ninguna

Hábitat:

Arrecifes de 5-50 m de profundidad

Distribución principal:

Población estimada:

5-8% de la cobertura de coral en el arrecife

Razones para designar:

Tasa de crecimiento y reclutamiento baja, reducción poblacional, enfermedades, blanqueamiento

Categoría:

VU

Familia Gammaridae

Nombre científico:

Alloweckellia gurnee

Nombre común:

Anfipodo ciego/ Blind Amphipod/ Fresh Water Cave Shrimp

Designación anterior:

(CR): B1

Hábitat:

Cuevas y cavernas.

Distribución principal:

Endémico, Restringido al sistema de cavernas del Río Camuy, en la Cueva Clara.

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Distribución muy limitada.
Categorías: (CR): B1

Familia Gecarcinidae

Nombre científico: *Cardisoma guanhumi*
Nombre común: Juey Común/ Juey Palancú/ Common Land Crab
Designación anterior: (LR): dc
Hábitat: Manglares, pastizales y bosques costeros, en agujeros que alcancen el nivel freático (máximo de unos 8 pies de profundidad).

Distribución principal: Su distribución está limitada en gran medida por el nivel freático.

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y sobrepesca.
Categoría: (LR): dc

Nombre científico: *Gecarcinus lateralis*
Nombre común: Mona/ Monita/ Jueyita de Tierra/ Little-land Crab
Designación anterior: DD
Hábitat: En agujeros de hasta 3 pies de profundidad, principalmente en terreno arenoso y usualmente a no más de 300 metros de la costa.

Distribución principal: Zonas aisladas a lo largo de casi toda la costa. Depende del acceso al mar para la reproducción.

Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución.
Categoría: DD

Nombre científico: *Gecarcinus ruricola*
Nombre común: Juey morado/Mona/ Monita/ Purple Land Crab
Designación anterior: (LR): ca
Hábitat: Debajo de piedras, troncos o en agujeros poco profundos en zonas secas a mayor altitud que las otras especies de cangrejos terrestres. Puede encontrarse a varios kilómetros tierra adentro y cientos de metros de altitud en áreas densamente sombreadas.

Distribución principal: En Isla de Mona, Monito, Desecheo y cayos circundantes.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y cacería furtiva
Categoría: (VU): A1 (a,c y d); A2 (c y d)

Familia Grapsidae

Nombre científico: *Aratus pisonii*
Nombre común: Juey de mangle/ Mangrove Crab
Designación anterior: DD
Hábitat: Manglares
Distribución principal: En el noreste y en el sur.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat. Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución
Categoría: DD

Nombre científico: *Goniopsis cruentata*
Nombre común: Cangrejo de mangle/ Mangrove Root Crab
Designación anterior: (LR): ca
Hábitat: Áreas pantanosas de manglares adyacentes a estuarios.
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, distribución limitada y sobrepesca
Categoría: (LR): ca

Familia Halictidae

Nombre científico: *Agapostemon viequensis*
Nombre común:
Designación anterior: Ninguna
Hábitat:
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Tres años sin avistamientos
Categoría: DD

Nombre científico: *Coelioxys spinosa*
Nombre común:
Designación anterior: Ninguna
Hábitat:
Distribución principal: Endémica
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Familia Holothuriodea

Nombre científico: *Actinopyga agassizi*
Nombre común: West Indian Sea Cucumber
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Hierbas marinas, áreas roosas y arrecifes de coral hasta 54 m
Distribución principal:
Población estimada: Desconocido
Razones para designar:
Categoría: VU

Nombre científico: *Astichopus multifidus*
Nombre común: Furry Sea Cucumber
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arenales cerca del arrecife entre 10-30 m
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: VU

Familia Meandrinidae

Nombre científico: *Dendrogyra cylindrus*
Nombre común: Pillar coral
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecife de 2-25 m de profundidad
Distribución principal:
Población estimada: Menos de 1% de la cobertura de coral del arrecife
Razones para designar: Enfermedades, baja densidad poblacional, población pequeña y tasa de reclutamiento por reproducción sexual baja
Categoría: VU

Nombre científico: *Dichocoenia stokesii*
Nombre común:
Designación anterior: Ninguna
Hábitat:
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

Familia Mussidae

Nombre científico: *Mycetophyllia ferox*
Nombre común: Rough cactus coral

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecife de 5-30 m de profundidad
Distribución principal:
Población estimada: 0.01 colonia/m
Razones para designar: Reducción poblacional debido a enfermedades
Categoría: VU

Familia Nymphalidae

Nombre científico: *Atlantea tulita*
Nombre común: Mariposa/ Puerto Rican Harlequin Butterfly
Designación anterior: (CR): B1; B2 (d)
Hábitat: Bosque húmedo subtropical y bosque seco subtropical.
Áreas abiertas asociada a *Opiona spinosa*
Distribución principal: Maricao (Mirador); Quebradillas (Puente Blanco);
Arecibo (Tallaboa) y Bosque de Guánica.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Distribución limitada, pérdida y degradación de hábitat.
Categoría: (CR): B1; B2 (d).

Familia Octopoda

Nombre científico: *Octopus spp. (probablemente 6 especies)*
Nombre común: Pulpo/ Octopus
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Dependiendo de la especie, habita hierbas marinas llanas
y en cuevas y grietas del arrecifes de coral.
Distribución principal: Toda la isla
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números
poblacionales y distribución y sobrepesca
Categoría: DD

Familia Oculinidae

Nombre científico: *Oculina varicosa*
Nombre común:
Designación anterior: Ninguna
Hábitat:
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

Familia Ocypodidae

Nombre científico: *Uca leptodactyla*

Nombre común: Cangrejo violinista/ Fiddler Crab
Designación anterior: DD
Hábitat: Orillas de desembocaduras de ríos y áreas costeras en suelos compuestos mayormente de arena y poco fango.
Distribución principal: Noreste, con poblaciones aisladas en Barceloneta y Guayama.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Pérdida de hábitat.
Categoría: DD

Nombre científico: *Uca major*
Nombre común: Cangrejo violinista/ Fiddler Crab
Designación anterior: (LR) (dc)
Hábitat: Salitrales cercanas a manglares o en las desembocaduras de ríos.
Distribución principal: Guayama, Luquillo y Bahía Montalva en Lajas.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Pérdida de hábitat.
Categoría: (LR): dc

Nombre científico: *Uca thayeri*
Nombre común: Cangrejo violinista/ Fiddler Crab
Designación anterior: DD
Hábitat: Áreas inundadas de manglares con sustratos mezclados de fango y arena o en las desembocaduras de ríos.
Distribución principal: Aguadilla y Guayama.
Población Estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Pérdida de hábitat.
Categoría: DD

Nombre Científico: *Uca vocator*
Nombre Común: Cangrejo violinista/ Fiddler Crab
Designación anterior: DD
Hábitat: Áreas inundadas de manglares con sustratos mezclados de fango y arena o en las desembocaduras de ríos
Distribución principal: Costa norte, con poblaciones aisladas en Aguadilla, Cabo Rojo y Ceiba.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Pérdida de hábitat.

Categoría: DD

Nombre científico: *Ucides cordatus*

Nombre común: Juey pelú/ Zambuco/ Swamp Ghost Crab

Designación anterior: (LR): ca

Hábitat: Manglares y zonas pantanosas, en agujeros de hasta 2 pies de profundidad excavados muy cerca del agua, sobre la línea de marea alta.

Distribución principal:

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, pérdida de hábitat y sobrepesca.

Categoría: (LR): ca

Familia Palaemonidae

Nombre científico: *Macrobrachium acanthurus*

Nombre común: Camarón/ Shrimp

Designación anterior: DD

Hábitat: Ríos, charcas y quebradas.

Distribución principal: Zona montañosa

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, contaminación y sobrepesca.

Categoría: DD

Nombre científico: *Macrobrachium carcinus*

Nombre común: Boquiguayo/ Camarón Palái/ Camarón de años/ River Shrimp

Designación anterior: (LR): dc

Hábitat: Charcas y espacios debajo de rocas de gran tamaño. Cuerpos de agua dulce y áreas costeras, en elevaciones de hasta 610 metros (2,000 pies). También bajo piedras y hojarasca que se acumula en charcas y corrientes de ríos en cavernas y cuevas.

Distribución principal: Áreas montañosas.

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, pérdida de hábitat y sobrepesca.

Categoría: (LR): dc

Nombre científico: *Macrobrachium crenulatum*

Nombre común: Camarón/ Shrimp
Designación anterior: (LR): ca
Hábitat: Ríos, charcas y quebradas.
Distribución principal: Tributario de Río Espíritu Santo y Quebrada Mariana en Humacao.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca.
Categoría: (LR): ca

Nombre científico: *Macrobrachium faustinum*
Nombre común: Camarón/ Shrimp
Designación anterior: DD
Hábitat: Ríos, charcas y quebradas.
Distribución principal: Zona montañosa
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca.
Categoría: DD

Nombre científico: *Macrobrachium heterochirus*
Nombre común: Camarón/ Shrimp
Designación anterior: DD
Hábitat: Ríos, charcas y quebradas.
Distribución principal: Zona montañosa
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca
Categoría: DD

Familia Palinuridae

Nombre científico: *Panulirus laevicauda*
Nombre común: Langosta verde/ Green Lobster
Designación anterior: (VU): B1
Hábitat: Cuevas y hendiduras de arrecifes y zonas rocosas.
Distribución principal: Se ha avistado sólo en dos lugares: Juana Díaz y Aguada.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y distribución limitada.
Categoría: (VU): B1

Familia Pseudothelpusidae

Nombre científico:	<i>Epilobocera sinuatifrons</i>
Nombre común:	Buruquena
Designación anterior:	(LR): dc
Hábitat:	Áreas riverinas y cuevas (troglóbitas) en los márgenes de ríos y quebradas de poco caudal. Abundantes en márgenes con gran contenido de arcilla y aluvión.
Distribución principal:	Endémico. Toda la Isla, desde las montañas hasta los valles.
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Distribución limitada, pérdida de hábitat, contaminación, sobrepesca e introducción de especies exóticas.
Categoría:	(LR): dc

Familia Sabellidae

Nombre científico:	<i>Bispirina brunnea</i>
Nombre común:	Social Feather Duster
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Arrecife, prefiere áreas de poco movimiento de agua
Distribución principal:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y sobrepesca (ornamental)
Categoría:	DD

Nombre científico:	<i>Sabellastarte magnifica</i>
Nombre común:	Magnificent Feather Duster
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Arrecifes, arenales, caricoche, pilotes, naufragios, a menudo crece en las cabezas de coral
Distribución principal:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y sobrepesca (ornamental)
Categoría:	DD

Nombre científico:	<i>Spirobranchius giganteus</i>
Nombre común:	Christmas Tree Worm
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Arrecifes, en corales pétreos
Distribución principal:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y sobrepesca (ornamental)

Categoría: DD

Familia Stichopodidae

Nombre científico: *Isostichopus badionotus*
Nombre común: Threerowed Sea Cucumber
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arenales cerca de arrecifes y hierbas marinas
Distribución principal:
Población estimada: Desconocido
Razones para designar:
Categoría: VU

Familia Strombidae

Nombre científico: *Lobatus gigas*
Nombre común: Queen conch
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: En arenales, hierbas marinas y arrecifes de coral, en aguas llanas hasta 200 pies de profundidad
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: LR

Familia Trochidae

Nombre científico: *Cittarium pica*
Nombre común: Burgao/ West Indian top shell
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Zonas rocosas en el área intermareal
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca (95% de los desembarcos son juveniles)
Categoría: VU

MAMÍFEROS MARINOS

Familia Balaenoteridae

Nombre científico: *Balaenoptera acutorostrata*
Nombre común: Ballena Minke/ Minke whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobre pesca en aguas cercanas
Categoría: DD

Nombre científico: ***Balaenoptera borealis***
Nombre común: Ballena Sei/ Sei whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobre pesca en aguas cercanas
Categoría: EN

Nombre científico: ***Balaenoptera physalus***
Nombre común: Ballena de aleta/ Fin whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobre pesca en aguas cercanas
Categoría: EN

Nombre científico: ***Megaptera novaeangliae***
Nombre común: Ballena jorobada/ Humpback whale
Designación anterior: VU
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Migratorio. Costa norte y noroeste. Canal de la Mona, Rincón, Aguadilla, San Juan y Fajardo.
Población estimada: En Puerto Rico entre 150-200.
Razones para designar: Sobre pesca
Categoría: (VU)

Familia Delfinidae

Nombre científico: ***Feresa attenuata***
Nombre común: Ballena asesina pigmea/ Pygmy killer whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Globicephala macrorhynchus***
Nombre común: Ballena piloto de aleta corta/ Short Finned Pilot Whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Areas de alto relieve topográfico, y plataforma insular

Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Interacción con artes de pesca, varamientos en masa.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Grampus griseus***
Nombre común: Delfín de Risso/ Risso's Dolphin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Lagenodelphis hosei***
Nombre común: Delfín de Fraser/ Fraser's dolphin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Orcinus orca***
Nombre común: Ballena asesina/ Killer whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Peponocephala electra***
Nombre común: Ballena cabeza de melón/ Melon headed whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Pseudorca crassidens***
Nombre común: Ballena asesina falsa/ False killer whale

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Stenella coerulealba***
Nombre común: Delfín listado/ Striped dolphin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Stenella frontalis***
Nombre común: Delfín moteado/ Atlantic spotted dolphin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Stenella longirostris***
Nombre común: Delfín hilador/ Spinner dolphin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: ***Steno bredanensis***
Nombre común: Delfín de diente rugoso/ Rough toothed dolphin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas abiertas en los océanos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: DD

Nombre científico: *Tursiops truncatus*
Nombre común: Delfín hocico de botella/ Bottlenose dolphin
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas llanas y pelágicas.
Distribución principal: Alrededor de la isla.
Población estimada: La población del suroeste se estima en 314 individuos.
Razones para designar: Reducción de presas, interacción con artes de pesca, ingestión de basura y degradación de hábitat.
Categoría: DD

Familia Physeteridae

Nombre científico: *Kogia breviceps*
Nombre común: Cachalote pigmeo/ Pigmy sperm whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas oceánicas.
Distribución principal: Alrededor de la isla.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

Nombre científico: *Kogia sima*
Nombre común: Cachalote enano/ Dwarf sperm whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas oceánicas.
Distribución principal: Alrededor de la isla.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

Nombre científico: *Physeter macrocephalus*
Nombre común: Cachalote/ Sperm whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas oceánicas.
Distribución principal: Alrededor de la isla.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

Familia Trichechidae

Nombre científico: *Trichechus manatus manatus*
Nombre común: Manatí antillano/ West Indian Manatee
Designación anterior: (EN): D
Hábitat: Áreas costeras incluyendo desembocadura de los ríos.

Distribución principal: Costa este, sur y oeste. Principalmente Ceiba, Guayama
Bahía de Jobos) y Cabo Rojo
Población estimada: Entre 400-600
Razones para designar: Números poblacionales bajos.
Categoría: (EN): D

Familia Ziphiidae

Nombre científico: *Mesoplodon densirostris*
Nombre común: Ballena picuda de Blainville/ Blainville's beaked whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas oceánicas.
Distribución principal: Alrededor de la isla.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

Nombre científico: *Mesoplodon europaeus*
Nombre común: Ballena picuda de Gervai/ Gervai's beaked whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas oceánicas.
Distribución principal: Alrededor de la isla.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

Nombre científico: *Ziphius cavirostris*
Nombre común: Ballena picuda de Cuvier/ Cuvier's beaked whale
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas oceánicas.
Distribución principal: Alrededor de la isla.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar:
Categoría: EN

MAMÍFEROS TERRESTRES

Familia Molossidae

Nombre científico: *Molossus molossus*
Nombre común: Velvety free tailed bat
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Edificios y entradas de cuevas
Distribución principal:
Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Impacto potencial debido a proyectos de energía eólica

Categoría: DD

Nombre científico: ***Tadarida brasiliensis***

Nombre común: Murciélago de cola libre/ Brazilian free tailed bat

Designación anterior: (LR): ca

Hábitat: Bóvedas frías en las cuevas.

Distribución principal: Zona kárstica

Población estimada: Desconocida.

Razones para designar: Hábitat muy limitado.

Categoría: (LR)

Familia Mormoopidae

Nombre científico: ***Mormoops blainvillii***

Nombre común: Murciélago barbicacho/ Antillean ghost-faced bat

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Cuevas calientes

Distribución principal: Aguadilla

Población estimada: Desconocida, pero se sabe que hay sobre 40,000 en Cueva Cucaracha, Aguadilla.

Razones para designar: Pérdida de hábitat y áreas para descanso limitadas.

Categoría: DD

Nombre científico: ***Pteronotus parnellii***

Nombre común: Murciélago bigotudo mayor/ Parnell's mustached bat

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Cuevas calientes y húmedas

Distribución principal: Aguadilla

Población estimada: Desconocida.

Razones para designar: Pérdida de hábitat y áreas para descanso limitadas (cuevas calientes). Algunos expertos consideran la población de Puerto Rico como una especie distinta (*P. portoricensis*).

Categoría: VU

Nombre científico: ***Pteronotus quadridens***

Nombre común: Murciélago bigotudo menor/ Sooty mustached bat

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Áreas profundas de las cuevas calientes

Distribución principal: Aguadilla

Población estimada: Desconocida, pero se sabe que hay sobre 140,000 en Cueva Cucaracha, Aguadilla.

Razones para designar: Pérdida de hábitat y áreas para descanso limitadas.
Categoría: VU

Familia Noctilidae

Nombre científico: *Noctilio leporinus*
Nombre común: Murciélago pescador/ Fishing bat
Designación anterior: DD
Hábitat: Cuevas frías en cuevas y edificios.
Distribución principal: Zona kárstica
Población estimada: Desconocida.
Razones para designar: Pérdida de hábitat.
Categoría: DD

Familia Phyllostomatidae

Nombre científico: *Artibeus jamaicensis*
Nombre común: Murciélago frutero común/ Jamaican fruit bat
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Cuevas poco profundas e iluminadas a cuevas profundas y oscuras, árboles y estructuras antropogénicas.
Distribución principal: Zona kárstica
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución.
Categoría: DD

Nombre científico: *Brachyphylla cavernarum*
Nombre común: Murciélago cavernícola/ Cave bat
Designación anterior: DD
Hábitat: Cuevas calientes
Distribución principal: Zona kárstica
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y hábitat limitado.
Categoría: DD

Nombre científico: *Erophylla bombifrons*
Nombre común: Murciélago marrón come flores/ Brown flower bat
Designación anterior: (VU): A1(c)
Hábitat: Cuevas calientes
Distribución principal: Zona kárstica
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y hábitat limitado. La población global está limitada a La Española y Puerto Rico.
Categoría: (VU): A1(c)

Nombre científico: ***Monophyllus redmani***
Nombre común: Murciélago lengüilargo/ Greater antillean long tongued bat.
Designación anterior: DD
Hábitat: Cuevas calientes
Distribución principal: Aguadilla
Población estimada: Desconocida, pero se conoce que hay sobre 500,000 en Cueva Cucaracha, Aguadilla
Razones para designar: Pérdida de hábitat y hábitat limitado.
Categoría: VU

Nombre científico: ***Stenoderma rufum***
Nombre común: Murciélago rojo/ Red fruit bat
Designación anterior: (VU): A1(c)
Hábitat: Descansa bajo hojas grandes en los árboles.
Distribución principal: Zona kárstica.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y distribución global limitada (género endémico al Banco de Puerto Rico).
Categoría: (VU): A1(c)

Familia Vespertilionidae

Nombre científico: ***Eptesicus fuscus***
Nombre común: Big brown bat
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Cuevas poco profundas y estructuras similares a cuevas como túneles y alcantarillas en la carretera antropogénicas.
Distribución principal: Zona kárstica
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Lasiurus minor***
Nombre común: Red bat
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Descansa en ramas de árboles. Se sabe que utiliza *Tabebuia heterophylla*, *Eucalyptus* spp. y *Spathodea campanulata*.
Distribución principal: Zona kárstica
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números

poblacionales y distribución (pocos registros confirmados). Distribución global limitada a Puerto Rico, Bahamas y La Española.

Categoría: EN

PECES

Familia Acanthuridae

Nombre científico:

Acanthurus bahianus

Nombre común:

Cirujano/ Ocean Surgeon

Designación anterior:

Ninguna

Hábitat:

Aguas llanas tropicales

Distribución principal:

Arrecifes alrededor de Puerto Rico

Población estimada:

Desconocida

Razones para designar:

Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales debido a la sobrepesca. No se han recibido datos de desembarco, recreativos o comerciales, en los pasados tres años

Categoría: DD

Nombre científico:

Acanthurus chirurgus

Nombre común:

Médico/ Doctorfish

Designación anterior:

Ninguna

Hábitat:

Arrecifes llanos y fondos rocosos en aguas sub-tropicales

Distribución principal:

Arrecifes alrededor de Puerto Rico

Población estimada:

Desconocida

Razones para designar:

Sobrepesca

Categoría: VU

Familia Albulidae

Nombre científico:

Albula vulpes

Nombre común:

Macaco/ Bonefish

Designación anterior:

Ninguna

Hábitat:

Fondos llanos tropicales

Distribución principal:

Desconocida

Población estimada:

Desconocida

Razones para designar:

Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución debido a la sobrepesca.

Categoría: EN

Familia Anguillidae

Nombre científico:

Anguilla rostrata

Nombre común:

American eel

Designación anterior:

DD

Hábitat:

Ríos y quebradas

Distribución principal: Desconocida
Población estimada: 2,596.1 por ha
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, estructuras que bloquean los ríos y quebradas, pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca.
Categoría: LR

Familia Balistidae

Nombre científico: *Balistes capriscus*
Nombre común: Gray Triggerfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Asociado a arrecifes, bahías, lagunas y puertos.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales debido a la sobrepesca. No se han recibido reportes de desembarcos, recreativos o comerciales, en los últimos tres años
Categoría: DD

Nombre científico: *Balistes vetula*
Nombre común: Puerco/ Peje puerco/ Queen Triggerfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y fondo rocoso
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Familia Carangidae

Nombre científico: *Caranx crysos*
Nombre común: Cojinúa/ Blue Runner
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, saladas y salobres, hasta los 100 m de profundidad. Los juveniles se asocian al Sargassum y objetos flotantes, llegando a lagunas y estuarios.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: *Caranx hippos*
Nombre común: Crevalle Jack

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras y salobres, asociado a arrecifes
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Caranx latus***
Nombre común: Jurel ojón/ Cojobeo/ Ojo buey/ Horse Eye Jack
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes mar afuera, pelágico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Caranx ruber***
Nombre común: Cojinua/ Cojinuda/ Chibi/ Guaymen blanco/ Bar Jack
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes mar afuera, pelágico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Seriola dumerilli***
Nombre común: Medregal/ Greater Amberjack
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y océano subtropical
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución debido a la sobrepesca
Categoría: DD

Nombre científico: ***Trachinotus falcatus***
Nombre común: Pámpano/ Permit
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Sobre arenas y alrededor de arrecifes
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución debido a la sobrepesca.

Categoría: EN

Nombre científico: *Trachinotus goodei*
Nombre común: Palometa/ Great pompano
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, cerca a corales
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución debido a la sobrepesca
Categoría: EN

Familia Carcharhinidae

Nombre científico: *Carcharhinus falciformis*
Nombre común: Silky Shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Plataforma insular, aguas someras y profundas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial en otras partes del mundo lo tienen clasificado como casi amenazado por el IUCN
Categoría: DD

Nombre científico: *Carcharhinus leucas*
Nombre común: Tiburón toro/ Bull Shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, con capacidad de estar en agua dulce
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial en otras partes del mundo lo tienen clasificado como casi amenazado por el IUCN
Categoría: DD

Nombre científico: *Carcharhinus limbatus*
Nombre común: Tiburón de puntas negras/ Backtip shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Plataforma insular, aguas someras y profundas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como casi amenazado por el IUCN
Categoría: DD

Nombre científico: *Carcharhinus longimanus*

Nombre común: Oceanic whitetip shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Oceánico de aguas profundas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como vulnerable por el IUCN
Categoría: VU

Nombre científico: ***Carcharhinus obscurus***
Nombre común: Dusky shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como vulnerable por el IUCN
Categoría: VU

Nombre científico: ***Carcharhinus perezii***
Nombre común: Caribbean reef shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: En la plataforma insular, a menudo cerca de los bordes del arrecife
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como casi amenazado por el IUCN
Categoría: VU

Nombre científico: ***Carcharhinus plumbeus***
Nombre común: Sandbar shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: En la plataforma insular, en aguas profundas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como vulnerable por el IUCN
Categoría: VU

Nombre científico: ***Galeocerdo cuvier***
Nombre común: Tiburón tigre/ Tiger Shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y pelágico

Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Presión de pesca
Categoría: DD

Nombre científico: *Negaprion brevirostris*
Nombre común: Limón/ Tiburón Limón/ Lemon Shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Plataforma insular
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Presión de pesca
Categoría: DD

Nombre científico: *Prionace glauca*
Nombre común: Blue shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Oceánico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como casi amenazado por el IUCN
Categoría: DD

Familia Cetorhinidae

Nombre científico: *Cetorhinus maximus*
Nombre común: Basking shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Oceánico
Distribución principal: Cosmopolita
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: DD

Familia Centrophoridae

Nombre científico: *Centrophorus granulosus*
Nombre común: Gulper shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas profundas, bentico y epibéntico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como vulnerable por el IUCN

Categoría: VU

Familia Cetropomidae

Nombre científico: *Centropomus mexicanus*

Nombre común: Largescale fat snook

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Áreas costeras de agua dulce y salobre

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que los números poblacionales son muy bajos.

Categoría: DD

Nombre científico: *Centropomus pectinatus*

Nombre común: Tarpoon Snook

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Áreas costeras de agua dulce y salobre

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución

Categoría: DD

Nombre científico: *Centropomus undecimalis*

Nombre común: Robalo/ Common Snook

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Zona estuarina

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Sobrepesca y pérdida de hábitat

Categoría: CR

Familia Eleotridae

Nombre científico: *Eleotris amblyopsis*

Nombre común: Large-scaled Spinnycheek Sleeper

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Ríos y quebradas

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Pérdida de hábitat, estructuras que bloquean los ríos y quebradas, contaminación y sobrepesca

Categoría: LR

Familia Ginglymostomatidae

Nombre científico:	<i>Ginglymostoma cirratum</i>
Nombre común:	Tiburón Gata/ Nurse Shark
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Aguas costeras, arrecifes y alrededor de islotes y cayos mar afuera
Distribución principal:	Desconocida
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución y sobrepesca durante el apareamiento en agua someras
Categoría:	(VU): A1 (d); A2 (d)

Familia Gobiidae

Nombre científico:	<i>Sicydium buscki</i>
Nombre común:	No tiene
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	
Distribución principal:	Desconocida
Población estimada:	El estimado poblacional para el género es de 7,068.9 peces por ha.
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca.
Categoría:	VU

Nombre científico:	<i>Sicydium gilberti</i>
Nombre común:	No tiene
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	
Distribución principal:	Desconocida
Población estimada:	El estimado poblacional para el género es de 7,068.9 peces por ha.
Razones para designar:	Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca.
Categoría:	VU

Nombre científico:	<i>Sicydium plumieri</i>
Nombre común:	Olivo/ Cetí/ Sirajo Gobby
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Ríos y quebradas
Distribución principal:	Desconocida
Población estimada:	Desconocida. El estimado poblacional para el género es

Razones para designar: de 7,068.9 peces por ha. Pérdida de hábitat, estructuras que bloquean los ríos y quebradas, contaminación y sobrepesca

Categoría: LR

Nombre científico: ***Sicydium punctatum***

Nombre común: Sirajo/ Spotted Algae-eating Gobby

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Ríos y quebradas

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida. El estimado poblacional para el género es de ,068.9 peces por ha.

Razones para designar: Pérdida de hábitat, estructuras que bloquean los ríos y quebradas, contaminación y sobrepesca.

Categoría: LR

Familia Haemulidae

Nombre científico: ***Anisotremus virginicus***

Nombre común: Canario/ Porkfish

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Arrecifes y fondos rocosos

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Sobrepesca

Categoría: VU

Nombre científico: ***Conodon nobilis***

Nombre común: Verraco/ Barred Grunt

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Zonas arenosas y de fondo fangoso

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales. No se han recibido datos recreativos ni comerciales en los últimos tres años

Categoría: DD

Nombre científico: ***Haemulon aurolineatum***

Nombre común: Mulita/ Mula/ Mariquita/ Maruca/ Tomtate

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Praderas de hierbas marinas y arrecifes

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en número de individuos debido a la sobrepesca. No se han recibido datos de desembarcos, recreativos ni comerciales, en los últimos tres años

Categoría: DD

Nombre científico: ***Haemulon bonariense***

Nombre común: Black Grunt

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Aguas costeras llanas, tropicales de fondos arenosos o sedimento fino

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en número de individuos debido a la sobrepesca. No se han recibido datos de desembarcos, recreativos ni comerciales, en los últimos tres años

Categoría: DD

Nombre científico: ***Haemulon chrysargyreum***

Nombre común: Saboga/ Smallmouth Grunt

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Arrecifes subtropicales

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en número de individuos debido a la sobrepesca. No se han recibido datos de desembarcos, recreativos ni comerciales, en los últimos tres años

Categoría: DD

Nombre científico: ***Haemulon flavolineatum***

Nombre común: Condenado/ French Grunt

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Arrecife subtropical

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Sobrepesca

Categoría: EN

Nombre científico: ***Haemulon plumieri***

Nombre común: Cachicata/ Boquicolorado/ White Grunt

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: En la periferia de los arrecifes y en la sombra de corales grandes
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.2022
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Haemulon sciurus***
Nombre común: Ronco amarillo/ Bluestriped Grunt
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecife subtropical
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Pomadasys crocro***
Nombre común: Viejo/ Burro Grunt
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Ríos y quebradas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca
Categoría: DD

Familia Lamnidae

Nombre científico: ***Isurus oxyrhincus***
Nombre común: Shortfin Mako
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Oceánico
Distribución principal: Cosmopolita
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como vulnerable por el IUCN
Categoría: DD

Nombre científico: ***Isurus paucus***
Nombre común: Longfin Mako
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Oceánico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como

Categoría: vulnerable por el IUCN
DD

Familia Lutjanidae

Nombre científico: *Apsilus dentatus*
Nombre común: Chopa negra/ Black Snapper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Fondos rocosos
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales debido a la sobrepesca. No se han recibido reportes de desembarco, recreativos o comerciales, en los pasados tres años
Categoría: DD

Nombre científico: *Lachnolaimus maximus*
Nombre común: Capitán/ Hogfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.6276
Razones para designar: Reducción en desembarcos y sobrepesca.
Categoría: DD

Nombre científico: *Lutjanus analis*
Nombre común: Sama/ Mutton Snapper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.3941
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: *Lutjanus apodus*
Nombre común: Pargo amarillo/ Schoolmaster
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras claras y llanas, arrecifes de coral. Los juveniles en fondos arenosos, manglares y lagunas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Lutjanus buccanella***
Nombre común: Negra/ Alinegra/ Blackfin Snapper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arena y fondo rocoso, cerca al veril. Los juveniles en aguas llanas, entre 35 -50 m
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Lutjanus griseus***
Nombre común: Pargo prieto/ Mangrove Snapper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.2022
Razones para designar: Reducción en desembarcos y sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Lutjanus jocu***
Nombre común: Pargo colorado/ Dog Snapper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral o alrededor de rocas. Los jóvenes en estuarios y ocasionalmente en ríos
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Lutjanus synagris***
Nombre común: Rayado/ Arrayado/ Lane Snapper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, pero particularmente alrededor de arrecifes de coral y hierbas marinas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.4555
Razones para designar: Se sospecha que está siendo sobrepesado
Categoría: VU

Nombre científico: ***Lutjanus vivanus***
Nombre común: Chillo/ Colorado/ Silk Snapper
Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Borde de las plataformas continentales e insulares, en aguas profundas or debajo de los 200 m, subiendo a aguas llanas de noche
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Rhomboplites aurorubens***
Nombre común: Besugo/ Rubia/ Buchua/ Vermillion Snapper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Fondos rocosos y arenosos en aguas profundas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.2502
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: DD

Familia Megalopidae

Nombre científico: ***Megalops atlanticus***
Nombre común: Sábalo/ Tarpon
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, bahías, estuarios y lagunas en climas tropicales, subtropicales y templados
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución
Categoría: DD

Familia Mullidae

Nombre científico: ***Mulloidichthys martinicus***
Nombre común: Salmonete amarillo/ Yellow Goatfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, especialmente sobre fondos de arena en el arrecife
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, sobrepesca y pérdida y degradación de hábitat
Categoría: DD

Nombre científico: ***Pseudupeneus maculatus***
Nombre común: Salmonete colorado/ Spotted Goatfish

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, menores de 50 m, especialmente sobre fondo de arena y rocosa. Los juveniles en hierbas marinas.
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, sobrepesca y pérdida y degradación de hábitat
Categoría: DD

Familia Myliobatidae

Nombre científico: *Aetobatus narinari*
Nombre común: Chucho/ Spotted Eagle Ray
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: DD

Familia Ostraciidae

Nombre científico: *Lactophyrus trigonus*
Nombre común: Chapín/ Trunkfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Praderas de hierbas marinas y áreas de caricoche
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales debido a la sobrepesca. No se han recibido reportes de desembarcos, recreativos o comerciales, en los últimos tres años
Categoría: DD

Familia Pristidae

Nombre científico: *Pristis pectinata*
Nombre común: Smalltooth sawfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras
Distribución principal: Circumglobal
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Considerado en peligro crítico por IUCN debido a la presión pesquera. No se ha reportado ni ha habido

Categoría: avistamientos en las últimas décadas.
DD

Familia Rhincodontidae

Nombre científico: ***Rhincodon typus***
Nombre común: Tiburón ballena/ Whale shark
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras y oceánicas
Distribución principal: Circumglobal, avistado frecuentemente en aguas costeras en el oeste
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Considerado vulnerable por IUCN debido a la presión pesquera
Categoría: DD

Familia Scaridae

Nombre científico: ***Scarus coelestinus***
Nombre común: Judio/ Midnight Parrotfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. No se han recibido datos recreativos ni comerciales en los últimos tres años
Categoría: VU

Nombre científico: ***Scarus coeruleus***
Nombre común: Brindao/ Blue Parrotfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y hierbas marinas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. No se han recibido datos

recreativos ni comerciales en los últimos tres años
VU

Categoría:

Nombre científico: ***Scarus guacamaia***
Nombre común: Guacamayo/ Rainbow Parrotfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Sobrepesca por su valor en la industria ornamental, comercial y recreativa.

Categoría: EN

Nombre científico: ***Scarus taeniopterus***
Nombre común: Loro princesa/ Princess Parrotfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y fondos rocosos
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.5443
Razones para designar: Sobrepesca

Categoría: EN

Nombre científico: ***Scarus vetula***
Nombre común: Loro reina/ Queen Parrotfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y hábitat adyacente
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.2722
Razones para designar: Sobrepesca

Categoría: EN

Nombre científico: ***Sparisoma chrysopterus***
Nombre común: Loro de cola roja/ Redtail Parrotfish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y hábitat adyacente
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.1931
Razones para designar: Sobrepesca

Categoría: EN

Nombre científico: ***Sparisoma viride***
Nombre común: Loro verde/ Stoplight Parrotfish

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.1156
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: EN

Familia Sciaenidae

Nombre científico: ***Odontoscion dentex***
Nombre común: Corvina/ Reef Croacker
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales debido a la sobrepesca.
Categoría: DD

Nombre científico: ***Scomberomorus regalis***
Nombre común: Alasana/ Sierra/ Cero
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas claras alrededor de arrecifes
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: EN

Familia Serranidae

Nombre científico: ***Cephalophilis cruentata***
Nombre común: Mantequilla/ Graysby
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y hierbas marinas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Cephalophilis fulvus***
Nombre común: Mantequilla/ Coney
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.1353

Razones para designar: Reducción en desembarcos. Sobrepesca de las agregaciones de reproducción.

Categoría: EN

Nombre científico: ***Epinephelus adscensionis***

Nombre común: Cabrilla/ Cabra mora/ Rock Hind

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Aguas costeras

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. No se reportan datos a nivel recreativo ni comercial en los últimos tres años.

Categoría: DD

Nombre científico: ***Epinephelus itajara***

Nombre común: Mero batata/ Jewfish/ Goliath grouper/ Atlantic Goliath Grouperg

Designación anterior: (CR): A1 (a, b y d)

Hábitat: Juveniles en lagunas de manglares y adultos en arrecifes de coral.

Distribución principal: Toda la costa.

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Sobrepesca.

Categoría: (CR): A1 (a, b y d)

Nombre científico: ***Epinephelus morio***

Nombre común: Mero guasa/ Red Grouper

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Arrecifes de coral, de 5 a 330 m de profundidad

Distribución principal: Desconocida

Población estimada: Tres vistos en los últimos 3 años.

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución. Sobrepesca.

Categoría: EN

Nombre científico: ***Epinephelus striatus***

Nombre común: Mero cherna/ Nassau Grouper

Designación anterior: (EN): A1 (a y d)

Hábitat: Arrecifes coralinos

Distribución principal: Toda la costa.

Población estimada: Desconocida

Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números

Categoría: poblacionales y distribución. Sobrepesca de las agregaciones de reproducción.
CR

Nombre científico: *Mycteroperca bonaci*
Nombre común: Mero negro/ Black Grouper
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Arrecifes de coral y fondos rocosos
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Reducción en desembarcos. Sobrepesca de las agregaciones de reproducción.
Categoría: DD

Familia Sparidae

Nombre científico: *Calamus bajonado*
Nombre común: Bajonado/ Pluma/ Jolthead Porgy
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Hierbas marinas y arrecifes de coral en aguas costeras
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: B/Bmsy 0.1441
Razones para designar: Reducción en desembarcos. Sobrepesca.
Categoría: EN

Familia Sphyranidae

Nombre científico: *Sphyraena barracuda*
Nombre común: Barracuda/ Picúa/ Great Barracuda
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Desde aguas de poca visibilidad en bahías, hasta mar abierto
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca
Categoría: VU

Familia Sphyrnidae

Nombre científico: *Sphyrna lewini*
Nombre común: Tiburón martillo/ Scalloped Hammerhead
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras y oceanicas, pelágico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Presión de pesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Sphyrna mokarran***
Nombre común: Tiburón martillo/ Great Hammerhead
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras y oceanicas, pelágico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Presión de pesca
Categoría: VU

Nombre científico: ***Sphyrna zygaena***
Nombre común: Tiburón martillo/ Smooth Hammerhead
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras, pelágico
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Presión de pesca
Categoría: DD

Familia Syngnathidae

Nombre científico: ***Hippocampus spp.***
Nombre común: Caballitos de mar/ Sea Horses
Designación anterior: (VU): A1 (d)
Hábitat: Desde la orilla hasta 15 m. Se asocian con gorgonios, hierbas marinas o Sargazo, y a veces ocurren nadando libremente.
Distribución principal: Playa El Escambrón, Crashboat y praderas de *Thalassia* en Luquillo.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Se sospecha que ha habido una reducción en números poblacionales y distribución, sobrepesca y depredación por especies exóticas.
Categoría: (VU): A1 (d)

Nombre científico: ***Microphis brachyurus***
Nombre común: Short-tail River Pipefish
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Ríos y quebradas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca
Categoría: DD

Nombre científico: *Pseudophallus mindii*
Nombre común: Flautín de agua dulce
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Ríos y quebradas
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, contaminación y sobrepesca
Categoría: DD

Familia Triakidae

Nombre científico: *Mustelus canis*
Nombre común: Dusky Smooth-hound
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas costeras hasta 200 m
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: La pesca comercial y recreativa lo tienen clasificado como casi amenazada por el IUCN
Categoría: DD

Familia Trichiuridae

Nombre científico: *Trichiurus lepturus*
Nombre común: Machete/ Sabel/ Largehead hairtail
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Aguas marinas y salobres
Distribución principal: Desconocida
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Sobrepesca de las agregaciones de reproducción y disminución dramática de desembarcos
Categoría: CR

PLANTAS

Familia: Apocynaceae

Nombre científico: *Marsdenia woodburyana Acevedo-Rodriguez*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosque Seco Sub tropical,
Distribución: Guánica (Barrio Lomas de Seboruco, Sector Caña Gorda), Peñuelas (Barrio Encarnación y Tallaboa), Cabo Rojo (Barrios Boquerón y Llanos; Sierra Bermeja), Isla de

Población estimada: Vieques e Isla de Mona
35 individuos, 5 individuos en el Bosque Seco de
Guánica, 4 Vieques
Razones para designar: Fuegos, Canteras-material para construcción.
Categoría: (EN): D

Familia: Aquifoliaceae

Nombre científico: *Ilex cookii*
Nombre común: Cook's Holly
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B2 (a, b, c, d y e); B3 (a, b y c); D
Hábitat: Restringido a los bosques enanos de la Cordillera Central.
Distribución: Jayuya y Ponce (Cerro Punta y Monte Jayuya).
Población estimada: Aproximadamente 35 individuos.
Razones para designar: Destrucción de hábitat debido a construcción de antenas
de comunicación
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B2 (a, b, c, d y e); B3 (a, b y c); D

Nombre científico: *Ilex sintenisii*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (EN): A1 (a y c); B1; D
Hábitat: En terrenos volcánicos con farallones y rocas expuestas.
Distribución: Restringido al Bosque Enano en la Sierra de Luquillo.
Población estimada: Aproximadamente 465 individuos.
Razones para designar: Distribución limitada y Destrucción del hábitat debido a
construcción de antenas de comunicación
Categoría: (EN): A1 (a y c); B1; D

Familia Arecaceae

Nombre científico: *Calyptronoma rivalis*
Nombre común: Palma manaca
Designación anterior: (EN): A1 (b, c y d)
Hábitat: Orillas de quebradas, en bosque semi siempre verde en la
región cárstica del noroeste de la Isla.
Distribución: Sólo tres municipios: San Sebastián (Quebrada Collazo),
Camuy-Hatillo (Río Camuy) y Quebradillas-Isabela
Guajataca (Río Guajataca).
Población estimada: Aproximadamente 300 individuos adultos (> 3,600
juveniles y plántulas)
Razones para designar: Deforestación y distribución limitada.
Categoría: (EN): A1 (b, c y d)

Nombre científico: *Gaussia attenuata* (O.F. Cook) Becc.
Nombre común: No tiene
Designación anterior: Ninguna

Hábitat:	Las laderas y cimas de mogotes y lentes calizos a medianas y bajas elevaciones (5-250 m altura).
Distribución:	Arecibo (sin localidad), Cabo Rojo, Guaniquilla (propiedad del Fideicomiso de Conservación), Camuy (Abra Honda), Dorado (Mogotes Cruce de la Virgencita), Juana Díaz (Peña de las Cuevas), Manatí, San Germán (Peñón del Rosario), Vega Baja (Paso del Indio), Vega Alta, Toa Baja, Toa Alta (Sábana Seca).
Población estimada:	1,000 individuos
Razones para designar:	Población estimada en números menores de 2,500 individuos maduros. Se estima que ninguna población contiene más de 250 individuos maduros, destrucción de hábitat.
Categoría:	(EN): C2 (a)
Nombre científico:	<i>Pseudophoenix sargentii</i> H. Wendl. ex. Sarg
Nombre común:	No tiene
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Bosque seco semideciduo
Distribución:	Restringido a la Isla de la Mona, existe una población de 22 individuos adultos en Carabinero-Uvero y una población de 4 individuos adultos en la plataforma cerca de la antena de comunicaciones de Sardinera. (Su distribución es desde el Sur de Estados Unidos, Cuba, Española, Norte Centro América y Belize)
Población estimada:	55 individuos; 26 individuos adultos, (21 juveniles sembrados en Sardinera-Playa mujeres, y 8 juveniles naturales en área antena)
Razones para designar:	Población con pocos individuos en etapa reproductiva, poco reclutamiento, distribución limitada y colección de frutos por valor ornamental
Categoría:	(EN) : B1; B2 (a, d y e); D1 (a, b, c y d)
Nombre científico:	<i>Sabal causiarum</i> (O.F. Cook) Becc.
Nombre común:	Palma de sombrero
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Los llanos costeros y laderas de mogotes del área norte a bajas elevaciones.
Distribución:	Isabela (Bo. Bajura y Bo. Jobos), Aguadilla, (Base Ramey), Cabo Rojo, (Bo Pedernales), San Sebastián, (Camino a Hoya Honda) . Los municipios de Cabo Rojo e Isabela constituyen las localidades con mayor abundancia.
Población estimada:	Aproximadamente 2,000 individuos
Razones para designar:	Un área de ocupación estimada como menor de 500 km ² . En declinación continua por área de ocupación, área,

extensión y/o calidad de hábitat, número de localidades o subpoblaciones y número de individuos maduros. Población estimada en números menores de 2,500 individuos maduros. En declinación, continua estimada en por lo menos un 20% en un periodo de dos generaciones.
Categoría: (EN): C1; C2 (a)

Familia Asteraceae

Nombre científico: *Chromolaena borinquensis* (Britton) R. M.King & Robinson
Nombre común: No tiene
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Laderas y matorrales de la región caliza.
Distribución: Arecibo (Barrio Esperanza, Barrio Río Arriba, Bosque de Río Abajo, Observatorio de Arecibo) , Ciales (Bo. Frontón), Hatillo (Barrio Bayaney en sumidero Tres Pueblos) Isabela (Túnel de Guajataca), , Corozal , Vega Alta y Florida (en la carretera 140).
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Área de ocupación severamente fragmentada y estimada en menos de 500 km². Poblaciones en declinación continua, en cuanto a extensión de presencia, área de ocupación, área de extensión y calidad de hábitat y número de localidades o subpoblaciones.
Categoría: (EN): A1 (a y c); B1; B2 (a, b, c y d)

Nombre científico: *Vernonia proctorii*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); C2 (b)
Hábitat: Bosques secos.
Distribución: Cabo Rojo y Lajas (Endémico de Sierra Bermeja).
Población estimada: 950 individuos
Razones para designar: Destrucción de hábitat y distribución limitada (se encuentra en terrenos privados y protegidos).
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); C2 (b)

Familia Bignoniaceae

Nombre científico: *Crescentia portoricensis*
Nombre común: Higüero de sierra
Designación anterior: (CR): A1 (a y c); D
Hábitat: Endémico de las montañas del oeste, en suelos de serpentina. En elevaciones de 250, 800 metros.
Distribución: Endémico. Región suroeste en el Bosque de Maricao y Bosque de Susúa.

Población estimada: Aproximadamente 500 individuos
Razones para designar: Bajo número de individuos, poca producción de frutos y reclutamiento, erosión y deslizamientos debido a prácticas de deforestación, ,
Categoría: (CR): A1 (a y c); D

Familia Boraginaceae

Nombre científico: *Varronia bellonis*
Nombre común: Puerto Rico Manjack
Designación anterior: (EN): A1 (a, b, c y d); D
Hábitat: Suelos de serpentina y cársticos en lugares perturbados , a orillas de carreteras o en el sotobosque.
Distribución: Maricao, San German y Sabana Grande (Monte de Maricao); Sabana Grande y Yauco (Bosque de Susúa); Arecibo y Utuado (Bosque de Río Abajo, Barrio Angeles); Florida y Ciales.
Población estimada: Aproximadamente 235 individuos.
Razones para designar: Destrucción y modificación del hábitat, asociada a construcción y mantenimiento de carreteras, rareza y distribución limitada.
Categoría: (EN): A1 (a, b, c y d); D

Nombre científico: *Varronia rupicola*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Zona de vida bosque seco subtropical sobre substrato calizo.
Distribución: Peñuelas (Barrio Encarnación, Barrio Tallaboa), Ponce (Terrenos al norte Hotel Holiday Inn y Bo. Canas), Guánica (Bosque Seco de Guánica, Barrios Montalva y Carenero), Yauco (Monte de Barinas), Bo. Indios de Guayanilla y Vieques (Puerto Ferro).
Población estimada: 373 individuos, solo 73 de ellos maduros
Razones para designar: Destrucción o modificación de hábitat, deforestación, competencia con especies exóticas y fuego causado por humanos.
Categoría: (VU): **A1 (a y b); A2 (b); C2 (a); D1**

Familia Buxaceae

Nombre científico: *Buxus vahlii*
Nombre común: Vahl's Boxwood
Designación anterior: (EN): A1 (a, b, c y d)
Hábitat: Restringido a bosques siempre verde en el área cárstica.

Distribución: Endémico. Isabela: (Bosque de Guajataca); Bayamón(Barrío Hato Tejas,299 ind)), Rincón(Barrío Puntas ,700) , yPonce (119 ind)Peñuelas
Población estimada: Aproximadamente 1,500 -2,000individuos.
Razones para designar: Destrucción de hábitat, disminución por enfermedades (*Paratrachardina lobate*), baja fertilidad de semillas y distribución limitada.
Categoría: (EN): A1 (a, b, c y d)

Familia: Cactaceae

Nombre científico: *Harrisia portoricensis*
Nombre común: Higo chumbo
Designación anterior: (VU): B3 (b); D2
Hábitat: Bosque seco.
Distribución: Área oeste: Isla de Mona (50,000 estimado); Monito (148) y Desecheo (72), Ponce(Isla de Caja de Muertos)
Población estimada: Aproximadamente 50,230 individuos.
Razones para designó: Destrucción y modificación de hábitat disminución por patógenos. Introducción de especies exóticas.
Categoría: (EN): A1(a y e); A2; C1; E

Nombre científico: *Leptocereus grantianus*
Nombre común: No tiene.
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B1; B2 (c); D
Hábitat: Bosque seco costero, en borde de playa rocosa y laderas.
Distribución: Endémico de Culebra.
Población estimada: Aproximadamente 150 individuos.
Razones para designar: Destrucción y reducción de hábitat y deforestación.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d) B1; B2 (c); D

Familia: Canellaceae

Nombre Científico: *Pleodendron macranthum*
Nombre Común: Chupacallos
Designación anterior: (CR): A1 (a y c); B2 (a); D
Hábitat: Zona de vida bosque mojado subtropical y bosque mojado subtropical montano bajo .
Distribución: Río Grande -El Yunque (Bosque de Tabonuco y Bosque de Palo Colorado), Utuado y Arecibo-Bosque de Río Abajo.
Población Estimada: Aproximadamente 21 individuos.
Razones para designar: Destrucción de hábitat.
Categoría: (CR): A1 (a y c); B2 (a); D

Familia Cyatheaceae

Nombre científico: *Alsophyla amintae*
Nombre común: Helecho de bosque enano
Designación anterior: (EN): A1 (a, b, c y d); D
Hábitat: Montañas altas en la Cordillera Central, solamente en el bosque enano. En elevaciones mayores de 2,700 pies.
Distribución: Jayuya(Bosque Estatal de Guilarte en Cerro Punta), Ciales(Bosque Estatal de Toro Negro enCerro Rosa)
Población Estimada: Aproximadamente 100-200 individuos.
Razones para enlistar: Destrucción del hábitat (construcciones de antenas de comunicaciones).
Categoría: (EN): A1 (a, b, c y d); D

Familia: Ericaceae

Nombre científico: *Gonocalyx concolor*
Nombre común: Ninguno
Designación anterior: Listada como En Peligro en el 2014 por el Servicio de Pesca y Vidas Silvestre de los EUA.
Hábitat: Bosque Lluvioso, Bosque enano y Tabonuco
Distribución: Endémico, Cayey, Patillas y Guayama; Bosque Estatal de Carite (Cerro la Santa y Charco Azul).
Población estimada: Aproximadamente 30 individuos.
Razones para designar: Distribución limitada, destrucción de hábitat, baja capacidad reproductiva, especies invasivas, cambio climático.
Categoría: (CR): C2 (a); D

Nombre científico: *Lyonia truncata var. proctorii*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B1; B2 (a, b, c, d y e); D
Hábitat: Bosques secos con suelos ácidos expuestos al sol, vegetación arbustiva, espinosa y propensa a incendios y deslizamientos.
Distribución: Endémica. Limitada al área de Cabo Rojo en el Cerro Mariquita en la Sierra Bermeja y Lajas.
Población estimada: Aproximadamente 70 individuos.
Razones para designar: Destrucción de hábitat.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B1; B2 (a, b, c, d y e); D

Familia Fabaceae-Caesalpinioideae

Nombre científico: *Chamaecrista glandulosa var. mirabilis*
Nombre común: Tamarindillo
Designación anterior: (EN): A1 (a, b, c, d y e); D

Hábitat: Exclusivamente en lugares con arena silice.
Distribución: Vega Alta, Manatí, Vega Baja (Laguna Tortuguero y Dorado-al este del aeropuerto).
Población estimada: Aproximadamente 100 individuos.
Razones para designar: Deforestación y extracción de arena sílica para producción de vidrio. Un incendio en el 2015 diezmó la población en un 50%.
Categoría: (CR): A1 (a, b, c y e); B1; B2 (a, b, c, d y e); C1; C2 (b)

Nombre científico: ***Stahlia monosperma***
Nombre común: Cobana negra
Designación anterior: (VU): A1 (a, c y d); B1; D1
Hábitat: Lugares con periodos de inundación estacional de agua salobre (humedales) en asociación a comunidades de manglares.
Distribución: Cabo Rojo (58), Lajas, Guayanilla, Río Grande, Ceibay Vieques (50).
Población estimada: Aproximadamente 200 individuos.
Razones para designar: Degradación del hábitat.
Categoría: (CR): C2 (a)

Familia: Gesneriaceae

Nombre científico: ***Gesneria pauciflora***
Nombre común: No tiene.
Designación anterior: (VU): A1 (a, b y c); C2 (a)
Hábitat: Especie endémica a suelos derivados de serpentina, en lugares húmedos y rocosos aledaños a caídas de agua y márgenes de ríos.
Distribución: Maricao (Cuenca del Río Maricao, Río Benelli y Río Lajas) y Sabana Grande (Río Seco).
Población estimada: Aproximadamente 2,500 individuos, (1,425 individuos en 12 colonias en el el Río Maricao y 1,000 individuos en el Río Bonelli) y El Río Seco de Sabana Grande.
Razones para designar: Distribución limitada, deslizamientos de terreno, crecidas de las quebradas.
Categoría: (VU): A1 (a, b y c); C2 (a)

Familia: Icacinaceae

Nombre científico: ***Ottoschulzia rhodoxylon***
Nombre común: Palo de rosa
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); C2 (a)
Hábitat: Limitada a suelos de serpentina y roca caliza, en las pendientes de los mogotes y en las partes bajas de la

región seca del sur.

Población estimada: Aproximadamente 500 individuos en 60 poblaciones.

Distribución: Zona Karstica en la costa norte de Puerto Rico (Aguadilla hasta Guaynabo), con algunas poblaciones extendiéndose hasta Río Grande y Fajardo. Isabela (Bosque de Guajataca), Utuado y Arecibo (Bosque de Río Abajo), Arecibo (Bosque de Cambalache), Bayamon (Parque Monagas), Guaynabo (Fuerte Buchanan), Canóvanas. En la costa sur Yauco y Sabana Grande (Bosque de Susúa), Guánica, Yauco y Guayanilla (Bosque de Guánica).

Razones para designar: Destrucción del hábitat y deforestación para desarrollo urbano.

Categoría: (CR): A1 (a, c y d); C2 (a)

Familia: Juglandaceae

Nombre científico:

Juglans jamaicensis

Nombre común:

Nogal / West Indian Walnut

Designación anterior:

(CR): A1 (b, c y d); B1; B3 (a, b y c); D

Hábitat:

Bosque montano húmedo y suelos de origen volcánico

Distribución:

Adjuntas (Barrio Limaní -cerca del Cerro Silla de Calderón).

Población estimada: Aproximadamente 19 individuos

Razones para designar: Bajos números poblacionales localizados en terrenos privados y problemas de reclutamiento.

Categoría: (CR): A1 (b, c y d); B1; B3 (a, b y c); D

Familia Lamiaceae

Nombre científico:

Callicarpa ampla

Nombre común:

Capa rosa/ Palo de rosa

Designación anterior:

(CR): A1 (a, b, c y d); D

Hábitat:

Bosque de Palo Colorado en el Yunque.

Distribución:

Río Grande, Endémico del Yunque.

Población Estimada: Aproximadamente 18 individuos

Razones para designar: Pérdida y degradación de hábitat.

Categoría: (CR): A1 (a, b, c y d); D

Nombre científico:

Cornutia obovata

Nombre común:

Nigua/ Palo de nigua

Designación anterior:

(CR): A1 (a, b, c y d); D

Hábitat: Restringido a bosques semi-siempre verde, en suelos cársticos y húmedos; derivados de serpentina y volcánicos a elevaciones de entre 300 y 900 metros.

Distribución: Utuado (Bosque de Río Abajo); Barranquitas (Monte Torrecilla); Guajataca y Ciales (3).

Población estimada: Aproximadamente 19 individuos .

Razones para designar: Distribución limitada y bajos números poblacionales

Categoría: (CR): A1 (a, b, c y d); D

Familia: Meliaceae

Nombre científico: *Trichilia triacantha*

Nombre común: Bariaco

Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); D

Hábitat: Suelos cársticos del bosque deciduo semi-siempreverde estacional, en elevaciones menores de 100 metros.

Distribución: Arbol endémico de la costa suroeste de PR Cabo Rojo, Lajas (Punta Guaniquilla y Sierra Bermeja), Guánica (Bosque Seco de Guánica), Guayanilla.

Población estimada: Aproximadamente 150 individuos. , (120 individuos en el Bosque Seco de Guánica),

Razones para designar: Modificación de hábitat por deforestación para desarrollo urbano.

Categoría: (CR): A1 (a, c y d); D

Familia Myrtaceae

Nombre científico: *Calytranthes acevedoi* Alain

Nombre común: No tiene

Designación anterior: Ninguna

Hábitat: Cimas, crestas y riscos del área caliza.

Distribución: Arecibo(Bo. Río Arriba; Las Abras en Bo. Sabana Hoyos); Florida (Bo. Florida Adentro); Isabela (Bosque de Guajataca); Quebradillas (Bo. Charcas) y Utuado (Bosque de Río Abajo).

Población estimada: Aproximadamente 2500 individuos,

Razones para designar: Área de ocupación está severamente fragmentada y estimada en menos de 500 km². Poblaciones en declinación continua, en cuanto a extensión de presencia, área de ocupación, área de extensión y calidad de hábitat y número de localidades o subpoblaciones.

Categoría: (EN): B1; B2 (a, b, c y d); C2 (a)

Nombre científico: *Calytranthes estremerae* Alain

Nombre común: No tiene

Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Suelo cárstico, Bosque húmedo
Distribución: Parque de las Cavernas del Río Camuy, Bosque de Río Abajo y Sector Las Abras del Barrio Sabana Hoyos en Arecibo y Sumidero tres pueblos en Barrio Bayaney, Hatillo.
Población estimada: Aproximadamente 250 individuos
Razones para designar: Declinación poblacional continua y una estructura poblacional fragmentada, ninguna teniendo más de 50 individuos.
Categoría: (CR): C2 (a)

Nombre científico: ***Eugenia fajardensis***
Nombre común: No tiene
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Matorrales costeros en riscos rocosos, bosque costero húmedo
Distribución: Bosques secos del este de Puerto Rico, Fajardo, Culebra, Culebrita y Vieques
Población estimada: Aproximadamente 122 individuos
Razones para designar: Distribución limitada y Número bajos poblacionales
Categoría: (CR): C2 (a)

Nombre científico: ***Eugenia haematocarpa***
Nombre común: Uvillo
Designación anterior: (EN): A1 (a, b, c y d); D
Hábitat: Bosques húmedos de baja montaña.
Distribución: Endémico. Río Grande, Luquillo, Fajardo y Naguabo (El Yunque), Cayey (la periferia del Bosque de Carite) y Isabela (en el Bosque de Guajataca).
Población estimada: Aproximadamente 247 individuos.
Razones para designar: Destrucción de hábitat y deslizamientos de terreno.
Categoría: (EN): A1 (a, b, c y d); D

Nombre científico: ***Eugenia woodburyana***
Nombre común: No tiene.
Designación anterior: (CR): A1 (a, b, c y d)
Hábitat: Bosque Seco.
Distribución: Arbol endémico de Puerto Rico. Suroeste de la Isla: Refugio de Lajas y Cabo Rojo (Refugio Nacional de Vida Silvestre de la Laguna Cartagena-Sierra, Bermeja), Guánica, Yauco y Guayanilla (Bosque de Guánica), y en terrenos privados entre Ponce y Peñuelas.

Población estimada: Aproximadamente 1,550 individuos, población principal se localiza en Sierra Bermeja
Razones para designar: Deforestación para desarrollos urbanos, distribución limitada e introducción de especies exóticas.
Categoría: (EN): A1(a, b, c y e)

Nombre científico: ***Myrcia paganii***
Nombre común: Ausú.
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B2 (a, b, c y d); D
Hábitat: Bosques siempreverde o semi-siempreverde húmedos del área cárstica.
Distribución: Arecibo, Utuado, Isabela (Bosque de Guajataca), Quebradillas, Camuy, Ciales y Florida.
Población Estimada: Aproximadamente 103 individuos.
Razones para designar: Destrucción y degradación de hábitat. Deforestación y distribución limitada.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B2 (a, b, c y d); C2 (a).

Familia: Olacaceae

Nombre científico: ***Schoepfia arenaria***
Nombre común: Araña
Designación anterior: (EN): A1 (a, c y d); D
Hábitat: Elevaciones bajas que varían de 150 a 350 metros en bosques siempreverde o semi-siempreverde de la zonas costeras y pendientes de los mogotes.
Distribución: Aguadilla, Isabela; Quebradillas, Loiza (Punta Maldonado y Piñones); Fajardo; Utuado (Bosque de Río Abajo) y entre Manatí y Vega Baja (Laguna Tortuguero).
Poblacion estimada: Aproximadamente 210 individuos.
Razones para designar: Deforestación, destrucción de mogotes para extracción de material de construcción, agricultura, pastoreo, y para desarrollos turísticos y urbanos.
Categoría: (EN): A1 (a, c y d); D

Familia Orchidaceae

Nombre científico: ***Cranichis ricartii***
Nombre común: Orquídea
Designación anterior: (CR): A1 (a, b, c y d); D
Hábitat: Suelos derivados de serpentina.
Distribución: Bosque de Maricao.
Población Estimada: Aproximadamente 5-30 individuos en dos localidades.

Razones para designar: Destrucción y modificación del hábitat, limitada distribución y rareza.

Categoría: (CR): A1 (a, b, c y d); D

Nombre científico: *Lepanthes eltoroensis*

Nombre común: No tiene

Designación anterior: (CR): A1 (a, b, c y d); B2 (a, b, c, d y e); C (a)

Hábitat: Restringida a las montañas altas del este, en bosques de alta precipitación, en troncos cubiertos de musgos a elevaciones mayores de los 800 metros.

Distribución: Río Grande, (El Yunque).

Población estimada: Aproximadamente 3,000 individuos en 5 localidades.

Razones para designar: Destrucción de hábitat, distribución limitada, cambio climático y colección.

Categoría: (VU): C2 (a)

Familia: Piperaceae

Nombre científico: *Peperomia wheeleri*

Nombre común: No tiene

Designación anterior: (EN): A1 (a y c)

Hábitat: Lugares mésicos de bosque semi-siempreverde.

Distribución: Isla de Culebra (Monte Resaca), Isabela, Arecibo y Florida.

Población estimada: Aproximadamente 2,580 individuos. (2,300 individuos en Culebra, 154 individuos en Isabela y 126 individuos introducidos en Arecibo y Florida) .

Razones para designar: Restricción en la distribución e introducción de especies exóticas.

Categoría: (EN): A1 (a y c)

Familia Poaceae

Nombre científico: *Aristida chaseae*

Nombre común: No tiene

Designación anterior: (EN): A1 (a, c y d)

Hábitat: Terrenos secos, arenosos y pedregosos.

Distribución: Cabo Rojo y Lajas(Refugio de Vida Silvestre de Laguna Cartagena, Refugio Nacional de Vida Silbestre de Cabo Rojo y Peñones de Melones) Sierra Bermeja y Cerro Mariquita.

Población estimada: 2,000 individuos en 4 poblaciones

Razones para designar: Destrucción de hábitat e introducción de especies exóticas.

Categoría: (EN): A1 (a, c y d)

Nombre científico: *Aristida portoricensis*
Nombre común: Pelos del diablo
Designación anterior: (CR): A1 (a, b, c, d y e)
Hábitat: Terrenos secos y pedregosos
Distribución: Cabo Rojo: Sierra Bermeja y Cerro Mariquita.
Población estimada: Endémico
Razones para designar: Destrucción de hábitat. Deforestación. Distribución limitada, competencia con plantas exóticas, pastoreo de ganado.
Categoría: (EN) : C1

Familia Polypodiaceae

Nombre científico: *Adiantum x vivesii*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): B1; B2 (a, b y d); C2 (b)
Hábitat: Zona kárstica húmeda con mucha sombra.
Distribución: Quebradillas (terrenos privados).
Población estimada: .Se piensa que es un solo individuo estéril con varias proliferaciones de rizoma.
Razones para designar: Deforestación y distribución limitada.
Categoría: (CR): B1; B2 (a, b y d); C2 (b)

Nombre científico: *Elaphoglossum serpens*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1 (a, b y c); D
Hábitat: Bosques enanos de la Cordillera Central.
Distribución: Jayuya (Cerro Punta) y Bosque Estatal de Toro Negro.
Población estimada: Aproximadamente 22 individuos.
Razones para designar: Destrucción de hábitat y distribución limitada.
Categoría: (CR): A1 (a, b y c); D

Nombre científico: *Polystichum calderonense*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); C2 (a)
Hábitat: Partes húmedas de la Cordillera Central
Distribución: Adjuntas (Silla de Calderón en el Bosque Guilarte) y Peñuelas (Barrio Rucio).
Población Estimada: Aproximadamente 25 individuos .
Razones para designar: Destrucción y modificación del hábitat, competencia especies exóticas y fuegos distribución limitada.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); C2 (a)

Nombre científico: ***Tectaria x estremerana***
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B1; D
Hábitat: Hondonadas húmedas y sombreadas del área cárstica norte. En base de mogotes con remanentes de vegetación nativa.
Distribución: Arecibo (dentro de la propiedad del Radio Telescopio).
Población estimada: Aproximadamente 23 individuos.
Razones para designar: Destrucción y modificación del hábitat, distribución limitada y bajos números poblacionales.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B1; D

Nombre científico: ***Thelypteris inabonensis***
Nombre común: No tiene.
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B3; D
Hábitat: Bosque montano húmedo.
Distribución: Endémica. Ponce (Río Inabón) y Ciales (Cerro Rosa en el Bosque de Toro Negro).
Población estimada: Aproximadamente 46 individuos
Razones para designar: Destrucción de hábitats y distribución limitada.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B3; D

Nombre científico: ***Thelypteris verecunda***
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1; C2 (a); D
Hábitat: Suelos húmedos de la roca caliza en lugares sombreados a elevaciones de 200m.
Distribución: Quebradillas (Barrio la Charca), Hatillo (Barrio Bayaney) y en San Sebastián (Barrio Cidral).
Población estimada: Aproximadamente 20 individuos en Hatillo (según datos del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EU)
Categoría: (CR): A1; C2 (a); D

Nombre científico: ***Thelypteris yaucoensis***
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1 (a, b y c); C (a)
Hábitat: Suelos escarpados de bancos rocosos con sombra en altas elevaciones de la Cordillera.
Distribución: Yauco (Barrio Rubias en: Pico Rodadero y Sierra Alta); Ciales (Barrio Toro Negro en Los Tres Picachos).
Población estimada: 65 individuos en las tres localidades.
Razones para designar: Destrucción y modificación de hábitat, fuegos, distribución restringida, y colección.

Categoría: (CR): A1 (a, b y c); C (a)

Familia Rhamnaceae

Nombre científico: *Aurodendron pauciflorum*
Nombre común: No tiene.
Designación anterior: (CR): A1 (a, b, c, d y e); D
Hábitat: Farallones del área cárstica .
Distribución: Aguadilla: (Barrio Montaña Air Force), Arecibo y
Utuado: (Bosque de Río Abajo) Isabela: (Barrio Coto)
Población estimada: Aproximadamente 25 individuos.
Razones para designar: Deforestación y distribución restringida.
Categoría: (CR): A1 (a, b, c, d y e); D

Familia: Rubiaceae

Nombre científico: *Catesbaea melanocarpa*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Suelos calizos, en laderas y topes de lomas de suelo
calizo. Bosque seco subtropical
Distribución: Guánica (Bosque Seco de Guánica), Cabo Rojo (Peñones
de Melones), Peñuelas
Población estimada: Aproximadamente 25 individuos
Razones para designar: Deforestación, distribución limitada, pocos individuos,
poco o ningún reclutamiento.
Categoría: (CR): A1 (a,b,c,d, y e); C2a; D

Nombre científico: *Mitracarpus maxwelliae*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (EN): A1 (a y c); B1; C2 (b)
Hábitat: Bosque seco subtropical, hábitat costero de suelo rocoso y
suelo calizo
Distribución: Guánica (Bosque Seco de Guánica).
Población estimada: Aproximadamente 1,443 individuos en 7,500 m²
Razones para designar: Destrucción de hábitat, distribución limitada y rareza.
Categoría: (EN): A1 (a y c); B1; C2 (b)

Nombre científico: *Mitracarpus polycladus*
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (EN): A1 (a y c); B1; C2 (b)
Hábitat: Bosque seco subtropical, en grietas y bolsillos rocosos en
la costa.
Distribución: Guánica: Bosque Seco de Guánica.
Población estimada: Aproximadamente 2,000 individuos.

Razones para designar: Distribución limitada.
Categoría: (EN): A1 (a y c); B1; C2 (b)

Familia: Rutaceae

Nombre científico: *Zanthoxylum thomasianum*
Nombre común: St. Thomas Prickly-ash
Designación anterior: (EN): A1 (a, c y d); C2 (a)
Hábitat: Áreas siempreverde dentro del bosque semideciduo y en la zona húmeda caliza.
Distribución: Entre Coamo-Salinas: (Barrio Piedras Chiquitas) y Quebradillas.
Población estimada: Aproximadamente 15 individuos
Razones para designar: Destrucción de hábitats.
Categoría: (EN): A1 (a, c y d); C2 (a)

Familia: Salicaceae

Nombre científico: *Banara vanderbiltii*
Nombre común: Palo de Ramón
Designación anterior: (CR): A1 (a, b, c y d); D
Hábitat: Originalmente se descubrió en la zona caliza, pero nuevas localidades se han identificado en diferentes tipos de sustratos.
Distribución: Endémico. Cataño, Coamo (Finca Gabia), Toa Baja, Dorado, Isabela (Bosque de Cambalache), Guaynabo (Fort Buchanam), Salinas, Sabana Grande (Bosque de Susua), Utuado, Villalba, San Juan (Fundación Luis Muños Marín y Luquillo, Dorado:
Población estimada: Aproximadamente, 201 individuos. Solo dos Poblaciones Naturales
Razones para designar: Deforestación. Destrucción de hábitat, Distribución limitada. Pastoreo por ganado.
Categoría: (CR) : A1 (a, b, c y d); D

Familia: Salicaceae

Nombre científico: *Xylosma pachyphyllum*
Nombre común: Ninguno
Designación anterior: Ninguna
Habitat: Confinado a suelos de serpentina en las parte altas de Maricao.
Distribución: Endémico. Maricao (conocido solo de 6 localidades, y extirpado de la localidad tipo por la construcción de Antenas de Comunicación)
Población estimada: Aproximadamente 17 individuos senso de G.R. proctor 1992).
Razones para designar: Deforestación, destrucción de hábitat para construcción de

Antenas, distribución limitada, bajos números poblacionales.
Categoría: (CR): C2 (a); D

Familia: Solanaceae

Nombre científico: *Goetzea elegans*
Nombre común: Mata buey
Designación anterior: (EN): A1 (a, b y c); D
Hábitat: Restringida a bosques semi-siempreverdes, en alturas menores de 200 metros. En el sotobosque del área cárstica.
Distribución: Quebradillas, Isabela, Luquillo, Fajardo, Cayey (Bosque de Carite) y en Vieques (La llave, 175 individuos adultos, y 1040 individuos juveniles).
Población estimada: Aproximadamente 383 individuos.
Razones para designar: Destrucción del hábitat y deforestación.
Categoría: (EN): A1 (a, b y c); D

Nombre científico:

Nombre común: Erubia
Designación anterior: (EN): A1 (a y c); A2 (c); D
Hábitat: Bosques siempreverdes y bosques subtropical húmedo, en terrenos volcánicos y cársticos.
Distribución: Arecibo (Barrio Río Arriba); Cayey (Cerro Las Tetas); Coamo (Barrio San Idelfonso); Naguabo, Lares, Salinas (Barrio Lapas); Utuado (Bosque de Río Abajo) y Florida.
Población estimada: Aproximadamente 300 individuos.
Razones para designar: Destrucción de hábitat, deforestación e introducción de especies exóticas.
Categoría: (EN): A1 (a y c); A2 (c); D

Familia: Styracaceae

Nombre científico: *Styrax portoricensis*
Nombre común: Palo de jazmín
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B1; B2 (e); B3 (c); D
Hábitat: Parte alta de la Sierra de Luquillo (El Yunque), en suelos de origen volcánico y en el bosque de Palo Colorado.
Distribución: Endémica de la Sierra de Luquillo (Río Grande).
Población estimada: Aproximadamente 25 individuos.
Razones para designar: Distribución limitada, rareza y bajos números poblacionales.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B1; B2 (e); B3 (c); D.

Familia: Teaceae

Nombre científico: ***Ternstroemia luquillensis***
Nombre común: Palo colorado
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B1; B2 (a, b, c, d y e); D
Hábitat: Bosque de Palo Colorado y Bosque Enano.
Distribución: Naguabo (Barrio Río Blanco) Ceiba (Barrio Río Abajo) y Río Grande (Barrio Jiménez). Restringida a la Sierra de Luquillo (El yunque)
Población estimada: Aproximadamente 6 individuos
Razones para designar: Destrucción y modificación del hábitat, distribución limitada y bajos números poblacionales.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B1; B2 (a, b, c, d y e)

Nombre científico: ***Ternstroemia subsessilis***
Nombre común: No tiene
Designación anterior: (CR): A1 (a, c y d); B3 (a, b y c); D
Hábitat: Bosque montano lluvioso (Bosque de Palo Colorado) en El Yunque.
Distribución: Naguabo (Barrio Río Blanco), Loíza (Barrio Cubuy) y Río Grande (Barrio Guzmán Arriba). Sierra de Luquillo, El Yunque.
Población estimada: 37 individuos.
Causas para designar: Destrucción y modificación del hábitat y distribución limitada.
Categoría: (CR): A1 (a, c y d); B3 (a, b y c); D.

Familia Theophrastaceae

Nombre científico: ***Bonellia pauciflora* (B. Stahl & F. S. Axelrod) B. Stahl & Kallersjo**
Nombre común: No tiene
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Bosques semi-siempreverdes y siempreverdes en el área kárstica.
Distribución: Isabela (Barrio Planas:área circundante al lago Guajataca), Quebradillas (Barrio Charcas)
Población estimada: 10 individuos
Razones para designar: Rareza y en declinación continua en el número de individuos maduros y con una estructura poblacional severamente fragmentada, ninguna población contiene más de 50 individuos maduros
Categoría: (CR): A1 (a,b,); C2 (a); D

Familia: Thymeliaceae

Nombre científico:	<i>Daphnopsis helleriana</i>
Nombre común:	No tiene.
Designación anterior:	(CR): A1 (a, c y d); C2 (a)
Hábitat:	Bosques semi-siempreverdes y siempreverdes en el área kárstica.
Distribución:	Arecibo y Utuado (PR 10), Quebradillas, Isabela, Toa Baja, Vega Baja, Dorado y Florida.
Población estimada:	Aproximadamente 1030 individuos.
Razones para designar:	Deforestación.
Categoría:	(EN): : C2 (a)

REPTILES

Familia Anguidae

Nombre científico:	<i>Diploglossus pleeii</i>
Nombre común:	Culebrita de cuatro patas / Puerto Rican Galliwasp
Designación anterior:	Ninguna
Hábitat:	Bosque húmedo bajo hojarasca, rocas y troncos
Distribución:	
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría:	DD

Familia Boidae

Nombre científico:	<i>Chilobotrus inornatus</i>
Nombre común:	Boa de Puerto Rico / Culebrón/ Puerto Rican Boa
Designación anterior:	(VU): A2 (c y e)
Hábitat:	Áreas boscosas hasta 1,150 m de elevación.
Distribución:	Toda la Isla hasta los 1,050 metros de elevación.
Población estimada:	5.6 individuos por ha en bosques del cinturón costero del Karso norteño.
Razones para designar:	Pérdida de hábitat, muerte incidental y cacería furtiva.
Categoría:	(VU): A2 (c y e)

Nombre científico:	<i>Chilobotrus granti</i>
Nombre común:	Boa de La Cordillera/Boa de Islas Vírgenes/Boa pinta/ Puerto Rican Bank Boa/ Virgin Island Boa
Designación anterior:	(CR): A2 (a, b, c, d y e)
Hábitat:	Árboles en áreas con dosel continuo (principalmente con abundancia de <i>Anolis</i>) en el Bosque Seco Subtropical.
Distribución:	Noreste de Puerto Rico, Reserva Natural La Cordillera,

Culebra, Islas Vírgenes Americanas e Islas Vírgenes Británicas.
Población estimada: 1,300- 1,500 individuos.
Razones para designar: Pérdida de hábitat, distribución fragmentada y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: (CR): A2 (a, b, c, d y e)

Nombre científico: ***Chilobotrus monensis***
Nombre común: Boa de Mona / Mona's Boa/ Mona Island Boa.
Designación anterior: (EN): A2 (a, b, c, d y e)
Hábitat: Áreas boscosas con dosel continuo en el Bosque Seco Subtropical y ocasionalmente en acantilados.

Distribución: Endémica. Reserva Natural Isla de Mona.
Población estimada: Se estima una densidad de 120 individuos por hectárea en donde hay hábitat adecuado.
Razones para designar: Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: VU

Familia Cheloniidae

Nombre científico: ***Chelonia mydas***
Nombre común: Peje-blanco/ Green Sea Turtle
Designación anterior: (EN): A1 (a, b, c y d)
Hábitat: Aguas costeras, en particular con praderas de hierbas marinas y arrecifes coralinos. Anidan en playas arenosas.
Distribución: Toda la costa e islas adyacentes, incluyendo el Archipiélago de Culebra.
Población estimada: Desconocida.
Razones para designar: Pérdida de hábitat y cacería furtiva.
Categoría: (EN): A1 (a, b, c y d).

Nombre científico: ***Eretmochelys imbricata***
Nombre común: Carey de concha/ Hawksbill Sea Turtle
Designación anterior: (EN): A1 (a, b, c y d)
Hábitat: Arrecifes coralinos. Anida debajo de la vegetación en playas arenosas y pedregosas.
Distribución: Toda la costa e islas adyacentes. Lugares principales de anidación: Isla de Mona, Caja de Muertos y Humacao.
Población estimada: Aproximadamente 275 individuos juveniles y 800 individuos reproductores en los arrecifes de la Isla de Mona.
Razones para designar: Contaminación, perdida de hábitat y cacería furtiva.
Categoría: CR

Familia Dermochelyidae

Nombre científico:	<i>Dermochelys coriacea</i>
Nombre común:	Tinglar o Tinglado/ Leatherback Sea Turtle
Designación anterior:	(EN): A1 (a, b, c y d).
Hábitat:	Mar abierto del Océano Atlántico. Anida en playas arenosas de oleaje fuerte.
Distribución:	Cosmopolita.
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Pérdida de hábitat, contaminación y cacería furtiva.
Categoría:	(EN): A1 (a, b, c y d)

Familia Emydidae

Nombre científico:	<i>Trachemys stejnegeri</i>
Nombre común:	Jicotea/ Tortuga de agua dulce/ Puerto Rican Slider
Designación anterior:	DD
Hábitat:	Charcas y canales de agua dulce y salobre, ríos, y embalses.
Distribución:	Puerto Rico, Vieques y Culebra.
Población estimada:	4.4 a 5.6 individuos por ha.
Razones para designar:	Perdida de hábitat, contaminación y competencia e hibridación potencial con especie introducida (<i>Trachemys scripta</i>).
Categoría:	DD

Familia Gekkonidae

Nombre científico:	<i>Sphaerodactylus gaigae</i>
Nombre común:	Geco de pandura/ Pandura's Gecko.
Designación anterior:	DD
Hábitat:	Bosque húmedo debajo de hojarasca, rocas y troncos.
Distribución:	Endémico. Sierra de Pandura, Isla Piñeros y Cayo Santiago.
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Depredación por mamíferos ferales, pérdida de hábitat y distribución limitada.
Categoría:	DD

Nombre científico:	<i>Sphaerodactylus levinsi</i>
Nombre común:	Geco de Desecheo/ Desecheo's Gecko/ Desecheo Island Gecko
Designación anterior:	DD
Hábitat:	Bosque Seco Subtropical, debajo hojarasca, rocas y troncos.
Distribución:	Endémico. Desecheo

Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Depredación por mamíferos ferales.
Categoría:	DD
Nombre científico:	<i>Sphaerodactylus micropithecus</i>
Nombre común:	Geco de Isla Monito/ Monitos' Gecko/ Monito Island Gecko
Designación anterior:	(CR): B1; B2 (b y e)
Hábitat:	Debajo de rocas y troncos en la meseta rocosa.
Distribución:	Endémico. Isla Monito
Población estimada:	Densidad promedio de 0.45 individuos por metro cuadrado.
Razones para designar:	Distribución limitada y depredación por mamíferos ferales.
Categoría:	(CR): B1; B2 (b y e)

Familia Iguanidae

Nombre científico:	<i>Cyclura stejnegeri</i>
Nombre común:	Iguana de Mona/ Mona Island Iguana
Designación anterior:	(EN): A2 (c y e); B1; B2 (c y e); C1
Hábitat:	Bosque Seco Suptropical en áreas de pastos y arbustos.
Distribución:	Endémico. Isla de Mona.
Población estimada:	Aproximadamente 2,500 individuos.
Razones para designar:	Mortandad elevada, distribución limitada y perturbación de hábitat por mamíferos ferales.
Categoría:	(EN): A2 (c y e); B1; B2 (c y e); C1

Familia Polychotridae

Nombre científico:	<i>Anolis cooki</i>
Nombre común:	Lagartijo del bosque seco/ Lagartijo del seco/ Dry Forest Lizard
Designación anterior:	(EN): B2 (a, b, c, d y e)
Hábitat:	Bosque seco subtropical en áreas de pastos y arbustos.
Distribución:	Endémico. Sur y sureste de la Isla, También en Caja de Muertos
Población estimada:	Desconocida
Razones para designar:	Distribución limitada, perdida de hábitat, fuegos y depredación por mamíferos ferales.
Categoría:	(EN): B2 (a, b, c, d y e)

Nombre científico:	<i>Anolis cuvieri</i>
Nombre común:	Lagarto verde/ Chipoyo/ Puerto Rican Giant Lizard/ Giant Anole
Designación anterior:	Ninguna

Hábitat: Dosel en áreas boscosas.
Distribución: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Distribución limitada, pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: DD

Nombre científico: *Anolis occultus*
Nombre común: Puerto Rican Twig Anole/ Pygmy Anole
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Sotobosque de áreas boscosas
Distribución: Endémico
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Perdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: DD

Nombre científico: *Anolis poncensis*
Nombre común: Lagartijo jardinero del sur/ Southern Garden Lizard
Designación anterior: (VU): B1; B2 (a, b, c, d y e); D2
Hábitat: Bosque seco subtropical en áreas de pastos y arbustos en bajas elevaciones, salitrales y márgenes de bosque.
Distribución: Endémico. Sur y sureste de la Isla.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Distribución limitada, pérdida de hábitat, fuegos y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: (VU): B1; B2 (a, b, c, d y e); D2

Nombre científico: *Anolis roosevelti*
Nombre común: Lagartijo gigante de Culebra/ Culebra's Giant Lizard
Designación anterior: (CR): B1; B3(a).
Hábitat: Dosel de áreas boscosas
Distribución: Culebra, sin avistamientos confirmados desde el 1932.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Quizás extinto. No ha sido visto ni colectado desde 1932.
Categoría: (CR): B1; B3(a)

Familia Scincidae

Nombre científico: *Mabuya sloanii*
Nombre común: Lucía /Santa Lucía/ Slippery Back Skink
Designación anterior: (VU): A1 (a, c y e)
Hábitat: Bosque Seco Subtropical y húmendo, en hojarasca, rocas y troncos.

Distribución: Toda la Isla y cayos adyacentes: Vieques, Culebra e islas adyacentes. También en Mona y Monito.
Población Estimada: Desconocida
Razones para designar: Distribución limitada, pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales .
Categoría: (VU): A1 (a, c y e)

Familia Teiidae

Nombre científico: *Ameiva wetmorei*
Nombre común: Siguana de rabo azul/ Southern Ground Lizard
Designación anterior: Ninguna
Hábitat: Áreas rocosas semi-abiertas en el bosque sub-tropical húmedo y seco.
Distribución: Endémico. Puerto Rico y Caja de Muertos
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: DD

Familia Typhlopidae

Nombre científico: *Typhlops granti*
Nombre común: Culebra ciega de Grant/ Grant's Blind Snake
Designación anterior: DD
Hábitat: Bosque seco subtropical, debajo de rocas, hojarasca y troncos.
Distribución: Suroeste e Isla de Caja de Muertos.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat, fuegos y depredación por mamíferos ferales
Categoría: DD

Nombre científico: *Typhlops monensis*
Nombre común: Culebra ciega de Isla de Mona/ Mona Island Blind Snake
Designación anterior: DD
Hábitat: Bosque Seco Subtropical, debajo de hojarasca, rocas y troncos.
Distribución: Endémico. Reserva Natural Isla de Mona.
Población estimada: Desconocida
Razones para designar: Pérdida de hábitat y depredación por mamíferos ferales.
Categoría: DD

Apéndice 2.
Hábitats Naturales Críticos y
Críticos Esenciales Designados

AVES

Agelaius xanthomus- Mariquita

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Joyudas: Ubicado entre los barrios Guanajibo y Miradero del municipio de Cabo Rojo, en la latitud $18^{\circ} 07' N$ y longitud $67^{\circ} 11' O$ (Figura 1). Delimitado al norte por la quebrada Irizarry y el sector Plan Bonito, al oeste por el Canal Guanajibo del Mar Caribe y Cayo Ratones, al sur por el Club Deportivo del Oeste, y al este por la carretera 311 y la Cordillera Sabana Alta. El área comprende un total de 2.73 km^2 . La Reserva Natural (RN) Laguna Joyuda fue designada por la Junta de Planificación en el 1980. El área que comprende esta RN está constituida por el cuerpo de agua de la Laguna Joyuda, la cual está conectada al mar mediante un canal y tiene una profundidad aproximada de 1.28 metros. La laguna está rodeada por una franja de mangle de unos 15 a 20 metros de ancho aproximadamente. La especie dominante es el mangle rojo, ubicado en la ribera de la laguna, seguida por el mangle negro. Este segmento cumple con los siguientes parámetros para su selección: áreas de avistamiento recurrentes y de alimentación.

Club Deportivo del Oeste: Ubicado en el barrio Miradero del municipio de Cabo Rojo en la latitud $18^{\circ} 05' N$ y longitud $67^{\circ} 11' O$ (Figura 1). Delimitado al norte por el barrio Guanajibo de Cabo Rojo y la comunidad Conde Ávila, al oeste por el Mar Caribe, al sur por la comunidad Belvedere, y al este por la carretera PR-102. El área comprende un total de 0.18 km^2 . La zona se describe como pantanos de agua salobre cubiertos por bosque de mangle, en donde la especie dominante es el mangle rojo, seguido por el mangle negro. Este segmento cumple con los siguientes parámetros para su selección: áreas de reproducción y de avistamientos recurrentes.

Puerto Real: Ubicado en el barrio Miradero del municipio de Cabo Rojo (Figura 1). Delimitado al norte por el Club Deportivo del Oeste, al oeste por el Mar Caribe, al sur por la Bahía Puerto Real, y al este por la comunidad de Puerto Real. El área comprende un total de 1.36 km^2 . Esta zona forma parte de la Reserva Natural Finca Belvedere. Este segmento cumple con los siguientes parámetros para su selección: áreas de reproducción y de avistamientos recurrentes.

Villa La Mela: Ubicado en el barrio Pedernales del municipio de Cabo Rojo (Figura 1). Delimitado al norte por el barrio Miradero de Cabo Rojo y la bahía de Puerto Real, al oeste por el Mar Caribe, al sur por la quebrada Zumbón, y al este por la carretera PR-307. El área comprende un total de 0.41 km^2 . Este segmento cumple con los siguientes parámetros para su selección: áreas de reproducción y de avistamientos recurrentes.

Guaniquilla: Ubicado en el barrio Pedernales del municipio de Cabo Rojo (Figura 1). Delimitado al norte por la carretera PR 307, al oeste por la Laguna Guaniquilla Bahía, al sur por la Bahía de Boquerón, y al este por la urbanización Villa Taína. El área comprende un total de 0.36 km^2 . Este segmento cumple con los siguientes parámetros para su selección: áreas de reproducción y de avistamientos recurrentes.

Boquerón: Ubicado en el barrio Boquerón del municipio de Cabo Rojo (Figura 1). Delimitado al norte por la carretera PR-101 y con la quebrada Boquerón, al oeste por la Bahía de Boquerón, al sur por la PR-103 y la quebrada Las Tunas, y al este por el barrio Llanos Costa de Cabo Rojo. El área

comprende un total de 3.73 km². Este segmento cumple con todos parámetros para su selección: áreas de reproducción, de dormideros, de alimentación y de avistamientos recurrentes.

Suroeste de Cabo Rojo: Ubicado entre los barrios Boquerón y Llanos Costa del municipio de Cabo Rojo (Figura 1). Delimitado al norte por la comunidad Pole Ojea, al oeste por el Mar Caribe, al sur por la Bahía Salinas y Bahía Sucia de Cabo Rojo, y al este por Punta Pitahaya. El área comprende un total de 8.58 km². Este segmento cumple con todos parámetros para su selección: áreas de reproducción, de dormideros, de alimentación y de avistamientos recurrentes.

La Parguera: Ubicado entre los barrios Palmarejo y Parguera del municipio de Lajas (Figura 1). Algunas zonas de este segmento son parte del Bosque Estatal de Boquerón y de la Reserva Natural de la Parguera. Está delimitado al norte por la Sierra Bermeja, al oeste por el barrio Llanos Costa, al sur por el Mar Caribe y al este por el barrio Palmarejo de Lajas. El área comprende un total de 0.63 km². Este segmento cumple con todos parámetros para su selección: áreas de reproducción, de dormideros, de alimentación y de avistamientos recurrentes.

Bahía Montalva: Ubicado entre los barrios Parguera y Costa del municipio de Lajas (Figura 1). Está delimitado al norte por el Cerro Vertedero y la carretera 116, al oeste por la comunidad de Parguera, al sur por el Mar Caribe y al este por el límite territorial del municipio de Guánica. El área comprende un total de 3.33 km². Este segmento cumple con todos parámetros para su selección: áreas de reproducción, de dormideros, de alimentación y de avistamientos recurrentes.

Playa Santa: Ubicado en el barrio Montalva del municipio de Guánica (Figura 1). Parte de este segmento están dentro de los límites del Bosque Estatal de Guánica. Está delimitado al norte por la Hoya Pozo Blanco y Hoya La Laura, al oeste por el Cayo Don Luis, al sur por el Mar Caribe y al este por el Monte de la Brea. El área comprende un total de 0.34 km². Este segmento cumple con los siguientes parámetros para su selección: áreas de reproducción, de alimentación y de avistamientos recurrentes.

Yerba Dura: Ubicado en la zona costera entre los barrios Playa, Felicia 1 y Jauca 1 del municipio de Santa Isabel (Figura 1). Dentro de este segmento, hay zonas reconocidas como parte de la Reserva Natural Punta Petrona. Está delimitado al norte por la carretera PR-1 y la Hacienda Alomar, al oeste por la Playa Santa Isabel, al sur por el Mar Caribe y al este por la Bahía de Jauca. El área comprende un total de 4.08 km². Este segmento cumple con los siguientes parámetros para su selección: áreas de reproducción y avistamientos recurrentes.

Aguirre: Ubicado en la zona costera en el barrio Aguirre del municipio de Salinas (Figura 1). Este segmento forma parte de la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos. Está delimitado al norte por la carretera PR-3, al oeste por la Playa salinas, al sur por el Mar Caribe y al este por la Central Termoeléctrica de Aguirre. El área comprende un total de 9.01 km². Este segmento cumple con todos los parámetros para su selección: áreas de reproducción, de dormideros, de alimentación y de avistamientos recurrentes.

Guayama: Ubicado entre los barrios Aguirre y Jobos de los municipios de Salinas y Guayama, respectivamente (Figura 1). Este segmento forma parte de la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos. Está delimitado al norte por la carretera PR-3, al oeste por la Central Termoeléctrica de Aguirre, al sur por la Bahía de Jobos y el Mar Caribe y al este por la comunidad Las Mareas. El área comprende un total de 6.75 km². En este segmento cumple con todos parámetros para su selección: áreas de reproducción, de dormideros, de alimentación y de avistamientos recurrentes.

Ceiba: Ubicado en el barrio Daguao del municipio de Naguabo, y en los barrios Guayacán y Machos del municipio de Ceiba (Figura 1). Este segmento se encuentra dentro de los límites de la antigua Reserva Naval de Roosevelt Roads. Está delimitado al norte por el municipio de Fajardo, al oeste por la carretera PR 3, al sur por el Pasaje de Vieques y Ensenada Honda, y al este por el Pasaje Medio Mundo y la Isla Piñeros. El área comprende un total de 8.13 km².

Islas de La Mona y Monito: Las islas de La Mona y Monito se localizan en el Pasaje de La Mona, a medio camino entre República Dominicana y Puerto Rico, aproximadamente a 70 Km. al oeste de Puerto Rico (Figura 1). El área terrestre de La Mona es 56.70 km² y de Monito es 0.14 km². Estas islas derivaron de la deposición de carbonato cálcico en el fondo marino y subsiguiente levantamiento durante el Mioceno hace aproximadamente 25 millones de años. En 1919, Mona fue declarada Bosque Insular por el gobernador de Puerto Rico Arthur Yager y en 1986 Mona y Monito se designaron como la Reserva Natural Isla de La Mona por el DRNA de Puerto Rico.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

Pitahaya: Ubicado entre los barrios Llanos Tuna del municipio de Cabo Rojo y Llanos del municipio de Lajas (Figura 1). Algunas zonas de este segmento son parte del Bosque Estatal de Boquerón y de la Reserva Natural de la Parguera. Está delimitado al norte por la Sierra Bermeja, al oeste por el barrio Llanos Costa, al sur por el Mar Caribe y al este por el barrio Palmarejo de Lajas. El área comprende un total de 7.71 km². Este segmento cumple con todos parámetros para su selección: áreas de reproducción, de dormideros, de alimentación y de avistamientos recurrentes.



Figura 1. Mapa que ilustra el hábitat natural crítico de *Agelaius xanthomus* en Puerto Rico.

***Buteo platypterus brunnescens*- Guaraguao de Bosque**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

Zona Carso Norteño: El área comprende un total de noventa y cinco kilómetros cuadrados (95 km²). Para una mejor presentación de estos límites, hemos dividido el área en tres cuadrantes topográficos (Figura 2):

- a. Cuadrante Topográfico Arecibo: Ubicado entre los barrios Dominguito, Tanamá, Hato Viejo, Carreras y Esperanza del municipio de Arecibo. Delimitado al norte por la carretera 651 y la antigua Central Los Caños, al oeste por la carretera 635, al sur por la carretera 626 y el Bosque Estatal Río Abajo, y al este por el Río Grande de Arecibo.
- b. Cuadrante Topográfico Utuado: Ubicado entre los barrios Esperanza, Hato Viejo, Río Arriba, Caguama, Río Abajo, Caniaco, Salto Bajo y Sabana Grande de los municipios de Arecibo y Utuado. El Bosque Estatal Río Abajo queda dentro de este cuadrante. Delimitado al norte por la carretera 626 y la escuela Antonio Sánchez de Padilla, al oeste por la carretera 625 y el Observatorio de Arecibo, al sur por las carreteras 111, 622 y 626, y al este por el lago Dos Bocas.
- c. Cuadrante Topográfico Bayaney: Ubicado entre los barrios Aibonito, Esperanza, Santa Rosa, Caguama y Ángeles de los municipios de Hatillo, Arecibo y Utuado. Delimitado al norte por la escuela Domingo Arana Márquez y la Hoya Caña, al oeste por el Río Tanamá y la carretera 489, al sur por el Río Tanamá y la carretera 111, y al este por el Bosque Estatal Río Abajo.

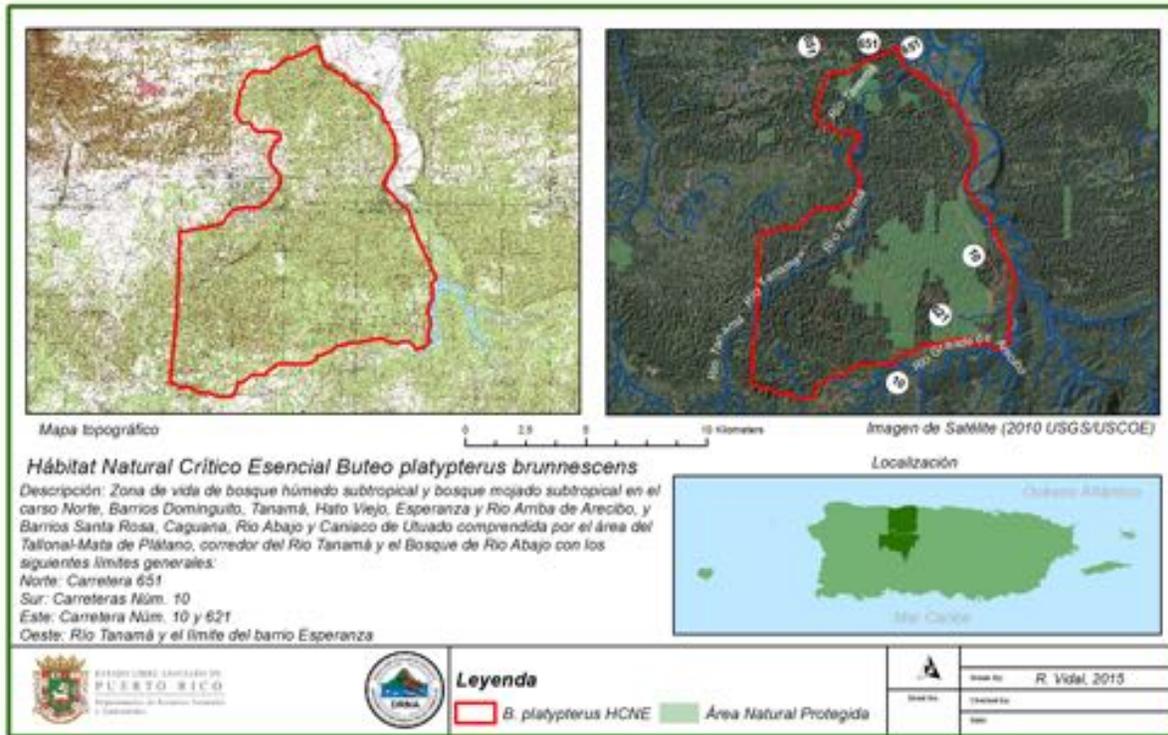


Figura 2. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Buteo platypterus* en el Bosque Estatal Río Abajo

Bosque Estatal Carite: Incluye los límites del bosque, el Área Protegida Jorge Sotomayor del Toro y áreas aledañas al bosque (Figuras 3). Está ubicado en la Sierra de Cayey, al sudeste de la Isla, entre los barrios Farallón, Vegas y Guavate del municipio de Cayey; San Salvador del municipio de Caguas; Espino del municipio de San Lorenzo; Mulás y Muñoz Rivera del municipio de Patillas; y Carite del municipio de Guayama. Delimitado al norte por los municipios de Cayey, Caguas y San Lorenzo, al oeste por la autopista PR 52 y la carretera PR 15, al sur por los municipios de Guayama, Arroyo y Patillas, y al este por la carretera PR 181.

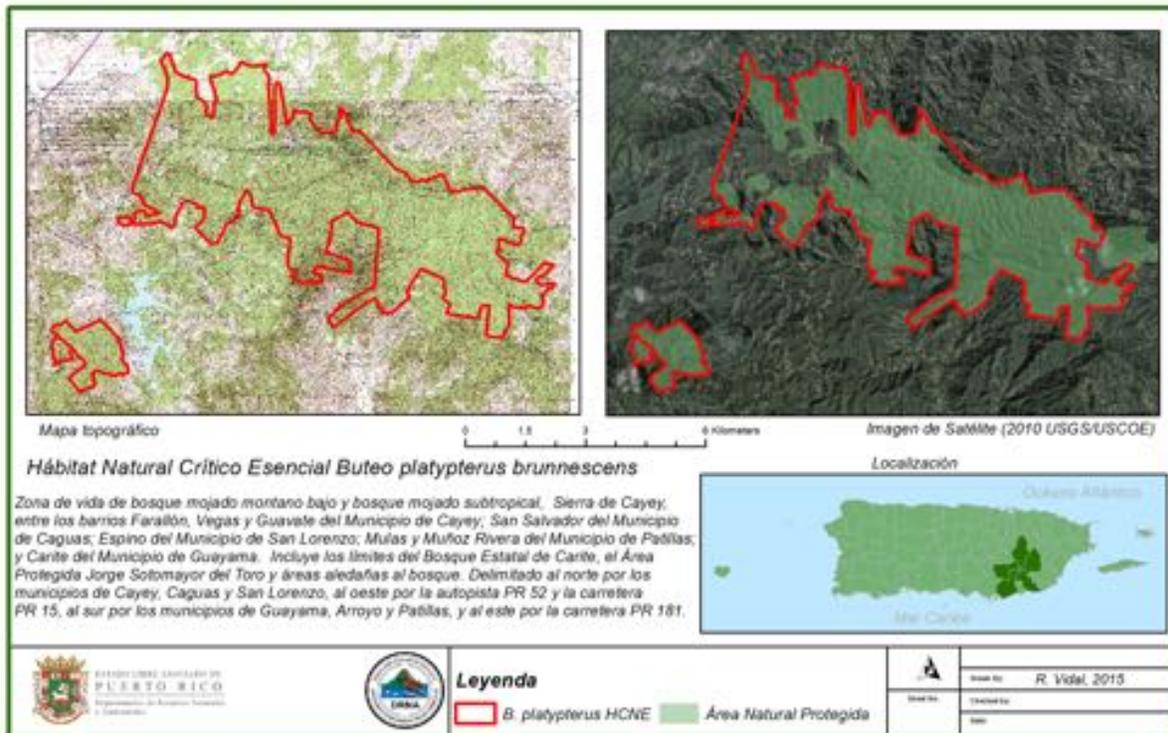


Figura 3. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Buteo platypterus* en el Área Protegida Jorge Sotomayor del Toro, en el Bosque Estatal Carite y en áreas aledañas al bosque.

Bosque Nacional El Yunque: Delimitado al norte por los municipios de Río Grande y Luquillo, al oeste por el municipio de Canóvanas, al sur por los municipios de Juncos, Las Piedras y Naguabo, y al este por los municipios de Ceiba y Fajardo (Figura 4).

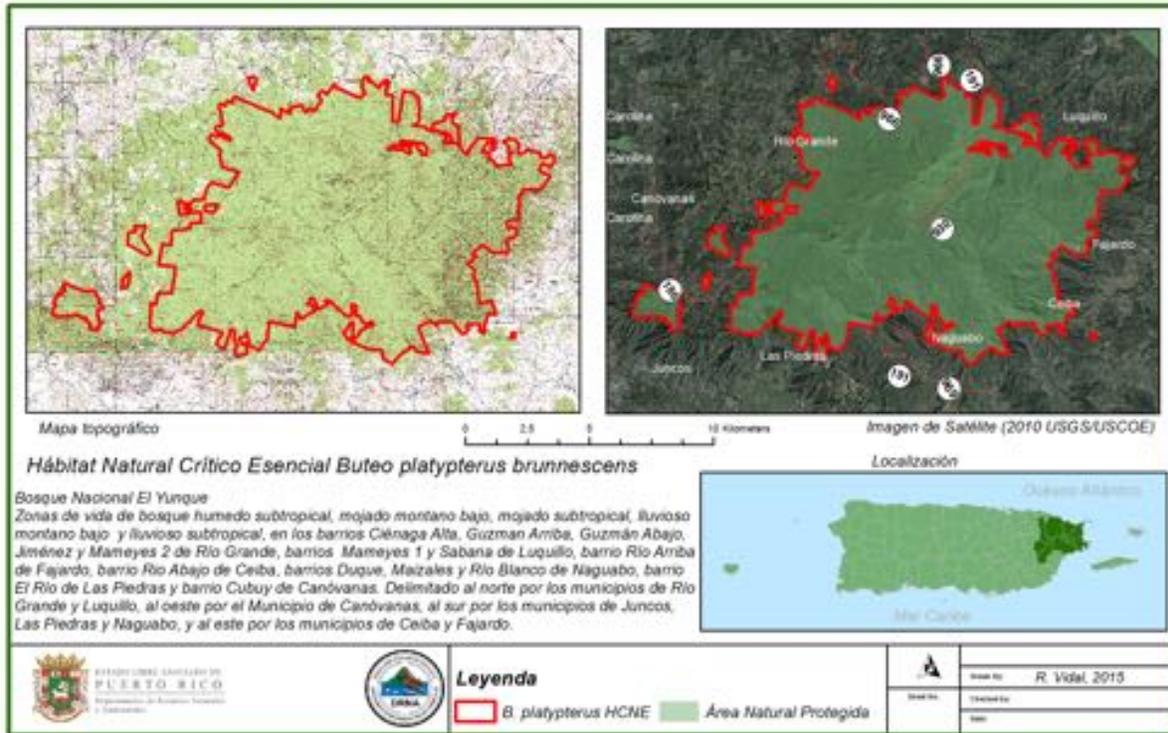


Figura 4. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Buteo platypterus* en el área de Gurabo, Yunque, Fajardo, Juncos, Humacao y Naguabo.

Caprimulgus noctitherus- Guabairo

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Peñones de Melones: son una cadena de mogotes que se encuentran sobre un sedimento volcánico (formación Parguera y Melones limestone), con altura de 226 pies (68.49 metros) sobre el nivel del mar. Están situados en la zona subtropical seca del sur, hacia el sur del balneario de Boquerón (Figura 5).

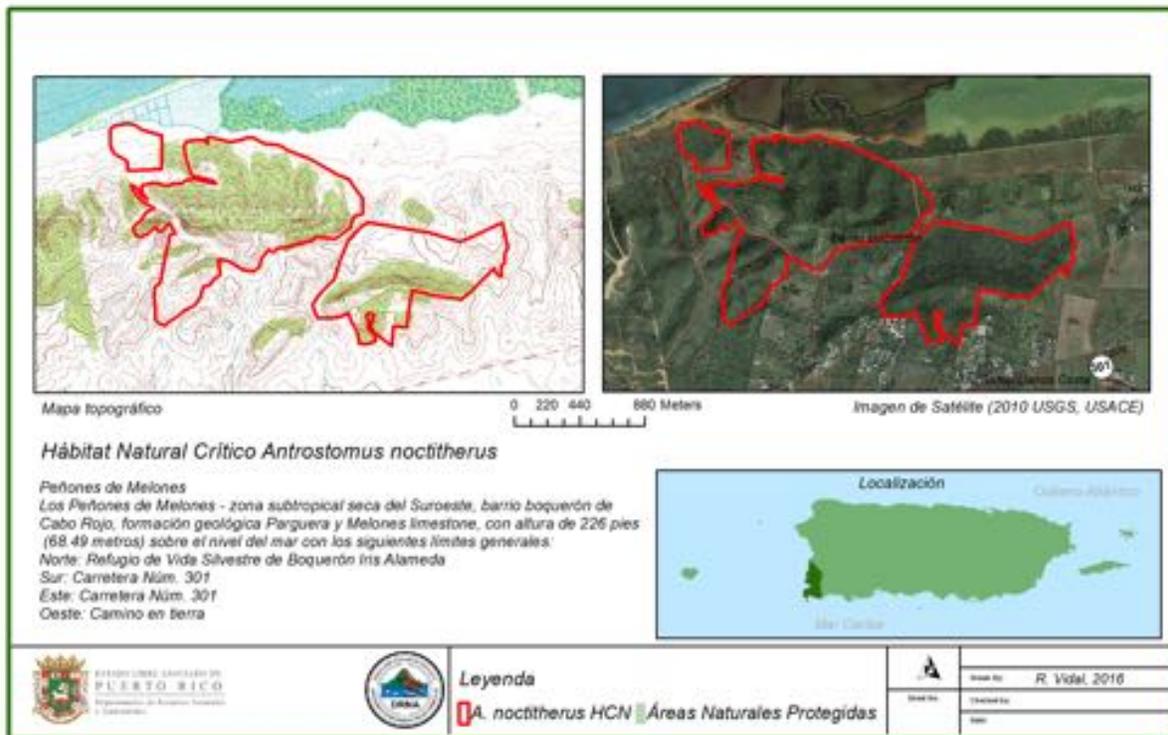


Figura 5. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área de Peñones de Melones, Cabo Rojo.

Sierra Bermeja, Cabo Rojo y Lajas: La Sierra Bermeja es una cadena montañosa al sur del Valle de Lajas. Localizada en la zona de vida de bosque seco subtropical, representa hábitat importante para el Guabairo de Puerto Rico (Figura 6). Comprende 1,537 hectáreas y se halla sobre rocas de serpentinita de antigüedad de 195 millones de años, las más antiguas de la placa del Caribe.

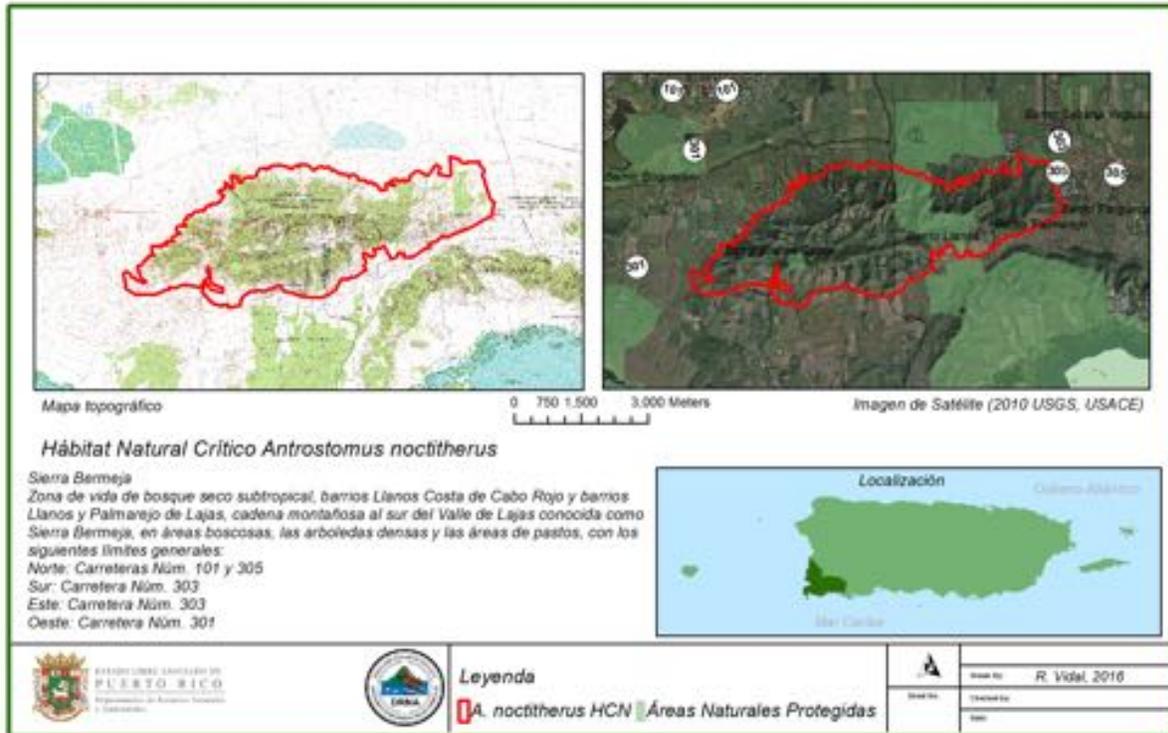


Figura 6. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área de Sierra Bermeja.

Cerro Parguera y Cerro Vertero: Los montes localizados en los barrios Llanos, Palmarejo y Parguera, al sur de Lajas, contienen bosques densos que representan hábitat natural crítico del Guabairo de Puerto Rico. Por su ubicación al norte del poblado La Parguera, los hemos denominado Cerro Parguera (Figura 7). Cerro Vertero está localizado en el barrio Costa de Lajas, hacia el sur de la Carretera PR-116 (Figura 8).

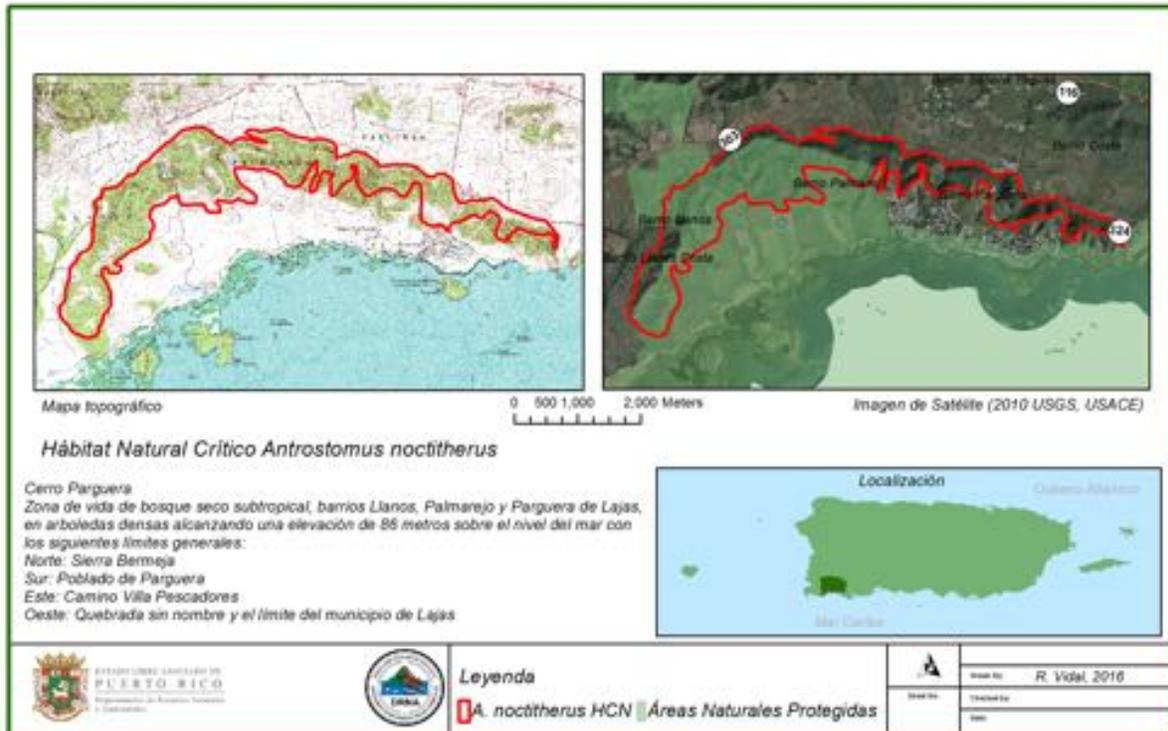


Figura 7. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área de Cerro Parguera.

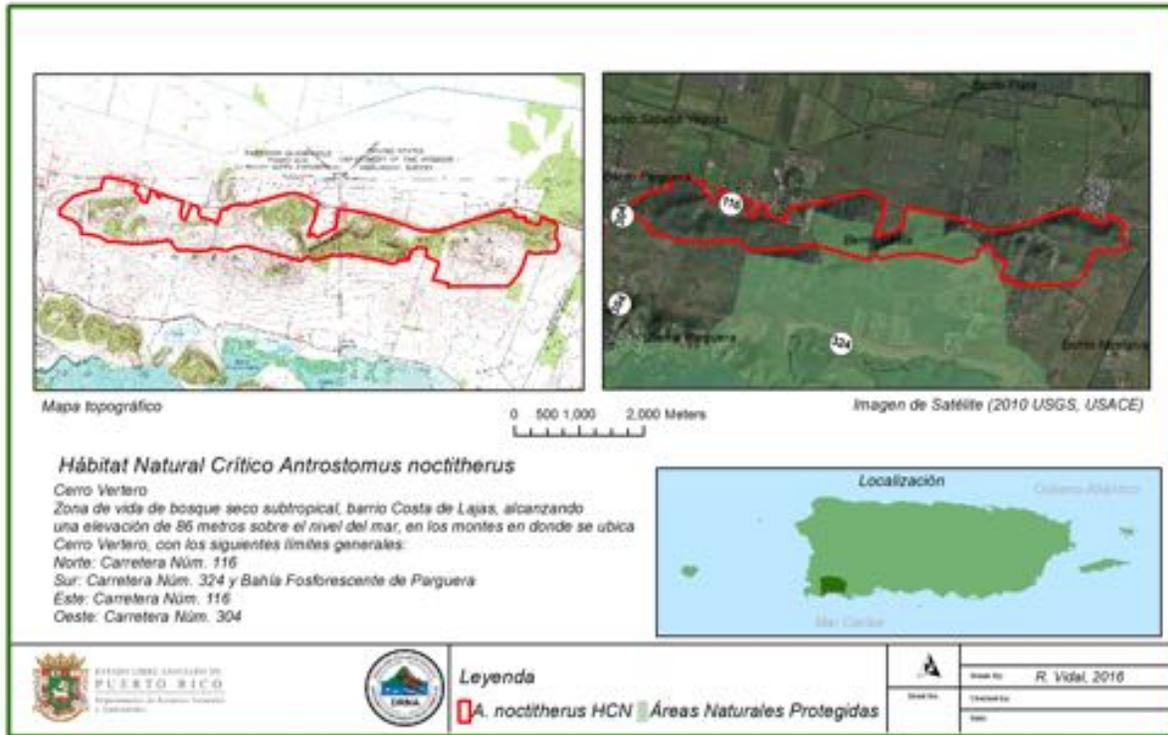


Figura 8. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área de Cerro Vertero.

Bosque Estatal de Guánica, Monte El Peñón, Lomas de Ceboruco, Cerro Caprón y Cerro de Abra: El Bosque Estatal Guánica es donde habita la población mayor del Guabairo de Puerto Rico, por lo que aunque ya cuenta con protección legal como bosque estatal y como biosfera, se incluye como hábitat natural crítico. Además se incluyen otras dos áreas importantes. Estos son los montes El Peñón y el Cerro de Abra, al sur de la Carretera PR-331 y al norte de la Carretera PR-116 (Figura 9). El bosque en su totalidad y su periferia están considerados hábitat natural crítico para el Guabairo de Puerto Rico.

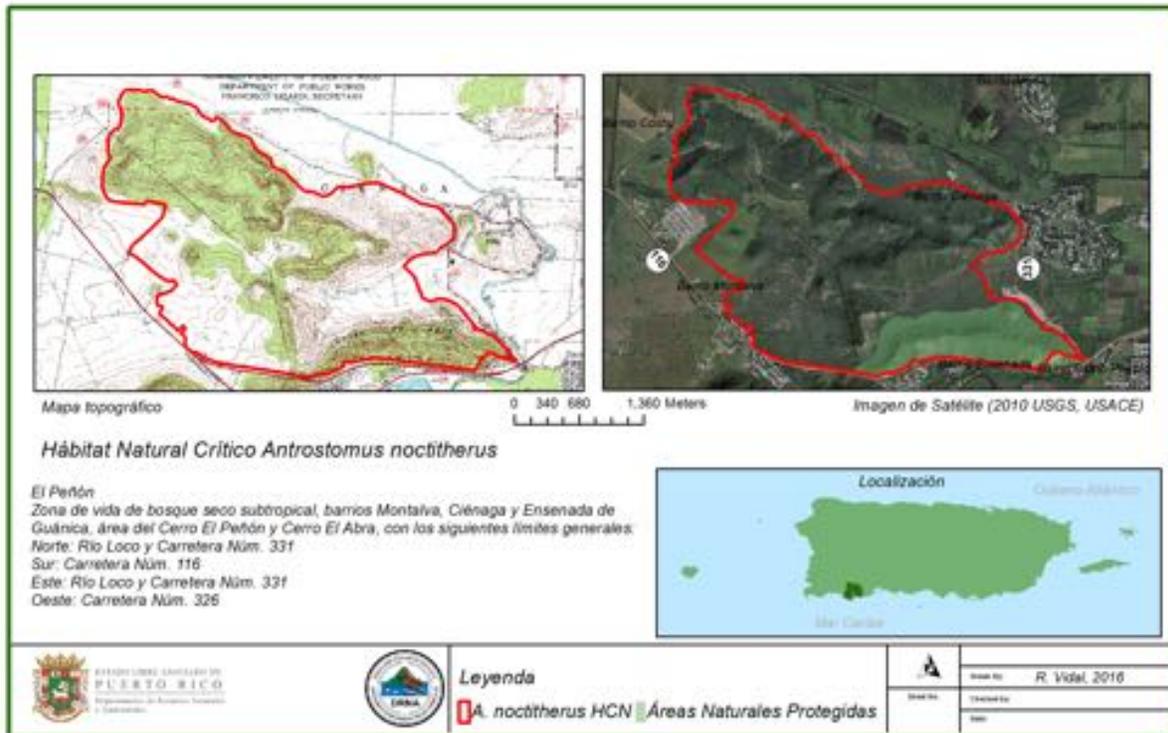


Figura 9. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* (Guabairo) en el área de Bosque Estatal de Guánica y terrenos aledaños al bosque estatal: Monte El Peñón, Lomas de Ceboruco, Cerro Caprón y Cerro de Abra, Guánica.

Bosque Estatal Maricao, Bosque Estatal Susúa y Sabana Grande-Yauco: El Bosque Estatal Maricao, creado en 1919, consiste de tres segmentos de terreno, separados y localizados en los municipios de San Germán, Maricao y Sabana Grande. Su extensión cubre 10,500 cuerdas y posee alturas máximas de 900 metros. Está situado en tres distintas zonas de vida; húmeda subtropical, zona mojada y zona mojada montano baja. El 85% del suelo está compuesto de derivados de serpentinita, un tipo de suelo permeable, que produce un efecto en un área montañosa, de alta precipitación, con suelos secos. Es de particular importancia la parte sur del bosque en el municipio de Sabana Grande, principalmente en las áreas boscosas más bajas y en las áreas adyacentes al bosque, hacia el sur, en dónde habita una pequeña población de once individuos, de los cuales dos fueron reportados dentro del bosque y nueve en el sur del bosque, en terrenos privados (Figura 10).

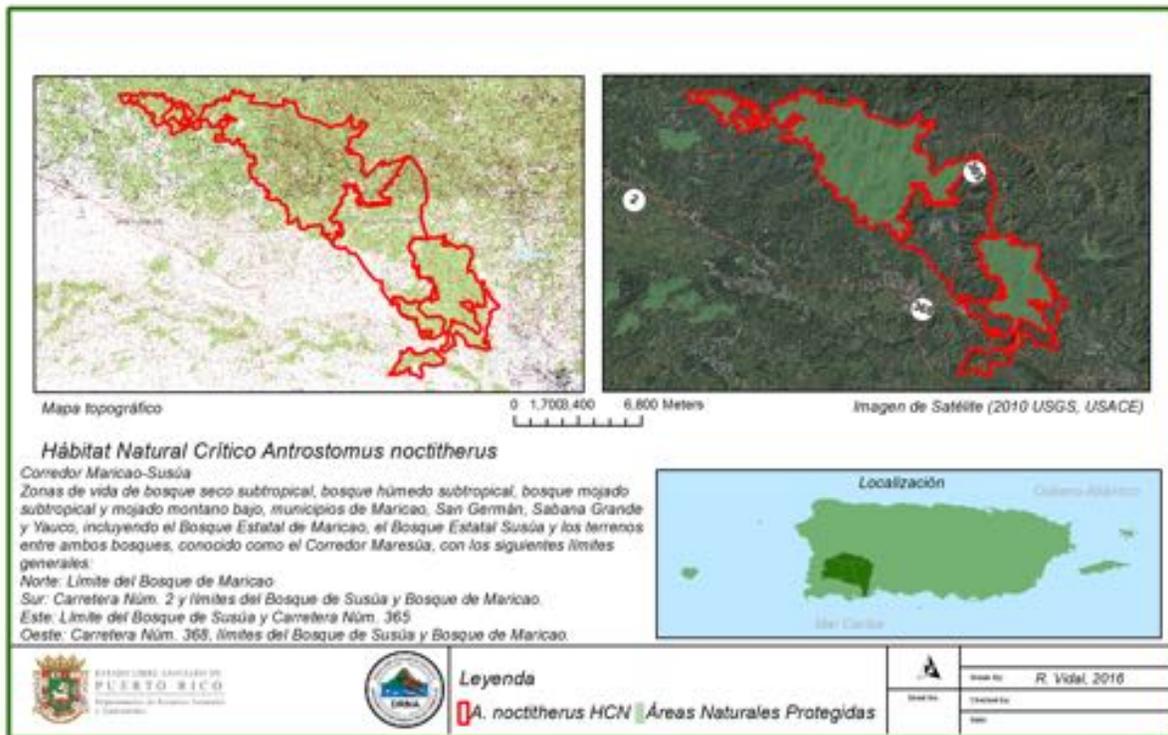


Figura 10. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área de Maricao, San Germán y Sabana Grande.

El Bosque Estatal Susúa fue declarado bosque en 1943, posee una extensión de 1,325 hectáreas y está localizado entre los municipio de Yauco y Sabana Grande. Posee elevaciones de 80 a 473 metros. El bosque es una representación de una transición entre la zona de vida húmeda de la Cordillera Central y las planicies costeras de los bosques secos del sur. Posee además suelos de serpentinita. Debido a la presencia del Guabairo en este bosque, se ha declarado área Crítica de

Vida Silvestre desde 1979 (Figura 11).

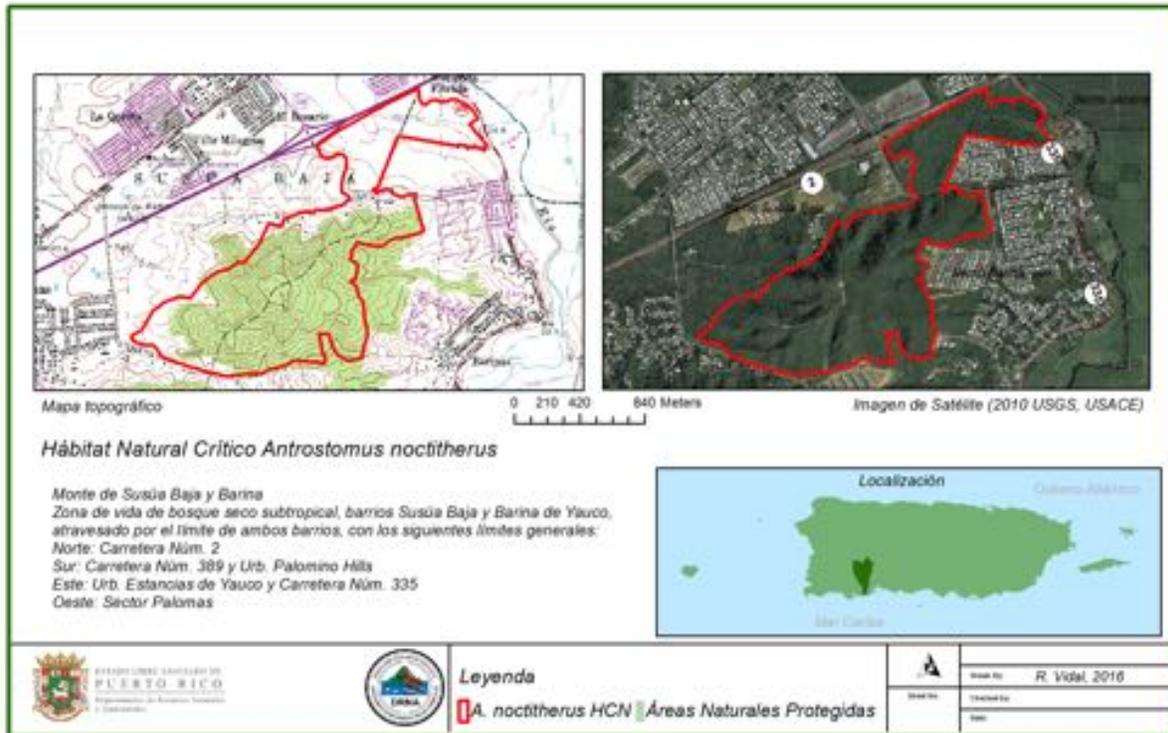


Figura 11. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área de Bosque Estatal Maricao, terrenos aledaños al sur, Bosque Estatal Susúa y terrenos aledaños al norte del Bosque Estatal Susúa, (Área Maricao-Susúa), Sabana Grande-Yauco

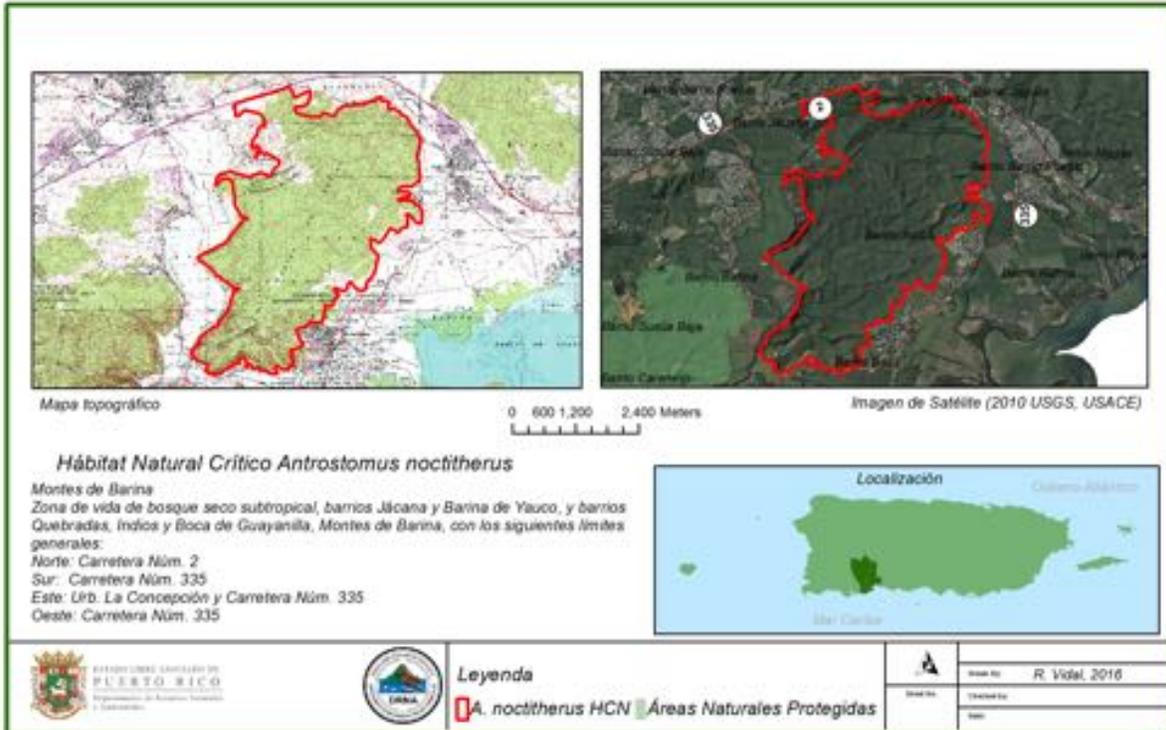


Figura 13. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en los Montes de Barina.

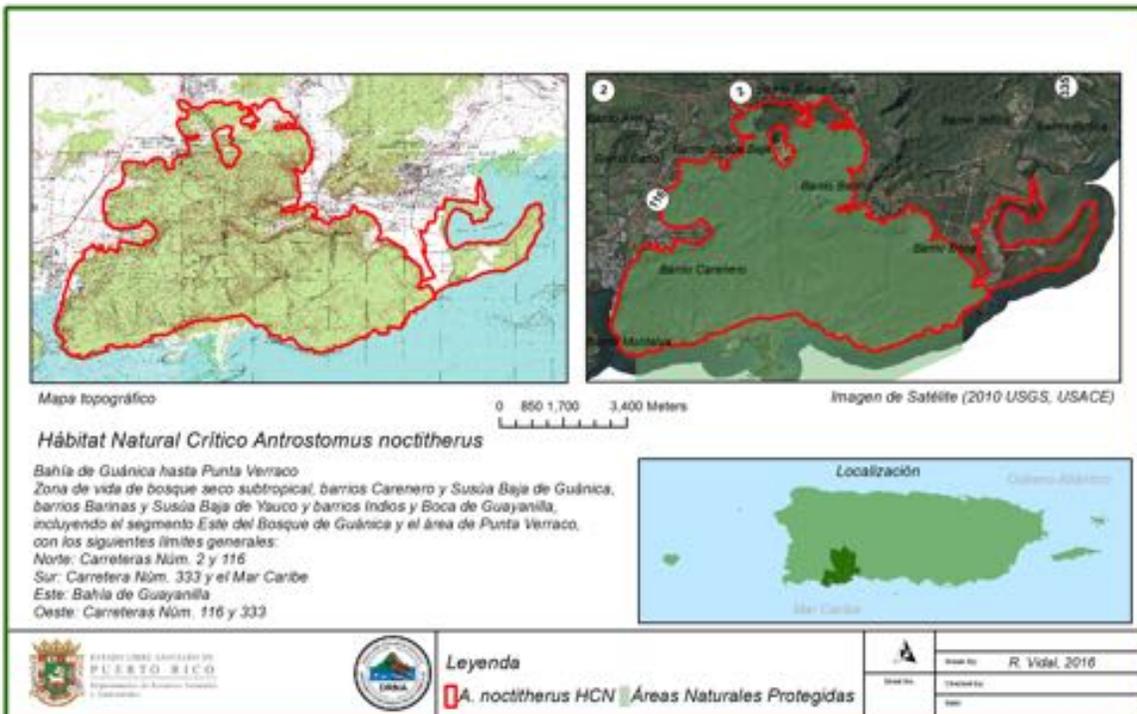


Figura 14. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área de Guánica hasta Punta Verraco.

En Guayanilla, un hábitat importante para el Guabairo es el área conocida como “Guayanilla Hills”. Estos son los montes costeros localizados entre Guayanilla y Peñuelas, que han sido reportados como importantes para el Guabairo desde 1979. Se incluye el Cerro La Tuna, las áreas adyacentes, el Cerro Los Sumideros y los Montes Barinas; entre los barrios Jaguas, Magas, Macanas y Cedro, en Guayanilla y en Peñuelas incluye los barrios Santo Domingo, Coto, Cuebas y Tallaboa Poniente. Se incluye además las áreas aledañas a la Quebrada de los Cedros y la finca conocida como El Convento que es administrada por el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. Esta finca está localizada en el área de “Guayanilla Hills” (Figura 15).

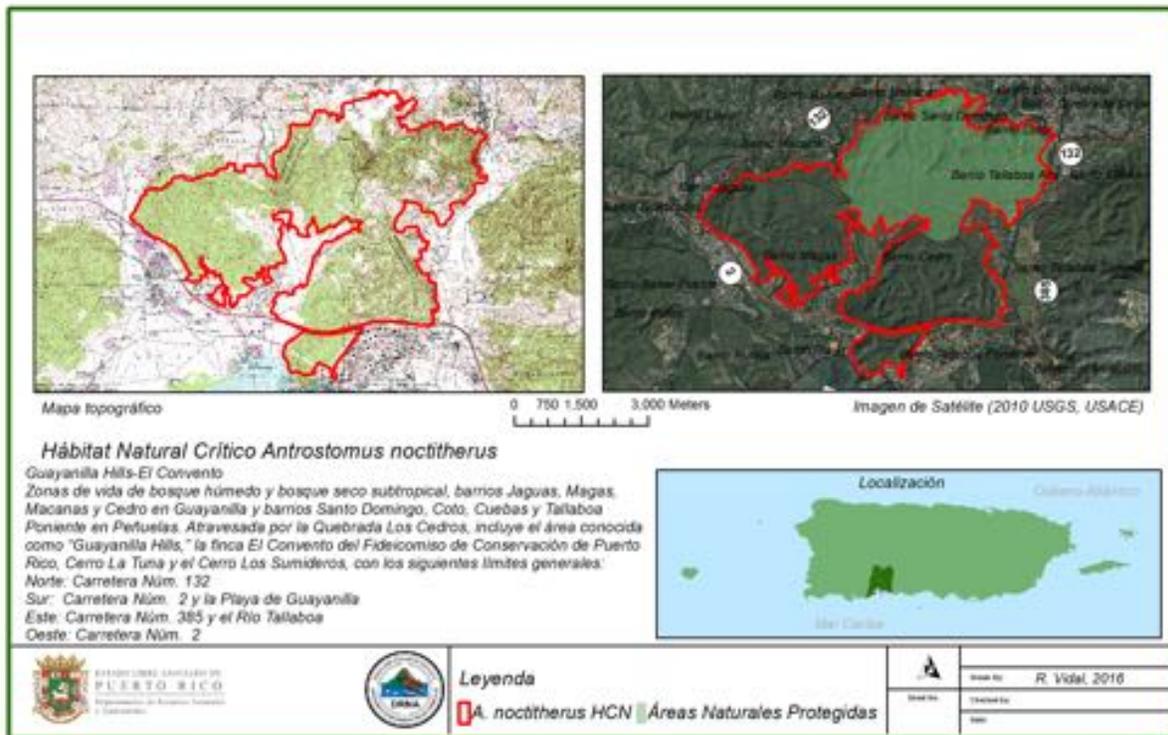


Figura 15. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* en el área del Cerro La Tuna, las áreas adyacentes, el Cerro Los Sumideros y los Montes Barinas

El hábitat natural crítico del Guabairo en Peñuelas está localizado al este y oeste del cauce del Río Tallaboa (Figura 16). Este río se origina en las laderas sur de la Cordillera Central, en elevaciones de hasta 3,172 pies (250 metros). En Ponce, las áreas importantes para el Guabairo están localizadas en el suroeste de este municipio y al norte del Peñón de Ponce (Figura 16). Esta es un área densamente forestada al sur del municipio.

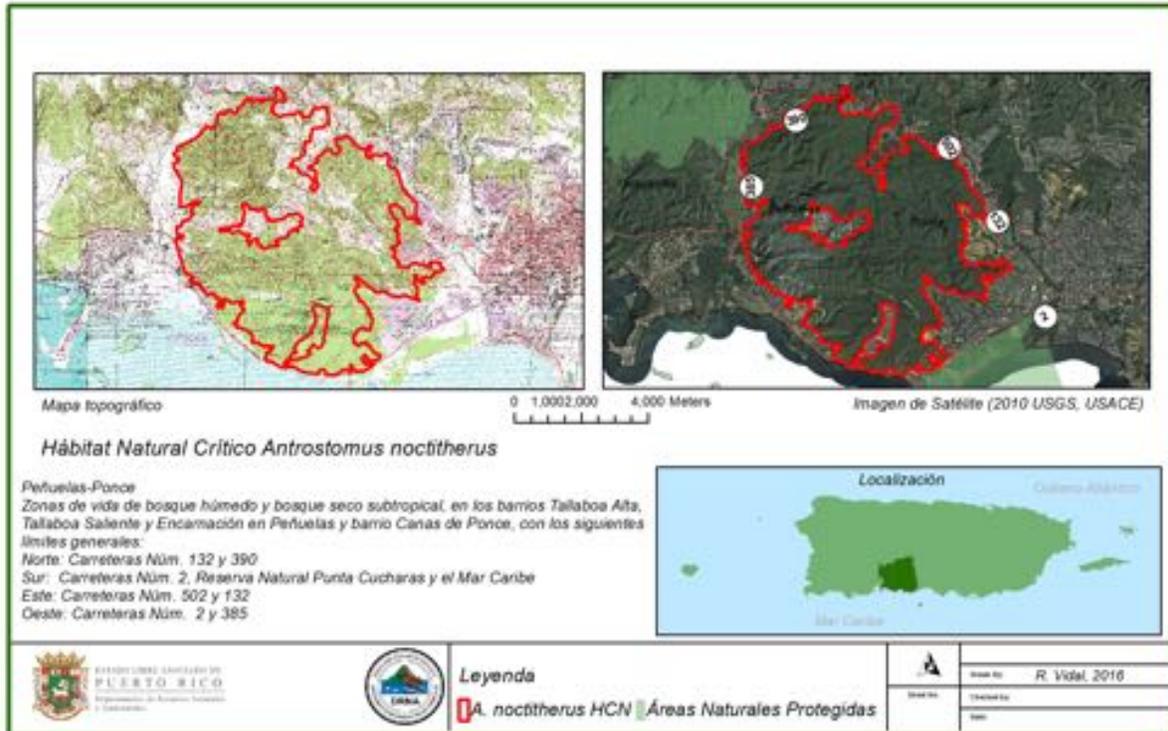


Figura 16. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Antrostomus noctitherus* entre Ponce y Peñuelas.

INVERTEBRADOS

Acropora cervicornis* y *Acropora palmata

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

A partir del 26 de noviembre de 2008, se adopta la designación federal de hábitat natural crítico para estas dos especies de coral. El hábitat natural crítico designado son las aguas alrededor de Puerto Rico hasta una profundidad de treinta metros (30m).

***Atlantea tulita*- Mariposa Arlequín**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Barrio Guayabo y Terranova: El hábitat natural crítico de *A. tulita* incluye la zona de vida de bosque húmedo subtropical, en el carso Norte, en el acantilado que se extiende a través del barrio Guayabos de Isabela a lo largo del campo de golf del complejo turístico Royal Isabela y el merendero Guataca en el barrio Terranova de Quebradillas, en elevaciones desde 50 m hasta 200m (Figura 17).



Figura 17 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Atlantea tulita* entre los municipios de Isabela y Quebradillas.

Isabela: Ubicado en los barrios Guayabos y Coto (Figura 18). Este segmento tiene un total de 1.9 km². Está delimitado al norte por el Océano Atlántico, al oeste por el barrio Pueblo de Isabela, al sur por la carretera 113 y PR 2, y al este por el Río Guajataca y el municipio de Quebradillas.



Figura 18 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Atlantea tulita* en el municipio de Isabela.

Quebradillas: Ubicado en los barrios Terranova y San José (Figura 19). Este segmento tiene un total de 1.52 km². Está delimitado al norte por el Océano Atlántico, al oeste por el barrio Coto de Isabela, al sur por la carretera 485, y al este por el municipio de Camuy.



Figura 19 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Atlantea tulita* en el municipio de Quebradillas.

Camuy: Ubicado en los barrios Yeguada y Membrillo (Figura 20). Este segmento tiene un total de 0.17 km². Está delimitado al norte por el Océano Atlántico, al oeste por el municipio de Quebradillas, al sur por la carretera 485, y al este por unas facilidades de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.



Figura 20 - Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Atlantea tulita* en el municipio de Camuy.

MAMÍFEROS TERRESTRES

Erophylla bombifrons- Murciélago marrón come flores

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Toa Alta- Cueva Caliente Bonita: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, en el barrio Rio Lajas de Toa Alta, con número de catastro del CRIM 111-000-001-10-003, donde se cruzan las carreteras número 820 y 142, con los siguientes límites generales (Figura 21):

Norte: Rio Lajas y límite del municipio de Vega Alta

Sur: Carretera Número 820 y límite del municipio de Corozal

Este: Carretera Número 142, antes 137 y Quebrada sin nombre

Oeste: Quebrada sin nombre

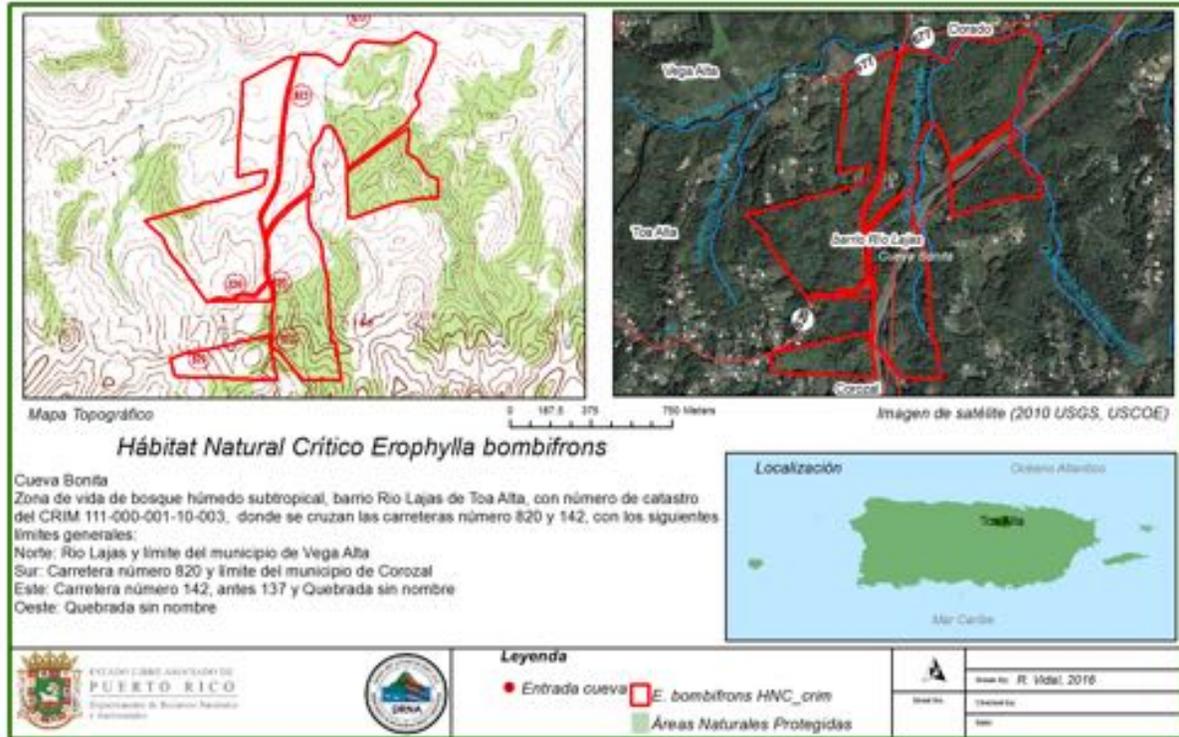


Figura 21. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Erophylla bombifrons* en el municipio de Toa Alta.

Aguas Buenas- Cueva Caliente Grillos: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, en el barrio Sumidero de Aguas Buenas, en la zona restringida del Carso y la Reserva Natural Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas, atravesada por la servidumbre de la Autoridad de Energía Eléctrica, con números de catastro del CRIM 224-091-371-37-008 y 224-000-007-62-000, los terrenos en donde se ubica la cueva Grillos y los siguiente límites generales (Figura 22):

Norte: Quebrada sin nombre, Calle Río las Cuevas y Urbanización La Sierra

Sur: Quebrada la Zapera y límite de los municipios de Caguas y Cidra

Este: Carretera Número 785

Oeste: Carretera Número 173

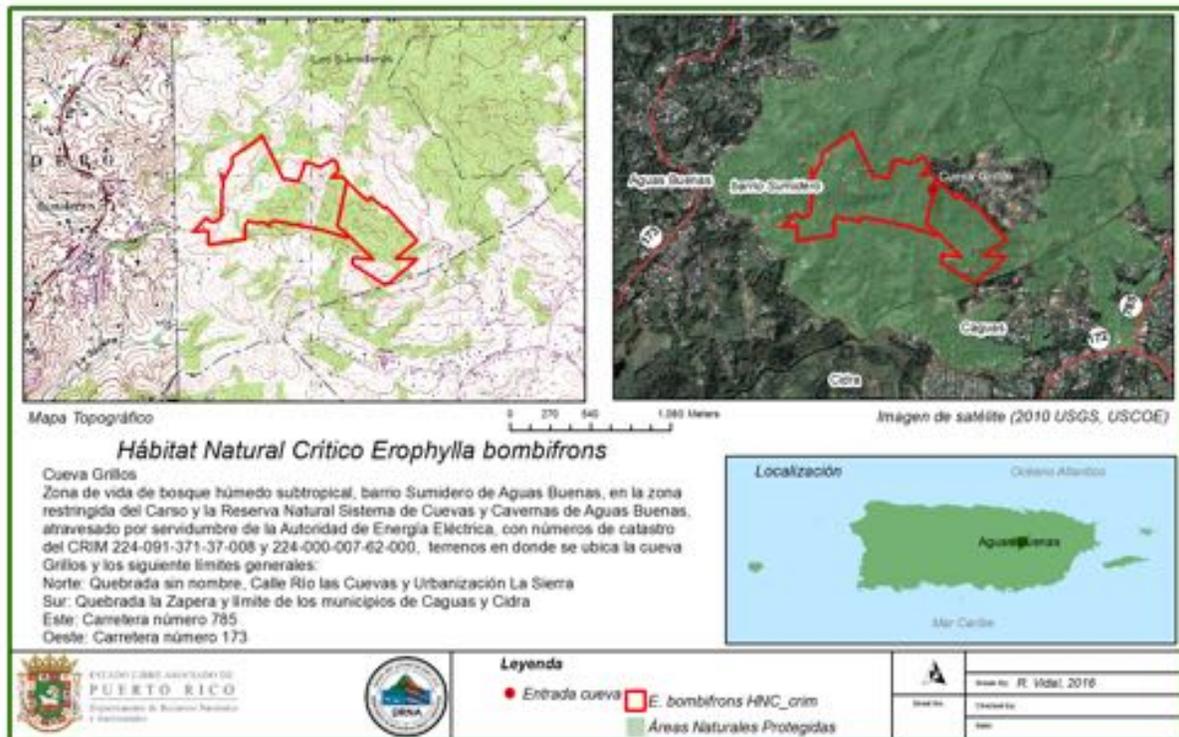


Figura 22. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Erophylla bombifrons* en el municipio de Aguas Buenas.

Arecibo- Cueva Caliente Matos: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, en el barrio Carreras de Arecibo, área restringida del Carso Norte, con número de catastro del CRIM 077-000-001-37-000, terrenos en donde se ubica la cueva Matos con los siguiente límites generales (Figura 23):

Norte: Río Grande de Arecibo y Carretera Número 623

Este: Carretera Número 123

Oeste: Carretera Número 10 y límite del Barrio Hato Viejo de Arecibo

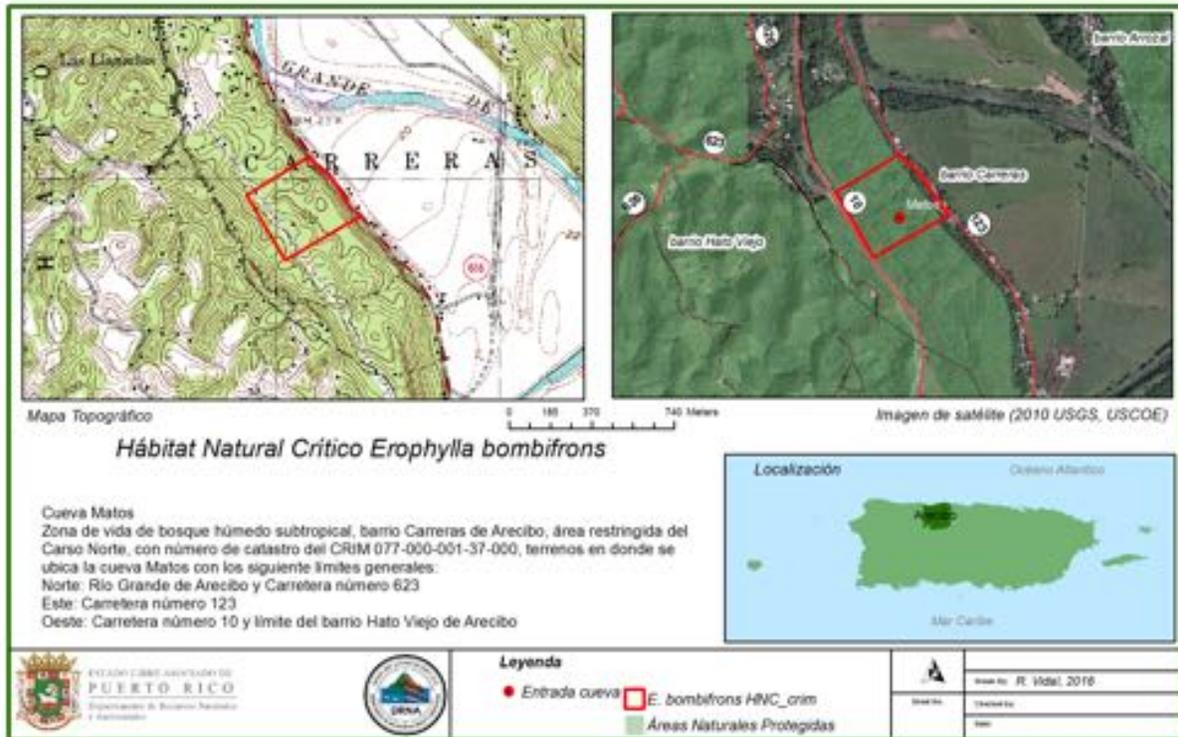


Figura 23. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Erophylla bombifron* en el municipio de Arecibo.

MAMÍFEROS MARINOS

Trichechus manatus manatus

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Bahía de Jobs: El área de la Bahía de Jobs, ubicada en el municipio de Salinas en el área sur, es el lugar con mayor concentración de manatíes en Puerto Rico (Figura 24). Esta zona es conocida como Mar Negro y el lado norte de la Bahía, como áreas utilizadas por los manatíes como refugio y para alimentarse.

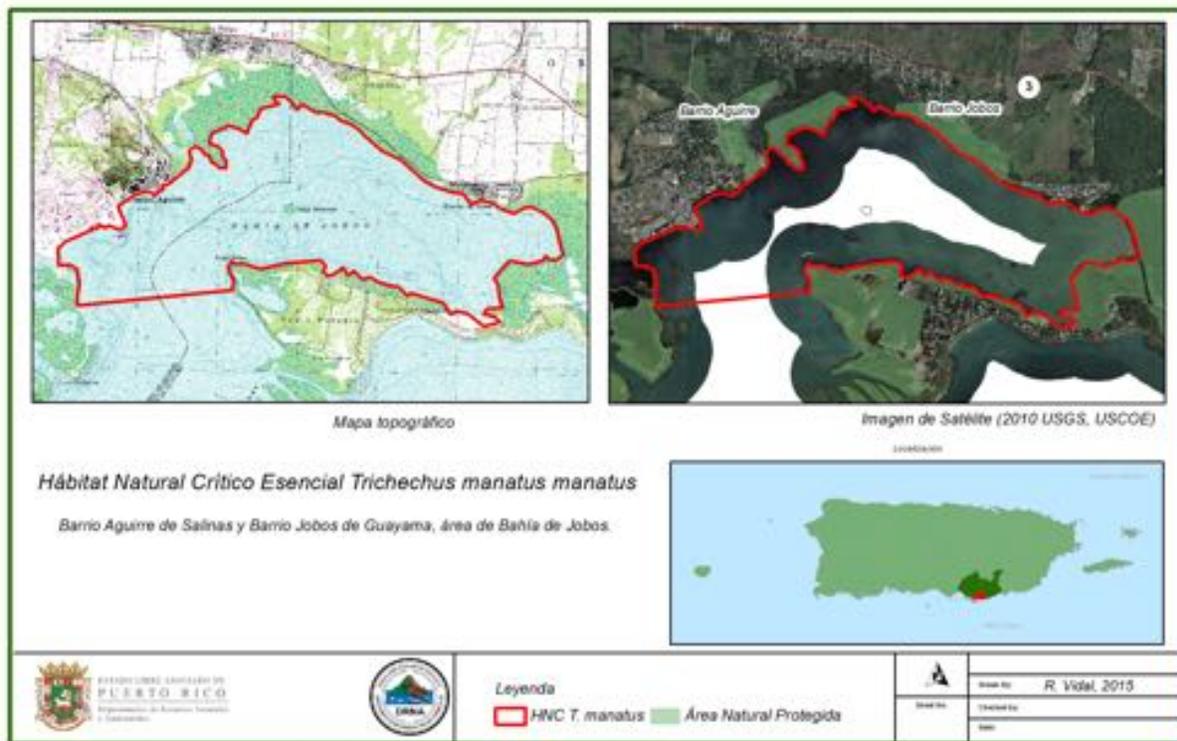


Figura 24. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Trichechus manatus manatus* en la Bahía de Jobs en el municipio de Salinas.

Ceiba/Naguabo: La segunda área en Puerto Rico donde los manatíes son avistados frecuentemente, es el área de Ceiba y Naguabo; en particular, donde antes se localizaba la base naval Roosevelt Roads (Figura 25). Esta área es utilizada por los manatíes como refugio y para alimentarse. Como fuente de agua, los manatíes han sido reportados utilizando la planta de tratamiento de la antigua base, el Río Daguao y las quebradas que desembocan en Bahía Algodones y el Río Blanco.

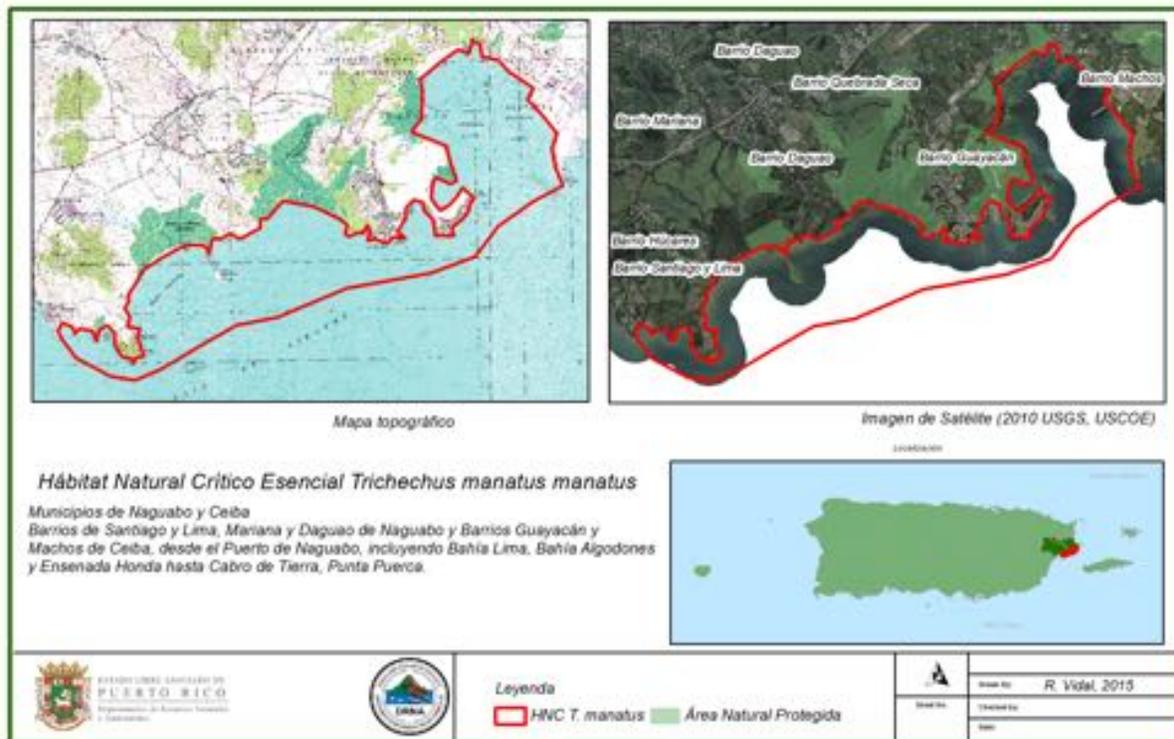


Figura 25. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Trichechus manatus manatus* en el área de Ceiba/Naguabo.

Otras áreas que se consideran hábitat natural crítico para los manatíes son la Bahía de Guayanilla en Guayanilla (Figura 26), el área de Arroyo/Guayama/Patillas (Figura 27 y 28), Punta Petrona en Santa Isabel (Figura 29), Bahía de Guánica en Guánica (Figura 30), Bahía Montalva entre las municipalidades de Lajas y Guánica (Figura 31), Ensenada Comezón en Río Grande (Figura 32), el noreste de Vieques (Figura 33), Ensenada de Boca Vieja en Toa Baja (Figura 34), el área de Ponce (Figura 35), la Bahía Bramadero hasta Punta Guanajibo en los municipios de Cabo Rojo y Mayagüez (Figura 36), la Bahía de Boquerón (Figura 37) y Bahía Sucia en Cabo Rojo (Figura 38). A continuación los mapas con una breve descripción de cada área.

Bahía de Guayanilla: La Bahía de Guayanilla es una con un tránsito de cargueros y remolcadores constante, ya que en ésta se ubican los puertos de varias plantas generatrices e industrias. En el lado este de la Bahía, se encuentra la salida de las aguas termales producto de la actividad de la planta termoeléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica. Existe una rampa para embarcaciones en el lado noreste de la Bahía que facilita el acceso a los usuarios de embarcaciones al mar.

En la Bahía se llevaron a cabo estudios de telemetría que evidenciaron el uso constante del lugar por parte de los manatíes, incluyendo el uso de ciertas zonas como refugio, en particular por madres y crías (Reid, Datos no publicados). Las praderas de hierbas marinas en el lugar son extensas y los manatíes se alimentan tanto en áreas dentro de la Bahía como en las praderas de hierbas fuera de ésta. Las fuentes de agua dulce que utilizan son los ríos Yauco y Tallaboa. El uso de motoras acuáticas en esta Bahía ha sido reportado por la comunidad como un factor que afecta a la población de manatíes en la zona.

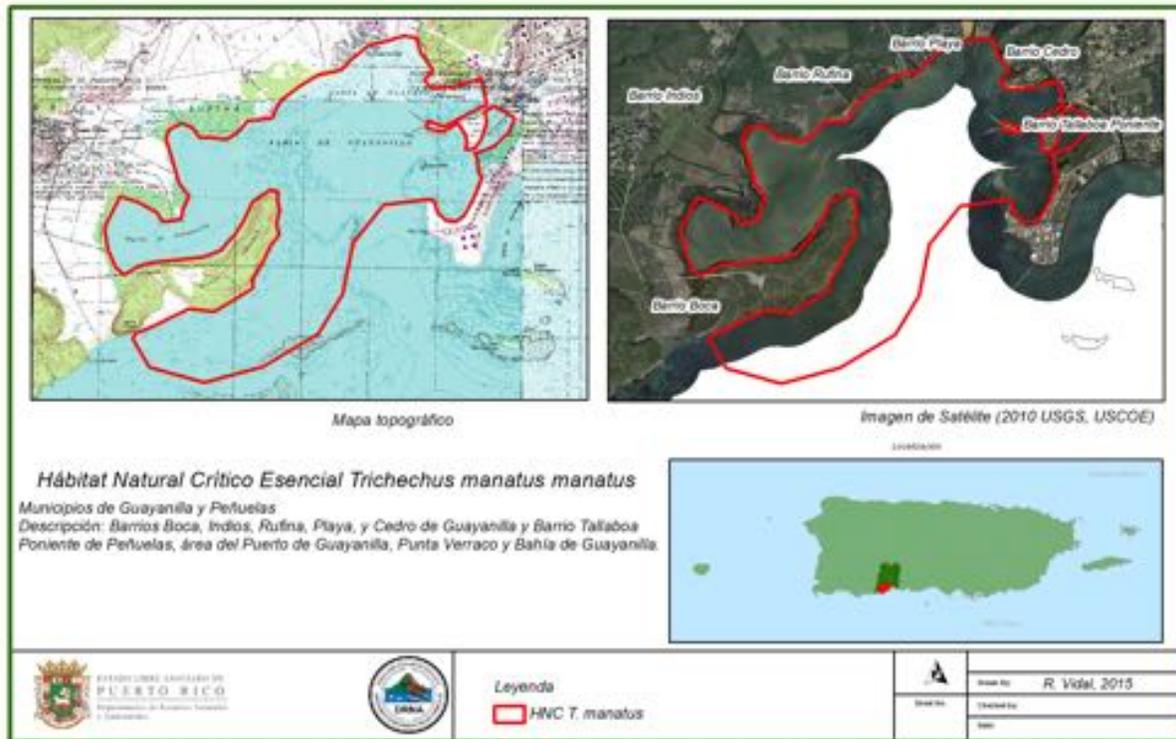


Figura 26. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en los municipios de Guayanilla y Peñuelas.

Área de Guayama-Arroyo-Patillas: Esta área está adyacente a la Bahía de Jobos en el municipio de Salinas (Figura 27). Otra área considerada hábitat natural crítico es en las costas de Patillas (Figura 28).

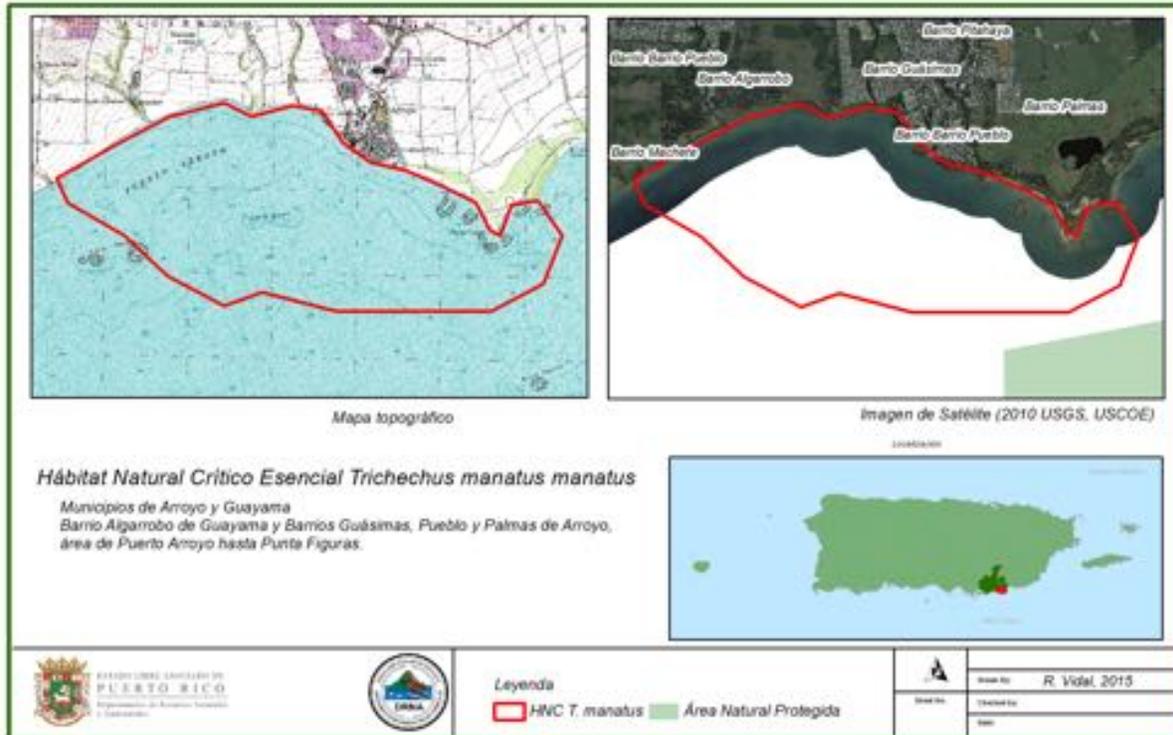


Figura 27. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Guayama y Arroyo.

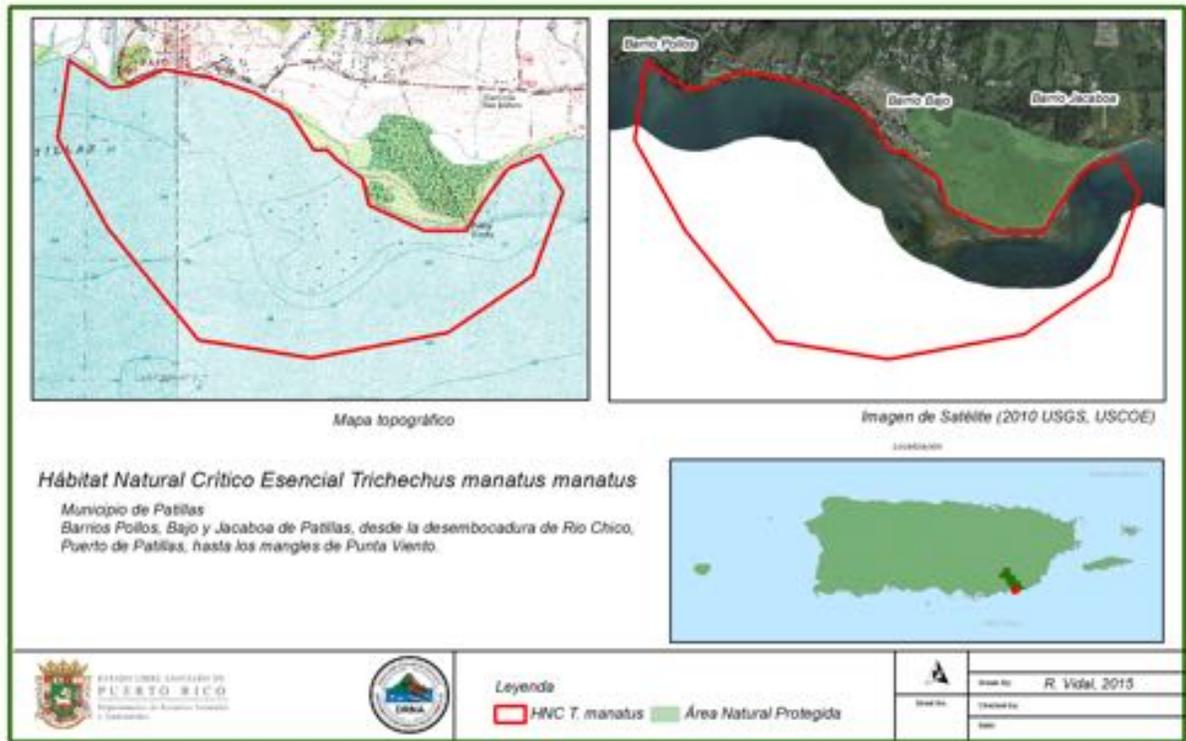


Figura 28. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Patillas.

Punta Petrona: Entre las áreas de alto uso por parte de los manatíes se encuentra Punta Petrona, localizada en el municipio de Santa Isabel, incluyendo la Bahía de Rincón (Figura 29). En el lugar se observan extensas praderas de hierbas marinas y ofrece fuentes de agua dulce, como el Río Descalabrado y el Río Coamo. La zona posee varias áreas que utilizadas a manera de refugio como la Bahía de Jauca y varios canales de mangles en Punta Petrona.

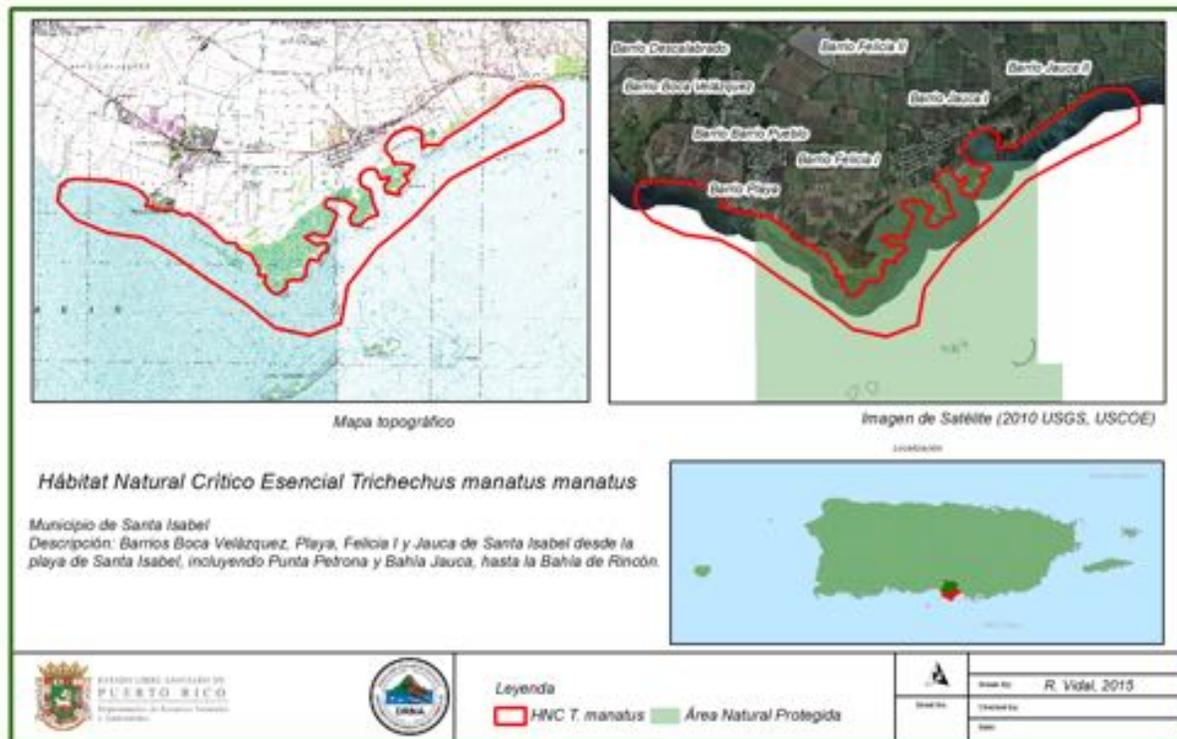


Figura 29. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Santa Isabel.

Bahía de Guánica y Montalva: La Bahía de Guánica en su totalidad (Figura 30), incluyendo el Río Loco que es utilizado como fuente de agua dulce. En este Río, se han reportado manatíes río arriba. Cercano a la Bahía de Guánica se encuentra Bahía Montalva, un lugar donde los avistamientos de manatíes son frecuentes. Es posible que los manatíes que frecuentan la Bahía de Guánica utilicen la Bahía Montalva como lugar de forrajeo. Esta Bahía también es un hábitat natural crítico importante (Figura 31), que ofrece extensas praderas de hierbas marinas en un área resguardada.

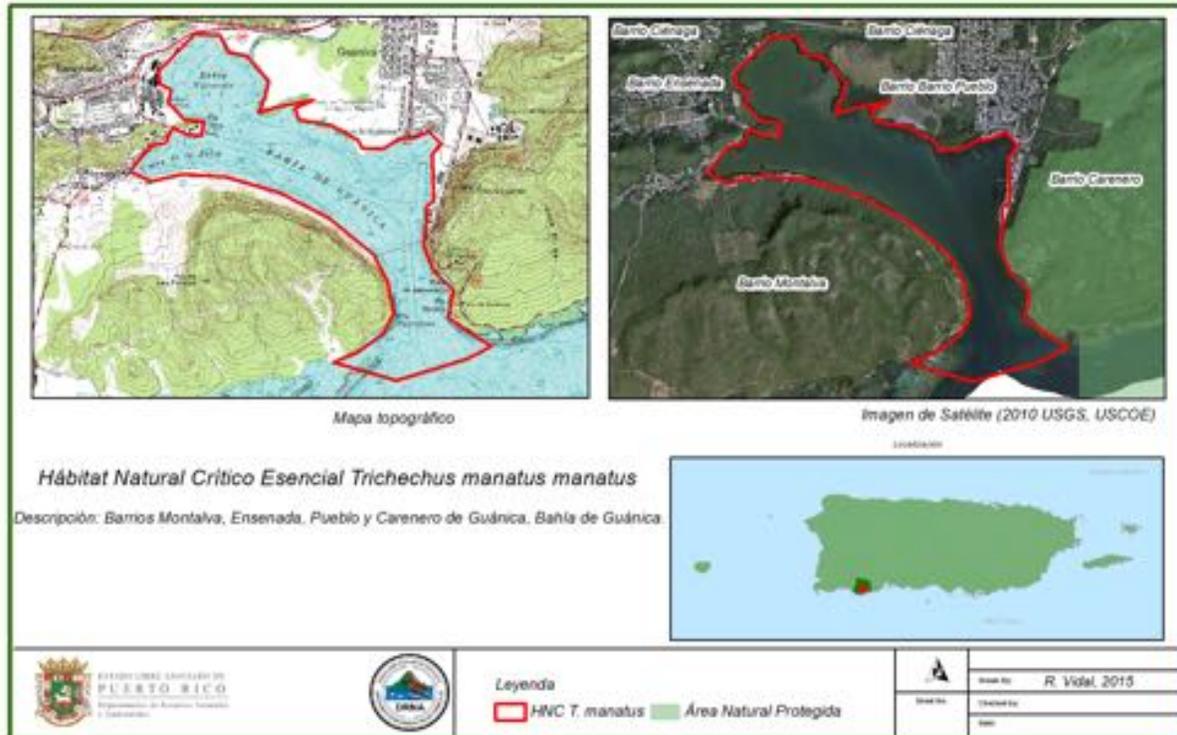


Figura 30. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus* en el área de Bahía de Guánica.

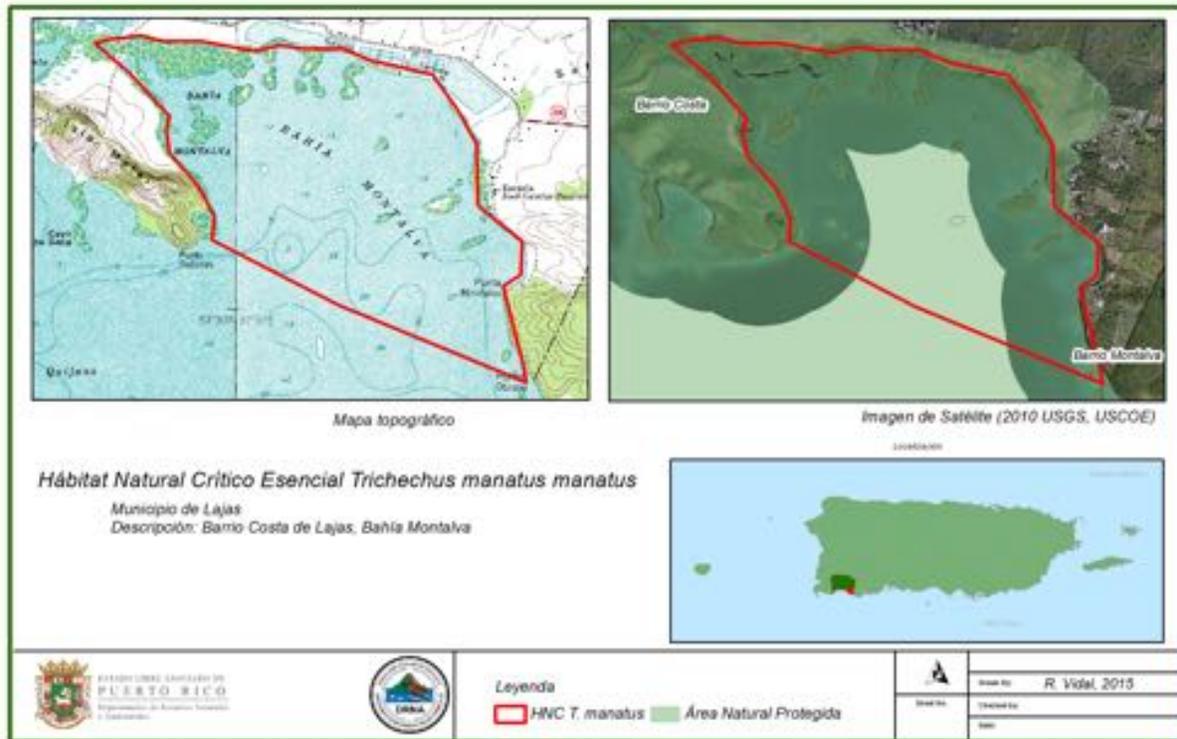


Figura 31. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Bahía Montalva.

Ensenada Comezón, Río Grande: La Ensenada Comezón, que forma parte de la Reserva Natural Espíritu Santo (Figura 32), incluyendo la desembocadura del río. Este lugar es utilizado por los manatíes para alimentarse y como refugio. La fuente de agua cercana es el Río Espíritu Santo.

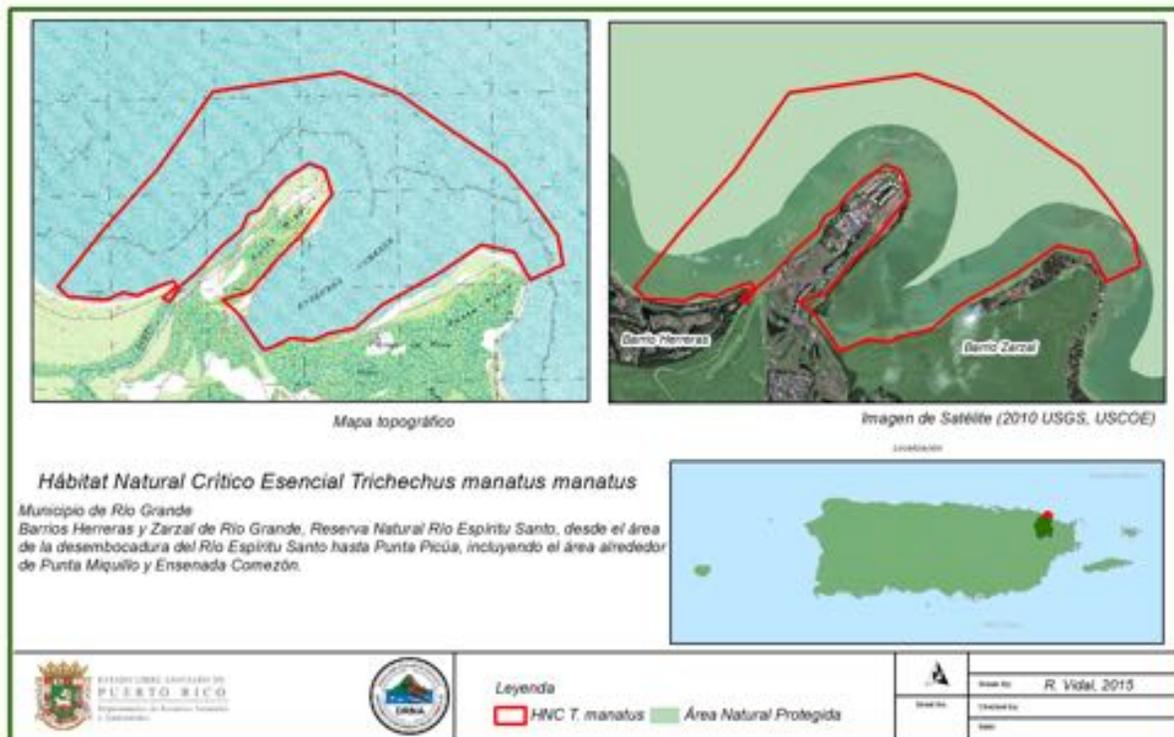


Figura 32. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Ensenada Comezón, Río Grande.

Vieques: La costa noroeste de Vieques y Puerto Ferro (Figura 33). Se resalta la importancia de las praderas de hierbas marinas en esta área, donde se alimentan los manatíes.

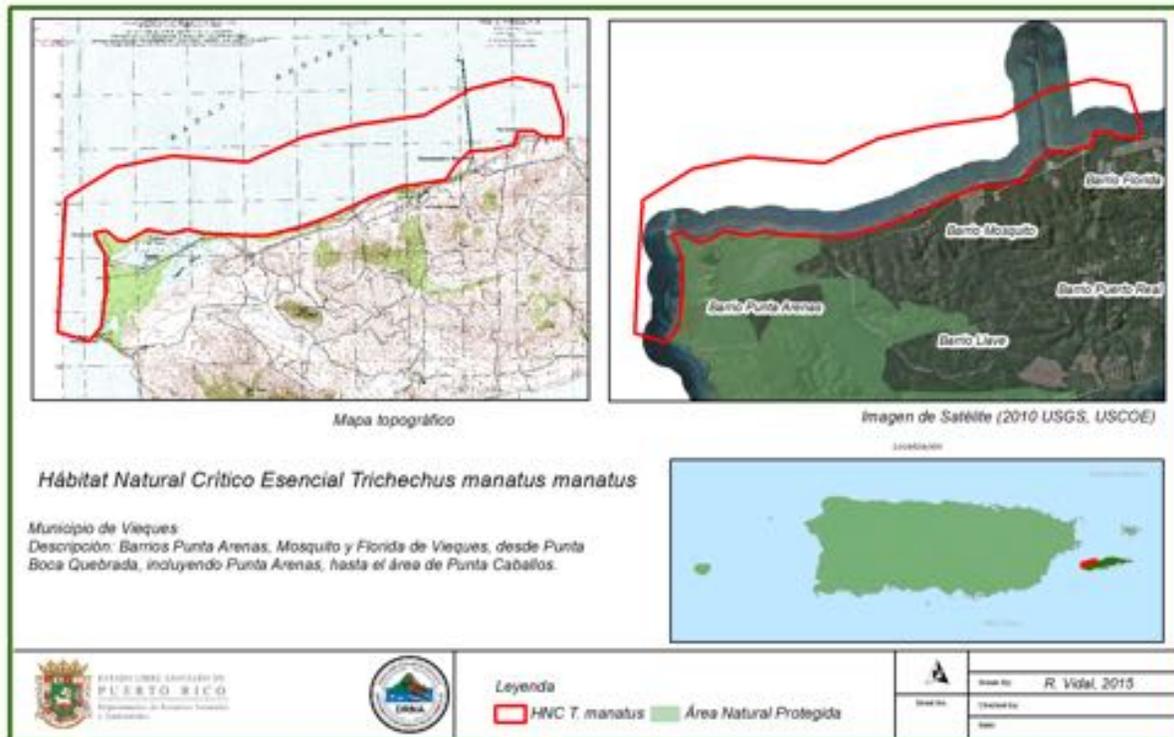


Figura 33. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Vieques.

Toa Baja: La Ensenada de Boca Vieja en el municipio de Toa Baja (Figura 34) es una de las pocas áreas en la costa norte donde se obtiene un número mayor de avistamientos de manatíes. Su extensión va desde Isla de Cabra hasta Punta Salinas.



Figura 34. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Ensenada de Boca Vieja en Toa Baja.

Ponce: La costa de Ponce, (Figura 35) incluyendo las desembocaduras de los ríos Matilde y Portugués.

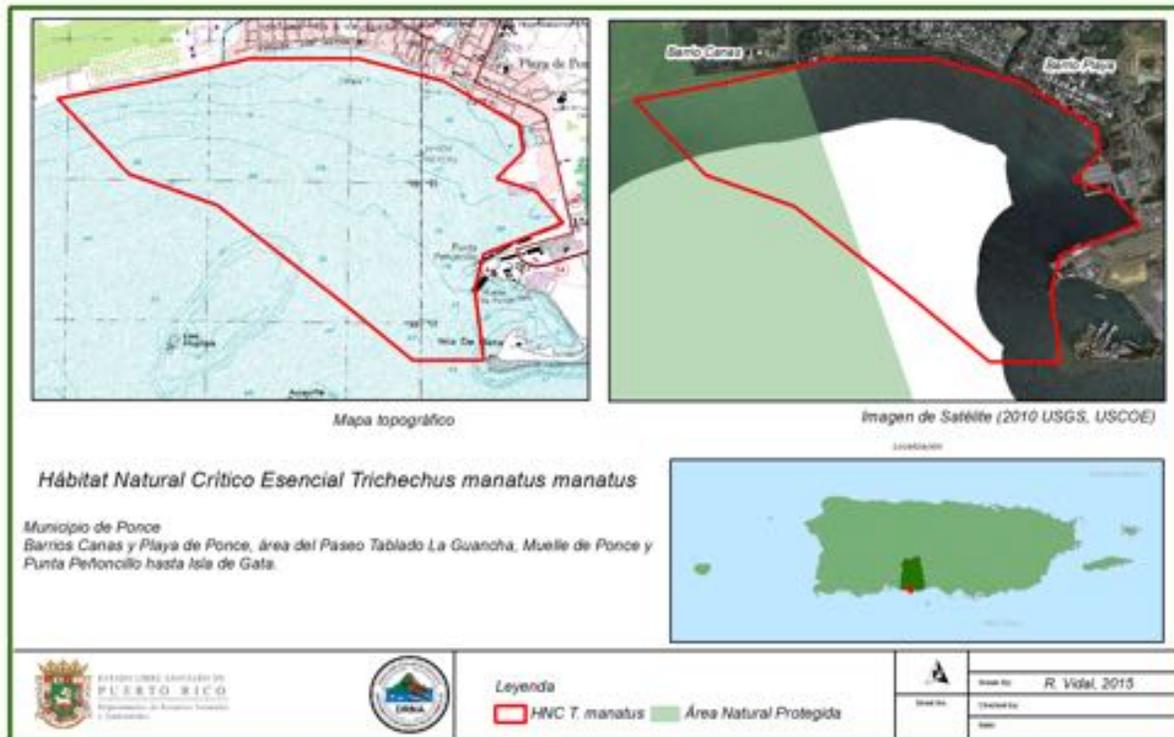


Figura 35. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Ponce.

Área Oeste - Guanajibo a Parguera: En la zona oeste hay varias áreas identificadas como hábitat natural crítico. En esta zona los estudios de telemetría ayudaron a entender el uso que le dan los manatíes al lugar. Las praderas de hierbas marinas en Bahía Sucia y Bahía Bramadero, ambas en el municipio de Cabo Rojo, al igual que las que se encuentran en el lado sur de la Bahía de Boquerón, son hábitat crítico natural utilizado para forrajeo (Figura 36, 37 y 38). Dentro de la Bahía de Boquerón, la descarga de las quebradas y una planta de tratamiento, que desembocan en el Caño Boquerón, son utilizadas como fuente de agua dulce (Figura 37). Otra fuente de agua dulce utilizada en la zona es el Río Guanajibo (Figura 36). Este lugar también es utilizado como refugio.

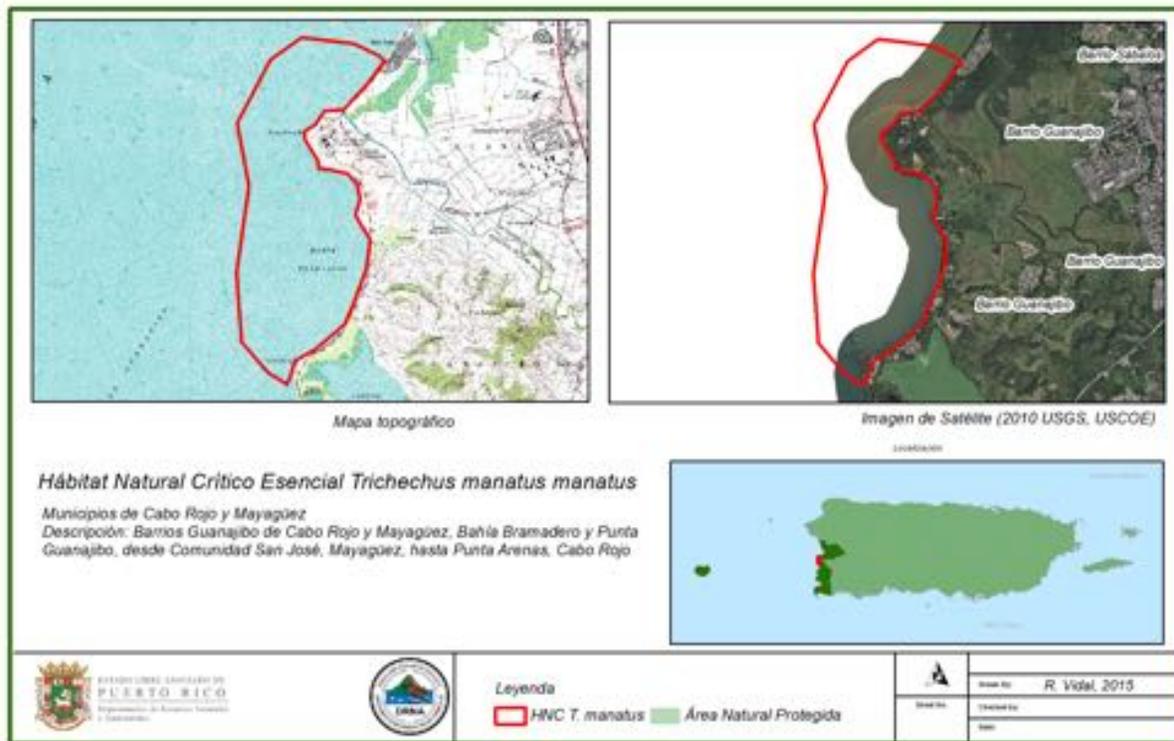


Figura 36. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de Bahía Bramadero y Río Guanajibo, en los municipios de Cabo Rojo y Mayagüez.

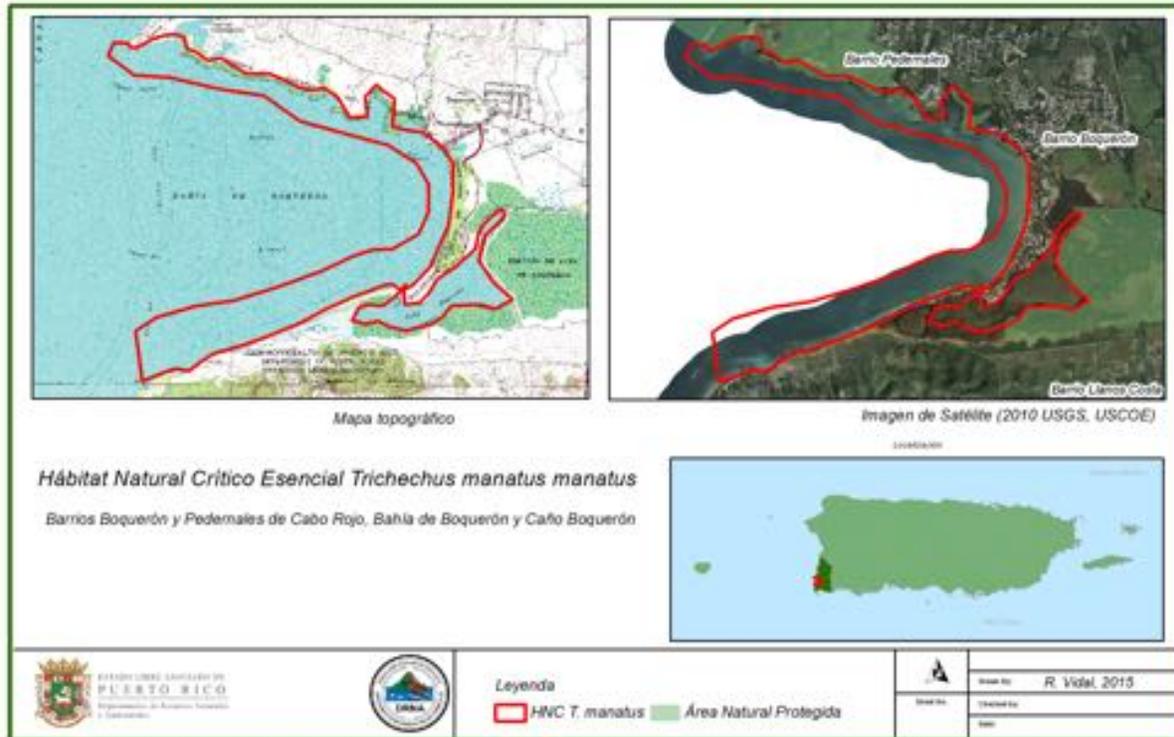


Figura 37. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de la Bahía de Boquerón.

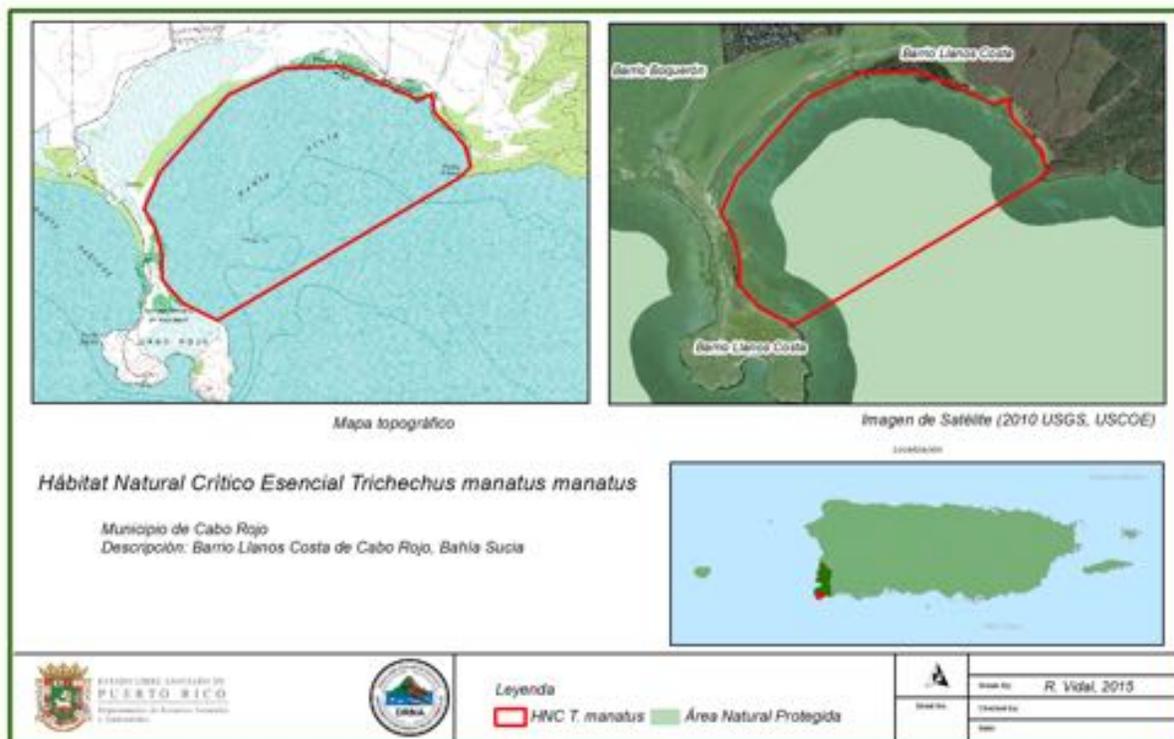


Figura 38. Mapa e imagen del hábitat natural de *Trichechus manatus manatus* en el área de la Bahía Sucia, en el municipio de Cabo Rojo.

PLANTAS

Adiantum vivesii

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Se identifica el hábitat natural crítico de *A. vivesii* como la base de los mogotes, en la zona kárstica del noroeste, en la zona de vida de bosque subtropical húmedo en el área noroeste de Puerto Rico (Figura 39). En hendiduras profundas y sombreadas en elevaciones de hasta 198 a 250 metros (Proctor 1991, Sepúlveda 2000). En el bosque húmedo aluvial de tierras bajas hasta 400 metros de elevación y en el bosque húmedo de la zona caliza del noroeste. En bosque de dosel tupido.

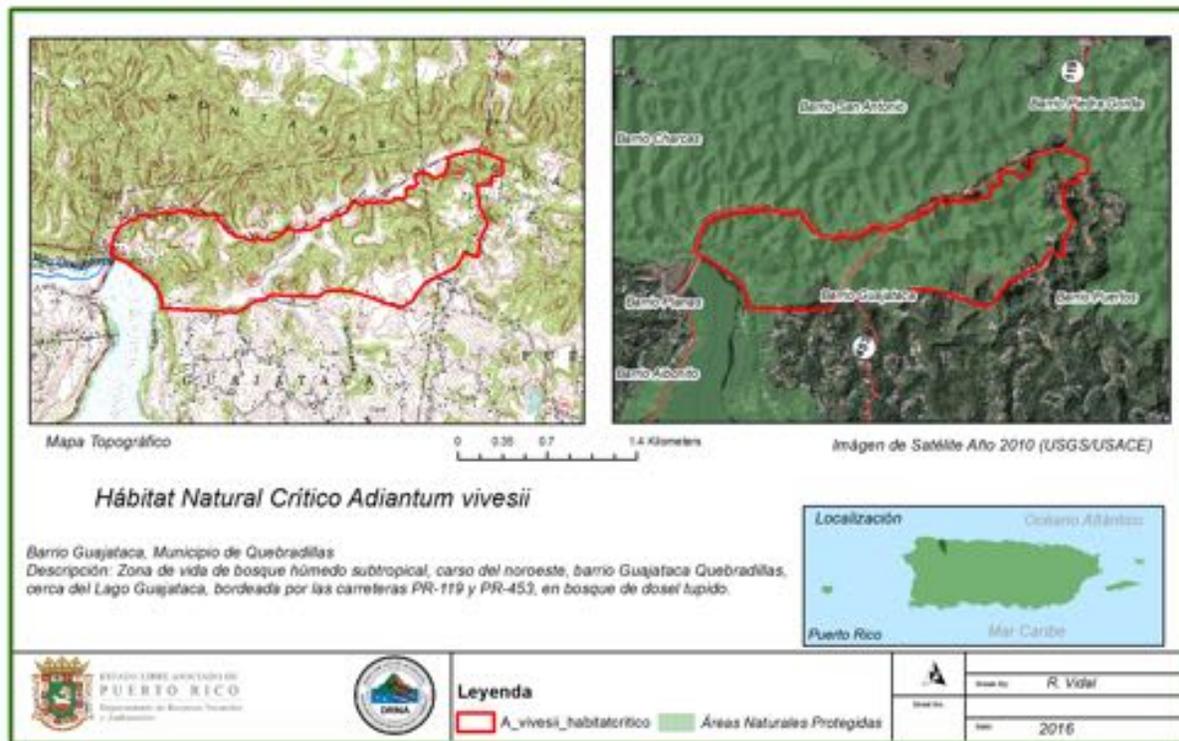


Figura 39. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Adiantum vivesii* en el área noroeste.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

En hendiduras profundas y sombreadas en la base del mogote localizado en el Barrio San Antonio de Quebradillas (Figura 40). En la Carretera 119 en el Km. 16.1 (18°24'13"N., 66°54'17"W.).

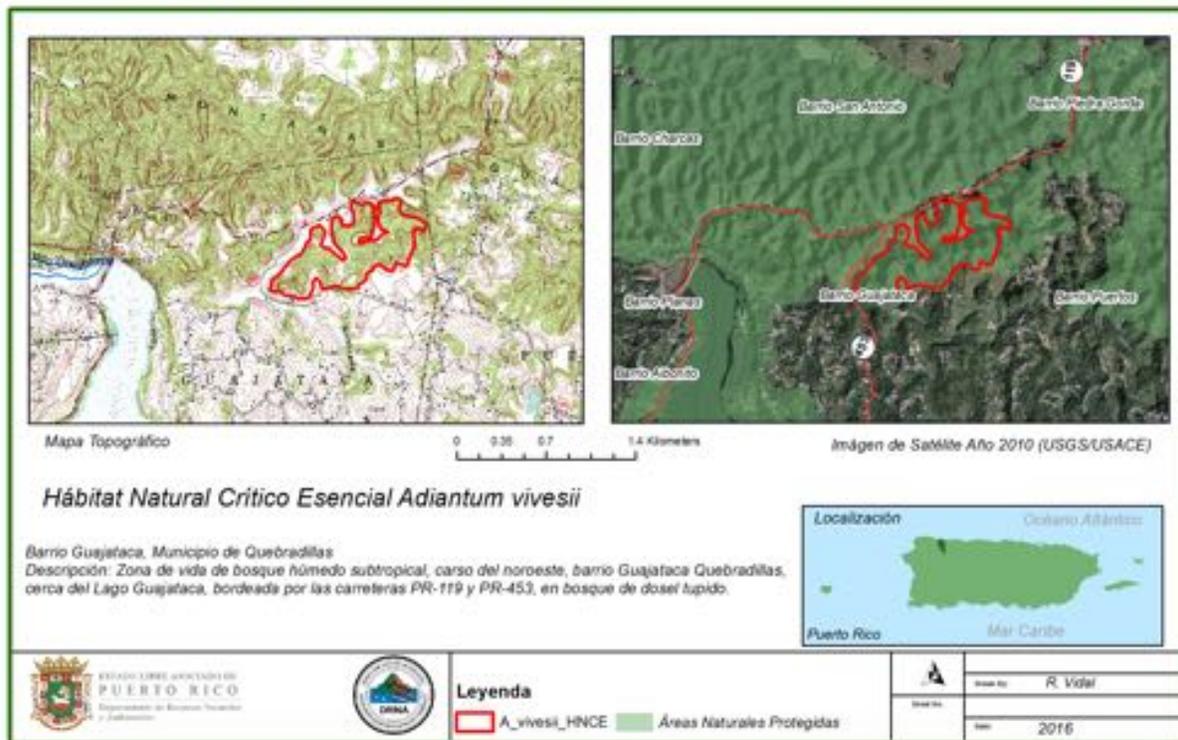


Figura 40. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de *Adiantum vivesii* en Quebradillas.

Auerodendron pauciflorum

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

La franja kárstica del noroeste, en mogotes y acantilados costeros cercanos a ríos, en elevaciones menores de 100 metros (Proctor 1991) (Figura 41).

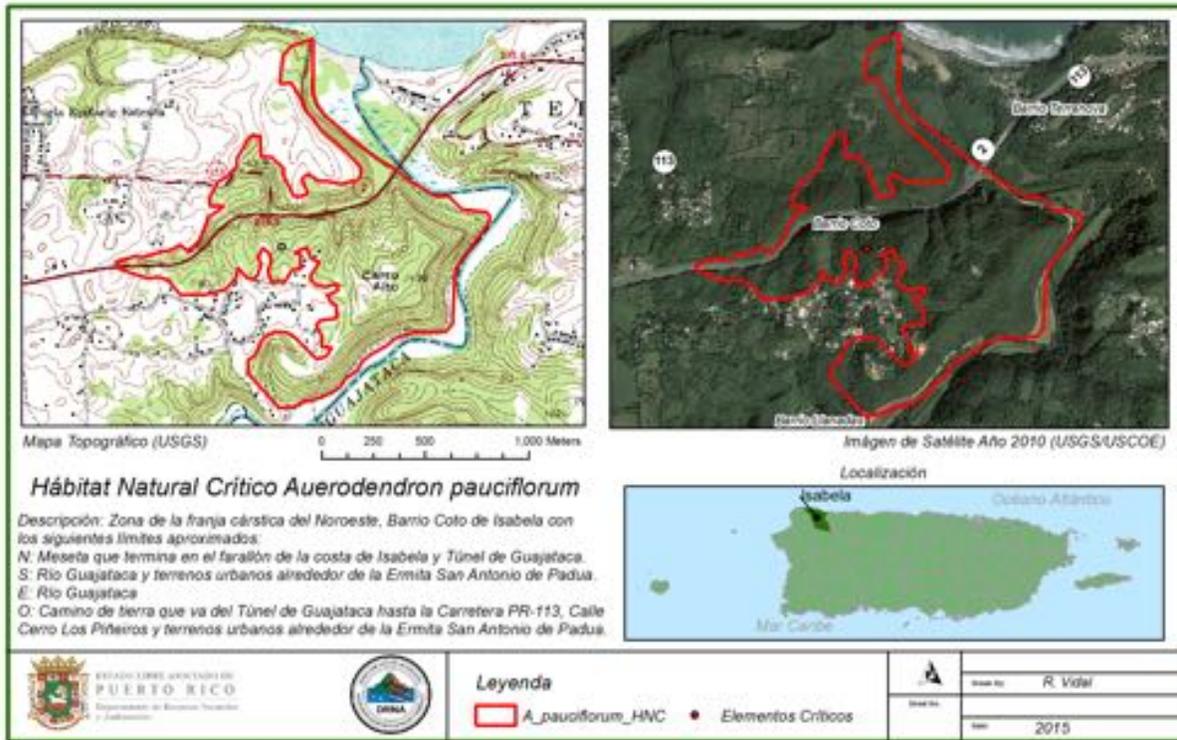


Figura 41. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Auerodendron pauciflorum* en la zona kárstica del Noroeste.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

Mogotes del Cerro Alto en la intersección de la Carretera PR-2 y la Carretera PR-113 en el Barrio Coto de Isabela al este del Río Guajataca (Figura 42).

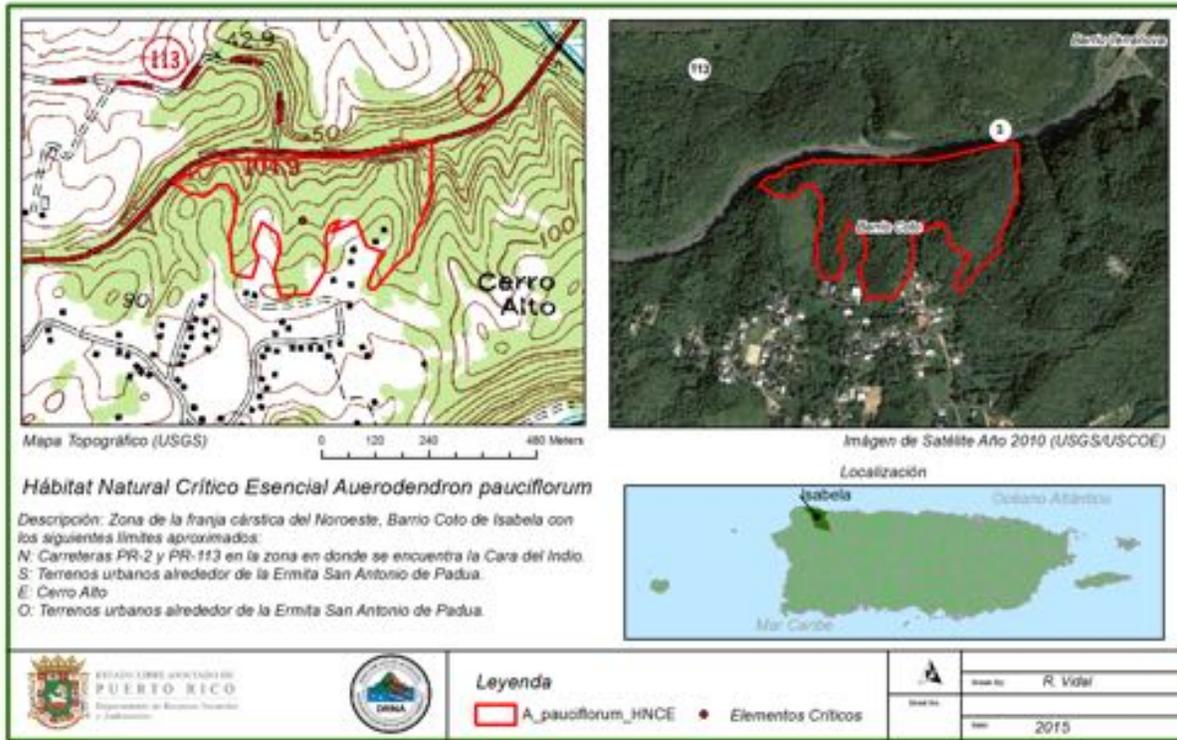


Figura 42. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de *Auerodendron pauciflorum* en el Barrio Coto de Isabela.

Daphnopsis helleriana

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Restringida al bosque semi-siempre verde y bosque siempre verde de los mogotes del norte, en elevaciones de 100 a 350 metros. El área de Isabela-Quebradillas en Cerro Alto (Figura 43, 44 y 45); los mogotes del Río Lajas en Toa Baja, los mogotes Nevárez en Toa Baja y en los terrenos adyacentes al Centro de Investigación de Primates en los terrenos de la base naval de Sabana Seca (Figura 46).



Figura 43. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Daphnopsis helleriana* para las poblaciones de Quebradillas.

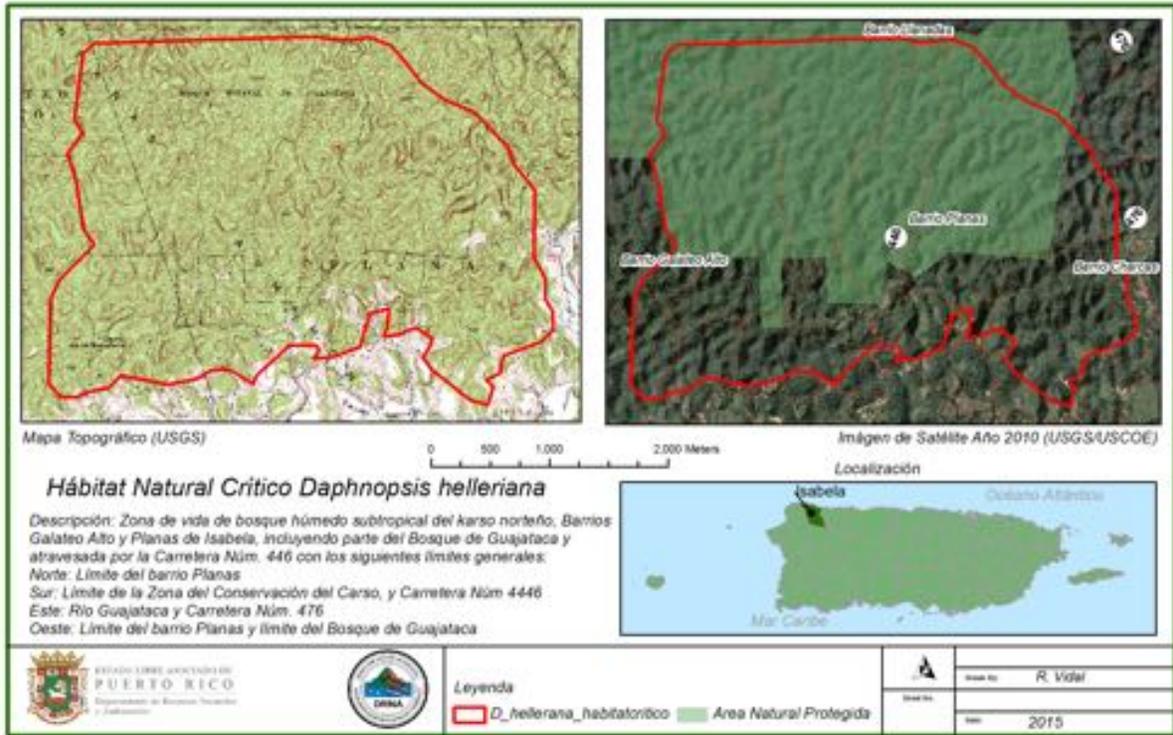


Figura 44. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Daphnopsis helleriana* para las poblaciones de Isabela

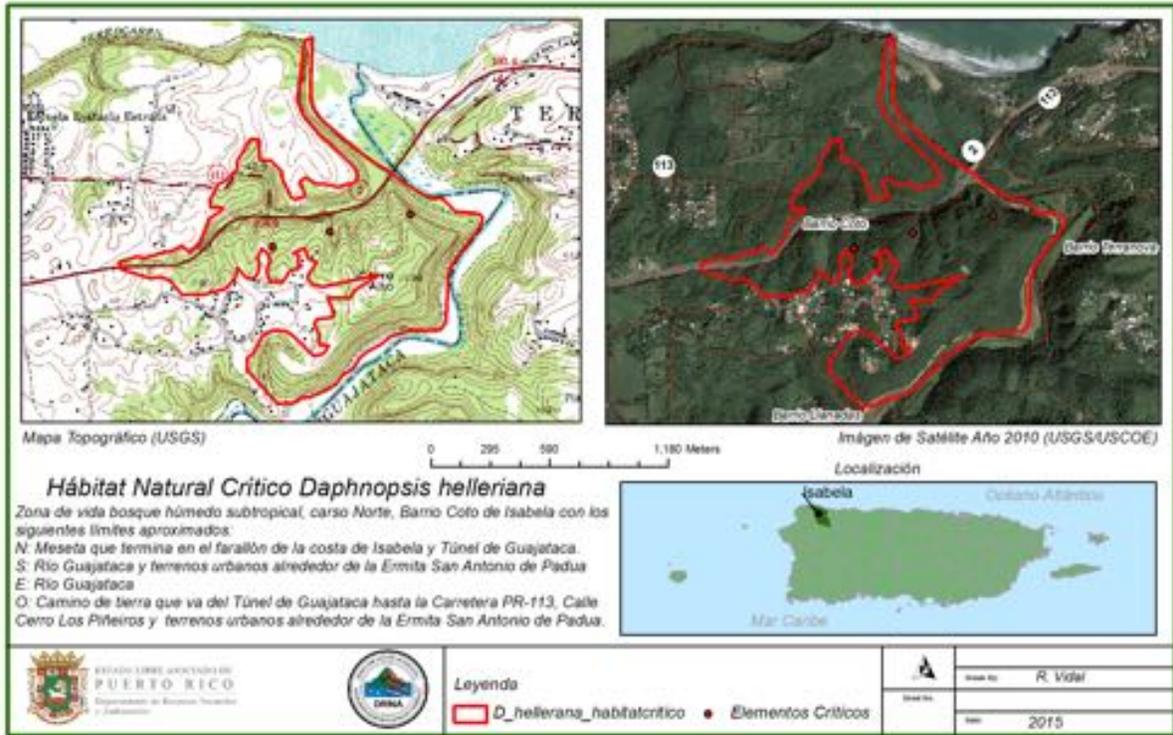


Figura 45. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Daphnopsis helleriana* para las poblaciones del Barrio Coto de Isabela.

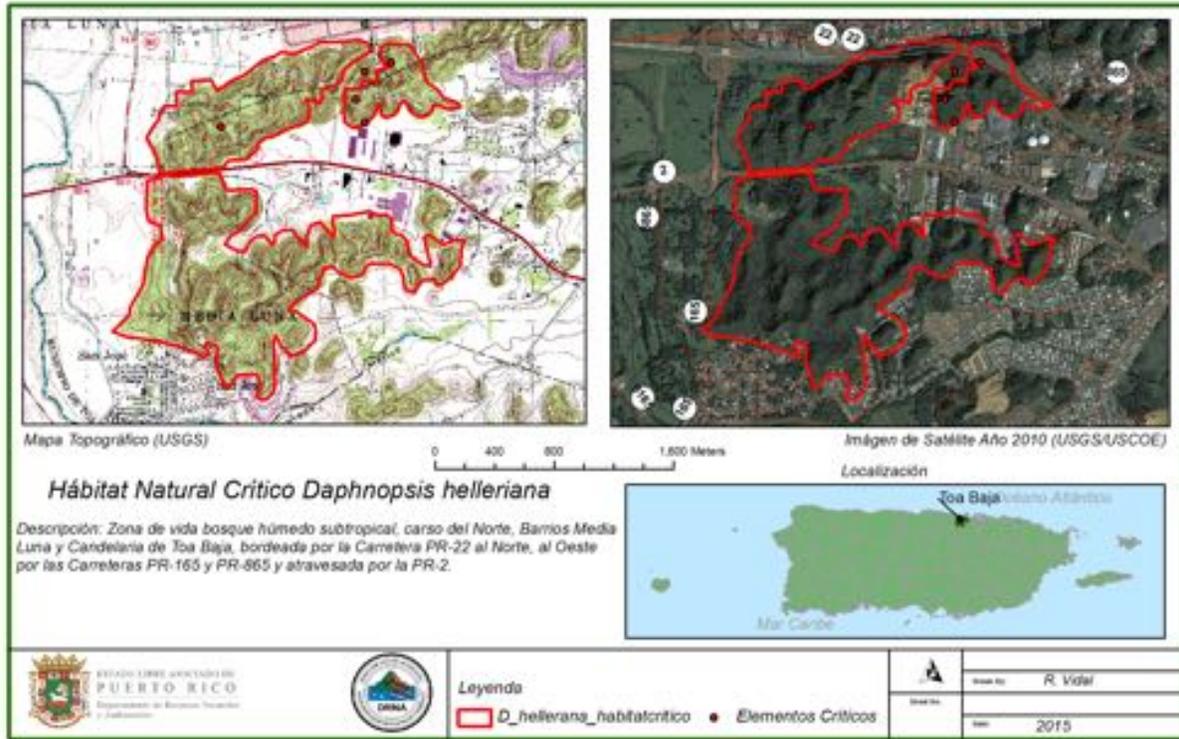


Figura 46. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Daphnopsis helleriana* para las poblaciones en Mogotes Nevárez en Toa Baja.

Gonocalyx concolor

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Zona de vida de bosque mojado subtropical en el Bosque de carite. El terreno está dividido en dos segmentos. El primero es denominado Cerro La Santa (Figura 47), ubicado donde se unen los barrios San Salvador de Caguas, Farallón de Cayey, Muñoz Rivera de Patillas y Espino de San Lorenzo. El segundo segmento se denomina Charco Azul (Figura 48), ubicado en los barrios Muñoz Rivera y Mulas de Patillas, justo al sur del límite entre san Lorenzo y Patillas, y la Carretera Número 740, y al norte y este de la Carretera Número 184.

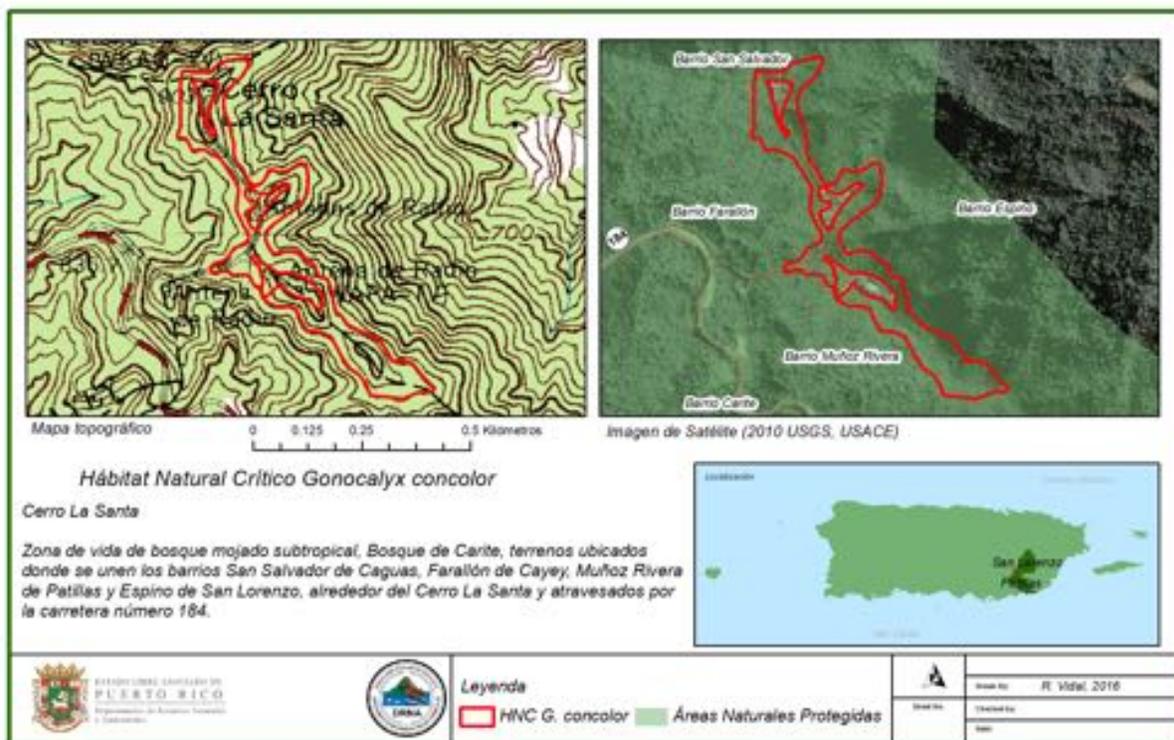


Figura 47. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Gonocalyx concolor* en cerro La Santa.

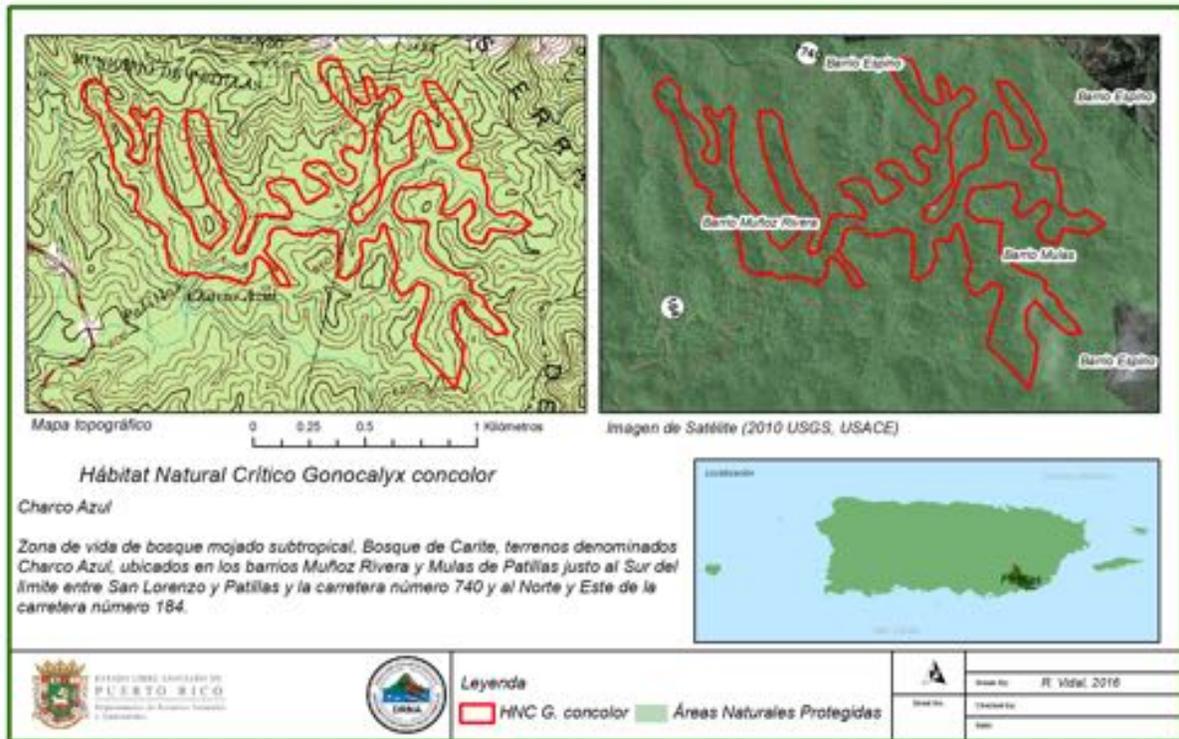


Figura 48. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Gonocalyx concolor* en Charco Azul.

Myrcia paganii

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Mogotes de la zona kárstica del norte en la zona de vida de bosque subtropical húmedo en bosque de dosel muy tupido.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

Los mogotes al sur del Barrio Biáfara y al oeste del sector Arrozal, área conocida como Biafara-Arozal en el sur del municipio de Arecibo (Figura 49) (Ortiz y Quevedo 1987).

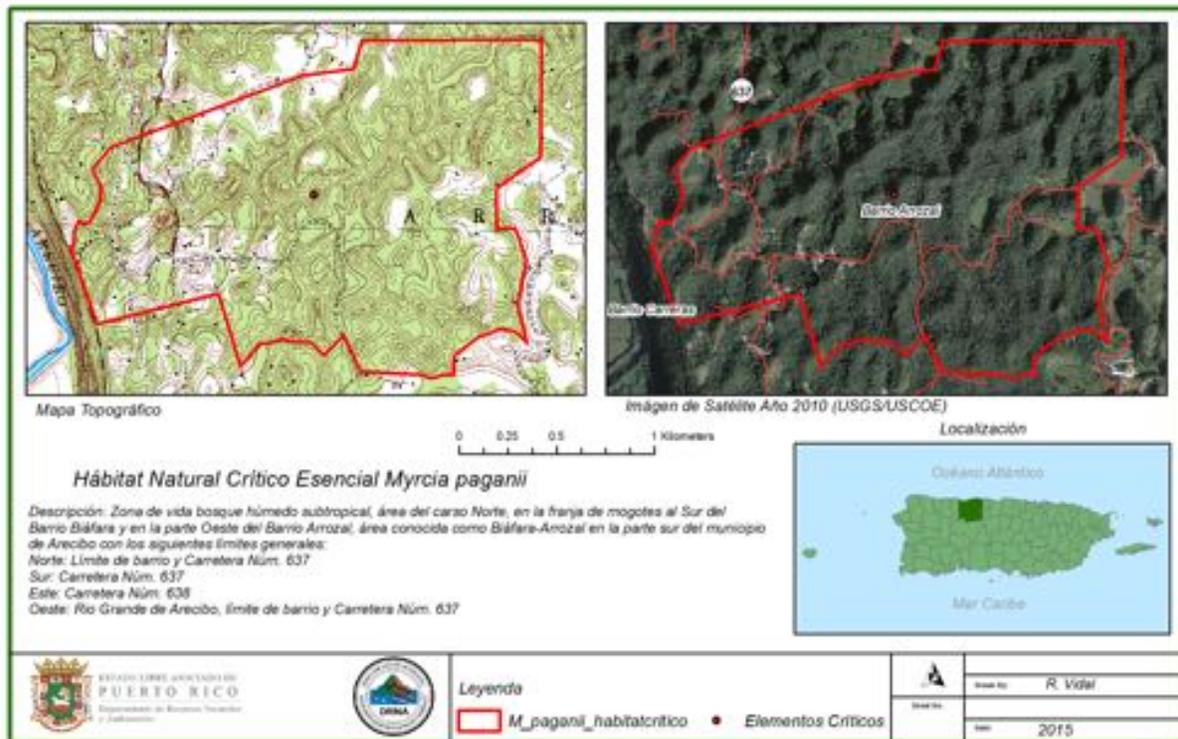


Figura 49. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Myrcia paganii* en Arecibo.

Tectaria estremerana

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Mantillas sombreadas en laderas boscosas de mogotes en la zona kárstica del norte en elevaciones medias, de 200 a 300 metros (Proctor 1989, USFWS 1994) (Figura 50).

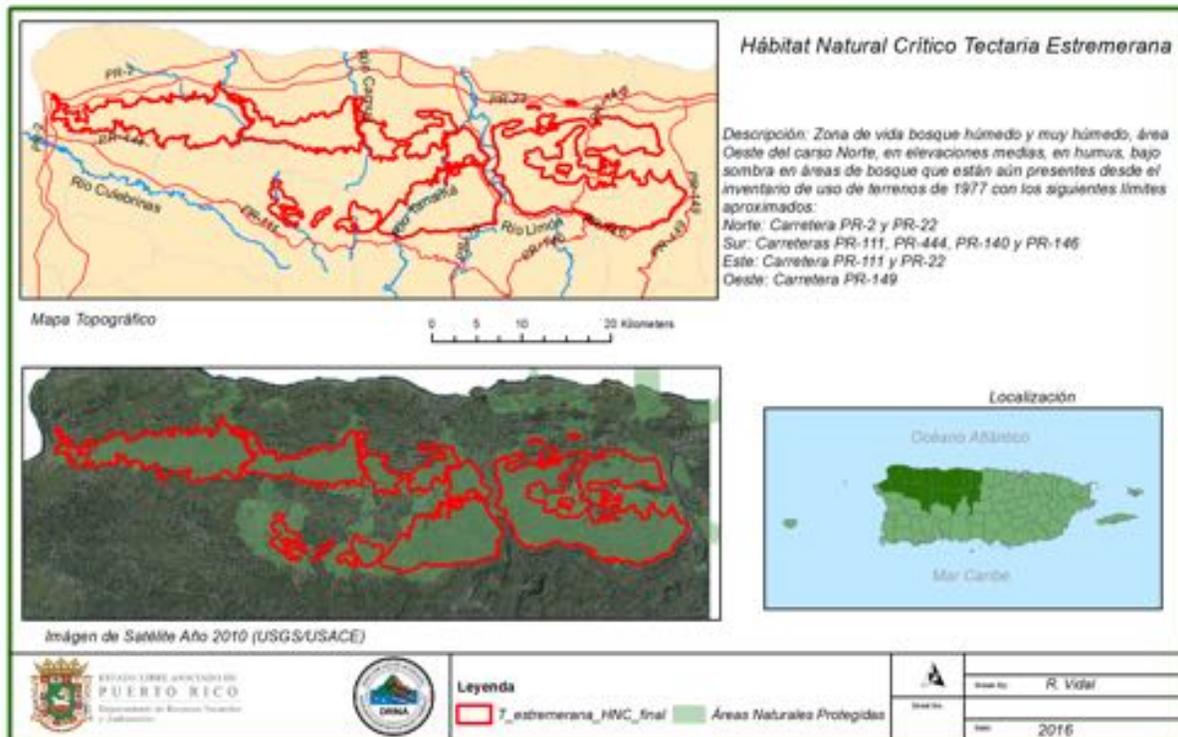


Figura 50. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Tectaria estremerana*.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

Mantillas sombreadas en laderas boscosas de mogotes localizados en los terrenos del Radio Telescopio en Arecibo, Barrio Esperanza (Proctor 1989, USFWS 1994); Bosque de Río Abajo, inmediaciones del Campamento Crozier, N-NO de la carretera 621, Barrio Río Arriba, Arecibo; Florida, Barrio Florida Adentro, en un sumidero en las inmediaciones de una antigua cantera; y Utuado, Barrio Santa Rosa, Bosque de Río Abajo, en las inmediaciones del Campamento Radley (Figura 51).

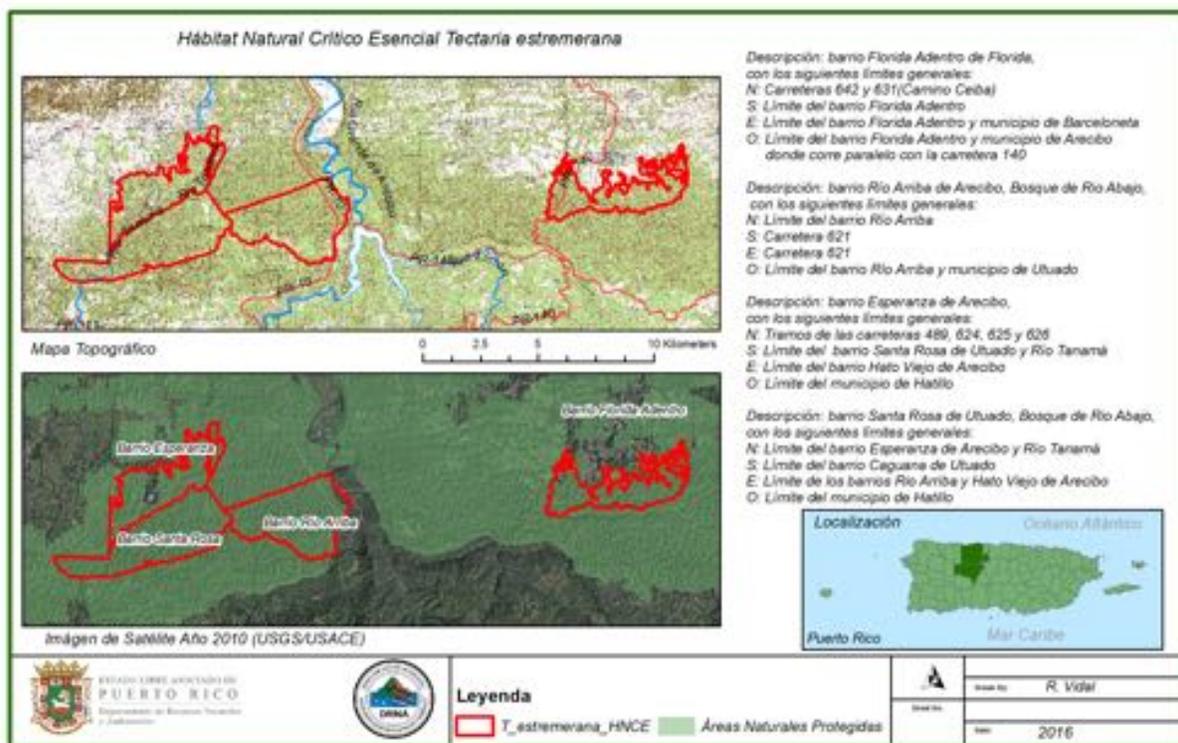


Figura 51. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Tectaria estremerana*.

Thelypteris inabonensis

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Áreas de riberas sombreadas con suelos inestables, generalmente a lo largo de los ríos en las alturas (1,120 a 1,250 metros) (Proctor 1989). En bosque montano mojado, en elevaciones de 1,120 a 1,250 metros a lo largo de riachuelos en el Bosque de Palma de Sierra (Proctor 1991) en las montañas de Ciales y de Ponce.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

Nacimiento del Río Inabón en Ponce y en Cerro Rosa en Ciales (Figura 52 y 53).

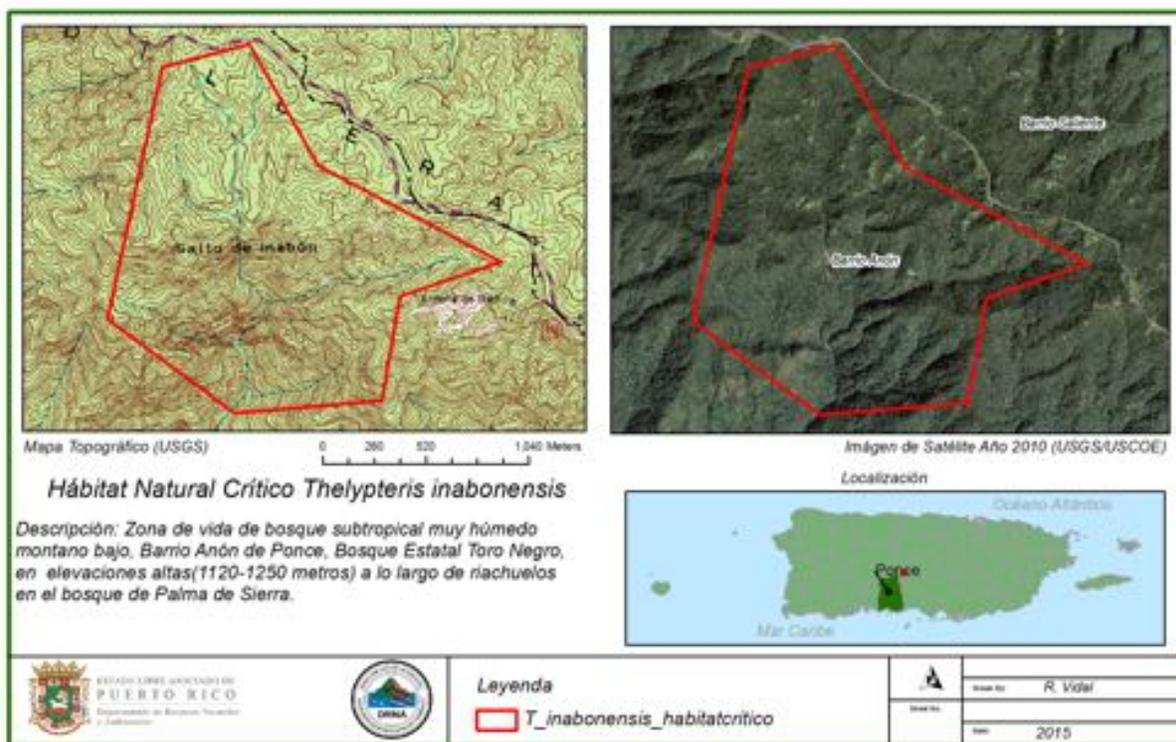


Figura 52. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Thelypteris inabonensis* en el nacimiento del Río Inabón en Ponce.

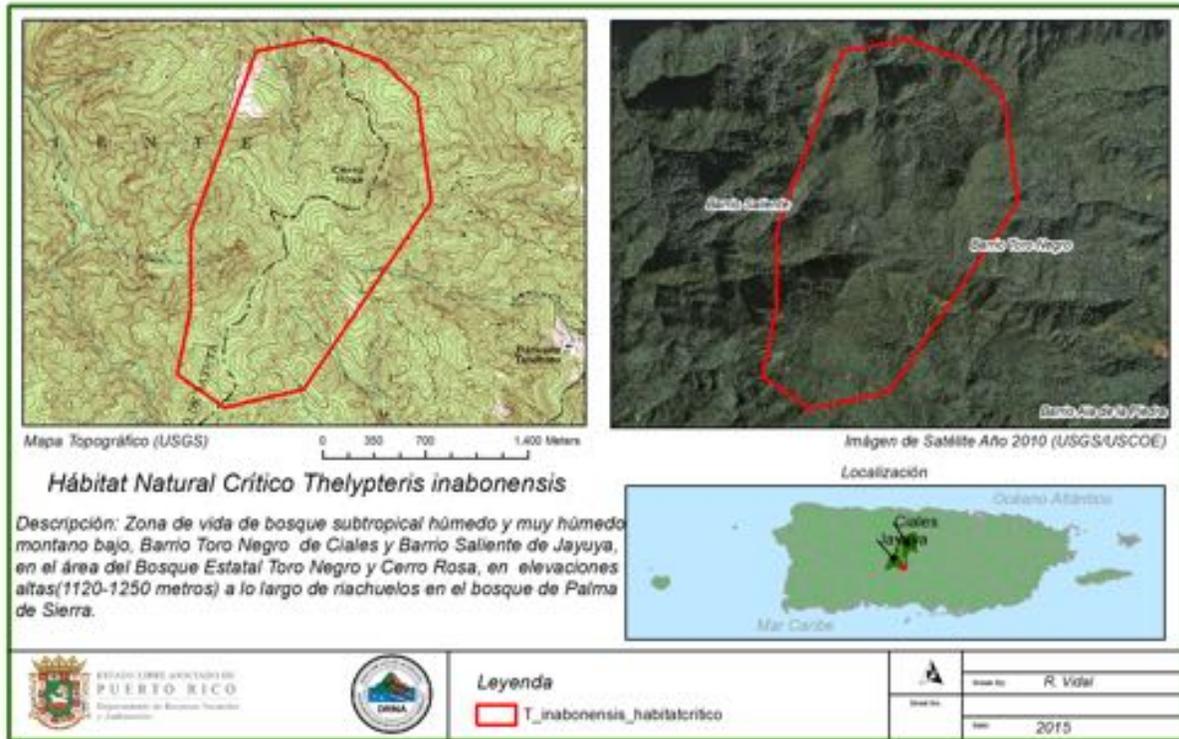


Figura 53. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Thelypteris inabonensis* en el Cerro Rosa.

Thelypteris verecunda

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Mogotes de la zona kárstica de noroeste en los bordes húmedos y sombreados (Proctor 1989) (Figuras 54, 55 y 56).

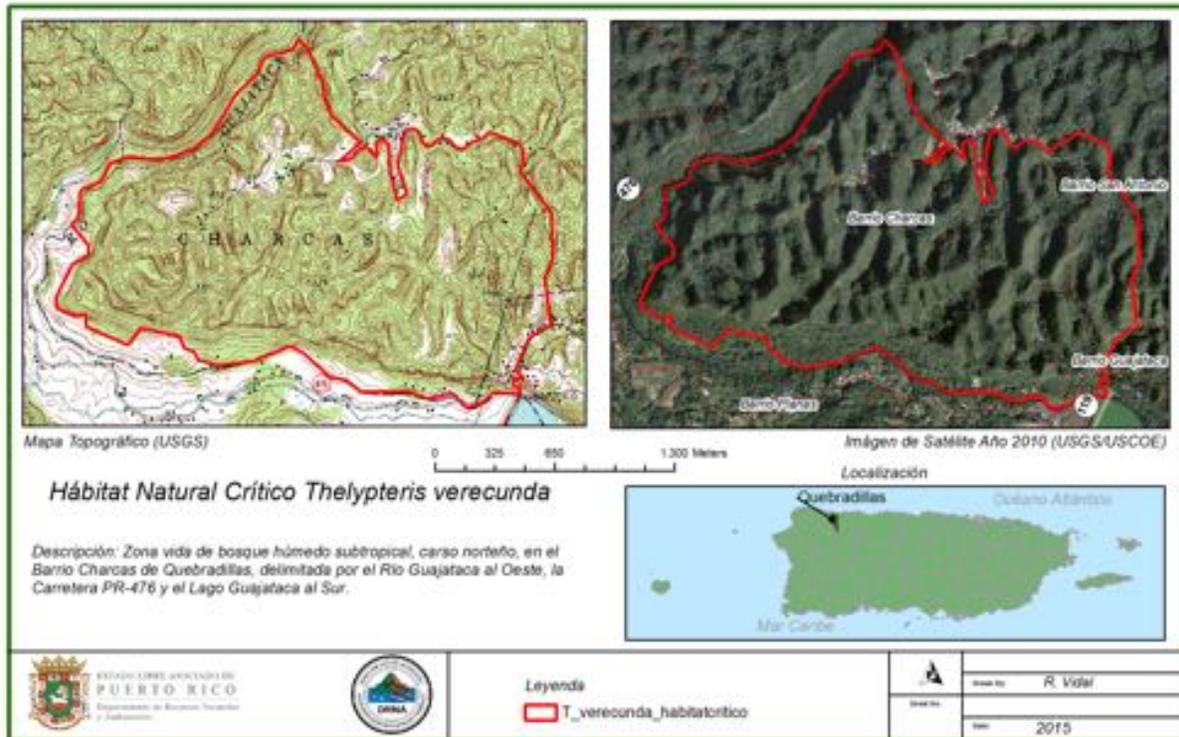


Figura 54. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Thelypteris verecunda* en el Barrio Charcas en Quebradillas.

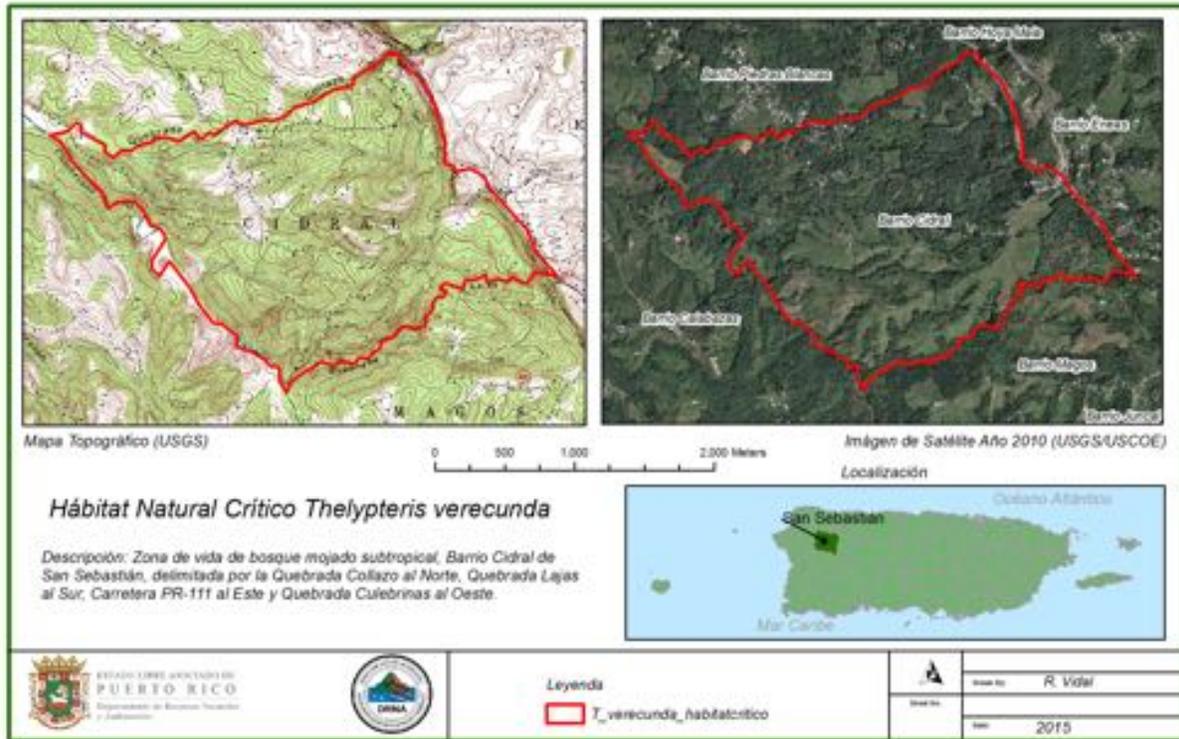


Figura 55. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Thelypteris verecunda* en el Barrio Cidral en San Sebastián.

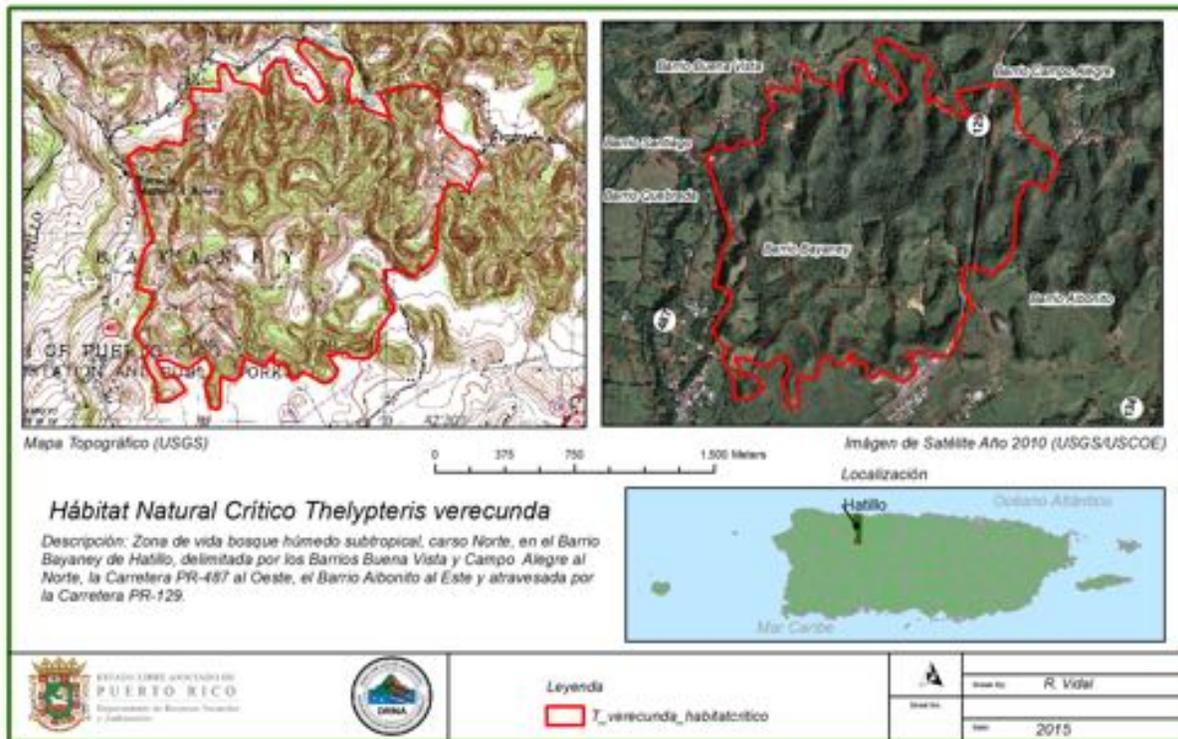


Figura 56. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Thelypteris verecunda* en el Barrio Bayaney en Hatillo.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

En el Barrio Bayaney de Hatillo en entrada de cueva a 0.2 Kilómetro hacia el ENE de los límites entre Utuado y Lares. En el Barrio Cidral de San Sebastián en la cascada Collazo y en el Barrio Charcas en Quebradillas.

Thelypteris yaucoensis

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Especie rara en las mantillas de bordes de bancos empinados y rocosos en altas elevaciones (de 850 metros a 1,200 metros) (Proctor 1989) (Figura 57).

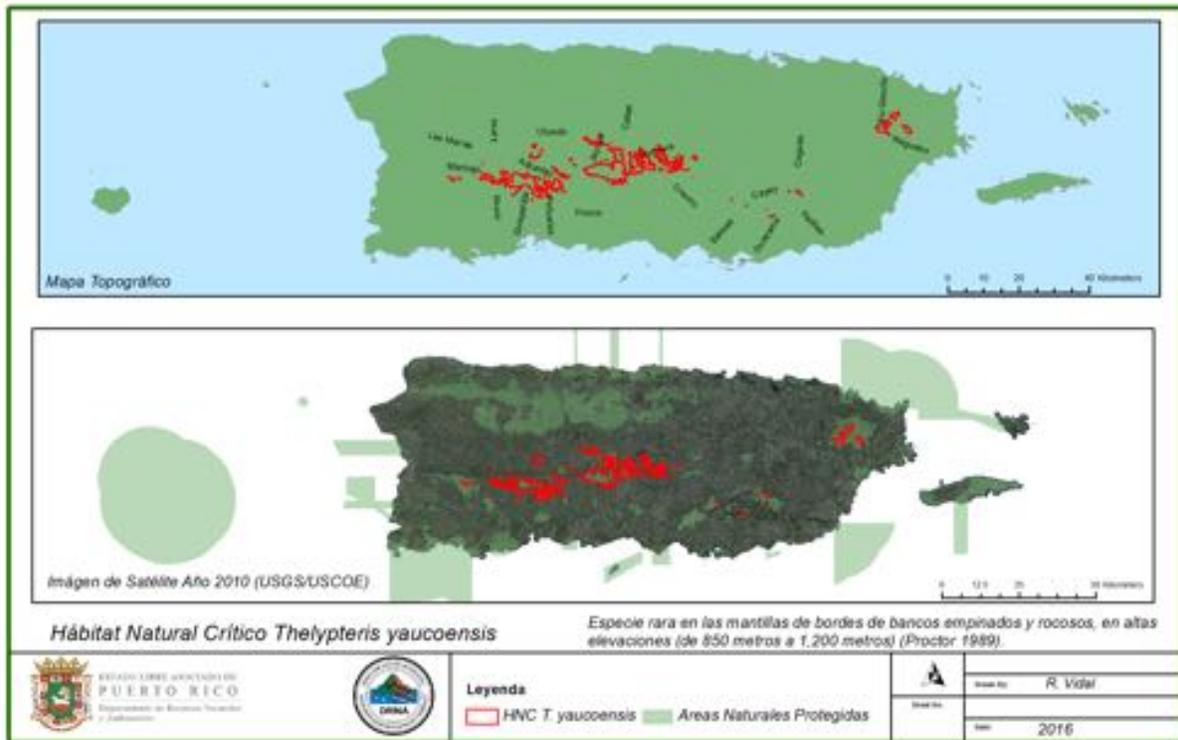


Figura 57. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Thelypteris yaucoensis* en el Barrio Bayaney en Hatillo.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

En la Cordillera Central, Barrio Rubias (Carretera 128, Kilómetro 22.6 en banco rocoso empinado al borde de la carretera) (Figura 58) y Barrio Sierra Alta (Figura 59) en Yauco; y en Barrio Toro Negro en Ciales (Figura 60).

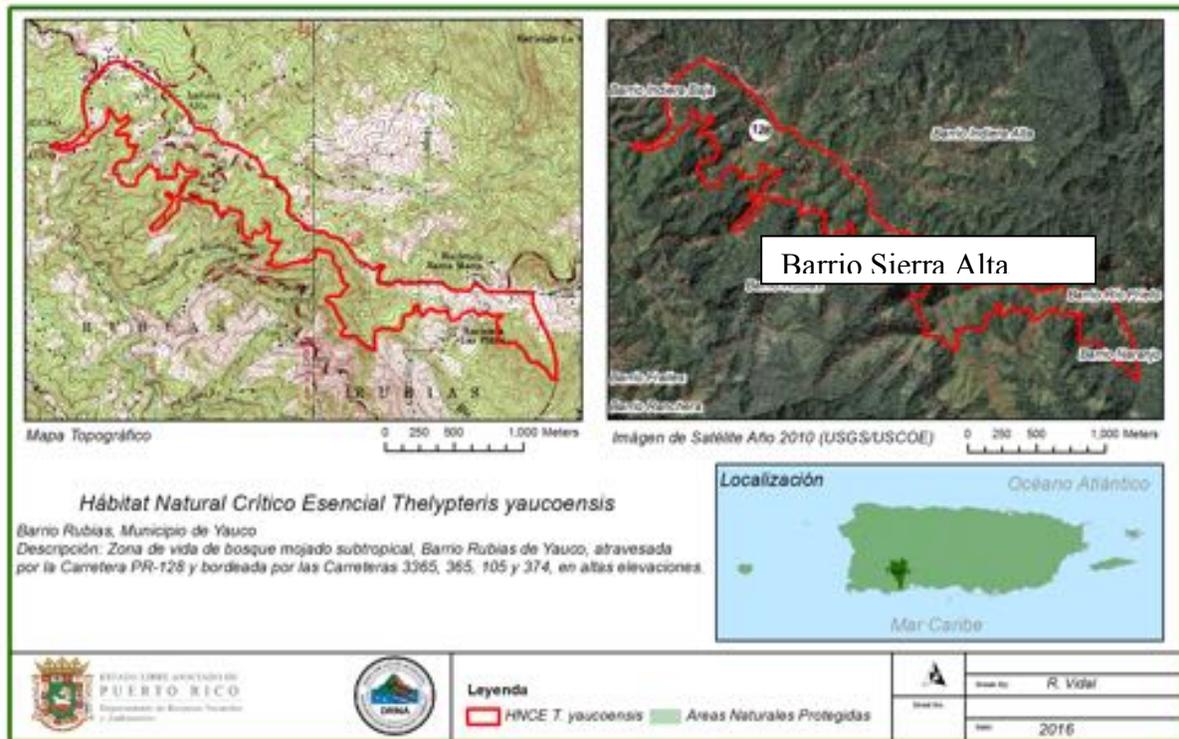


Figura 58. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de *Thelypteris yaucoensis* en el barrio Rubias, Yauco.

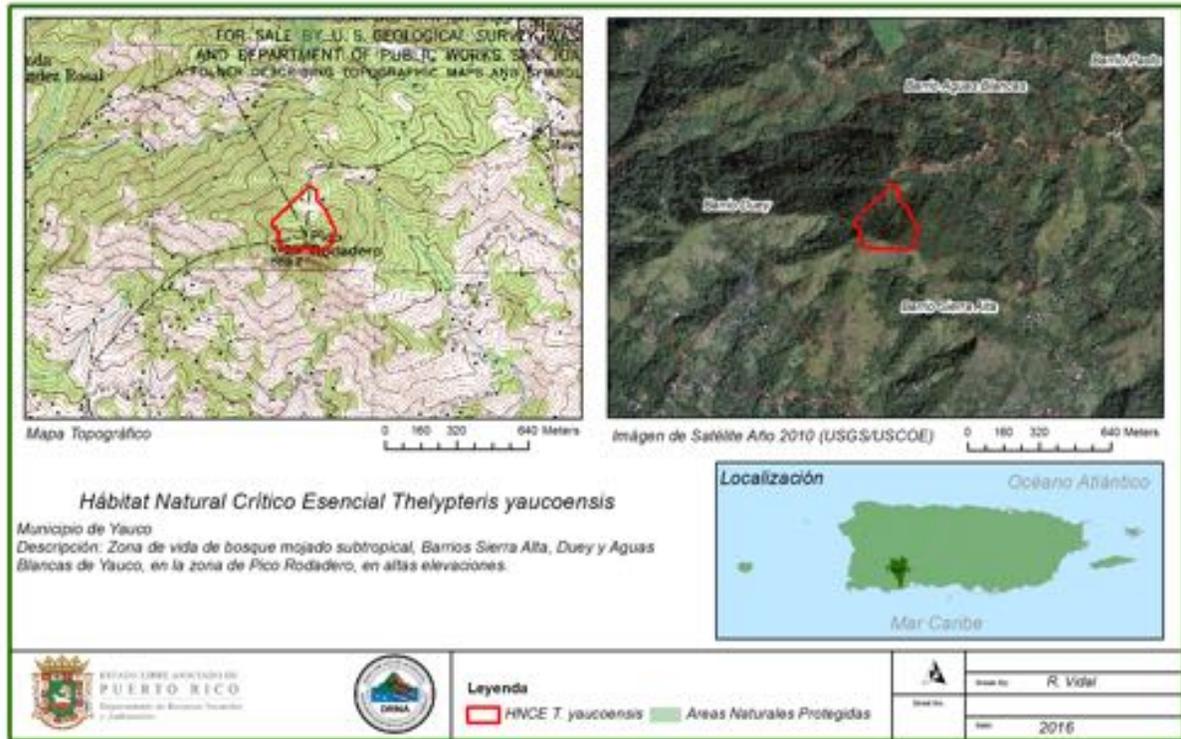


Figura 59. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de *Thelypteris yaucoensis* en el barrio Sierra Alta, Yauco.

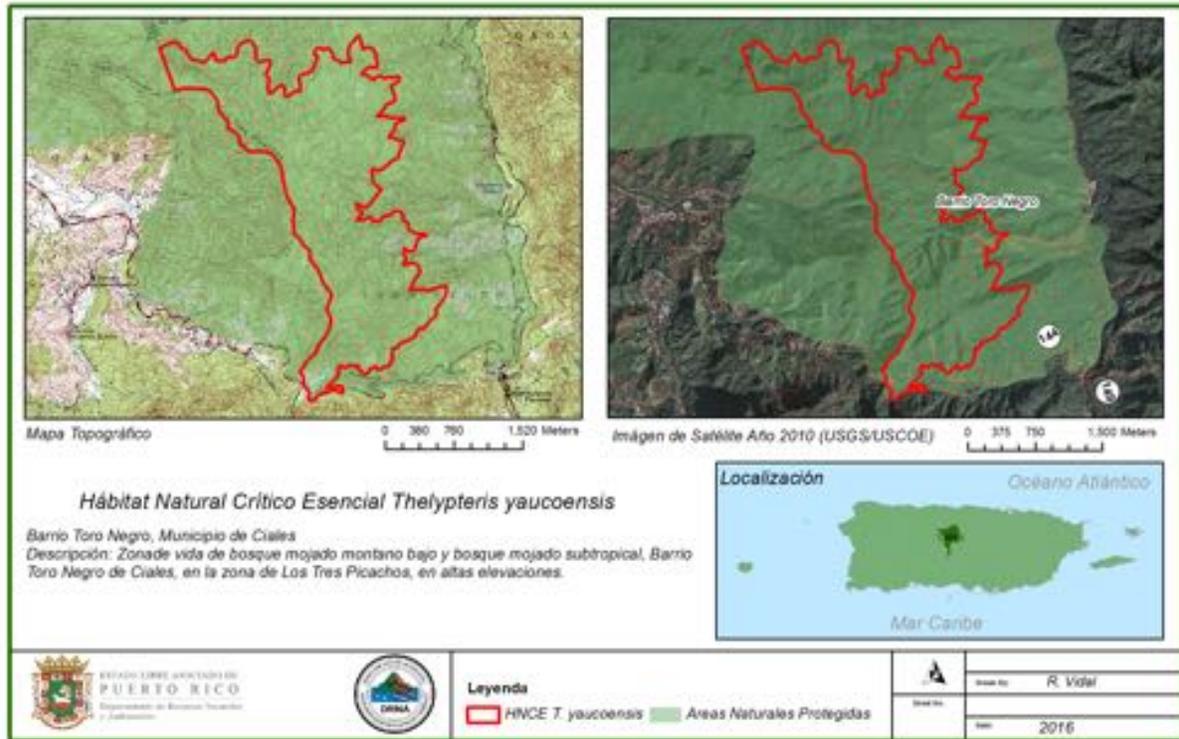


Figura 60. Mapa e imagen del hábitat natural crítico esencial de *Thelypteris yaucoensis* en Ciales.

Varronia rupicola

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Guánica: Cuatro segmentos de bosque seco ubicados en los barrios Montalva y Carenero de Guánica, barrio Barinas de Yauco, barrio Indios de Guayanilla, barrio Canas de Peñuelas y barrio Encarnación de Ponce denominados como unidades Montalva, Bosque de Guánica, Montes de Barina y Peñón de Ponce, todos excepto el último se encuentran al sur de la carretera número 2 (Figura 61).

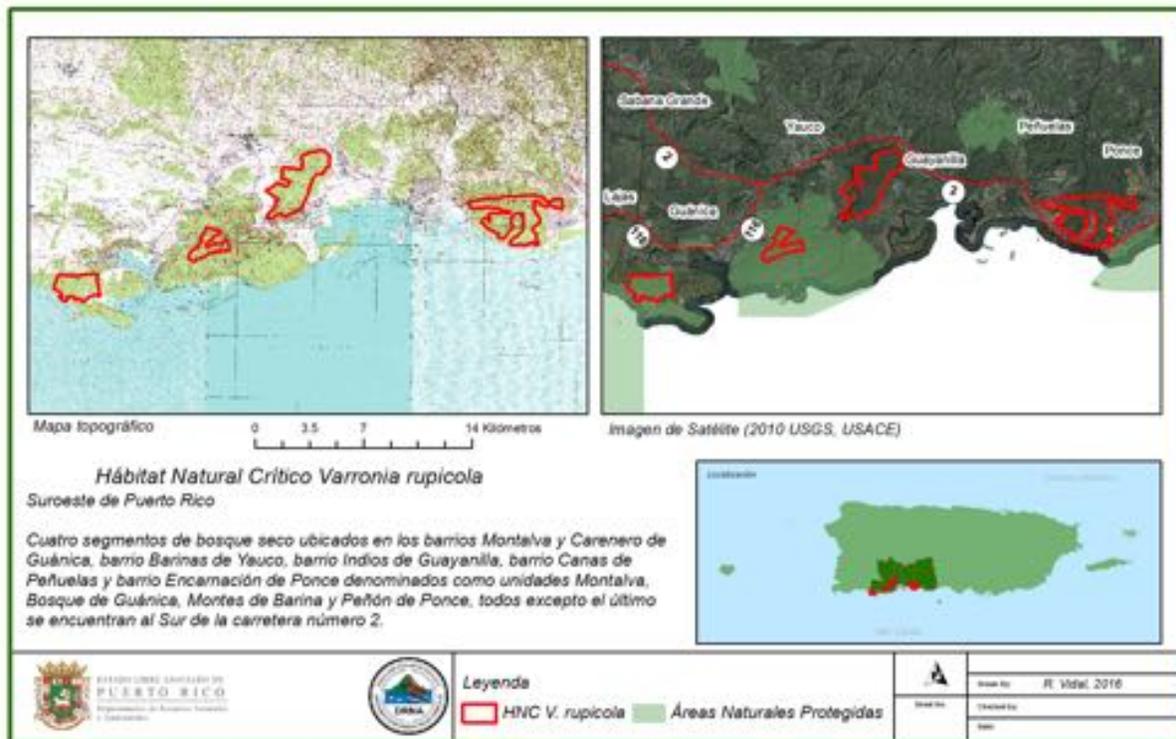


Figura 61. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Varronia rupicola* en Guánica.

Vieques: En Vieques, tres segmentos de bosque seco sobre sustrato calizo, en los barrios Puerto ferro y Puerto Real, denominados Punta Negra, Puerto Ferro y Cerro Playuela. El primer segmento está ubicado en la Reserva Natural de las Bahías Bioluminiscentes de Vieques y los últimos dos se ubican en el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques (Figura 62).

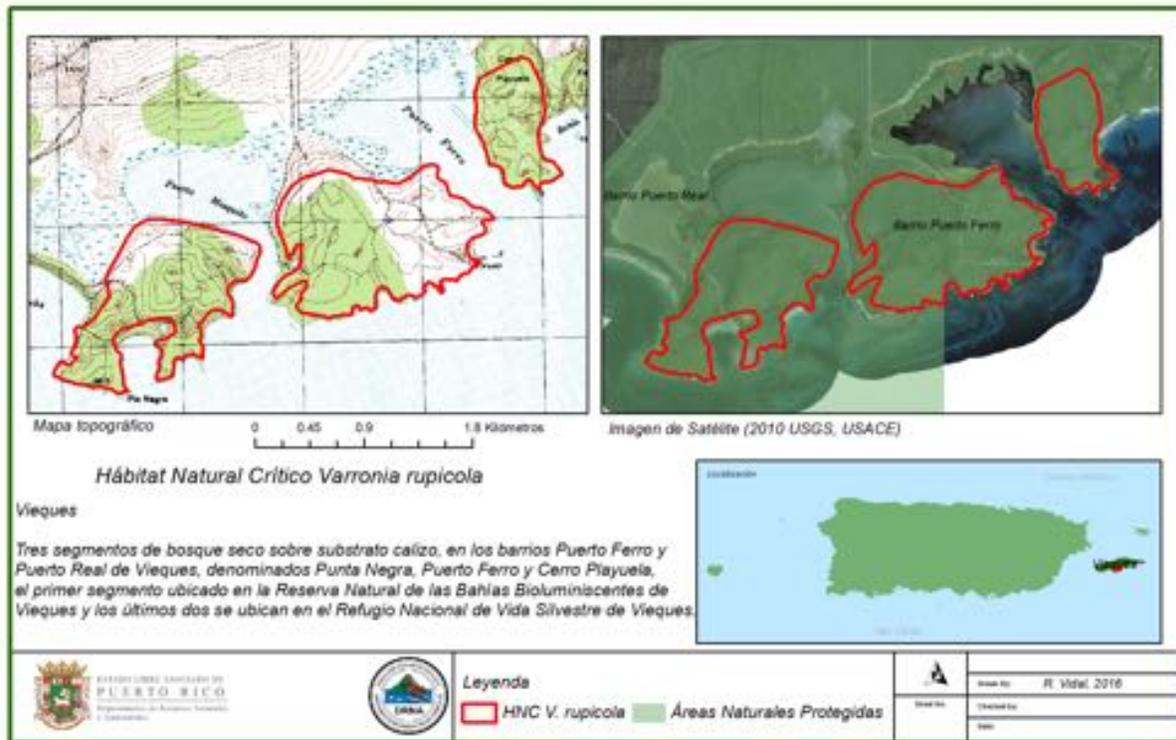


Figura 62. Mapa e imagen del hábitat natural crítico de *Varronia rupicola* en Vieques.

REPTILES

***Anolis cooki*- Lagartijo del Seco**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

El hábitat requerido para este lagartijo incluye varias localidades costeras en ocho municipios del sur de Puerto Rico: Cabo Rojo, Lajas, Guánica, Yauco, Guayanilla, Ponce, Salinas y Guayama.

Costa de Cabo Rojo: Ubicado entre los barrios Boquerón y Llanos Costa del municipio de Cabo Rojo (Figuras 63). Delimitado al norte por la comunidad Pole Ojea, al oeste por el Mar Caribe, al sur por la Bahía Salinas y Bahía Sucia de Cabo Rojo, y al este por Punta Pitahaya. Debido a su composición vegetativa que incluye mangles, salitrales, pastos, lagunas y bosque seco costero, la costa del municipio de Cabo Rojo, representa un hábitat natural crítico para el lagartijo del seco.

El hábitat natural crítico incluye la península de Cabo Rojo, en el Barrio Boquerón, comenzando desde el sur de Punta Moja Casabe en las áreas verdes costeras, a menos de 1 kilómetro de distancia desde la costa hacia tierra adentro. Se excluyen las áreas urbanas. Incluye las áreas de las salinas o salitrales, en Punta Águila, en la costa de Bahía Salinas, hasta Punta Jagüey, las áreas del Refugio Federal de Pesca y Vida Silvestre; los terrenos que bordean el Faro, incluyendo los acantilados y en segmentos del Bosque Estatal de Boquerón que contiene principalmente bosques de mangle (Figura 63).

Apéndice 2. Hábitat Natural Crítico y Crítico Esencial Designado
Anolis cooki

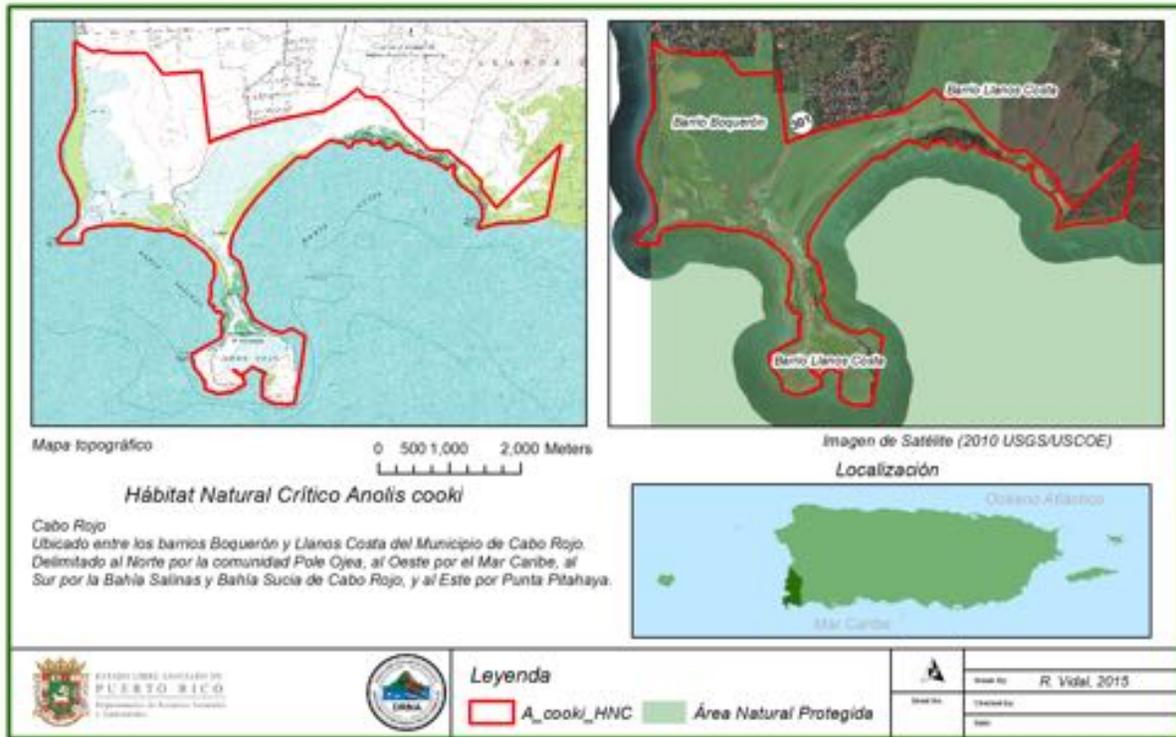


Figura 63. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Cabo Rojo.

Pitahaya hasta La Parguera: Ubicado entre los barrios Llanos Tuna del municipio de Cabo Rojo y Llanos del municipio de Lajas (Figura 64). Está delimitado al norte por la Sierra Bermeja, al oeste por el barrio Llanos Costa, al sur por el Mar Caribe y al este por el barrio Palmarejo de Lajas. Algunas zonas de este segmento son parte del Bosque Estatal de Boquerón y de la Reserva Natural La Parguera. Incluye áreas de vegetación costera densa no urbanizada. Se incluye además como área designada el Bosque Estatal de Boquerón, sector Punta Pitahaya el cual comprende principalmente canales de mangle rojo *Rhizophora mangle* en las áreas más cercanas al mar y en áreas de vegetación xerofítica que incluye bosque de arbustos espinosos y cactus como el sebucán *Pilosocereus royenii*.

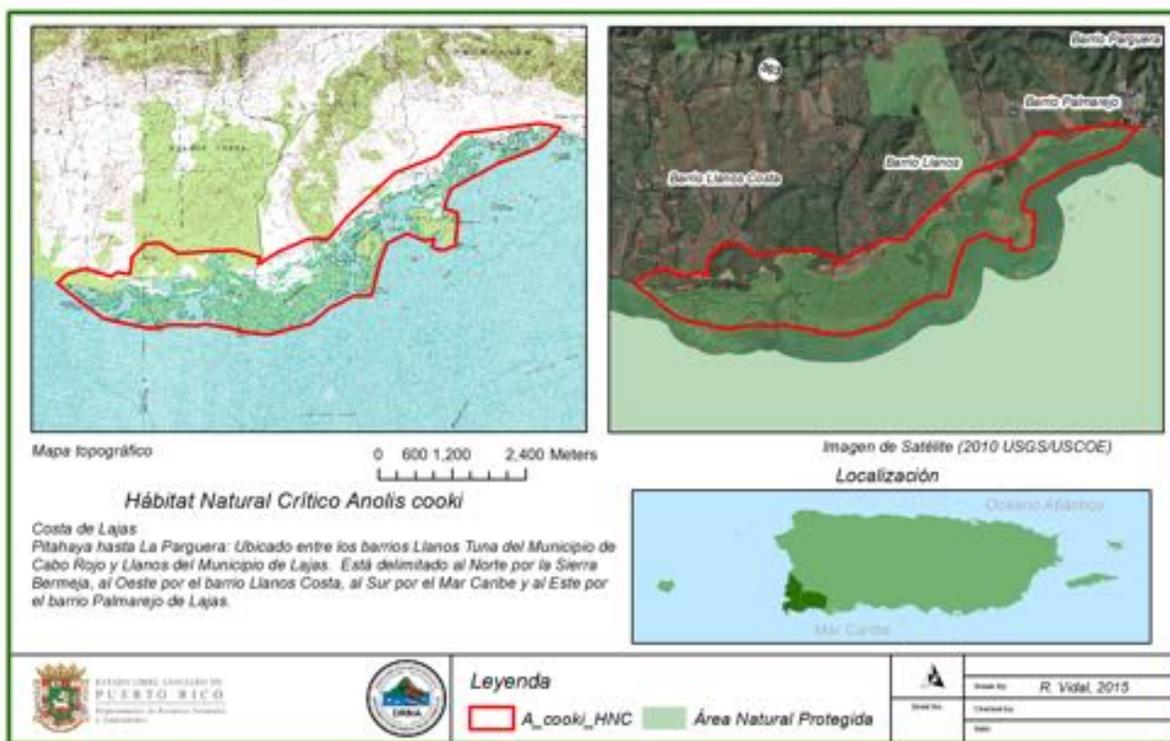


Figura 64. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Lajas, desde La Pitahaya hasta La Parguera.

Punta Papayo hasta Bahía Montalva: Ubicado entre los barrios Parguera y Costa del municipio de Lajas (Figura 65). Está delimitado al norte por el Cerro Vertedero y la carretera 116, al oeste por la comunidad de Parguera, al sur por el Mar Caribe y al este por el límite territorial del municipio de Guánica.

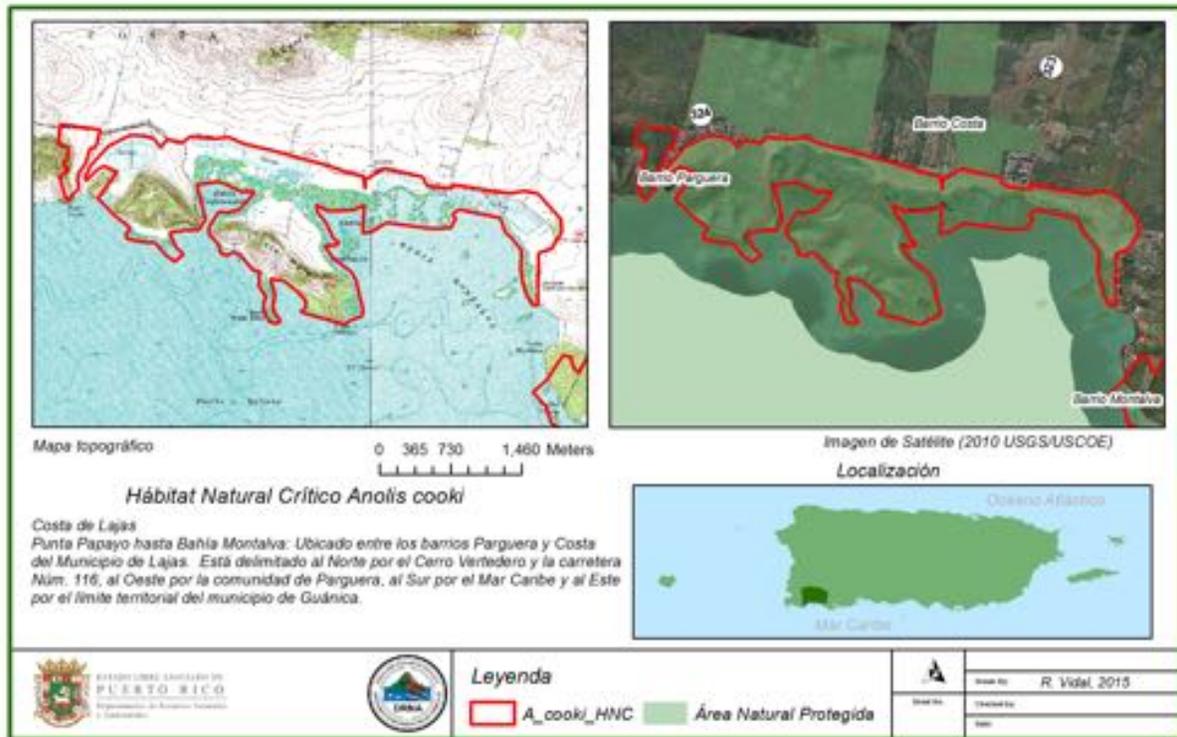


Figura 65. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Lajas, desde Punta Papayo hasta Bahía Montalva

Punta Montalva hasta Monte de Brea: Incluye la Punta del Obispo y Cayo Don Luis (Figura 66). Ubicado en el barrio Montalva del municipio de Guánica. Parte del área propuesta están dentro de los límites del Bosque Estatal de Guánica. Está delimitado al norte por la Hoya Pozo Blanco y Hoya La Laura, al oeste por el Cayo Don Luis, al sur por el Mar Caribe y al este por el Monte de la Brea.

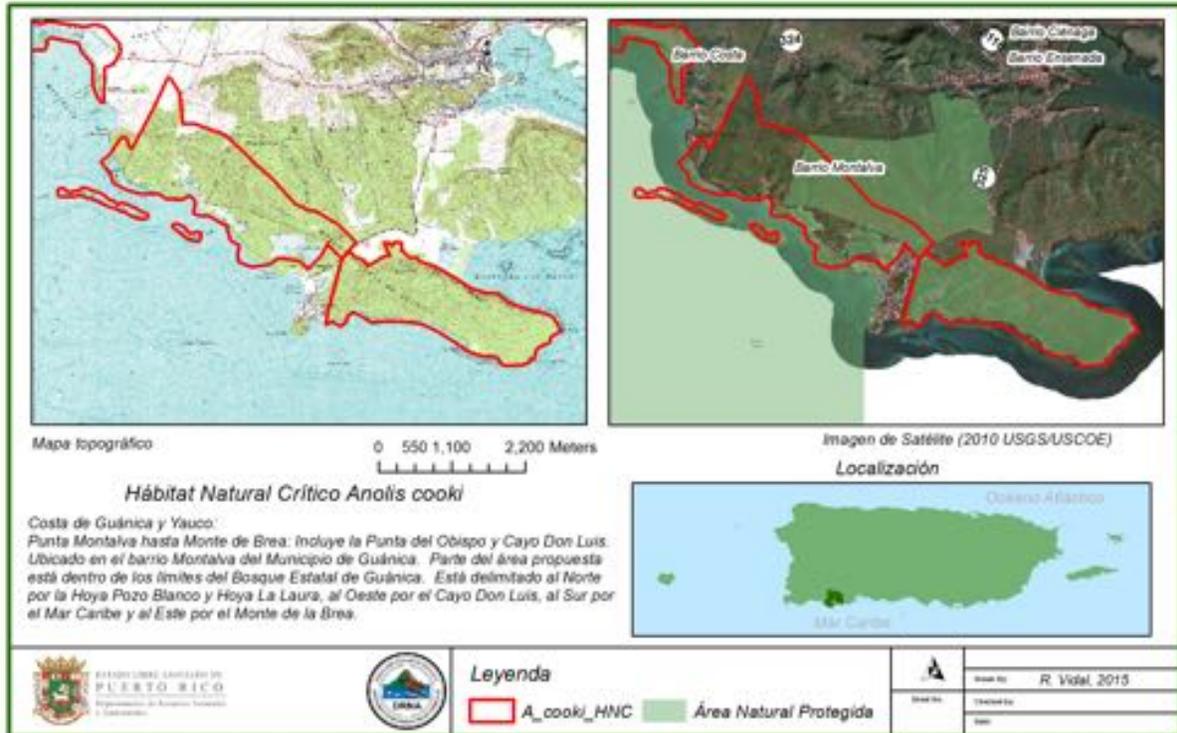


Figura 66. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Guánica y Yauco, desde Punta Montalva hasta Monte de Brea.

Cerro Caprón hasta Punta Ventana: Ubicado entre los barrios Carnero, Barina y Boca de los municipios de Guánica, Yauco y Guayanilla, respectivamente (Figura 67). Algunas zonas del área propuesta son parte del Bosque Estatal de Guánica. Está delimitado al norte por el Campamento Borinquen, al oeste por la Playa de Jaboncillo, al sur por el Mar Caribe y al este por el Cerro Toro. Incluye los cayos de Caña Gorda hasta la Bahía Ballena y Playa Tamarindo en Yauco.

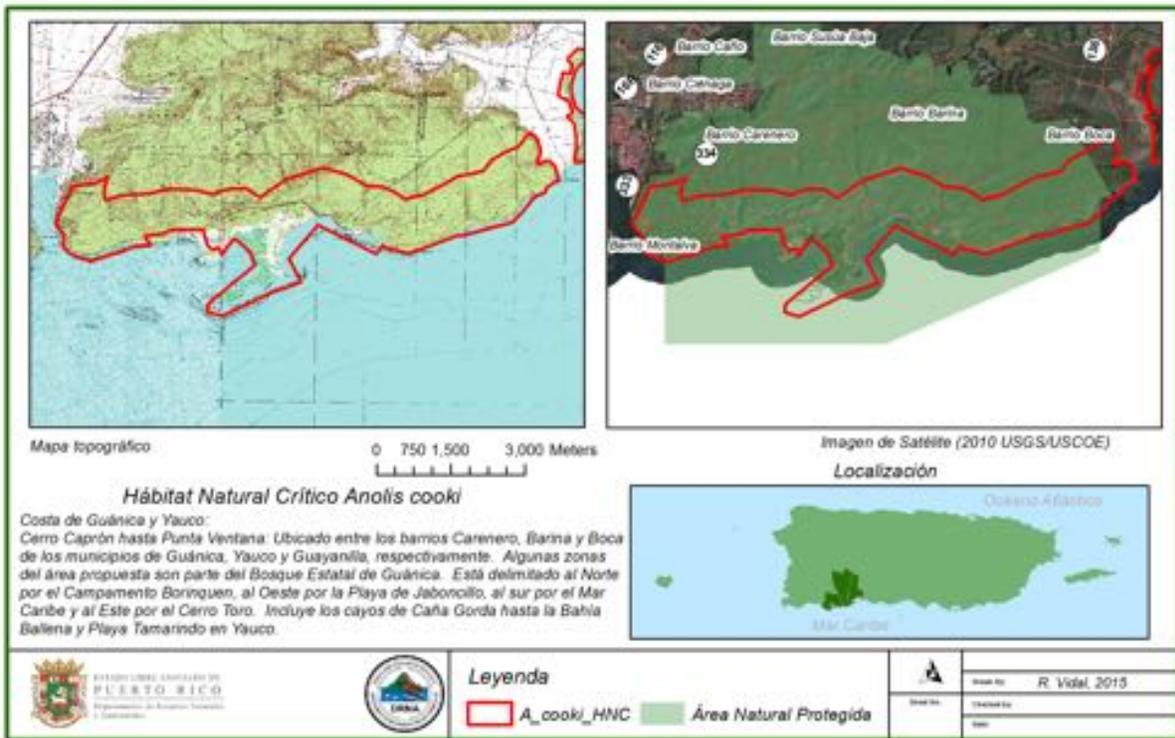


Figura 67. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Guánica y Yauco, desde Cerro Caprón hasta Punta Ventana.

Costa de Guayanilla: Ubicado entre los barrios Boca, Indio y Rufinas del municipio de Guayanilla (Figura 68). Está delimitado al norte por la carretera PR-335, al oeste por la antigua Central San Francisco, al sur por el Mar Caribe y al este por la Bahía de Guayanilla. El hábitat natural crítico propuesto para designación en Guayanilla incluye las áreas costeras que contienen vegetación xerofítica. Estas van desde Punta Ventana hasta Punta Verraco, en la desembocadura del Río Yaucó. Son terrenos considerados por el DRNA como Áreas con Prioridad de Conservación y como Áreas Críticas de Vida Silvestre.

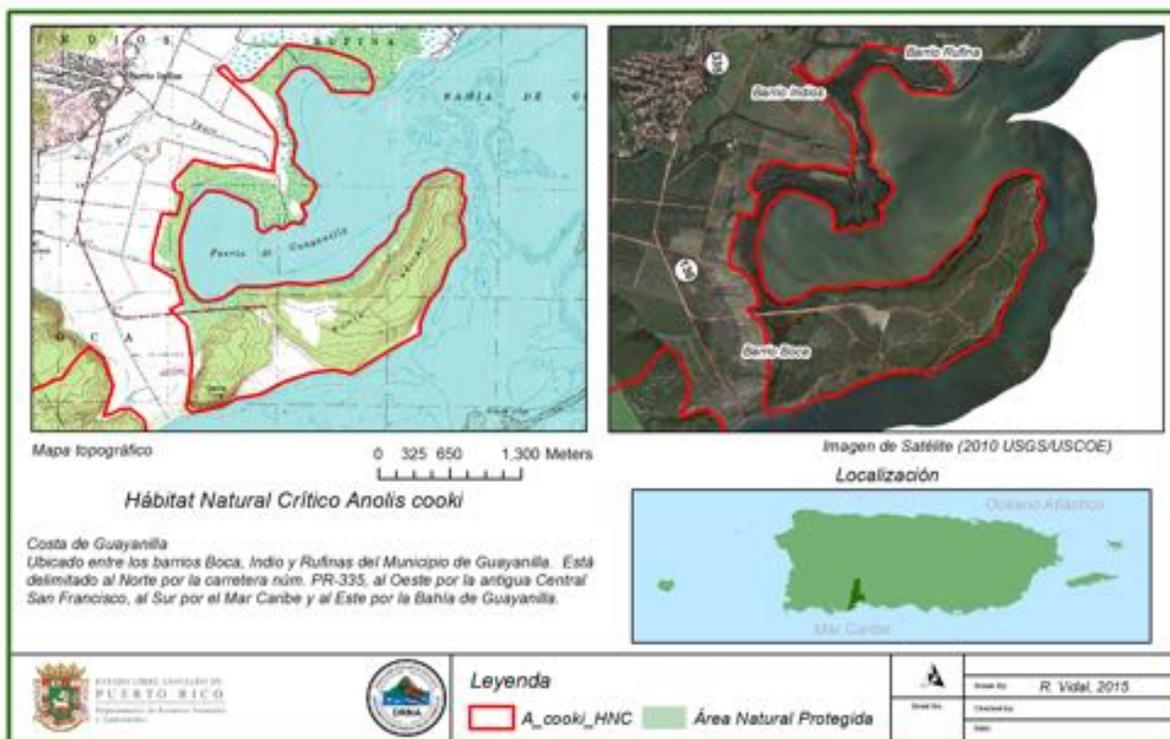


Figura 68. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Guayanilla.

Tallaboa y Peñon de Ponce: Ubicados entre los barrios Encarnación y Tallaboa Saliente, del municipio de Peñuelas, y el barrio Canas del municipio de Ponce, Está delimitado al norte por el barrio Tallaboa Saliente y la Quebrada del Agua, al oeste por el Río Tallaboa y la carretera PR 2, al sur por el Mar Caribe y el Balneario El Tuque, y al este por la Comunidad El Tuque y el Hotel Holiday Inn (Figura 69). De acuerdo a Ewel y Whitmore (1973), esta área se encuentra localizada en la zona de vida ecológica de Bosque Seco Subtropical.

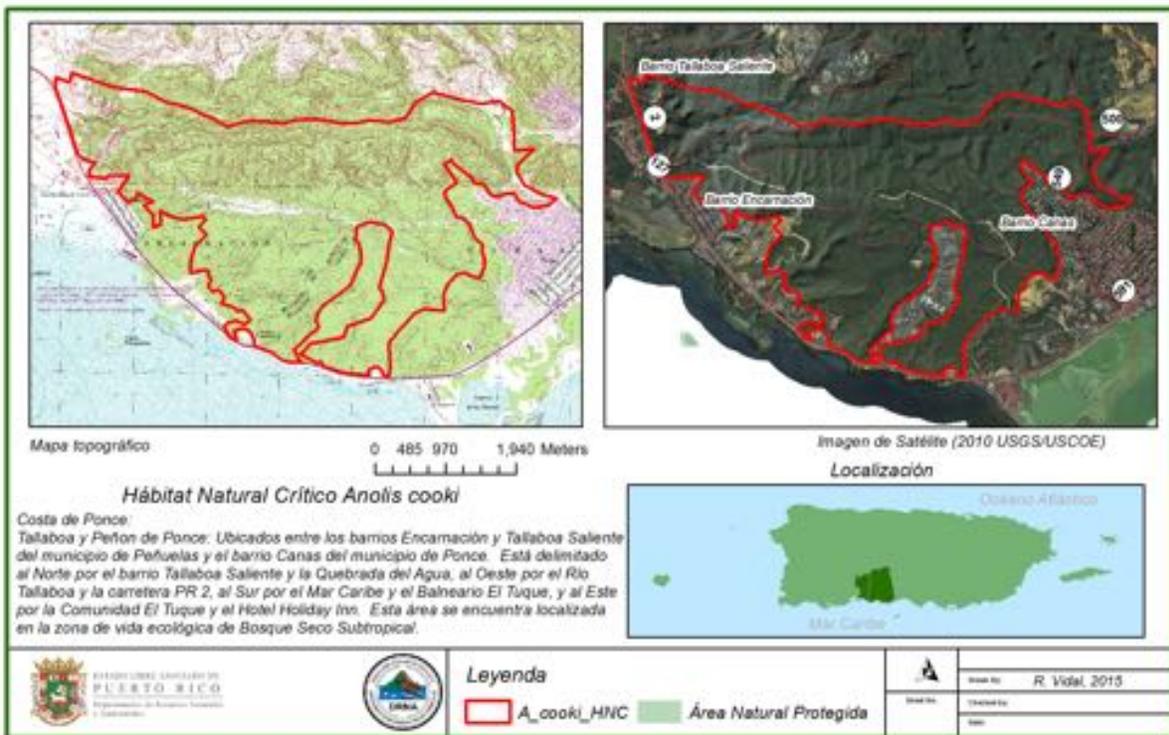


Figura 69. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Ponce, Tallaboa y Peñon de Ponce.

Islas de Ratones, Cardona, y Caja de Muertos: Las Islas de Ratones (0.05 km²) y Cardona (0.04 km²) están localizadas dentro de la Reserva Natural Punta Cucharas (Figuras 70 y 71). La primera se encuentra a 1.57 km de la costa del municipio de Ponce, y Cardona a 1.98 km de la costa del mismo municipio. La distancia entre ambas islas es de 4.77 km.

La Isla Caja de Muertos (Figura 72) es un lugar valioso para la vida silvestre de Puerto Rico. Está localizado a una distancia aproximada de 8 kms de la costa de Ponce. En 1980 se designa Reserva Natural debido a la importancia de sus playas como hábitat de reproducción para las tortugas marinas, incluyendo el Carey de concha (*Eretmochelys imbricata*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*). Al norte se encuentra el islote Morrillito y al este Cayo Berbería.

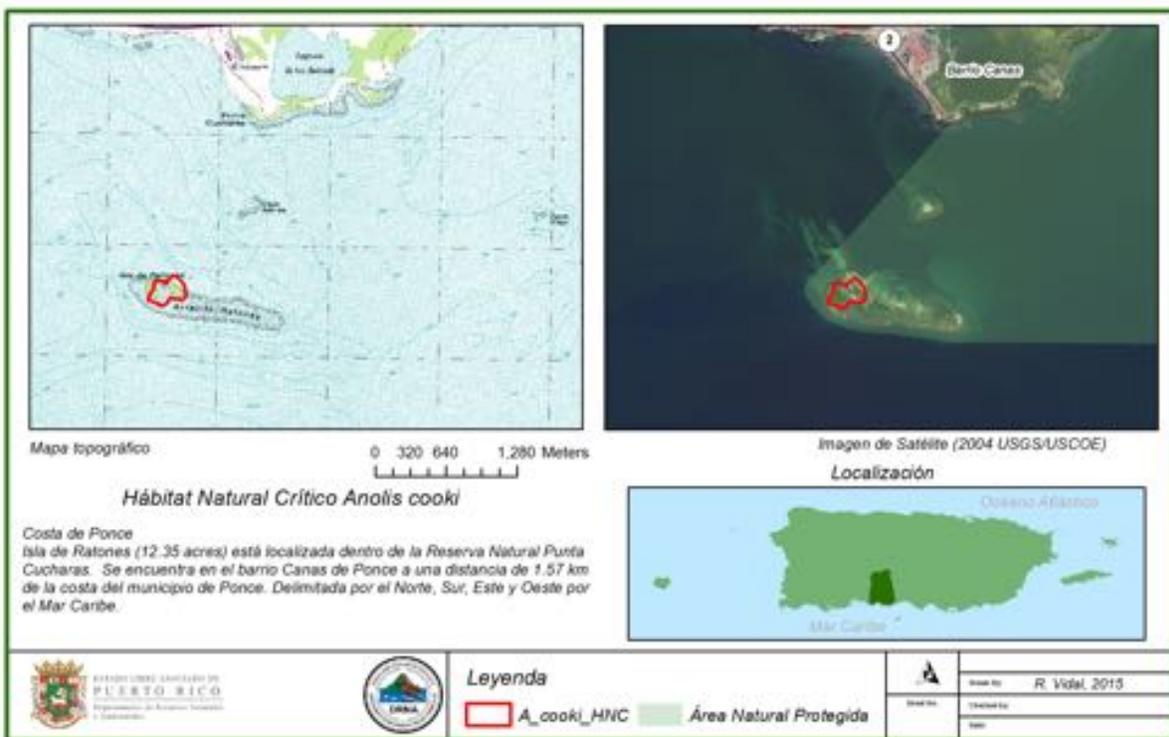


Figura 70. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Ponce, Isla Ratones.

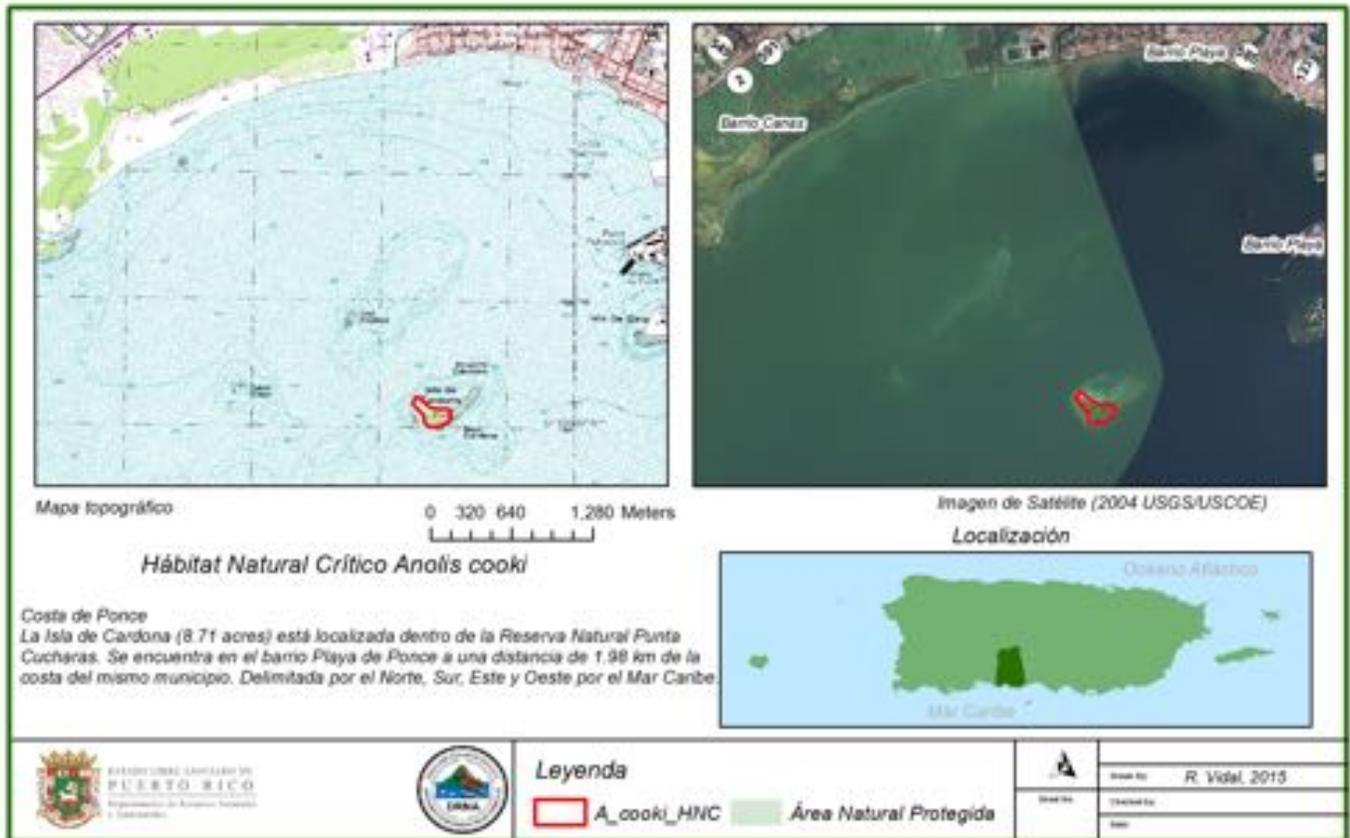


Figura 71. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Ponce, Isla de Cardona.

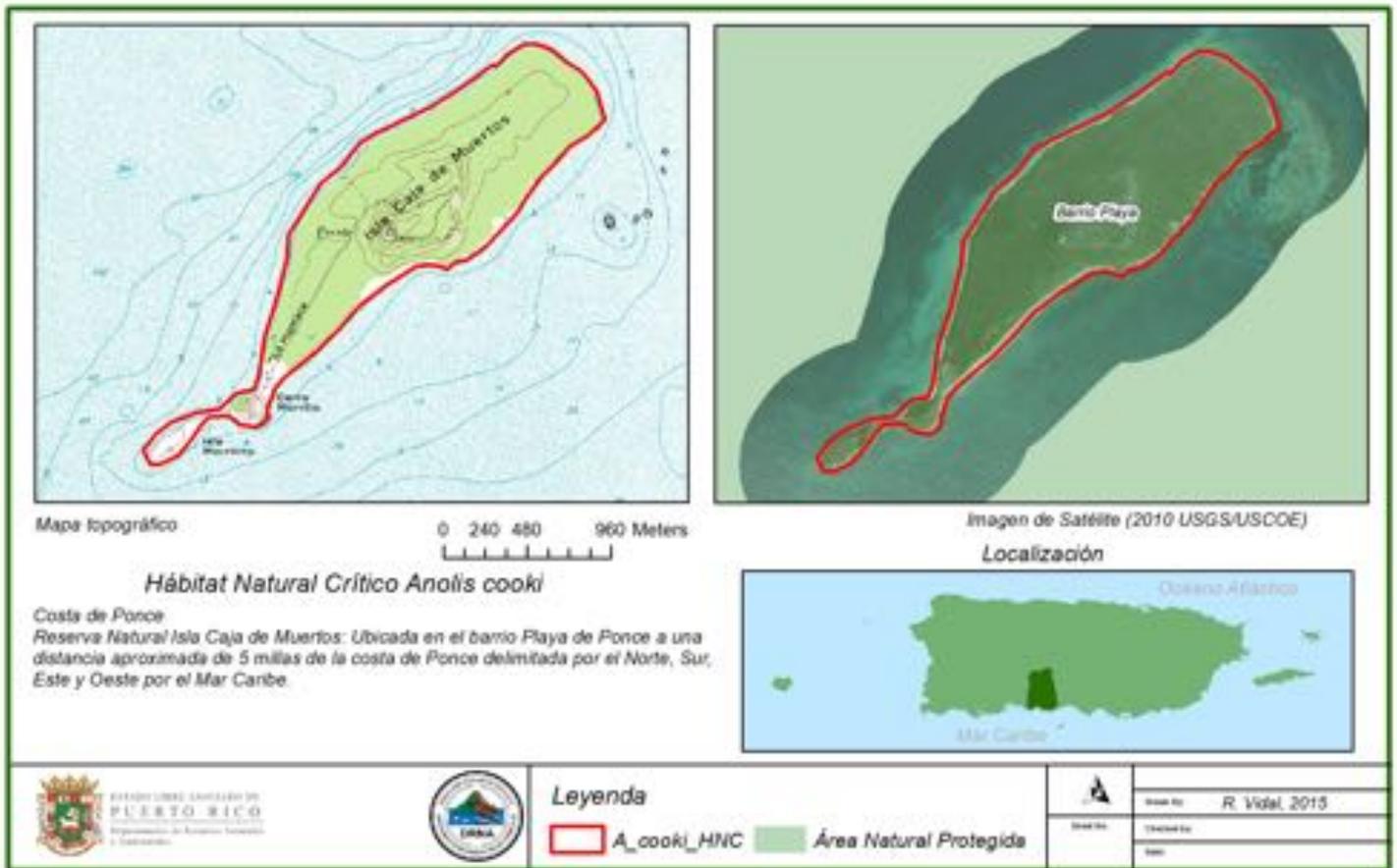


Figura 72. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Ponce, Isla Caja de Muertos.

Costa de Santa Isabel: Ubicado en la zona costera entre los barrios Playa, Felicia 1 y Jauca 1 del municipio de Santa Isabel (Figura 73). Dentro del área propuesta, hay zonas reconocidas como parte de la Reserva Natural Punta Petrona. Está delimitado al norte por la carretera PR-1 y la Hacienda Alomar, al oeste por la Playa Santa Isabel, al sur por el Mar Caribe y al este por la Bahía de Jauca.

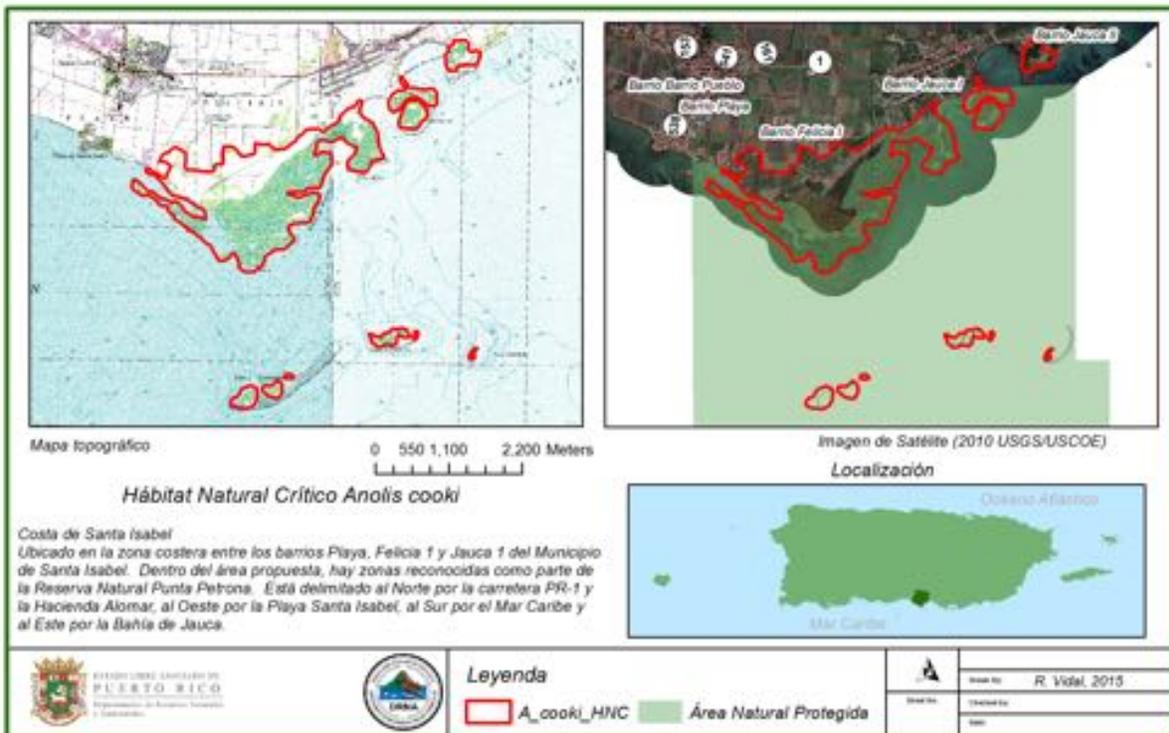


Figura 73. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Santa Isabel.

Costa de Salinas y Guayama: Ubicado en la zona costera entre los barrios Aguirre y Jobos de los municipios de Salinas y Guayama, respectivamente (Figura 74). Esta área forma parte del Bosque Estatal de Aguirre y de la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos. Está delimitado al norte por la carretera PR-3, al oeste por la Playa Salinas, al sur por el Mar Caribe y la Bahía de Jobos, y al este por la comunidad Las Mareas.

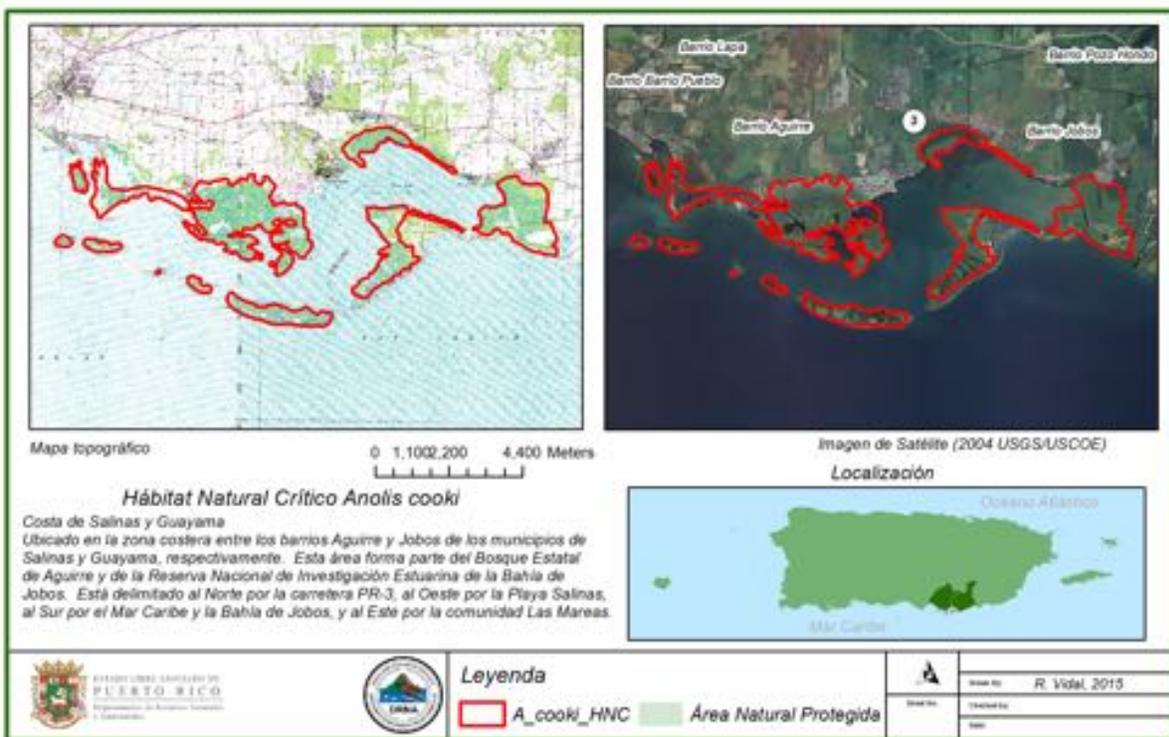


Figura 74. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis cooki* en la costa de Salinas y Guayama.

Anolis roosevelti

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Se adopta la designación federal de 1977 en la Isla de Culebra, la cual comprende la zona de bosque seco, en el barrio Flamenco de Culebra, los terrenos desde Punta Flamenco hasta Monte Resaca, al Norte del aeropuerto, Villa Muñeco y las carreteras número 251 y 250, al este de Laguna Flamenco y al Oeste de la carretera número 250. Incluye el Área Natural Protegida Refugio Nacional de Vida Silvestre de Culebra (Figura 75).

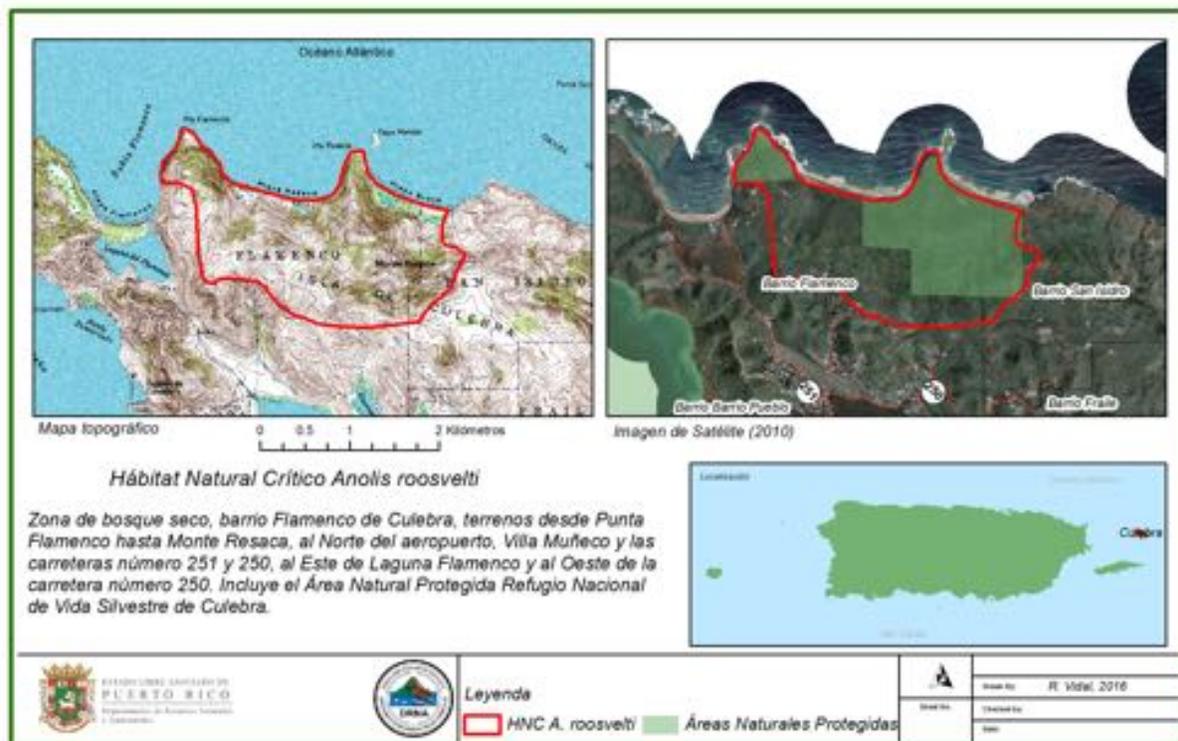


Figura 75. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Anolis roosevelti* en Culebra, según la designación federal.

***Chelonia mydas*- Pejeblanco**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Se adopta la designación federal en Isla de Culebra, Puerto Rico que comprende las aguas que rodean la isla de Culebra desde el límite de la marea alta hasta 5.6 kms mar afuera. Estas aguas incluyen las islas y cayos periféricos de Culebra, incluyendo Cayo Norte, Cayo Ballena, Cayos Geniqui, Isla Culebrita, Arrecife Culebrita, Cayo de Luis Peña, Las Hermanas, El Mono, Cayo Lobo, Cayo Lobito, Cayo Botijuela, Alcarraza, Los Gemelos y Piedra Steven (Figura 76).

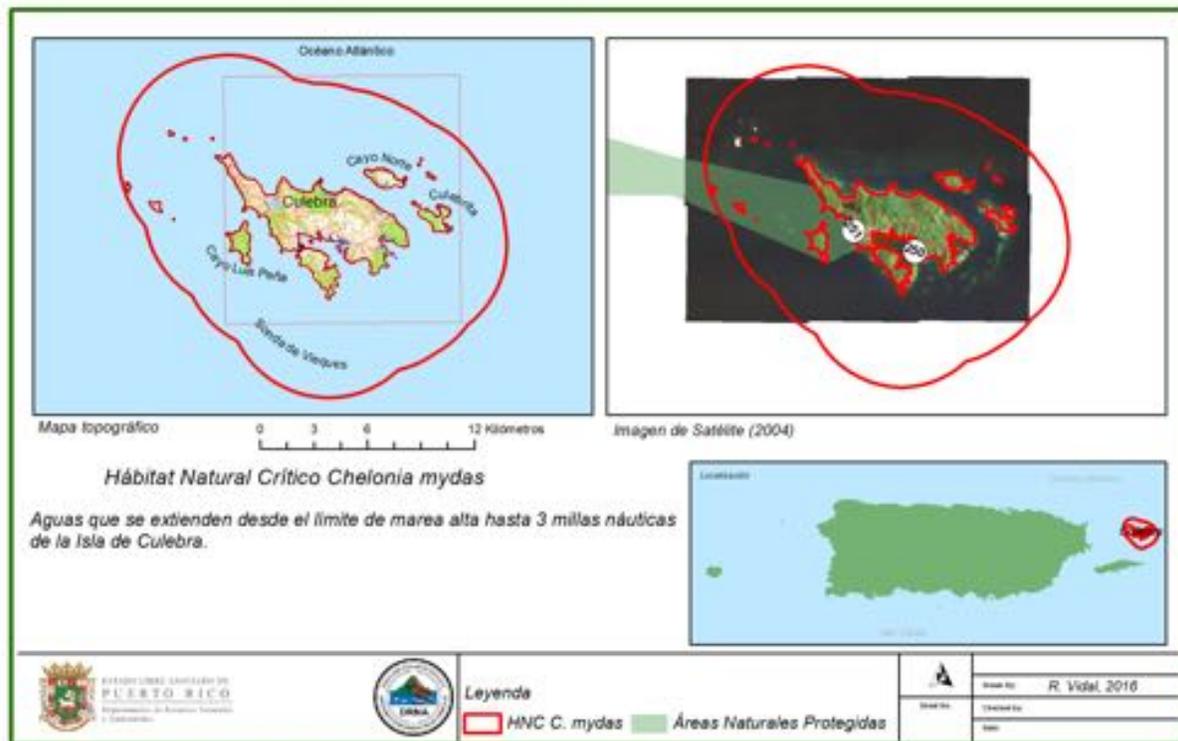


Figura 76. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Chelonia mydas* en Culebra, según la designación federal.

***Chilobothrus monensis granti*- Boa de Islas Vírgenes**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Se identificó hábitat en tres áreas para ser designado como hábitat natural crítico para *C. monensis granti*. Estas son las siguientes: 1) Reserva Natural Arrecifes de La Cordillera, 2) isla de Culebra, y 3) municipios de Luquillo y Fajardo. Una descripción completa de los límites y del hábitat en cada una de ellas se presenta a continuación:

Reserva Natural Arrecifes de La Cordillera (RNALC): Dentro de la RNALC, se incluyen como hábitat natural crítico los cayos de Icacos, Ratones y Diablo (Figura 77). Cayo Icacos se encuentra aproximadamente a 3.2 kilómetros al este de las Cabezas de San Juan. Tiene un área aproximada de 0.63 km². Se propone la designación de cayo Icacos como hábitat natural crítico porque cumple con los requisitos de hábitat para la especie, según el PRGAP, y por su potencial para proyectos de reintroducción de la especie en este cayo.

Cayo Ratones se encuentra aproximadamente a 0.25 kilómetros de cayo Icacos. Tiene un área aproximada de 0.04 km². Se propone la designación de cayo Ratones como hábitat natural crítico porque sustenta a una población de *C. m. granti*.

Cayo Diablo ubica a 4 kilómetros al este de cayo Lobos. Tiene un área aproximada de 0.06 km² y una elevación máxima de 15 m. Se encuentra rodeada por arbustos del género *Suriana*, palmas de coco (*Cocos nucifera*) y en su interior dominan las especies de *Opuntia* y *Cassythia*. En la parte sureste de la isla, dominan las uva playeras (*Coccoloba uvifera*). Se propone la designación de cayo Diablos como hábitat natural crítico porque sustenta a una población de *C. m. granti*.

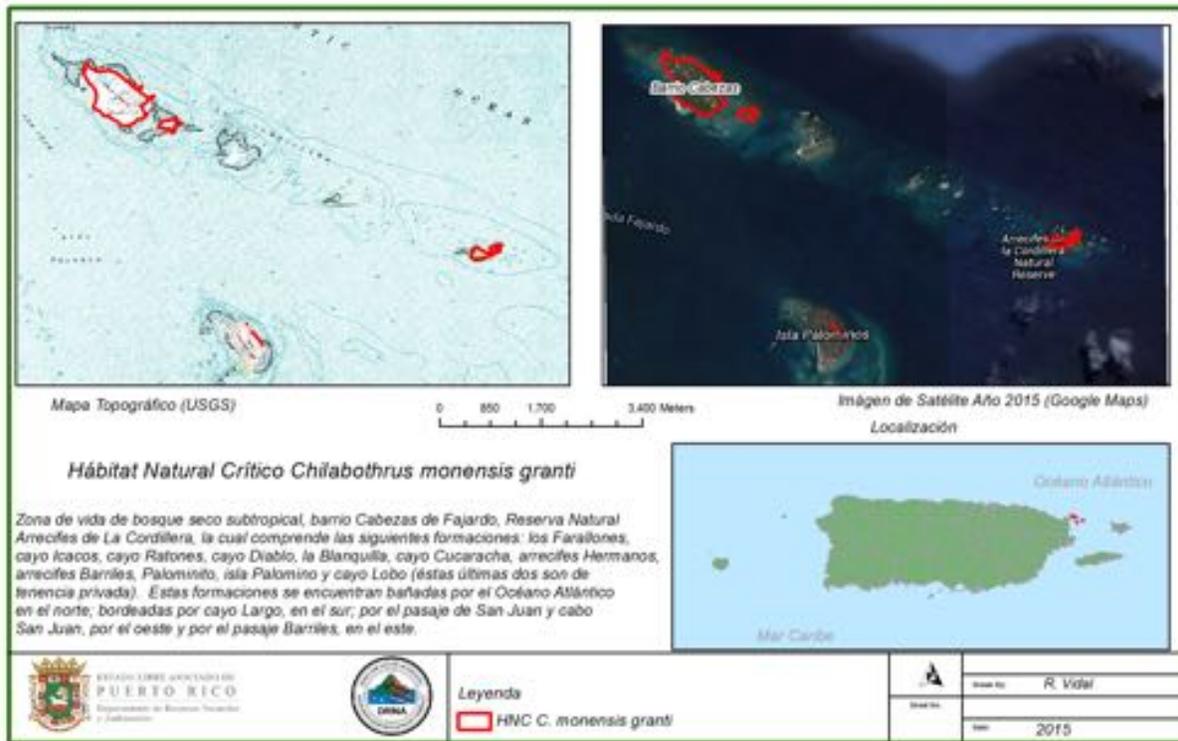


Figura 77. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Chilobothrus monensis granti* en la Reserva Natural Arrecifes de la Cordillera y Cayo Ratones.

Isla de Culebra: En la isla de Culebra, se incluyen tres segmentos. Estos son al norte central de la isla (entre Punta Flamenco y Monte Resaca), al sur central de la isla (norte de Ensenada Cementerio) y al sur (Punta Soldado) (Figura 78). Actualmente ocurren poblaciones de *C. m. granti* en estos lugares. El segmento norte central contiene el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Culebra, administrado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EEUU. Incluye bosque seco y húmedo. Monte Resaca comprende el rodal más extenso de bosque seco subtropical que queda en la isla. Contiene matorral espinoso, bosque de palmas, y asociaciones de cactus.

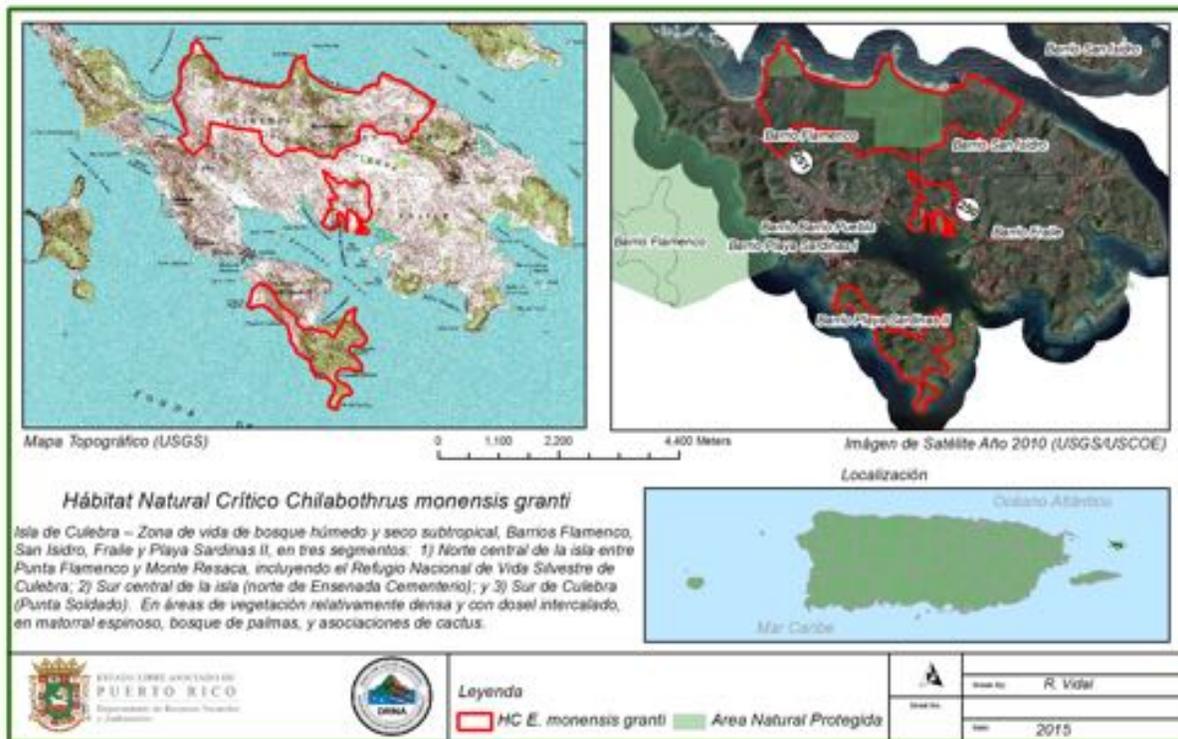


Figura 78. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Chilobothrus monensis granti* en Isla de Culebra.

Luquillo y Fajardo: Por su potencial para la reintroducción de la especie se incluyen los siguientes segmentos: la finca Las Paulinas, porciones de las fincas Convento Norte y Seven Seas que rodean la laguna Aguas Prietas y los terrenos de la Reserva Natural Cabezas de San Juan (RNCSJ) (Figura 79). A continuación, se presenta una descripción de éstos tres segmentos a designar:

- 1) Finca Las Paulinas – se encuentra entre los municipios de Luquillo y Fajardo, en la latitud $18^{\circ} 21' 30''$ y longitud $65^{\circ} 42' 30''$. Esta finca pertenece a la Compañía de Fomento Industrial. Los sistemas asociados a esta zona son bosque de manglares, humedales, lagunas, ríos, playa arenosa, y bosque seco costero.
- 2) Convento Norte y Seven Seas – La finca Convento Norte pertenece a la Compañía de Fomento Industrial; y *Seven Seas*, a la Compañía de Parques Nacionales (CPN). Parte de esta zona se clasifica como bosque húmedo volcánico. La finca Seven Seas está designada como Reserva Natural.
- 3) Reserva Natural Cabezas de San Juan – Se encuentra en el extremo este de Puerto Rico en la latitud $18^{\circ}, 22' 22''$ y longitud $65^{\circ}, 32' 30''$ a 5 km al norte del pueblo de Fajardo. En 1975, el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico adquirió un total de 316 cuerdas, y en 1986 se designa como Reserva Natural.

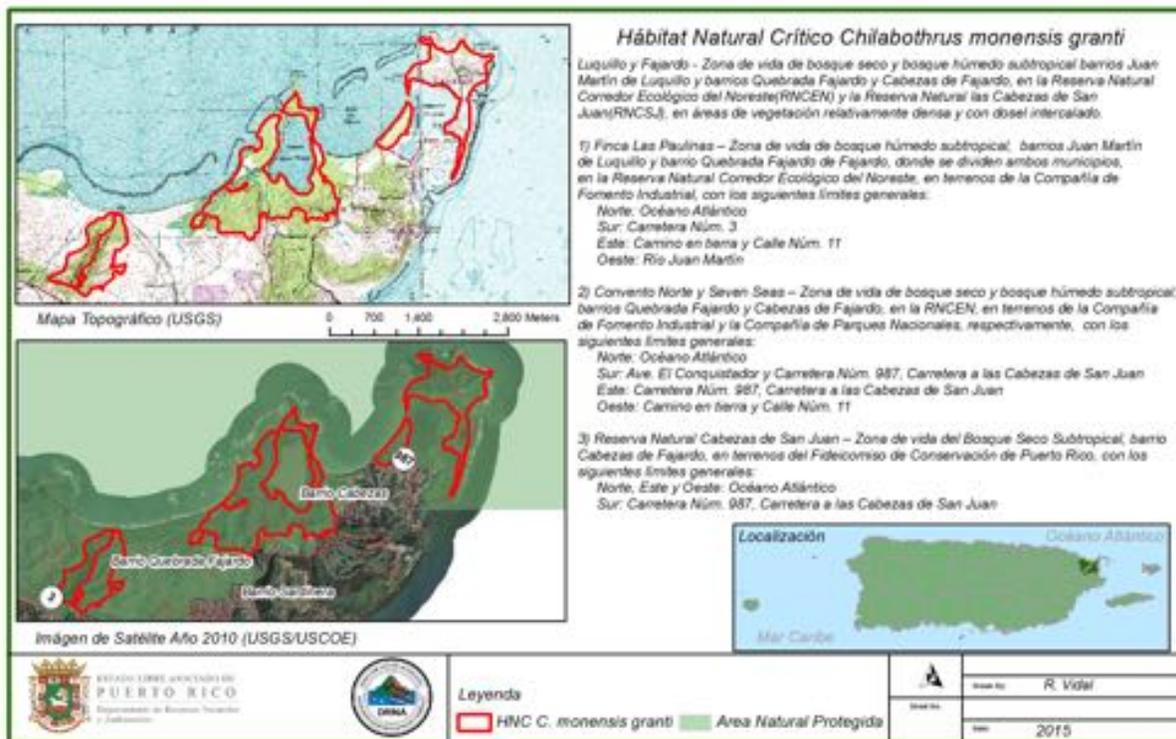


Figura 79. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Chilobothrus monensis granti* en los municipios de Luquillo y Fajardo.

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

Río Grande, Barrio Zarzal: Colinda e incluye porciones de la Reserva Natural Río Espíritu Santo por el norte. Por el oeste colinda con terrenos del campo de golf de Coco Beach Development y con la porción oeste de la Reserva Natural Río Espíritu Santo de la que incluye una pequeña porción. En su porción central sur se extiende hasta el límite de un desarrollo residencial (Figura 80).

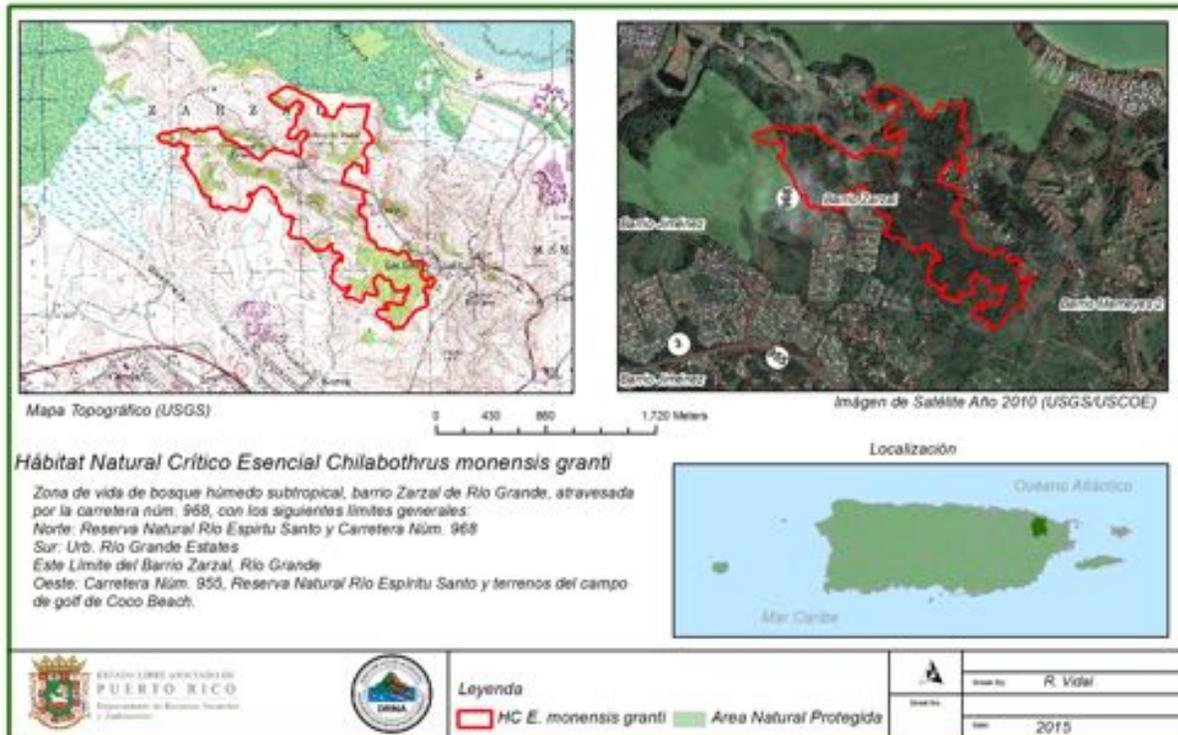


Figura 80. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Chilobothrus monensis granti* en el municipio de Río Grande.

***Chilobothrus monensis monensis*- Boa de Mona**

HÁBITAT CRÍTICO

Isla de Mona en su totalidad, excepto por las estructuras y casas.

***Cyclura cornuta stegnetjeri*- Iguana de Mona**

Isla de Mona, excepto en estructuras y casas.

***Dermochelys coriacea* - Tinglar**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Yabucoa-Maunabo: Ubicado entre los barrios Guanajibo y Miradero del municipio de Cabo Rojo, en la Las playas del Cocal, Guano y Punta Toro (mismo litoral y continuo) son consideradas playas de alta densidad para la anidación de la tortuga tinglar (Figura 81).



Figura 81. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Dermochelys coriacea* entre los municipios de Maunabo y Yabucoa.

El Único, Dorado: La playa Grande o playa el Único en Dorado (Carretera 165) es considerada la playa con mayor cantidad de nidos de tinglar en todo Puerto Rico (Figura 82). Esta playa mide 5 km de largo y a pesar de que se encuentra en un área oscura y sin desarrollo costero; su hábitat esta altamente amenazado. Esto se debe por su localización a menos de 10 km del área metropolitana y de Levitown en Toa Baja (una de las urbanizaciones más pobladas y grandes de Puerto Rico). También tiene una franja litoral angosta con dunas y vegetación costera, de alto uso recreativo y una carretera paralela bastante transitada.

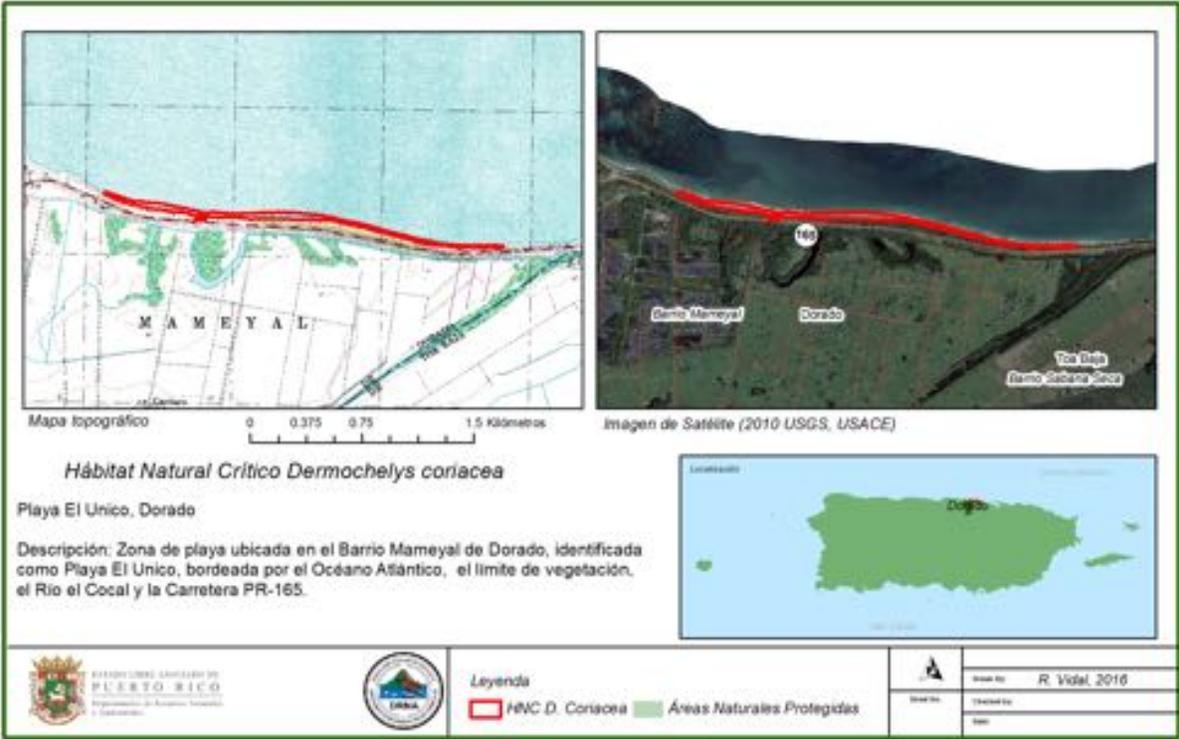


Figura 82. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Dermochelys coriacea* en Dorado.

Playa Maunabo o California, Maunabo: La playa de Maunabo o California en el Barrio Calzada, municipio de Maunabo, es una de las más importantes, no solo en Maunabo sino para todo Puerto Rico con casi el 25% de los nidos de tínglar de toda la isla (Figura 83). También es una de las áreas más importantes para la anidación de la tortuga carey, donde sus números de nidos son de los más altos en la isla grade de Puerto Rico y de mayor densidad (un promedio de 80 nidos por temporada).

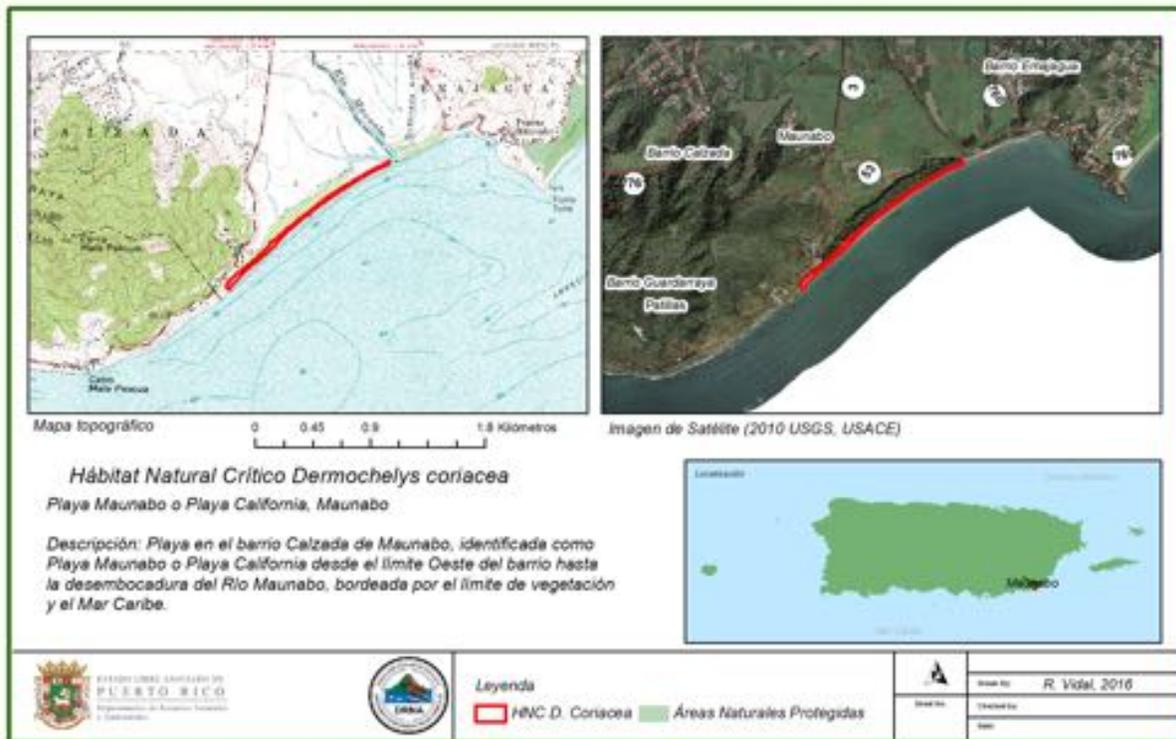


Figura 83. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Dermochelys coriacea* en Playa California, Maunabo.

Playa Tres Hermanos, Añasco: Playa Tres Hermanos (conocida también por su balneario) es la más larga del municipio, midiendo casi 5 km de largo. En esta playa se ha documentado un promedio de 80 nidos de tinglar por temporada, para un máximo de 140 nidos en la temporada de mayor actividad (Figura 84). Playa Tres Hermanos cuenta con un grado de vegetación costera y áreas de oscuridad que la caracterizan como un buen hábitat de anidación para la tortuga tinglar.

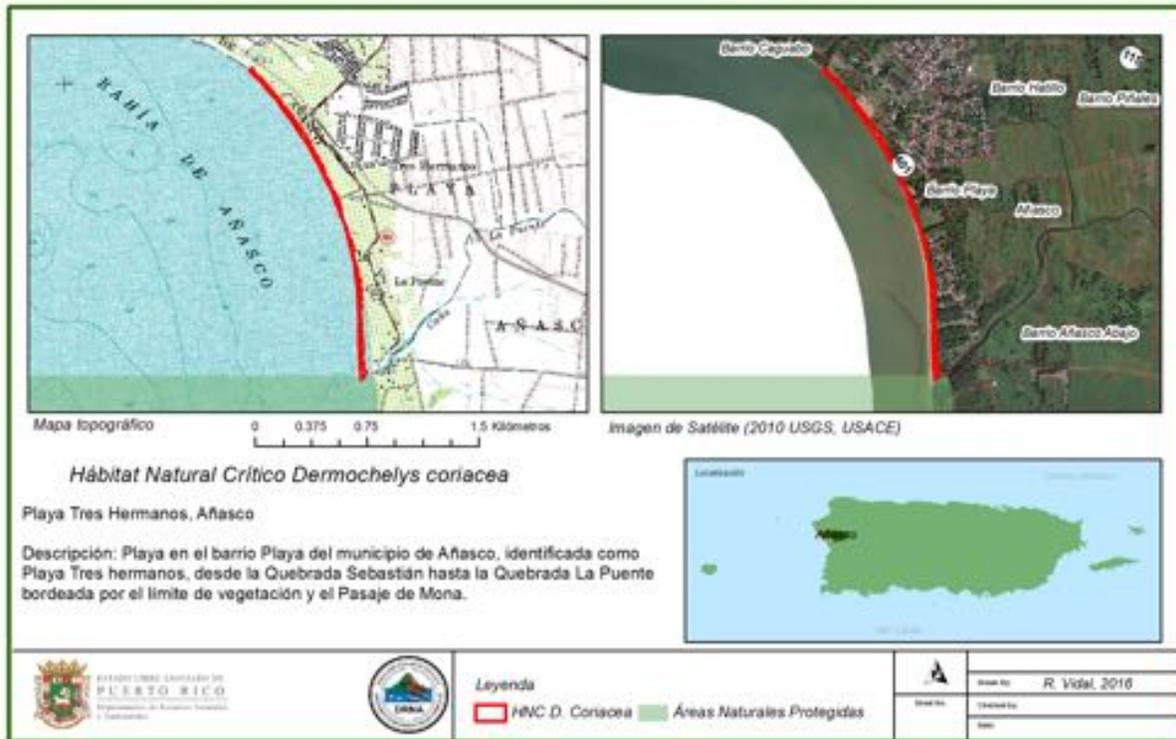


Figura 84. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Dermochelys coriacea* en Añasco.

Playa Grande, Arecibo: Playa Grande del sector El Maratón, municipio de Arecibo esta localizado en el área de Islote (Figura 85). Esta playa de 4.82 km de largo está compuesta por un alto grado zonas de dunas y vegetación costera. Es una playa importante para la anidación del tinglar, con un promedio de 75 nidos por temporada y sobrepasando los 100 nidos en temporadas más activas.



Figura 85. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Dermochelys coriacea* en Arecibo.

***Eleutherodactylus cooki* - Coquí Guajón**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

Mariana: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Mariana de Humacao, en los márgenes de la parte alta de la quebrada Mariana al Sur de la carretera número 909 y al Oeste de la carretera número 3 (Figura 86).

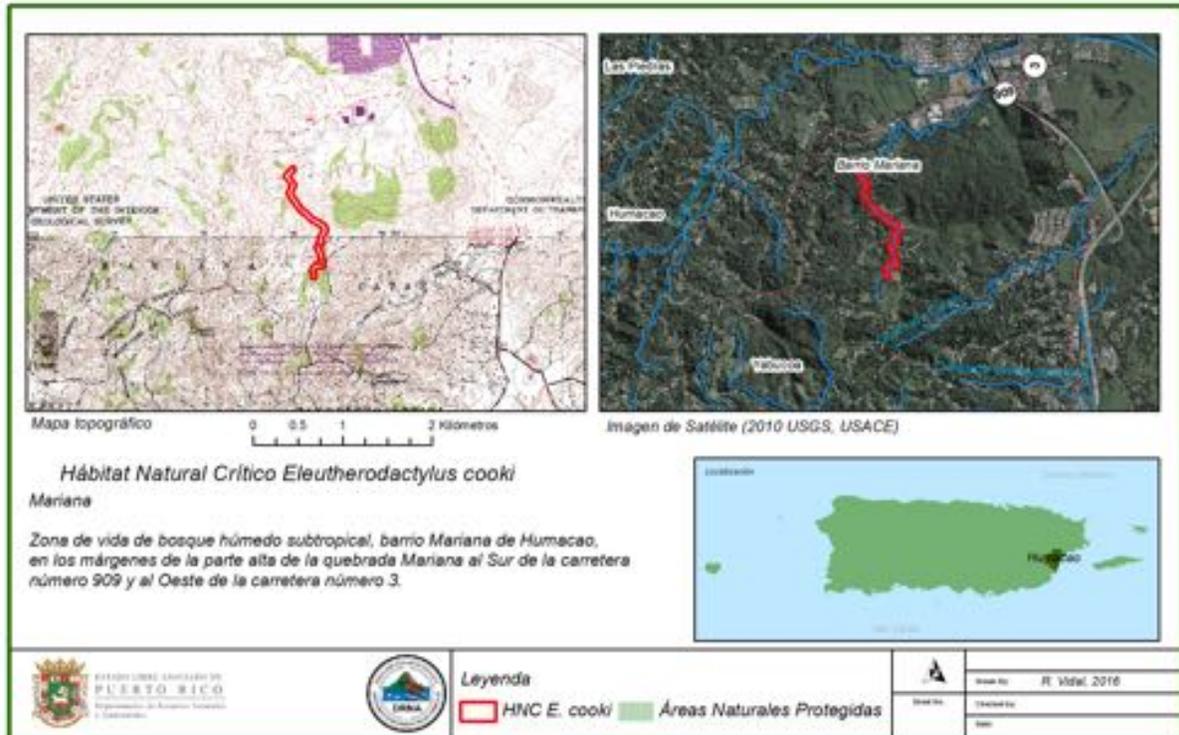


Figura 86. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Humacao.

Montones: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Montones del municipio Las Piedras, en los márgenes de la parte alta del Río Valenciano, al Norte de la carretera número 916 y al Sur y Oeste de la carretera número 917 (Figura 87).

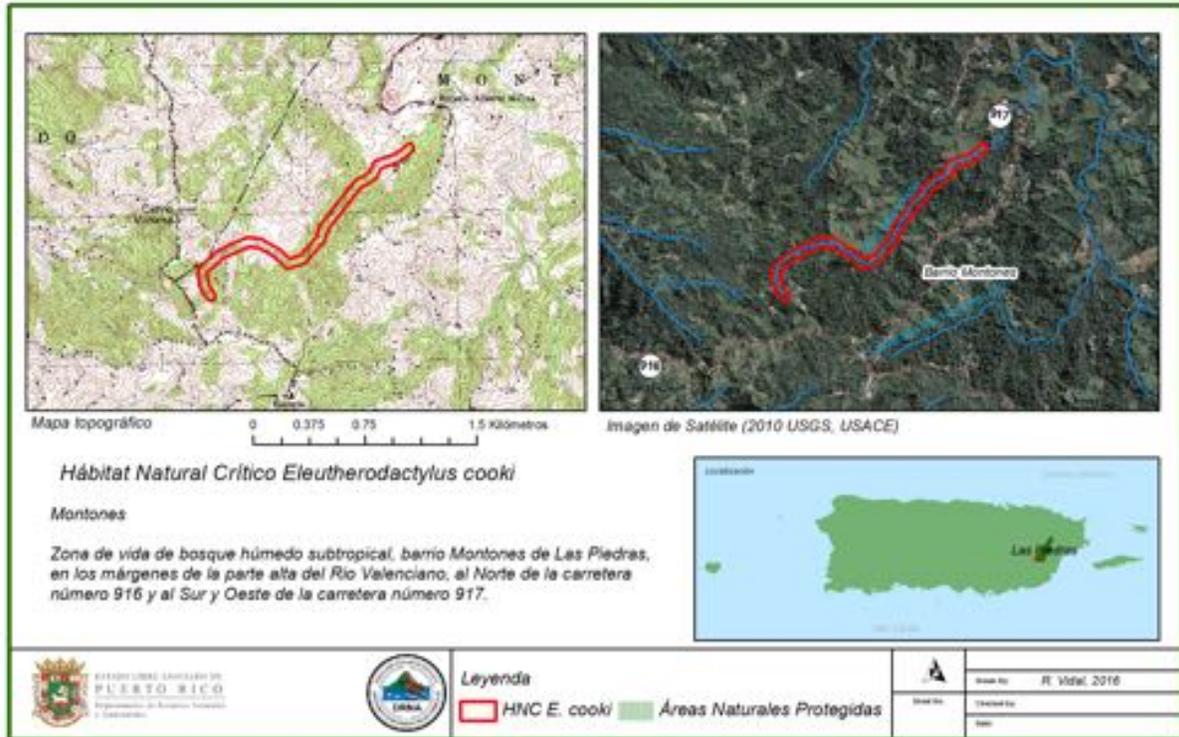


Figura 87. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Las Piedras.

Tejas: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Tejas de Las Piedras, en los márgenes del Río Humacao al Sur de la carretera número 9921, al Norte de la carretera número 9904, al Oeste de la carretera número 908 y al Este de la carretera número 905 (Figura 88).

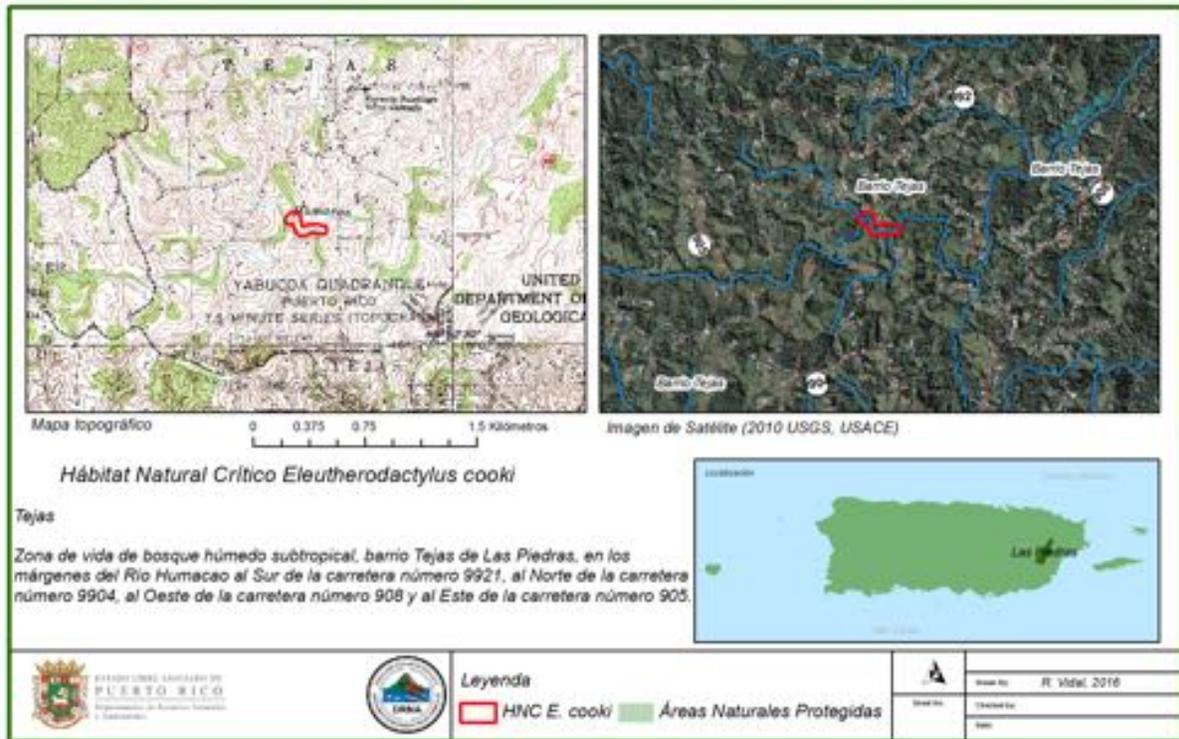


Figura 88. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Tejas, Las Piedras.

Emajagua: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Emajagua de Maunabo, al Norte de la carretera número 901, entre la Quebrada Arenas y la Quebrada Emajagua (Figura 89).

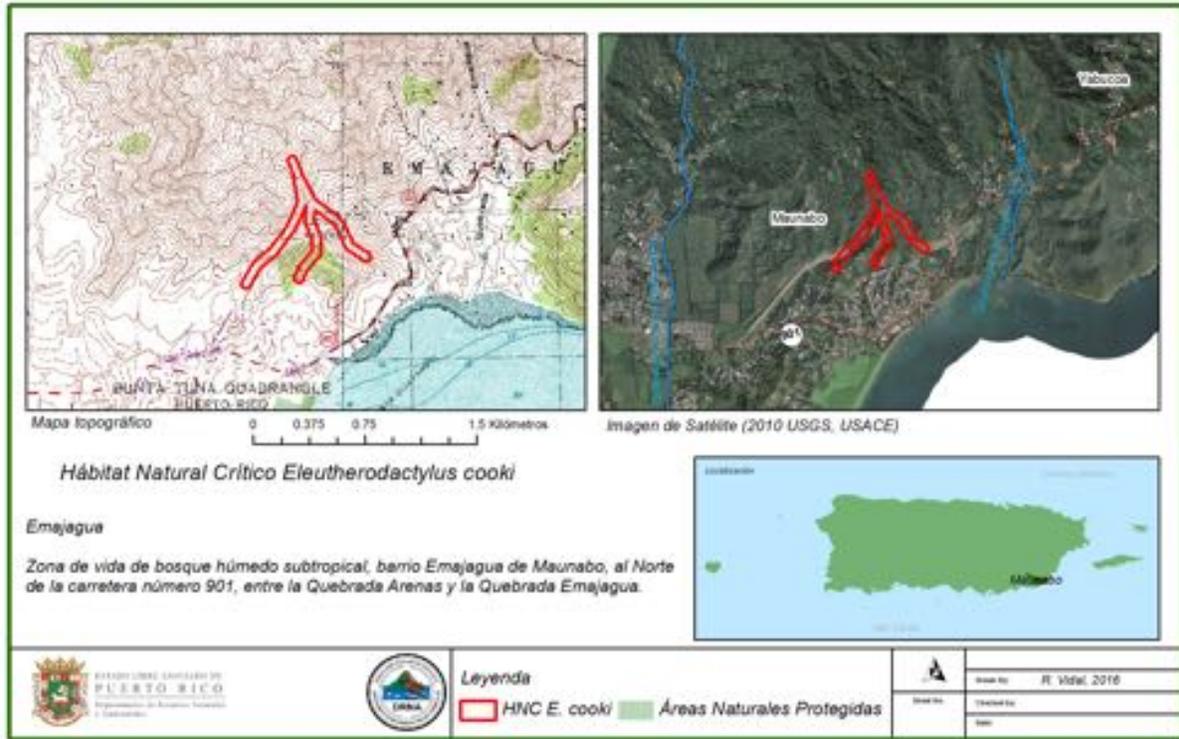


Figura 89. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Emajagua, Maunabo.

Jacboa: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Ríos de Patillas, al Oeste de la carretera número 758, entre el Río de Apeadero y el Río Jacboa (Figura 90).

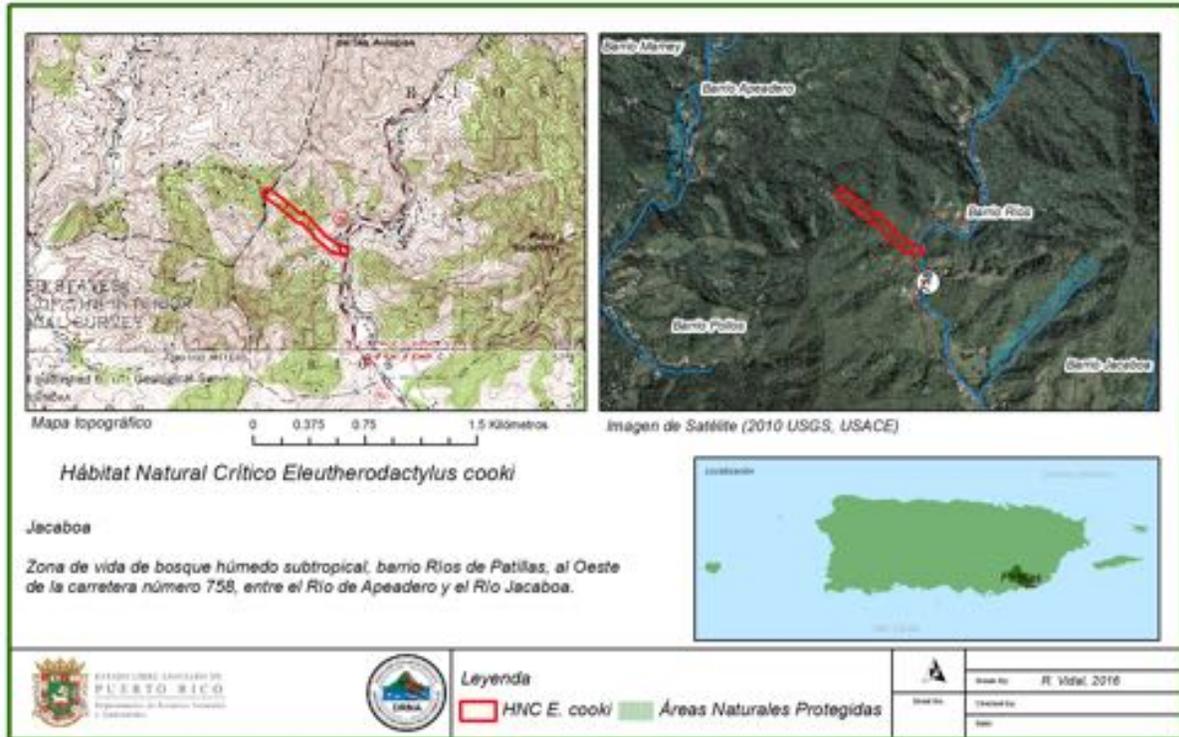


Figura 90. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Jacboa, Patillas.

Calabazas: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Calabazas de Yabucoa, entre el Río de Guayanés y la carretera número 182 al Norte y la Quebrada Guayabo y la carretera número 900 al Sur, en tres segmentos denominados de Norte a Sur como Guayanés, Calabazas y Playita (Figura 91).

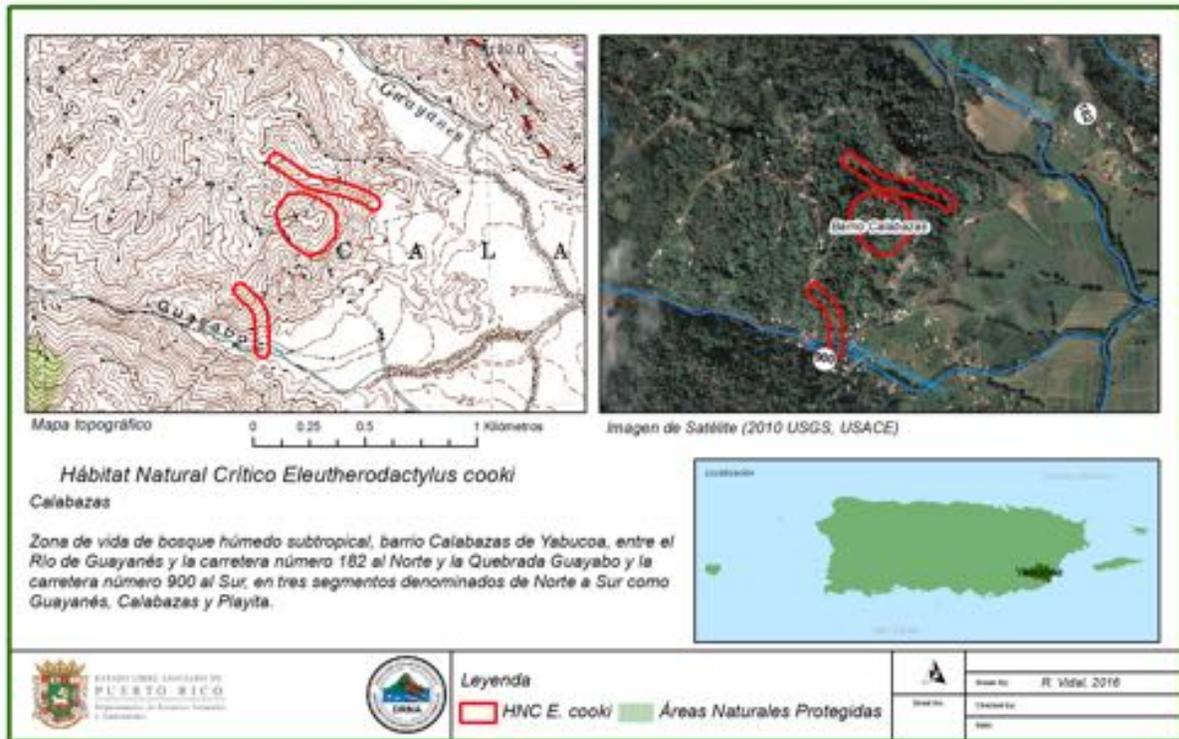


Figura 91. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Calabazas, Yabucoa.

Talante y Panduras: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Calabazas de Yabucoa y barrios Talante y Quebrada Arenas de Maunabo, al Sur de la carretera número 900 y atravesado por la carretera número 3 y la Quebrada Talante, coincidiendo en su mayoría con el Área Natural Protegida Sierra la Pandura (Figura 92).

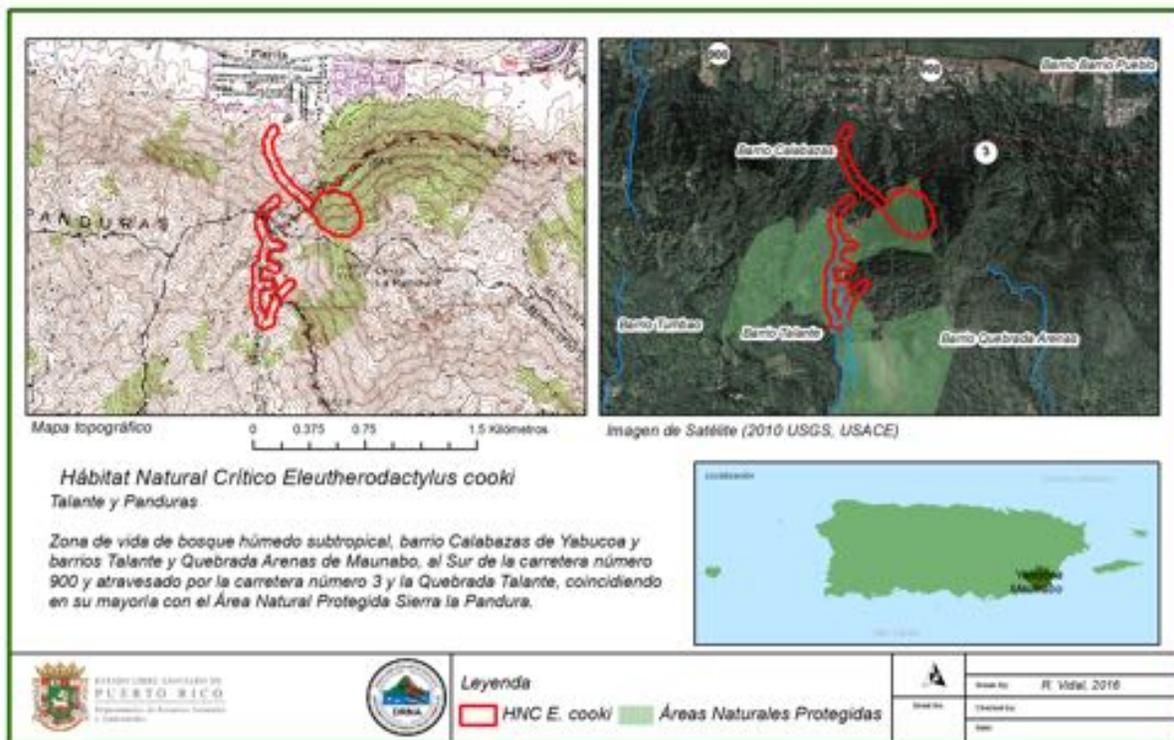


Figura 92. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Talante y Panduras.

Guayabota: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Guayabota de Yabucoa, terrenos al Sur del Río Grande de Loíza y el Área Natural Protegida Ulpiano Casal, al Norte de la carretera número 182, y al Este de la Carretera Número 181 (Figura 93).

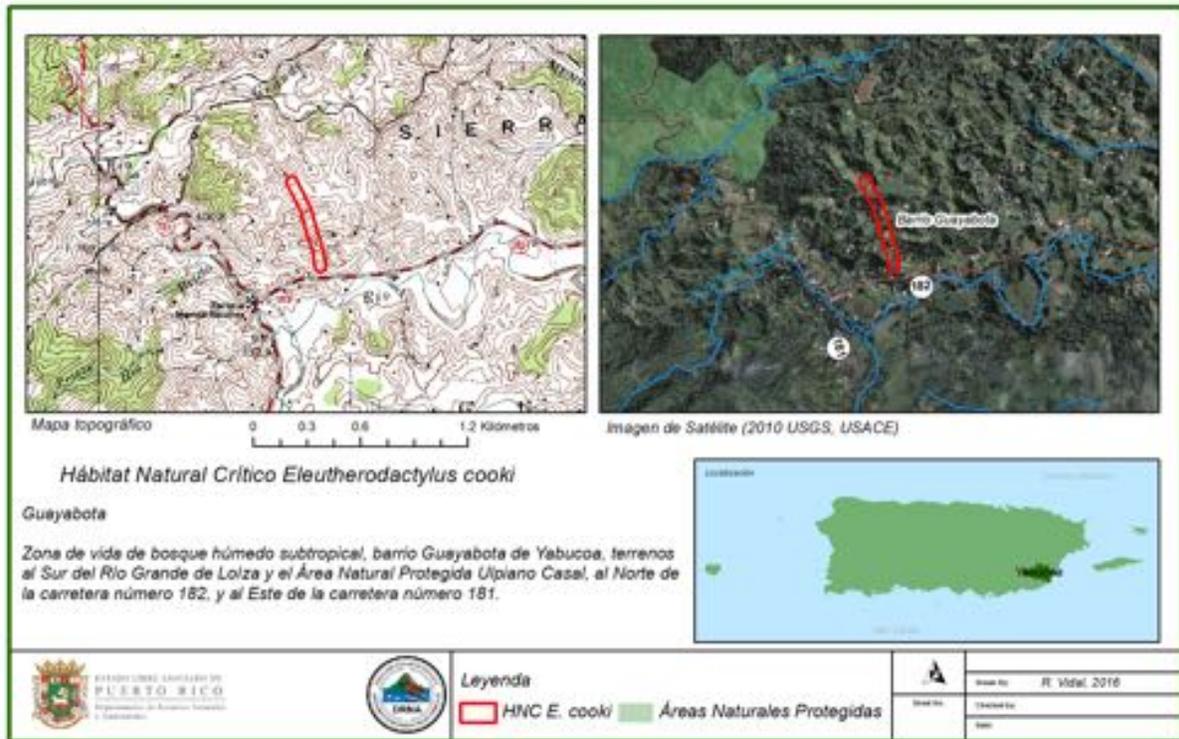


Figura 93. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Guayabota, Yabucoa.

Guayabito y Guayabo: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Guayabota de Yabucoa, terrenos al Norte de la carretera número 900 y el límite del municipio de Maunabo, y atravesados por el Río Guayabo (Figura 94).

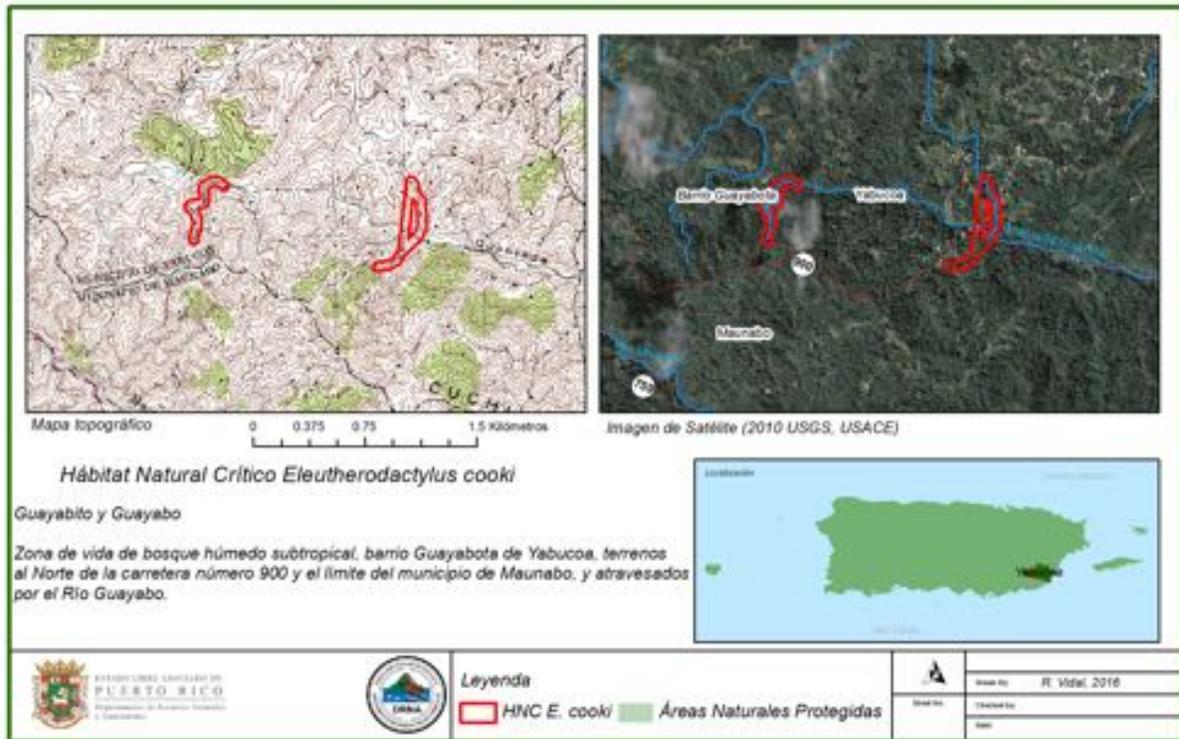


Figura 94. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Guayabito y Guayabo, Yabucoa.

Verraco y Cueva Marcela: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Espino de San Lorenzo, terrenos al Norte y al Oeste del Río Grande de Loíza y el límite del municipio de Yabucoa, al Este de la carretera número 181 y la Quebrada Verraco adyacentes al Área Natural Protegida Ulpiano Casal (Figura 95).

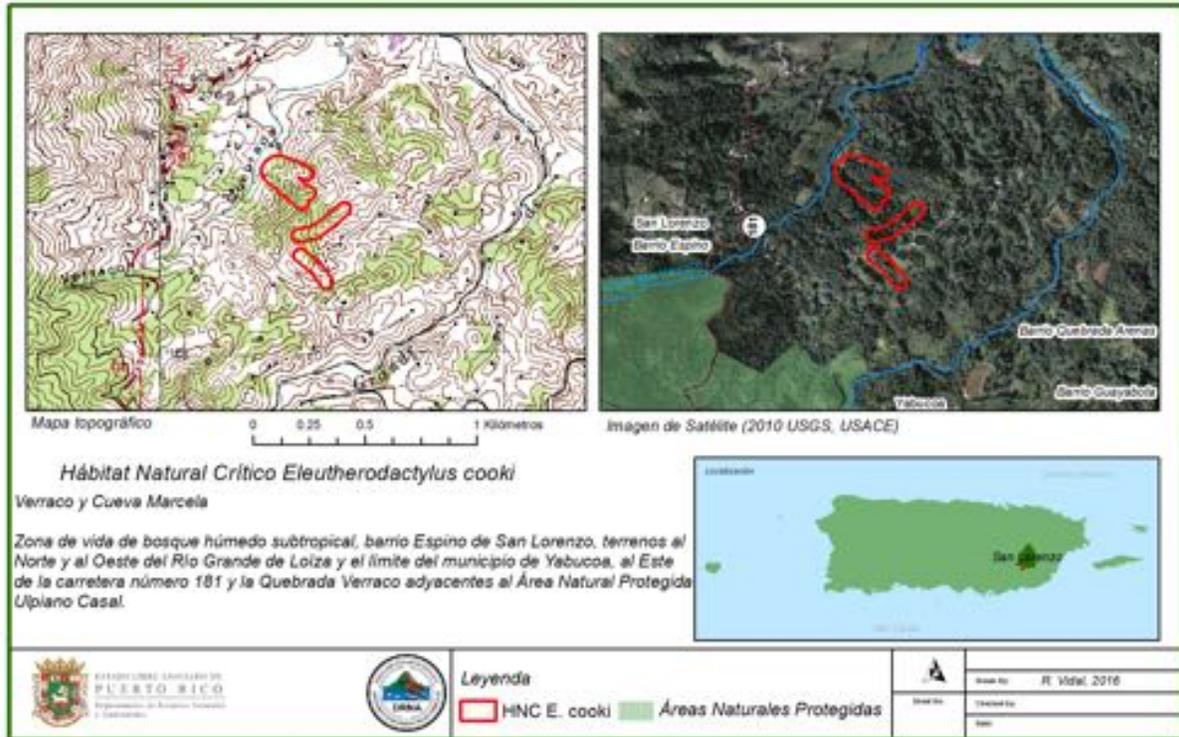


Figura 95. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Verraco y Cueva Marcela.

Ceiba Sur: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Ceiba Sur de Juncos, terrenos al Oeste de la Carretera Número 9934, al Este del Río Valenciano y la Carretera Número 919 (Figura 96).

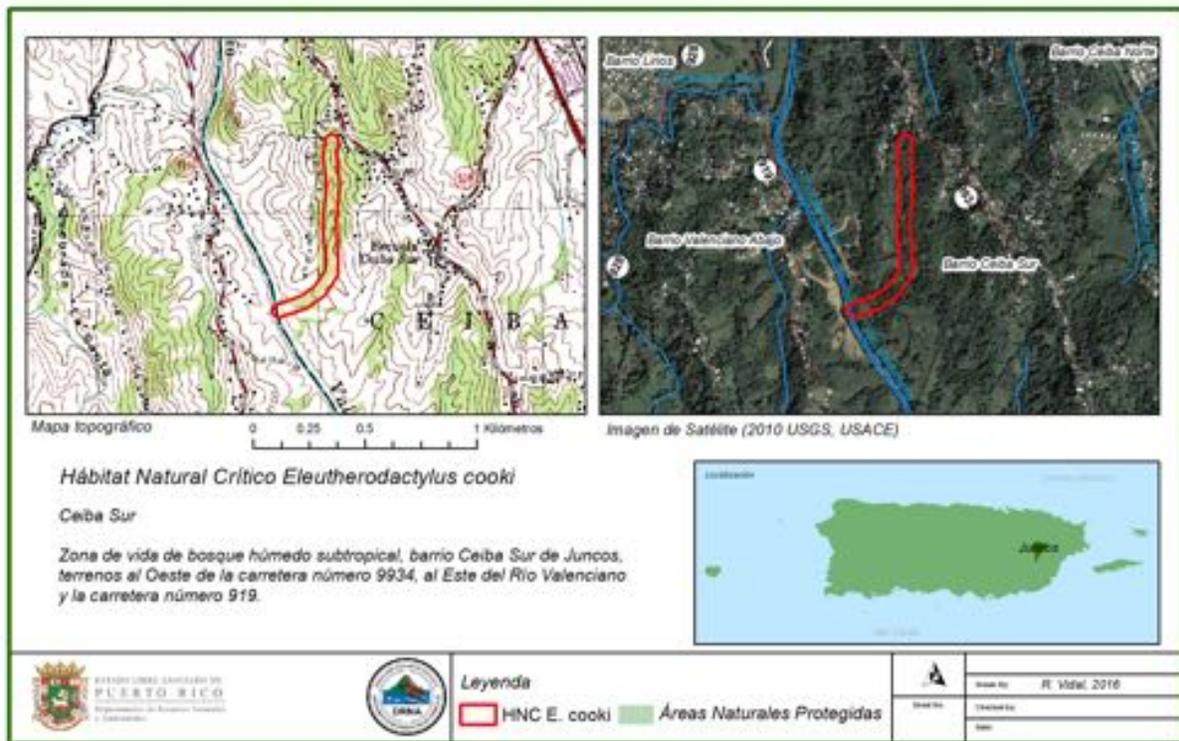


Figura 96. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en Ceiba Sur, Juncos.

El Cielito: Zona de vida de bosque húmedo subtropical, barrio Tumbao de Maunabo, terrenos atravesados por la Quebrada Tumbada, justo al Sur del límite del municipio de Yabucoa y al Oeste del Área Natural Protegida Sierra la Pandura (Figura 97).

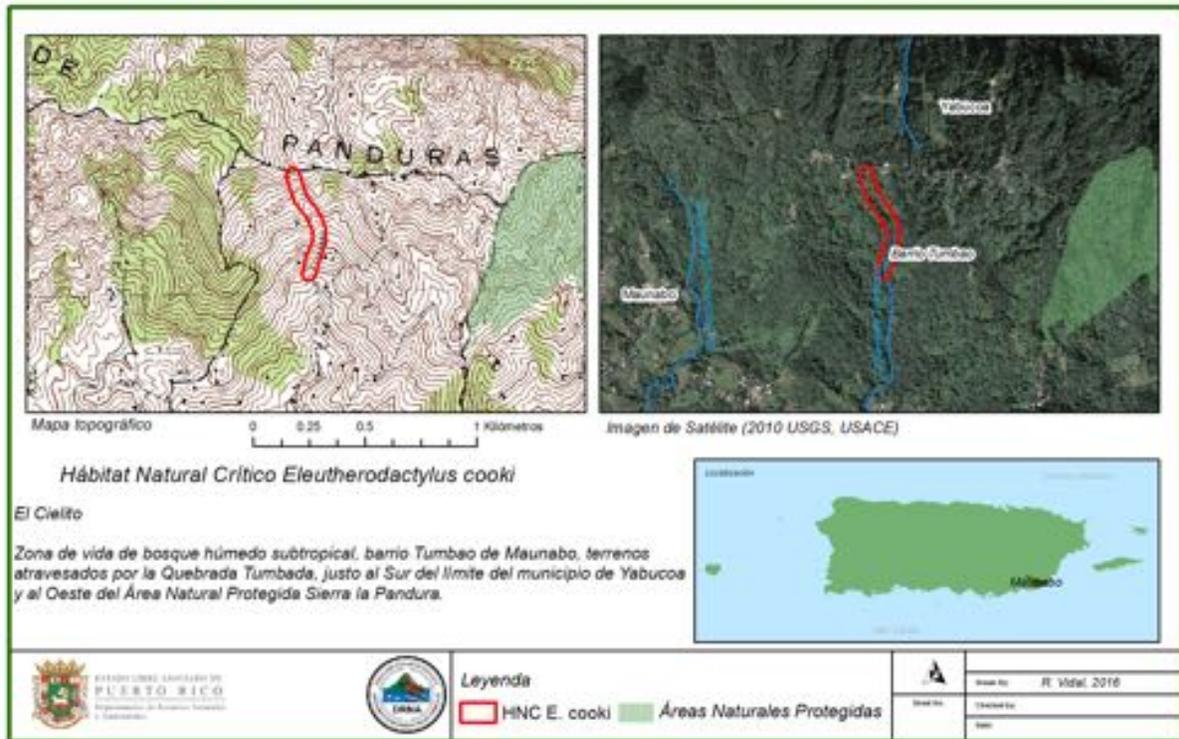


Figura 97. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus cooki* en El Cielito, Maunabo.

Sierra de Cayey: Áreas a elevación sobre los 700 metros: desde la unión de la Carretera Número 738 y la Carretera Número 15 hacia el sureste a lo largo de la Carretera Número 15 hasta un punto 500 metros al sur del punto de referencia de cota 684.5, de allí hacia el noreste en línea recta hasta un punto en la Carretera Número 7741 dos kilómetros al sur de la unión de la Carretera Número 7741 y la Carretera Número 738, de allí hacia el norte y el noroeste a lo largo de la Carretera Número 7741 hasta su unión con la Carretera Número 738, y de allí hacia el noroeste a lo largo de la Carretera Número 738 hasta su unión con la Carretera Número 15 (Figura 99).

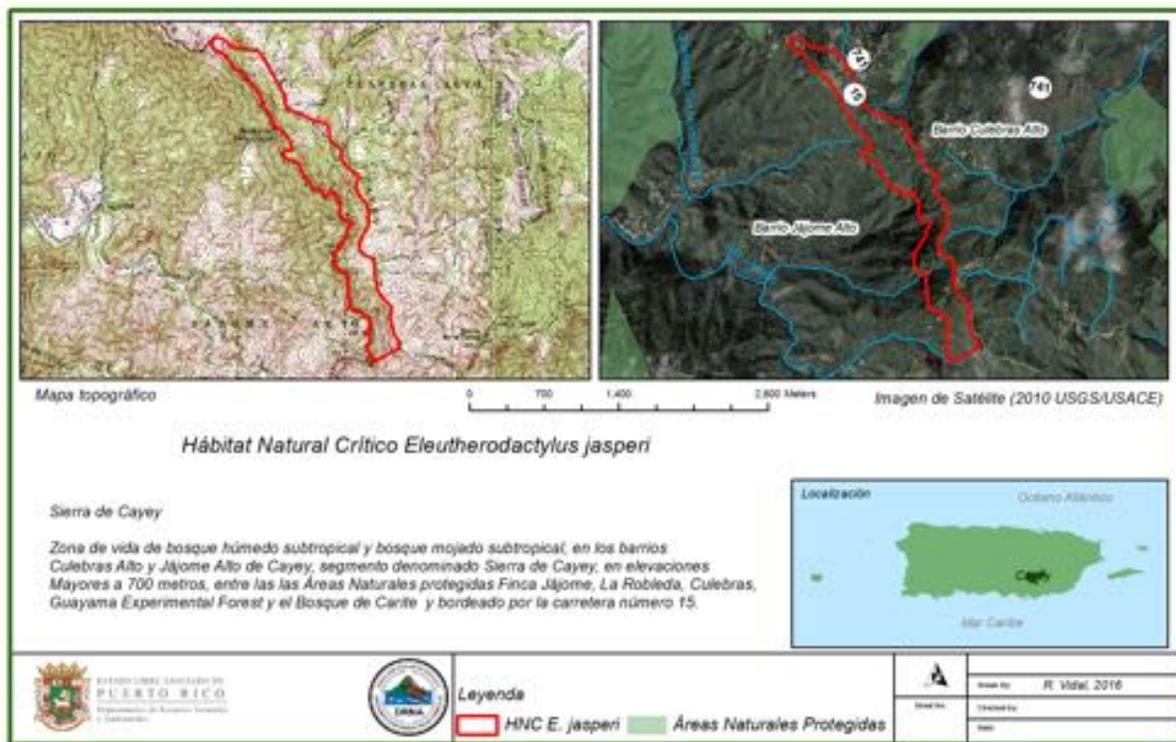


Figura 99. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eleutherodactylus jasperi* en la Sierra de Cayey.

***Eleutherodactylus juanarivero*- Coquí Llanero**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO ESENCIAL

El hábitat natural crítico esencial propuesto para designación está delimitado al norte por la Carretera Número 867, al oeste por el Caño Campanero y las comunidades Media Luna y Campanilla, al sur por la comunidad Arenas y parte de la carretera PR-22 y al este por las tierras donde se ubica el South Track de la antigua base naval en Sabana Seca y la Carretera Número 866 (Figura 100).

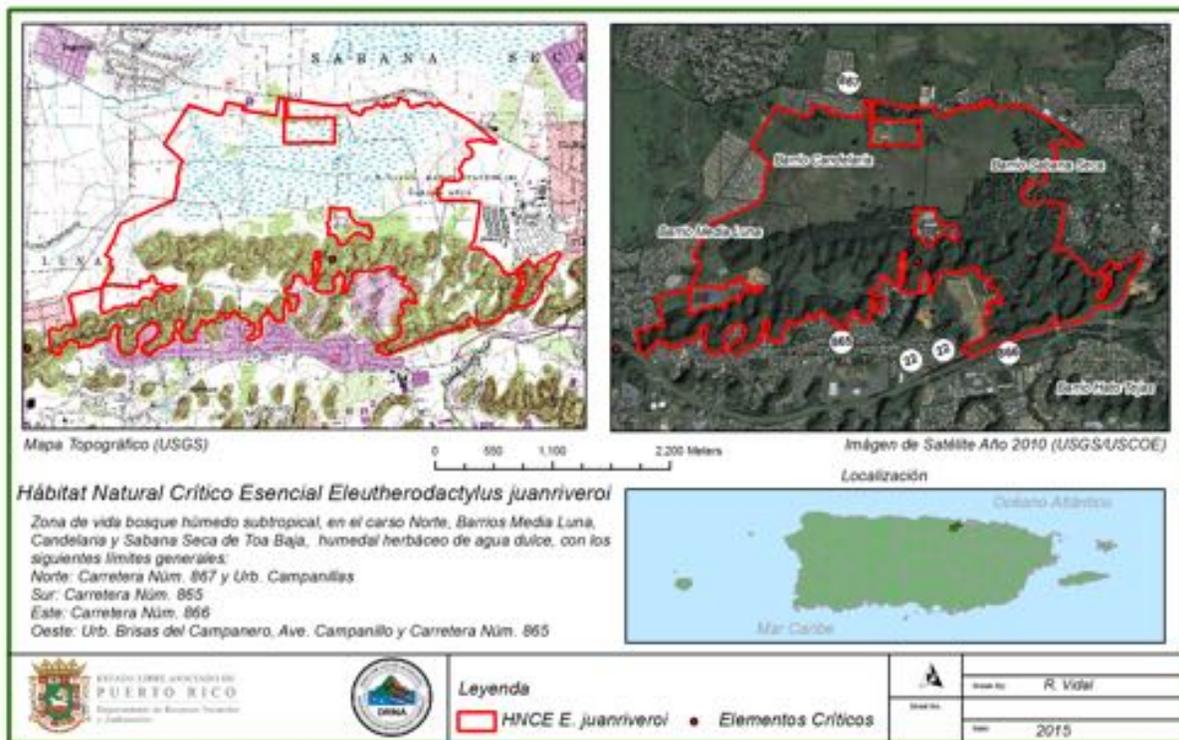


Figura 100. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico esencial de *Eleutherodactylus juanarivero*

***Eretmochelys imbricata*- Carey**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

A partir del 2 de septiembre de 1998, se adopta la designación federal de hábitat crítico para el Carey. El hábitat crítico designado son las aguas alrededor de las islas Mona y Monito, hasta 5.6 km a partir de la línea promedio de marea alta (Figura 101), y desde dicha línea hasta 150 metros de la orilla (incluyendo 7.2 km de playa) (Figura 102). En Culebra el hábitat natural crítico designado incluye los terrenos desde el límite promedio de la marea alta hasta un punto 150 metros de la orilla en las siguientes playas: Resaca, Brava y Larga, en Culebra, Playa Sur en Cayo Norte y las playas en el Suroeste, este y noroeste de Culebrita (Figura 103).

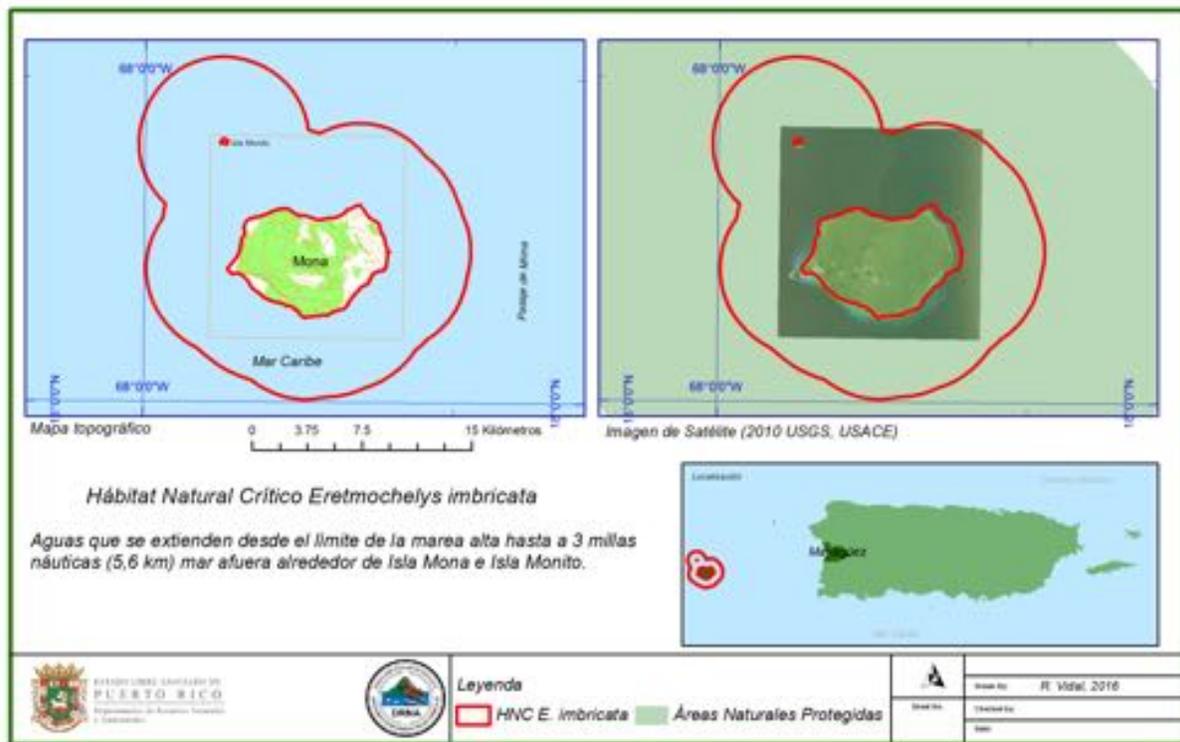


Figura 101. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eretmochelys imbricata* alrededor de Mona y Monito.



Figura 102. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eretmochelys imbricata* en las playas de Mona.

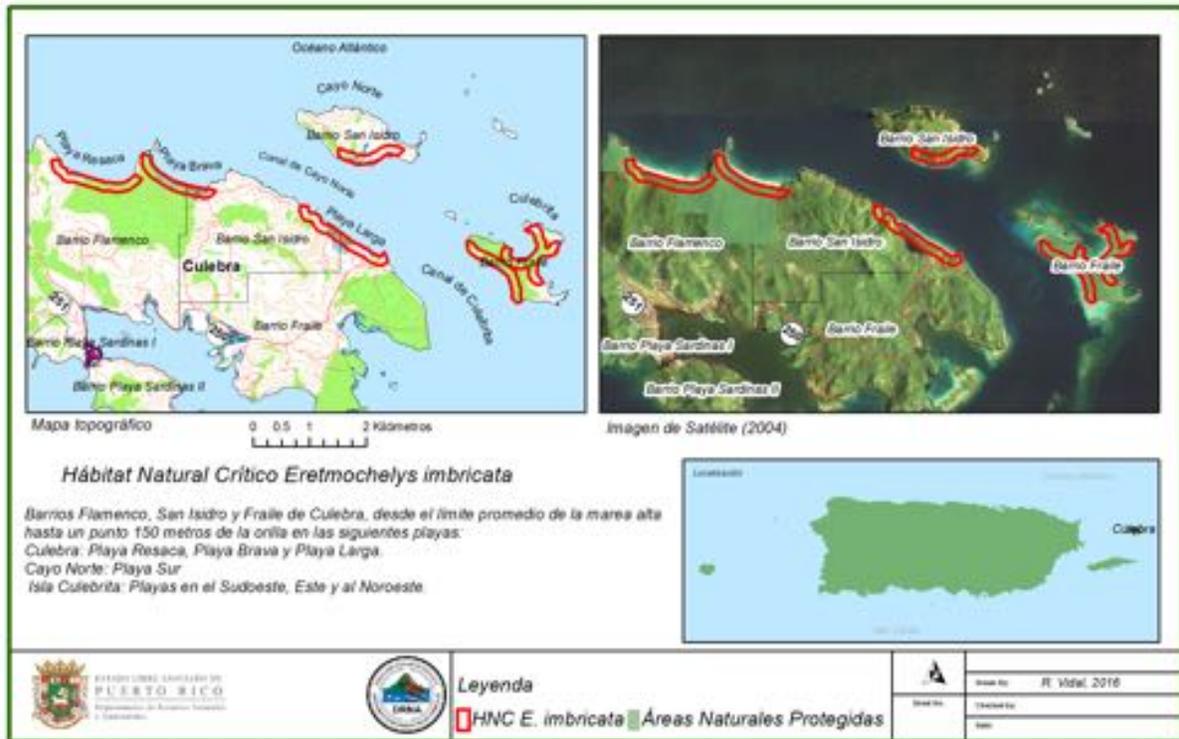


Figura 103. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eretmochelys imbricata* en Culebra.

A nivel estatal se incluye como hábitat natural crítico la playa Maunabo, también conocida como Playa California, en el municipio de Maunabo. Esta playa comprende desde el límite oeste del barrio Calzada hasta la desembocadura del río Maunabo (Figura 104).

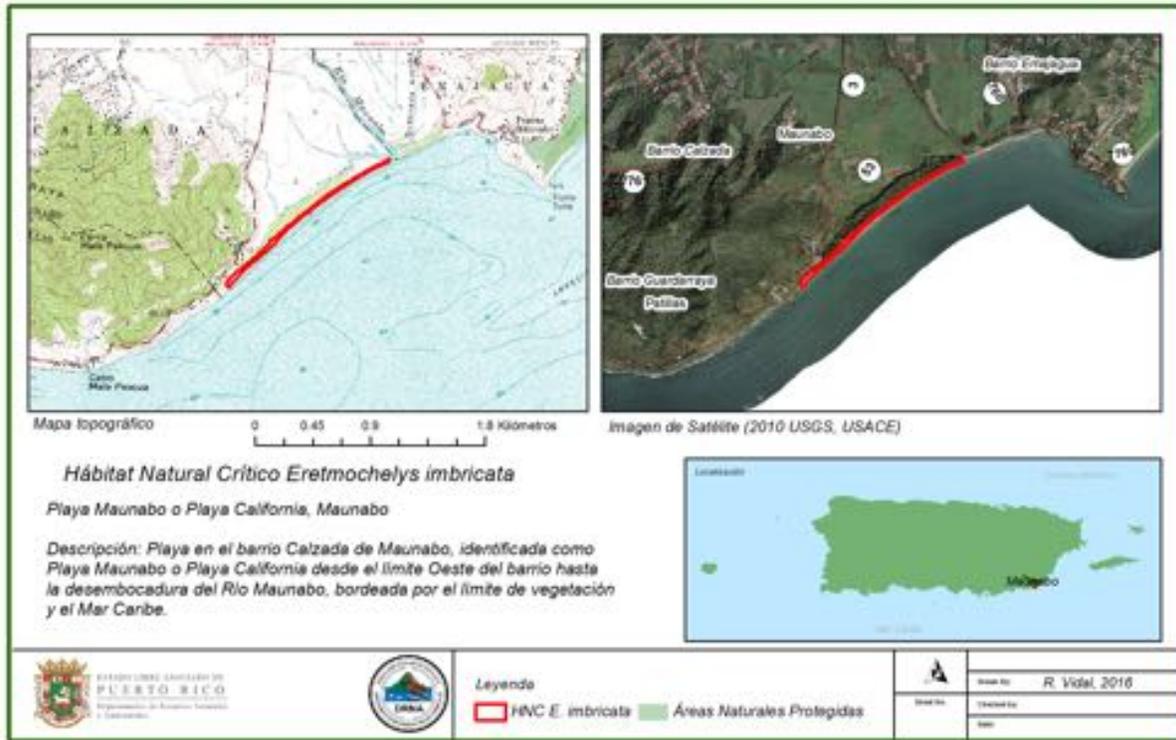


Figura 104. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Eretmochelys imbricata* en Maunabo.

***Peltophryne lemur*- Sapo Concho**

HÁBITAT NATURAL CRÍTICO

El hábitat natural crítico del sapo concho del norte comprende un área total de aproximadamente 20,384 cuerdas (8,011 ha). El mismo está delimitado en forma general por un corredor ecológico en la región del karso norteño a lo largo del Río Tanamá, conectando e incluyendo los ecosistemas asociados al Bosque Estatal de Río Abajo, el Parque Nacional de la Zona Cárstica del Río Tanamá y la Reserva Natural El Tallonal-Mata de Plátano, evitando así su fragmentación (Figura 105). En términos políticos, este incluye tierras en los barrios Ángeles, Santa Rosa y Río Abajo de Utuado, el barrio Aibonito de Hatillo y los barrios Río Arriba, Hato Viejo, Esperanza, Dominguito y Tanamá en Arecibo. Se encuentra entre las latitudes 18°17'37" y 18°25'24" Norte, y las longitudes 66°40'38" y 66°48'20" Oeste. Desde su extremo norte hasta su extremo sur, cubre una distancia de aproximadamente 14.3 kilómetros, y aproximadamente 13.5 kilómetros entre su extremo este y oeste.

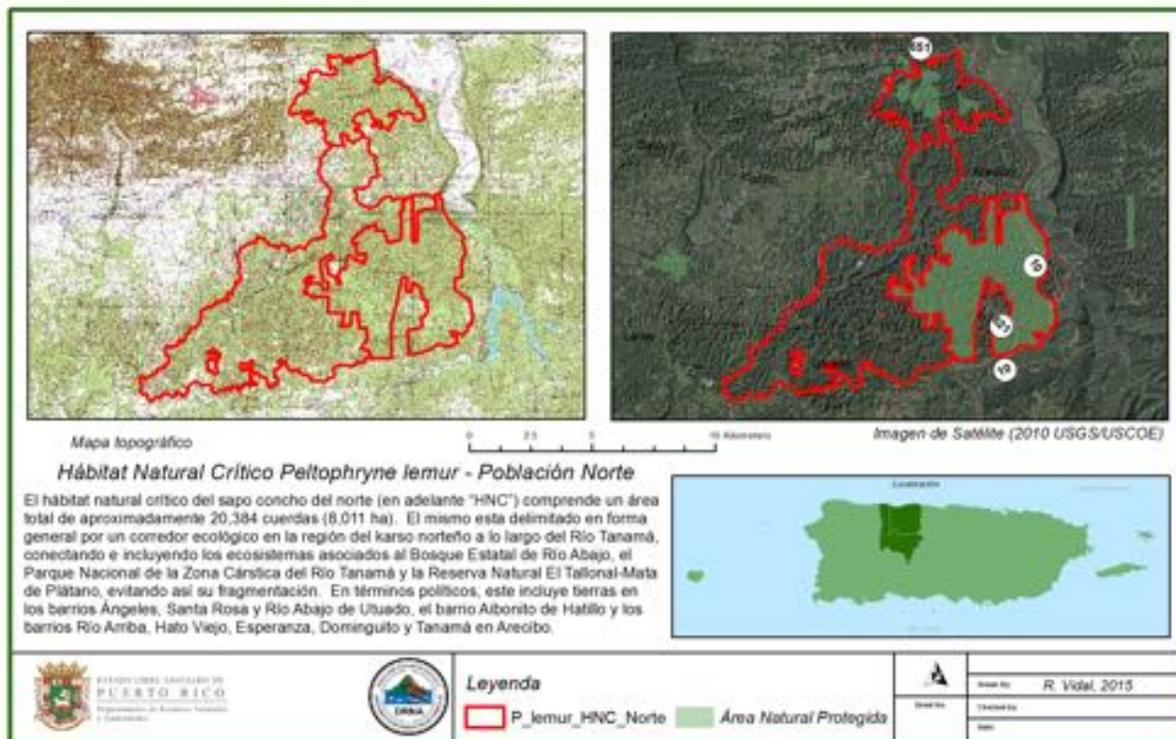


Figura 105. Mapa e imagen que ilustra el hábitat natural crítico de *Peltophryne lemur*